
ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 01 Poder legislativo

Clave de la UR: 200

Nombre de la UR: Cámara de Senadores

Clave del Pp: R001

Nombre del Pp: Actividades derivadas del trabajo legislativo

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 1. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
La acción transversal del Senado de la República consiste en institucionalizar la perspectiva de género al interior de esta soberanía a través de la capacitación y sensibilización a su personal, llevar a cabo acciones que coadyuven a la erradicación de la violencia de género, promover la igualdad sustantiva en cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, con la finalidad de generar una cultura institucional libre de violencias y discriminación.

Justificación de la acción trasversal
La acción transversal pretende disminuir las brechas de desigualdad entre hombre y mujeres tales como violencia política, discriminación, violencia de género y cualquiera que se presente al interior del Senado de la República, para ello se cuenta con mecanismos que permiten prevenir, atender y sancionar la violencia de género al interior del Senado de la República.

Población objetivo de la acción transversal
Personas servidoras públicas del Senado de la República.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Intercambiar experiencias, buenas prácticas y acciones en materia de perspectiva de género e igualdad laboral y no discriminación con Unidades de Género y Centros Especializados en los Congresos Locales.

- Asistencia a Evento conmemorativo "110 años del Congreso Feminista de Yucatán", 16 de enero de 2026.
- Invitación a ponentes para las Conferencias del Día Naranja, ciclo 2026.
- Galería "Mujeres que legislan, Historia que avanza"
 - Investigación sobre la integración femenina del Senado de la República en el periodo de 1952 - 2026.
 - Investigación sobre la evolución del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres-línea del tiempo.
- Convocatoria de semblanzas de las senadoras y personal administrativo de la LXVI Legislatura.
- Convocatoria para la toma de fotografía de las senadoras integrantes de la LXVI Legislatura.
- Gestiones con la Coordinación de Comunicación Social para diseño de la línea del tiempo y la toma de fotografía de las senadoras integrantes de la LXVI Legislatura.
- Solicitud de aprobación del proyecto Galería "Mujeres que legislan, Historia que avanza".
- Búsqueda de imágenes para la Galería "Mujeres que legislan, Historia que avanza".
- Solicitud de autorización para compartir libro del IBD "Senadoras de México".
- Compilación de semblanzas de las senadoras de la LXVI legislatura.
- Compilación de semblanzas de senadoras suplentes LIX, LX - LXI, LXII - LXIII, LXIV - LXV.
- Apoyo logístico para la Conferencia del día naranja "Conceptos básicos del Feminismo", 25 de febrero de 2026.
- Envío de invitación de Conferencia Naranja a Unidades de Género y Centros de Estudios Especializados en los Congresos Estatales.
- Apoyo logístico para la Conferencia del día naranja "Liderazgo político de las mujeres" con el INE, 25 de marzo de 2026.
- Envío de invitación de Conferencia Naranja a Unidades de Género y Centros de Estudios Especializados en los Congresos Estatales.
- Contenidos para la tarjeta conceptual del 8 de marzo.
- Contenidos para referentes teóricas feministas "Liderazgos entrañables".
- Reunión con la Secretaría de las Mujeres, Unidad para la Igualdad de Género - Cámara de Diputados, SHCP, Centro de Estudios para la Igualdad de Género - Cámara de Diputados, 5 de febrero de 2026.
- Reunión con la titular de la Unidad de Género del Congreso Estatal de Puebla, 10 de febrero de 2026.
- Participación en Conversatorio "Hablemos de Igualdad entre mujeres y hombres en PEMEX", 6 de marzo de 2026.
- Participación en el Foro Mujeres que transforman México. Liderazgos que rompen barreras, 11 de marzo de 2026.
- Inauguración del Curso Presupuestos públicos con perspectiva de género, Mesa Directiva, Comisión para la Igualdad de Género, UTIG, CECAFP - CIDE, 23 de marzo de 2026.

En el marco de la Certificación del Senado de la República en materia de Igualdad Laboral y No discriminación, y con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la **Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015**, se realizan las siguientes acciones:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Difusión del Código de Ética mediante publicación en plataforma X el día 28 de febrero. (Requisito 5.3.3.3.1) Se difunde la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación mediante envío masivo de correo institucional a todo el personal del Senado el día 12 de enero. (Requisito 5.3.3.1.1 inciso a) Se hace uso del texto alternativo en las publicaciones realizadas en la plataforma social X, antes Twitter, como una medida de Accesibilidad en las comunicaciones. (Requisito 5.3.3.4.5) Con el objetivo de promover la accesibilidad se difunde infografía con información sobre espacios accesibles y se coloca código QR para consulta de documento normativo en la materia. Dichas acciones se realizaron en plataforma X el 28 de febrero. (Requisito 5.3.3.6.1.3: Contar con accesibilidad en el centro de trabajo). Se difunde la Declaratoria por un Senado libre de Violencia y Discriminación mediante envío masivo de correo desde cuenta institucional el día 26 de marzo. (Requisito 5.3.3.7.1) Para promover el uso de lenguaje incluyente y no sexista (Requisito 5.3.3.4.5) en las comunicaciones del Senado de la República, se elaboró y publicó infografía para promover el uso de la lengua de señas mexicana y señalar la importancia de la comunicación incluyente como una medida contra la discriminación, el día 27 de enero. Para promover un clima laboral libre discriminación, violencia y a favor de la igualdad se elaboran carteles con frases y mensajes relacionados usados para la sesión solemne llevada a cabo el 4 de marzo en el marco del Día internacional de las mujeres, mismos que fueron colocados en los escaños de senadoras y senadores. Con el objetivo de brindar herramientas para transversalizar la perspectiva de género al interior del Senado, se elabora el material denominado "Notas de la UTIG", en la edición de este mes se incluyó información sobre el Primer Congreso Feminista, el cual fue difundido en formato impreso tanto a senadoras y senadores como a las distintas áreas tanto administrativas como operativas del 24 al 27 de febrero. Con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres se elabora material denominado "Referentes teóricas feministas", con el objetivo de visibilizar las aportaciones de las mujeres en el ámbito académico y político. La edición de este mes cuenta con información sobre las principales aportaciones de la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos. Fue difundido en formato impreso tanto a senadoras y senadores como a las distintas áreas tanto administrativas como operativas del 11 al 18 de marzo. ACCIONES DE DIFUSIÓN PERMANENTE Con el objetivo de consolidar una cultura institucional con perspectiva de género, libre de discriminación y violencia, se elaboran y difunden contenidos de carácter informativo y de concientización para promover temas relacionados con Derechos Humanos, igualdad de género, no discriminación y vida libre de violencia. Para su difusión se utilizan diferentes medios digitales como es el envío masivo a través de correo institucional, publicaciones en redes sociales



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

(X y/o YouTube) así como en el micrositio de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República.

Durante el primer trimestre de 2026 se generaron los siguientes contenidos:

Día Contenido difundido

13-01	Primer Congreso Feminista
15-01	Ignacia Riesch
24-01	Día Cultura Afrodescendiente
1-02	Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
11-02	Mujeres y niñas en la ciencia
25-02	Día Naranja
1-03	Día de "Cero discriminación"
25-03	Día Naranja
26-03	Declaratoria por un Senado libre de violencias
31-03	La igualdad es un derecho

Se realizan además acciones de difusión en redes sociales de los diferentes eventos, reuniones, conferencias, cursos y actividades que lleva a cabo la Unidad Técnica para la Igualdad de Género o en coordinación con otras áreas e instituciones locales, nacionales y regionales para promover la igualdad de género. Durante este trimestre fueron las siguientes:

Día Actividad difundida

13-01	Conmemoración del primer congreso feminista
14-01	Participación en presentación del libro "Perspectiva de género desde diversos enfoques" SCJN.
25-02	Conferencia Día Naranja
3-03	Participación en "Empresarias liderando cambios"
4-03	Acto protocolario de iluminación 8M DI de las mujeres
5-03	Reunión de la red de funcionarias ParlAmericas
23-03	Capacitación Cómo hacer una iniciativa con PdeG
24-03	Capacitación Herramientas para incluir el enfoque de género
24-03	Conferencia día naranja
30-03	Inauguración de la galería Mujeres que legislan

Finalmente, y de acuerdo con la programación del Plan Anual de Trabajo 2026, se realizaron las gestiones para la actualización del micrositio web con los contenidos generados durante el trimestre anterior, octubre-diciembre de 2025. La solicitud fue enviada mediante correo electrónico a la Dirección General de informática, con copia para la Jefatura de Departamento de Aplicaciones Web, el día 22 de enero de 2025.

PREVENCIÓN

El 25 de febrero de 2026, Conferencia **"Conceptos básicos del feminismo"** a cargo de la Mtra. Ángela Alfaraiche Lorenzo, directora general de Políticas Públicas, Planeación y Evaluación en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); se contó con la participación de la Red de Enlaces de Género, personal de diversas áreas administrativas y Unidades de Género en los Congresos Estatales, con un total de participación de **339 personas (220 mujeres y 119 hombres)**.

El 25 de marzo de 2026, se realizó la Conferencia **"Liderazgo político de las mujeres"** a cargo de la directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no discriminación en el Instituto Nacional Electoral; se contó con la

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

participación de la Red de Enlaces de Género, personal de diversas áreas administrativas y Unidades de Género en los Congresos Estatales, con un total de participación de **202 personas (146 mujeres y 56 hombres)**.

ATENCIÓN

Recepción de **5 solicitudes (5 mujeres)** en el marco del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al interior del Senado de la República.

SANCIÓN

No se cuenta con información de casos sancionados, misma que en términos de competencias deberá ser proporcionada por la Contraloría Interna.

No.	ACTIVIDAD	M	H	TOTAL
1	Conferencia Día Naranja 25 de febrero	220	119	339
2	Conferencia Día Naranja 25 de marzo	146	56	202
3	Solicitudes en el marco del Protocolo	5	0	5
	TOTAL ALCANCE	371	175	546

OTRAS ACCIONES PARA EL LOGRO DE LOS INDICADORES

Reuniones de trabajo con el área de Comunicación Social, para la elaboración de carteles y con ello realizar la convocatoria a las conferencias naranja.

Elaboración del plan anual de las conferencias naranja, derivando en el envío de oficios de invitación y seguimiento a las confirmaciones.

Reuniones de trabajo con las áreas con competencias para dar seguimiento a casos de violencia en razón de género en el marco del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de género al interior del Senado de la República.

Asistencia operativa a la reunión de la Red de Parlamentarias y Parlamentarios ParLAméricas (5 de marzo de 2026). Asistencia operativa en el evento protocolario de iluminación de las instalaciones del Senado, y en la sesión solemne, por el Día Internacional de la Mujer (4 de marzo de 2026).



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Asistencia operativa en la sesión solemne para la entrega del reconocimiento Elvia Carrillo Puerto (4 de marzo de 2026).

Asistencia técnica al proyecto “Mujeres que legislan, Historia que avanza”.

TAREAS DE IMPACTO LEGISLATIVO

Elaboración de Avances Legislativos “Las reformas que transforman la vida de las mujeres en México” marzo 2026.
Taller ¿Cómo hacer una iniciativa de ley con perspectiva de género? (23 de marzo de 2026), impartido por el Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, proceso requerido por la Comisión para la Igualdad de Género.

OTRAS TAREAS

Asistencia al evento de Conmemoración de los 110 años del Primer Congreso Feminista en el recinto histórico de Xicoténcatl (15 de enero de 2026).

Curso “Herramientas teóricas y metodológicas para incluir el enfoque de género en el presupuesto público” del 23 de marzo al 18 de mayo.

-Asistencia a Curso Cómo hacer una iniciativa con perspectiva de género, 23 de marzo de 2026.

Asistencia a Curso Unidad de Correspondencia, con el Archivo General de la Nación, 10 de marzo de 2026.

Asistencia a Curso Ley de Archivos con el Archivo General de la Nación, 24 de febrero de 2026.

Asistencia a Curso Formación de auditores en igualdad laboral y no discriminación, 12, 14, 16, 19, 21, 23 de enero de 2026.

Avance de los indicadores en las metas programadas

El avance de los siguientes indicadores ha sido el siguiente:

1. Porcentaje de acciones implementadas para transversalizar la perspectiva de género contenidas en el Plan de Trabajo Anual. Avance del 100 %
2. Porcentaje de acciones implementadas derivadas del Plan de Acción de la Política para la Igualdad Laboral y No Discriminación contenidas en el Plan de Trabajo Anual. Avance del 100%
3. Porcentaje de ejecución de estrategias para la prevención, atención y canalización de la violencia de género. Avance del 100%
4. Porcentaje de procesos de capacitación y sensibilización impartidos. Avance del 100%
5. Porcentaje de acciones de difusión institucional implementadas conforme al Plan de Trabajo Anual. Avance del 100%

Resultados alcanzados con la acción transversal

En el primer trimestre se alcanzaron al 100% las metas programadas de acuerdo con el cumplimiento y seguimiento de cada uno de los indicadores. Capacitando y sensibilizando a un total de 541 personas servidoras públicas dentro del Senado de la República, se atendieron a 5 personas que así lo solicitaron a través de la activación del Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género al interior del Senado de la República, se llevaron diversas actividades para la transversalización de la perspectiva de género entre ellas llevar a cabo 31 contenidos para su difusión con la finalidad de generar una cultura institucional libre de violencias y discriminación tomando como base la igualdad sustantiva y los derechos humanos.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Observaciones
Ninguna

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: 270

Nombre de la UR: Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación

Clave del Pp: P006

Nombre del Pp: Articulación de la Política en Materia de Comunicación Social del Gobierno de México

Tipo de acción: 4. Promover cambios culturales que reviertan comportamientos, normas y creencias machistas, discriminatorias y estereotipadas que excluyen y obstaculizan los derechos, el desarrollo y bienestar de las mujeres.

Número y denominación de la acción transversal: 1. Implementar campañas de comunicación para promover una cultura institucional y social de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En cumplimiento a las atribuciones y funciones de la UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, se realizará con el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social de la SEGOB, la difusión de infografías en Redes Sociales Institucionales de forma trimestral, con enfoque en la equidad de género, no discriminación, prevención de la violencia contra las mujeres y respeto a la diversidad, para mantener informadas a las Audiencias a nivel nacional, con la campaña titulada “Todas podemos ser lo que queramos ser”.

Justificación de la acción trasversal

Esta acción se encuentra alineada con el Objetivo 6.1 “Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad”, del Programa Sectorial de Gobernación 2025 – 2030, al fortalecer los mecanismos de comunicación institucional y garantizar el acceso a información pública con enfoque de igualdad sustantiva.

Asimismo, contribuye al cumplimiento de las disposiciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, al incorporar contenidos que promueven la eliminación de estereotipos de género, la no discriminación y la prevención de la violencia, a través de medios de amplia cobertura.

Población objetivo de la acción transversal

La acción está dirigida a las audiencias de medios digitales a nivel nacional, entendidas como el conjunto de personas usuarias de redes sociales institucionales que son potencialmente alcanzadas por los contenidos difundidos.

Dada la naturaleza de la intervención, no se cuenta con identificación individualizada de la población atendida; sin embargo, los contenidos están orientados de manera incluyente hacia mujeres en sus distintas etapas de vida, así

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
como a grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo población indígena y/o afromexicana, personas con identidad de género diversa y población en contexto de violencia.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica, en virtud de que la acción corresponde a una estrategia de difusión de alcance general; no obstante, los contenidos incorporan enfoque de igualdad sustantiva y lenguaje incluyente.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la programación y difusión de una infografía en redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, TikTok y página oficial de la Secretaría de Gobernación), abordando temáticas relacionadas con igualdad de género, no discriminación y prevención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, para la definición de contenidos se incorporó la perspectiva de género como eje transversal, considerando elementos de análisis sobre brechas de información, desinformación y omisiones en medios de comunicación respecto a temas vinculados con la igualdad sustantiva.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Durante el periodo que se reporta, se llevó a cabo la publicación de 1 de las 4 infografías programadas en redes sociales institucionales, lo que representa un avance del 25% respecto a la meta anual establecida y un 100% con respecto a la meta programada en el periodo.
La acción consistió en la difusión de contenido informativo a través de plataformas digitales oficiales, con el propósito de proporcionar información relevante a la población en general y contribuir a la promoción de cambios culturales en materia del interés público.
El avance registrado es consistente con la programación establecida para el ejercicio fiscal, por lo que el cumplimiento se considera conforme a lo previsto para el periodo.

Resultados alcanzados con la acción transversal
Se ha otorgado información cualitativa a las diferentes audiencias sobre el tema de la igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y prevención de la violencia contra las mujeres con el objetivo de promover cambios



Resultados alcanzados con la acción transversal

culturales, con la campaña titulada “Todas podemos ser lo que queramos ser” con buena aceptación que arroja los siguientes alcances: Facebook con 3,074, Instagram con 2,391 y X con 1,418, durante el primer trimestre.

Observaciones

La campaña titulada “Todas podemos ser lo que queramos ser” incluye varias versiones que se compartirán a lo largo del año con tema de Equidad de Género, Prevención de la Violencia contra las Mujeres, No Discriminación, etc.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 4 Gobernación

Clave de la UR: 272

Nombre de la UR: Dirección General de Normatividad de Comunicación

Clave del Pp: P006

Nombre del Pp: Articulación de la Política en Materia de Comunicación Social del Gobierno de México

Tipo de acción: 4. Promover cambios culturales que reviertan comportamientos, normas y creencias machistas, discriminatorias y estereotipadas que excluyen y obstaculizan los derechos, el desarrollo y bienestar de las mujeres.

Número y denominación de la acción transversal: 1. Implementar campañas de comunicación para promover una cultura institucional y social de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Dirección General de Normatividad de Comunicación (DGNC) aplica la normatividad en la evaluación de las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de verificar que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad, la no discriminación y la difusión de servicios de atención dirigidos a mujeres en situación de violencia, en el marco de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad.

Asimismo, como parte del análisis de los estudios de pertinencia y efectividad de las campañas (post - test), la DGNC emite observaciones y, en su caso, recomendaciones para fortalecer la inclusión de temáticas como igualdad de género, prevención de la violencia, navegación segura y prevención de la trata de personas, contribuyendo al fortalecimiento de la perspectiva de igualdad sustantiva en la comunicación gubernamental.

Justificación de la acción trasversal

La acción transversal tiene como finalidad fortalecer el contenido de las campañas de comunicación social gubernamental, a efecto de garantizar que la información difundida contribuya a visibilizar la igualdad de género, la no discriminación y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Justificación de la acción transversal

A través de la evaluación normativa y la emisión de recomendaciones, se incide de manera indirecta en que las dependencias y entidades integren estos enfoques en sus estrategias de comunicación, ampliando el alcance de mensajes dirigidos a la población en general.

Esta acción se alinea con el Objetivo 6.1 “Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomenta la participación informada de la sociedad”, del Programa Sectorial de Gobernación 2025–2030, al fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación pública con enfoque de derechos e igualdad sustantiva.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo-directa de la acción corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que implementan campañas de comunicación social y cuyos programas son evaluados por la DGNC.

De manera indirecta, la acción impacta a las audiencias en general, al incidir en la mejora de los contenidos difundidos en medios de comunicación; no obstante, dada la naturaleza normativa de la intervención, no se cuenta con información desagregada de la población beneficiaria final.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica, en virtud de que la acción corresponde a un proceso de evaluación normativa; sin embargo, incorpora de manera transversal criterios de igualdad de género, no discriminación y respeto a la diversidad en la revisión de las campañas.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el periodo que se reporta no se registran avances cuantificables, debido a que las actividades de evaluación dependen del cierre de campañas de comunicación social por parte de las dependencias y entidades, así como de la entrega de los estudios de pertinencia y efectividad (post - test). En este sentido, la generación de insumos para el indicador se realiza conforme a un ciclo anual, por lo que su medición no es aplicable en el presente trimestre.

Avance de los indicadores en las metas programadas

El indicador asociado a la acción transversal es de periodicidad anual; por lo tanto, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal no se cuenta con avances reportables, en virtud de que los insumos necesarios para su cálculo se generan al cierre de las campañas de comunicación social.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Al tratarse de un indicador de carácter anual, durante el periodo reportado no se han generado resultados cuantificables, toda vez que aún no se dispone de los estudios de evaluación correspondientes.
Observaciones
La medición del indicador depende de los tiempos de ejecución y cierre de campañas de comunicación social por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la entrega de los estudios de evaluación correspondientes, por lo que su reporte se realiza de manera anual.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: 273

Nombre de la UR: Dirección General de Medios Impresos

Clave del Pp: P006

Nombre del Pp: Articulación de la Política en Materia de Comunicación Social del Gobierno de México

Tipo de acción: 4. Promover cambios culturales que reviertan comportamientos, normas y creencias machistas, discriminatorias y estereotipadas que excluyen y obstaculizan los derechos, el desarrollo y bienestar de las mujeres.

Número y denominación de la acción transversal: 1. Implementar campañas de comunicación para promover una cultura institucional y social de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Medios Impresos realiza el monitoreo sistemático de medios impresos y sus versiones digitales, con el objetivo de identificar contenidos que puedan contravenir lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estas acciones permiten supervisar el tratamiento informativo en medios de comunicación, contribuyendo de manera indirecta a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.

Justificación de la acción trasversal

La acción se alinea con el Objetivo 6.1 "Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad", del Programa Sectorial de Gobernación 2025–2030, al fortalecer los mecanismos de supervisión del contenido difundido en medios de comunicación. A través del monitoreo, se contribuye a prevenir la difusión de contenidos que reproduzcan estereotipos de género, discriminación o violencia contra las mujeres, coadyuvando al cumplimiento del marco normativo en la materia y a la promoción de una comunicación social con enfoque de igualdad sustantiva.

Población objetivo de la acción transversal

La acción no contempla la atención directa de una población específica, ya que corresponde a un proceso de supervisión de contenidos en medios impresos y digitales. No obstante, sus efectos impactan de manera indirecta a la población en general, en particular a las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, al promover que los contenidos difundidos en medios de comunicación se apeguen a criterios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica, en virtud de que la acción corresponde a un mecanismo de supervisión normativa; sin embargo, incorpora de manera transversal criterios de igualdad de género y no discriminación en el análisis de contenidos.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, se llevaron a cabo actividades de monitoreo de medios impresos y sus versiones digitales, derivando en la elaboración de reportes técnicos sobre contenidos que pudieran contravenir la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, conforme a la programación establecida.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el periodo que se reporta, se elaboraron 6 de los 24 informes programados para el ejercicio fiscal, lo que representa un avance del 25% conforme a la meta anual, en términos del indicador, el cual es consistente con la programación prevista para el periodo.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Como resultado del monitoreo realizado, se identificaron contenidos en medios impresos y digitales que contravienen disposiciones en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mismos que fueron documentados en los reportes técnicos elaborados durante el periodo.

Estos insumos permiten fortalecer la supervisión del cumplimiento normativo y contribuyen a la prevención de la difusión de contenidos que vulneren los derechos de las mujeres, promoviendo una comunicación más responsable y con enfoque de igualdad.

Observaciones

El monitoreo de medios impresos y digitales tiene un carácter normativo y preventivo, orientado a verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de igualdad de género y no discriminación, contribuyendo de manera indirecta a la protección de los derechos de la población.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: Q00

Nombre de la UR: Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales

Clave del Pp: P006

Nombre del Pp: Articulación de la Política en Materia de Comunicación Social del Gobierno de México

Tipo de acción: 4. Promover cambios culturales que reviertan comportamientos, normas y creencias machistas, discriminatorias y estereotipadas que excluyen y obstaculizan los derechos, el desarrollo y bienestar de las mujeres.

Número y denominación de la acción transversal: 1. Implementar campañas de comunicación para promover una cultura institucional y social de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En cumplimiento de las atribuciones del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), se llevan a cabo acciones orientadas a la producción y puesta a disposición de materiales audiovisuales derivados de la cobertura de las actividades públicas de la Administración Pública Federal (APF). Dichos materiales incorporan un enfoque de igualdad sustantiva, participación de las mujeres, no discriminación y respeto a la diversidad, lo que permite a las dependencias y entidades contar con insumos audiovisuales oportunos, veraces y de calidad para la producción de campañas de comunicación social.

Justificación de la acción trasversal

La acción se alinea con el Objetivo 6.1 "Consolidar una gobernanza democrática que responda a las demandas ciudadanas y fomente la participación informada de la sociedad", del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030.

Su contribución se realiza de manera indirecta, al fortalecer la disponibilidad de materiales audiovisuales con enfoque de igualdad sustantiva que pueden ser utilizados por las dependencias y entidades en sus estrategias de comunicación social, sin implicar la atención directa de una población específica

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo-directa corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que hacen uso de los materiales audiovisuales para la producción de campañas de comunicación social.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal

De manera indirecta, la acción impacta a la población en general a través de los mensajes difundidos; no obstante, debido a su carácter de provisión de insumos, no se cuenta con información desagregada de la población beneficiaria final.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se produjeron y pusieron a disposición 16 materiales audiovisuales relacionados con acciones de la APF que incorporan enfoque de igualdad sustantiva, participación de las mujeres, no discriminación y respeto a la diversidad. Estos materiales contribuyen a que las dependencias y entidades cuenten con insumos pertinentes para la elaboración de campañas de comunicación social.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al cierre del primer trimestre, se cuenta con 16 materiales audiovisuales producidos, calificados, clasificados y puestos a disposición, relacionados con las acciones ejecutadas por la APF con enfoque de igualdad sustantiva, participación pública de las mujeres, no discriminación y respeto a la diversidad, se cumple con un total de 16 materiales programados de la meta de 52 anuales, lo que representa un avance de 30.71% al primer trimestre 2026.

Lo anterior ha permitido mantener a disposición de las dependencias y entidades de la APF material veraz, oportuno y de calidad para la producción de campañas de comunicación con enfoque de igualdad sustantiva, participación pública de las mujeres, no discriminación y respeto a la diversidad.

Resultados alcanzados con la acción transversal

El cumplimiento de la meta programada permitió mantener a disposición de las dependencias y entidades de la APF materiales audiovisuales oportunos y de calidad, fortaleciendo la incorporación de contenidos con enfoque de igualdad sustantiva en las campañas de comunicación social.



Observaciones
La acción tiene un carácter de apoyo institucional, mediante la generación y resguardo de materiales audiovisuales que pueden ser utilizados por las dependencias y entidades de la APF para fortalecer sus estrategias de comunicación con enfoque de igualdad sustantiva.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: G00

Nombre de la UR: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población

Clave del Pp: P007

Nombre del Pp: Planeación Demográfica del País

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 1. Impulsar la educación sobre población y desarrollo, incluyendo derechos sexuales y reproductivos, envejecimiento de la población y movilidad, entre otros, para fortalecer capacidades institucionales e individuales para la toma de decisiones.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), se realiza la campaña de comunicación ¡Yo decido actuar! Esta acción está alineada con la línea de acción 4.3.5 del Programa Sectorial de Gobernación *Impulsar la educación sobre población y desarrollo, incluyendo derechos sexuales y reproductivos, envejecimiento de la población y movilidad, entre otros, para fortalecer capacidades institucionales e individuales para la toma de decisiones.*

Justificación de la acción trasversal

Implementar una campaña de comunicación con un enfoque territorial, interseccional y con perspectiva de género; de niñez, adolescencias y juventudes; de pertinencia cultural; y de derechos humanos para contribuir a una transformación estructural en torno a la prevención del embarazo en adolescentes, a la erradicación de la maternidad infantil y de las uniones infantiles, tempranas y forzadas, particularmente en contextos territoriales con desigualdades históricas y estructurales, pobreza y exclusión social. Lo anterior, con el objetivo contribuir al cumplimiento de las metas de la ENAPEA para 2030, y de lograr un México donde ninguna niña o adolescente sea madre y pueda ejercer su proyecto de vida en libertad y con dignidad. La campaña contiene mensajes de sensibilización hacia la población en general y a las comunidades, y hace un enérgico llamado a las instituciones

Justificación de la acción transversal

del Estado a actuar con la máxima diligencia y sentido de urgencia en la garantía de los derechos de las niñas y adolescentes.

Población objetivo de la acción transversal

la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población prevé llevar a cabo la difusión de la campaña de comunicación "ENAPEA", Versión: ¡Yo decido actuar!, a través de radios comunitarias, radios locales, medios digitales y medios complementarios; la campaña es dirigida a mujeres y hombres de 13 a 64 años y niveles socioeconómicos C+, C, D+ y E. La población objetivo asciende a 9, 415, 163 de los cuales 4, 936, 254 son mujeres y 4, 478, 909 son hombres. Tomado de Datos Abiertos de la ST CONAPO; Población a inicio de año, 1950-2070 <https://www.datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/7783e6e6-f1be-4b81-b59b-ebd039837104>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

De enero a marzo de 2026, se llevó a cabo la planeación y registro de las acciones en materia de comunicación en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación 2026, en articulación con el eje transversal: 1 Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030, ya que la prevención el embarazo en adolescentes, así como la erradicación del embarazo infantil y las uniones infantiles forzadas, son medidas fundamentales para garantizar los derechos humanos, la salud y el desarrollo integral de niñas y adolescentes, fortalecer su autonomía progresiva, y el ejercicio sus derechos sexuales y reproductivos.

Además, se gestionó la solicitud de validación del material audiovisual, producido en 2025 con duración de 30" para televisión y radio, con el propósito de contar con espacios de difusión a través de los tiempos oficiales del Estado.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se concluyó la actividad de planeación anual de la estrategia de comunicación, en la que se determinó a la población objetivo, la cobertura y se propusieron los medios a través para llevar a cabo la difusión.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación 2026 y seguimiento a la validación de material audiovisual con duración de 30" para televisión y radio.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
Con el fin de optimizar el presupuesto, la campaña se implementará de manera focalizada en estados prioritarios, complementando con la solicitud de tiempos oficiales federales y estatales. Cabe señalar que la campaña solo ha sido difundida de manera orgánica en redes sociales institucionales.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: P00

Nombre de la UR: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Clave del Pp: P011

Nombre del Pp: Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental

Número y denominación de la acción transversal: 2. Fortalecer la gobernanza y la coordinación interinstitucional y multisectorial para la efectiva garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Impulsar la perspectiva de género y de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la generación y cumplimiento de acuerdos derivados de los mecanismos de coordinación y articulación en los que participa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (incluyendo Comisión, Grupos de Trabajo y otros espacios de decisión interinstitucional. Esta acción se encuentra alineada a la línea de acción 3.1.8 Fortalecer la gobernanza y la coordinación interinstitucional y multisectorial para la efectiva garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030.

Justificación de la acción trasversal

Promover la inclusión social de niñas, niños y adolescentes que enfrentan discriminación y vulnerabilidad es un paso decisivo hacia la igualdad sustantiva; la discriminación implica un trato desigual que restringe el pleno ejercicio de derechos y libertades, mientras que la desigualdad limita las oportunidades y afecta las condiciones de vida. Los grupos afectados por la discriminación y la desigualdad experimentan brechas y rezagos significativos con base en características sociodemográficas; por ende, la búsqueda de la inclusión social de este sector de la población es una contribución directa a la consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, ya que se alinea con la visión de construir una sociedad con bienestar y justicia social. Al abordar las desigualdades estructurales, se contribuye a mejorar las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, haciendo de la igualdad sustantiva el eje central de las políticas públicas y del modelo de desarrollo humanista del país.

Población objetivo de la acción transversal

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a través de mecanismos y acuerdos de coordinación y articulación de estrategias y acciones entre los sectores público, social

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
y privado, orienta la política nacional a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Se impulsó la celebración de acuerdos en los colegiados creados por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como grupos de trabajo donde su Secretaría Ejecutiva participa de manera activa, entre los que destacan: la Comisión de Secretarías Ejecutivas, Comisión para la Primera Infancia, Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), Grupo de Trabajo 0 Niñas Madres. Las diversas instituciones integrantes de estos colegiados aprobaron mediante acuerdos de colaboración y coordinación diversos instrumentos de política como la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) 2025-2030; la Estrategia para el Fortalecimiento de la Nutrición de Niñas y Niños: Nutriendo Futuros Saludables; así mismo se acordó la hoja de ruta para la actualización de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años, entre otros, que están enfocados a establecer rutas de trabajo para avanzar en la igualdad sustantiva.

Avance de los indicadores en las metas programadas
En el periodo de enero a marzo 2026 se logró alcanzar 8 acuerdos cumplidos con perspectiva de género respecto a los 17 acuerdos programados.

Resultados alcanzados con la acción transversal
Los mencionados acuerdos cumplidos fortalecieron la coordinación interinstitucional y multisectorial para garantizar los derechos de niñas y adolescentes al aprobarse de manera puntual la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) 2025-2030, como instrumento rector de la política pública nacional en materia de atención integral a niñas y niños de cero a cinco años, la Estrategia para el Fortalecimiento de la Nutrición de Niñas y Niños: Nutriendo Futuros Saludables y la actualización de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años.



Observaciones
La generación y cumplimiento de acuerdos derivados de los mecanismos de coordinación y articulación (incluyendo Comisiones, Grupos de Trabajo y otros espacios de decisión interinstitucional) son cumplidos por cada una de las instituciones que integran dichos colegiados, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, por ende esta Secretaría Ejecutiva es la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de dichos acuerdos tomados y no de atender de manera directa a la población infantil y adolescente.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: EZQ

Nombre de la UR: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Clave del Pp: P061

Nombre del Pp: Política para Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 3. Implementar herramientas de política pública, normativas y educativas que garanticen que en el acceso a los servicios públicos y privados se contemplen las características particulares de cada persona en el ejercicio de sus derechos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El Consejo implementará acciones orientadas al fortalecimiento de conocimientos y/o capacidades para la defensa de los derechos de las mujeres, con un enfoque de interseccionalidad. Estas acciones son relevantes por su contribución a la identificación y el desmontaje de prejuicios y prácticas discriminatorias —especialmente aquellas que afectan a las mujeres en sus diversas intersecciones—, al tiempo que fortalecen capacidades, promueven cambios culturales y favorecen la construcción de entornos más inclusivos en ámbitos como la salud, el trabajo y la educación.

Justificación de la acción trasversal

Las experiencias y los desafíos que enfrentan las mujeres y niñas en distintos ámbitos de la vida llevan al Consejo a impulsar acciones orientadas a contribuir al ejercicio del derecho a la igualdad y la no discriminación. Para ello, se plantea generar espacios de formación comunitaria donde las mujeres puedan reflexionar colectivamente sobre las condiciones que enfrentan en su vida cotidiana, identificar prácticas de discriminación y desigualdad, y fortalecer herramientas para el ejercicio y la exigibilidad de sus derechos en ámbitos como la salud, la educación, el trabajo y la participación comunitaria.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo de la acción transversal está conformada principalmente por mujeres en contextos rurales, considerando la diversidad de condiciones y ámbitos en los que se desarrollan.

El Consejo impulsará acciones orientadas a contribuir al ejercicio del derecho a la igualdad y la no discriminación, mediante la atención de prejuicios y estereotipos, el dismantelamiento de prácticas discriminatorias y el fomento de prácticas incluyentes que favorezcan la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de sus derechos.

Asimismo, se promoverá el fortalecimiento de sus capacidades a través de la creación de espacios que impulsen el conocimiento y la defensa de sus derechos individuales y colectivos, particularmente en contextos rurales.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026 se trabajó en el diseño de una metodología participativa para la “Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas por la Igualdad”, la cual articula los marcos de derechos humanos y no discriminación con los saberes comunitarios, reconociendo la diversidad cultural, territorial y organizativa de los pueblos y comunidades.

La metodología contempla:

- Reflexión sobre la vida cotidiana y el ejercicio de derechos.
- Mesas de trabajo temáticas sobre derechos.
- Construcción colectiva de propuestas.
-

El alcance de la acción comprende la formación y fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas y afromexicanas, particularmente aquellas que participan en procesos comunitarios, organizativos o de liderazgo, mediante espacios de diálogo, reflexión colectiva y construcción de propuestas orientadas a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el ejercicio pleno de sus derechos en sus contextos.

En cuanto al impacto, se prevé que la implementación de la metodología contribuya al fortalecimiento del conocimiento y apropiación de los derechos humanos, la identificación de barreras estructurales y comunitarias que limitan su ejercicio, el impulso de liderazgos comunitarios de mujeres, así como la construcción de propuestas colectivas y la elaboración participativa de una Carta de Derechos que sirva como herramienta para la incidencia y el diseño de acciones de política pública a nivel local.

Dado que el programa se encuentra en fase de planeación y la convocatoria será emitida por una instancia externa, se establece una **estimación preliminar** de atención de entre 80 y 100 mujeres, considerando la realización de dos encuentros comunitarios. Esta cifra podrá ajustarse conforme se definan los mecanismos de convocatoria y registro de participantes.

Esta acción se alinea con el objetivo 1.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, al contribuir al dismantelamiento de prácticas discriminatorias mediante el fortalecimiento de capacidades, la promoción del ejercicio de derechos y la generación de espacios de reflexión colectiva desde un enfoque intercultural y territorial.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas
Durante el primer trimestre no se reportan avances en el indicador , debido a que su periodicidad de medición es semestral. En este sentido, la información correspondiente al progreso del indicador se integrará y reportará en el siguiente trimestre, conforme a los tiempos establecidos para su seguimiento.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Durante el periodo reportado no se ha implementado la acción; sin embargo, se cuenta con un resultado concreto en la fase de diseño: la elaboración de la metodología participativa para la “Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas por la Igualdad”.
Este insumo permitirá orientar su implementación y contribuir al fortalecimiento de capacidades y al ejercicio de derechos de la población objetivo.
Observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 05 Relaciones Exteriores

Clave de la UR: 901

Nombre de la UR: Dirección General de Protección Consular

Clave del Pp: E005

Nombre del Pp: Atención y servicios integrales de protección y asistencia consular

Tipo de acción: 3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal: 2. Fortalecer los modelos de atención de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, con enfoque interseccional, intercultural y de derechos humanos, que fomenten la autonomía y faciliten el acceso a la justicia.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Las representaciones de México en el exterior (RMEs) brindan asistencia y protección consular a las personas mexicanas víctimas del delito de trata de personas en el exterior; las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y hombres mexicanos en el exterior que sean víctimas de género; las mujeres en el exterior que sean víctimas de violencia de género y se encuentren detenidas o privadas de su libertad, y las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Justificación de la acción trasversal

La DGPC busca que las acciones de protección consular incluyan una visión de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género. Las RMEs brindan protección consular a las personas mexicanas víctimas de trata de personas, violencia de género o maltrato, la cual consiste en la interposición de buenos oficios con autoridades, canalización con abogados u organizaciones que puedan brindar apoyo a las víctimas, orientación sobre opciones disponibles para su debida atención, entre otras acciones.

Población objetivo de la acción transversal

Personas mexicanas víctimas del delito de trata de personas en el exterior; las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y hombres mexicanos en el exterior que sean víctimas de género; las mujeres en el exterior que sean víctimas de violencia de género y se encuentren detenidas o privadas de su libertad, y las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La DGPC concentra esfuerzos en la aplicación de la perspectiva de género en las gestiones diarias de la protección consular en las RMEs. Desde 2016 se ha instrumentado con éxito la Política de Vinculación y Atención Integral para

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

la Mujer (VAIM) en las RMEs. Durante el primer trimestre de 2026, la red consular de México en Estados Unidos realizó 60 talleres/eventos virtuales y presenciales en materia de la VAIM, alcanzando a una población de hasta 6,101.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Las RMEs brindan asistencia y protección consular a las personas mexicanas víctimas del delito de trata de personas en el exterior; las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y hombres mexicanos en el exterior que sean víctimas de género; las mujeres en el exterior que sean víctimas de violencia de género y se encuentren detenidas o privadas de su libertad, y las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Dicha asistencia y protección consular se brinda a petición de parte, es voluntaria y consiste en mantener contacto con las autoridades locales correspondientes; verificar su condición médica; facilitar la comunicación con sus familiares; brindar asesoría en materia migratoria; proporcionar la asistencia de un intérprete; expedir documentación consular; asignar recursos para alojamiento temporal y canalizar a la víctima o posible víctima a una organización especializada, entre otras acciones.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, las representaciones de México en el exterior atendieron un **total de 952** casos de protección consular dentro del subprograma “Igualdad de Género” y un **total de 176** casos de personas mexicanas posibles víctimas de trata de personas en el exterior, como parte del subprograma “Protección y asistencia consular a las personas mexicanas víctimas de trata de personas en el exterior”.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, las representaciones de México en el exterior atendieron un total de 176 casos de protección consular dentro del subprograma “Protección y asistencia consular a las personas mexicanas víctimas de trata de personas en el exterior” y un total de 952 casos de protección consular dentro del subprograma “Igualdad de Género”.

Observaciones

Las RMEs continúan extendiendo su red de aliados estratégicos con la finalidad de diversificar las actividades de protección preventiva y aumentar su impacto en la comunidad mexicana que reside en el exterior.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: 711

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos.

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo.

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 9. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Acción Transversal 9. *Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas*, consiste en la implementación de procesos de capacitación dirigidos al personal adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Justificación de la acción trasversal

Con la presente Acción Transversal, se pretende incidir en las siguientes brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres en la SHCP: 1) En 2025, el 13% de las personas encuestadas considera que en su centro de trabajo prevalecen conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual; 2) Al cierre de 2024, las mujeres representan el 48% de la plantilla frente al 52% de los hombres, lo que refleja una brecha ocupacional de 4 puntos porcentuales, y 3) Uno de los peores factores evaluados en la ECCO 2023 fue *"Balance trabajo-familia"* (82 puntos).

Población objetivo de la acción transversal

Servidoras y servidores públicos del Sector Hacendario (Central y Coordinado) de cualquier nivel jerárquico y tipo de contratación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Las actividades realizadas se alinearon a la Estrategia T1.4.1 del Eje de Igualdad Sustantiva del PND 2025-2030, para impulsar un cambio cultural con perspectiva de género promover centros laborales inclusivos y libres de violencias, mediante: un foro presencial *"El Sector Hacendario con las Mujeres y las Niñas"*, en el marco del 8 de marzo, con **267 participantes**, donde se enfatizó la incorporación del enfoque de género en la política fiscal para reducir desigualdades, abordando justicia económica, cuidados, inclusión financiera y pensiones. También, se impartieron 3 conferencias presenciales *"Derechos, Justicia y Acción"* en COFEPRIS, con **173 asistentes**, enfocada en igualdad, no discriminación y derechos humanos. Además, **423 personas** capacitadas en 20 cursos asincrónicos sobre género y derechos humanos. Finalmente, se diseñaron y difundieron **16 instrumentos** de comunicación con impacto en **5,186 personas servidoras públicas**, promoviendo una cultura libre de discriminación y violencias.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el primer trimestre de 2026 se programaron tres indicadores: 850 personas sensibilizadas y capacitadas; 400 personas acreditadas en las actividades de capacitación con al menos 80% de la calificación final; y 15 instrumentos difundidos. **Resultados:** 863 personas sensibilizadas y capacitadas. Del total de personas capacitadas, 421 personas acreditaron las actividades de capacitación con al menos 80% de la calificación final; y 16 instrumentos de comunicación difundidos.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se realizaron 4 acciones de sensibilización (1 foro y 3 conferencias) donde hubo 440 asistentes. Se ofertaron 20 cursos asincrónicos, capacitando a 423 personas servidoras públicas. Con lo anterior, se sensibilizaron y capacitaron un total de **863 personas servidoras públicas**, de las cuales 421 acreditaron los cursos con al menos 80% de la calificación final. Y **se difundieron 16 instrumentos de comunicación** en medios institucionales (correo electrónico, intranet y redes sociales de la SHCP).

Observaciones

En este trimestre, las metas programadas en los indicadores se cumplieron en su totalidad: 863 personas sensibilizadas y capacitadas (102% de cumplimiento); 421 personas acreditadas con al menos 80% de la calificación final (105% de cumplimiento) y 16 instrumentos difundidos (107% de cumplimiento).

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: HJO

Nombre de la UR: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Clave del Pp: F001

Nombre del Pp: Inclusión Financiera para el Bienestar

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

2. Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las acciones estratégicas que promuevan la inclusión y educación financiera

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La dotación de servicios financieros para las mujeres beneficiarias de los Programas de Bienestar y clientas del Banco del Bienestar.

Justificación de la acción trasversal

La dotación de servicios financieros para las mujeres beneficiarias de los Programas de Bienestar y clientas del Banco del Bienestar tiene como objetivo reducir las brechas de inclusión y educación financiera, a través del acceso y uso de los servicios financieros, así como el acceso a capacitación financiera.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres beneficiarias de los Programas de Bienestar y clientas del Banco del Bienestar.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al primer trimestre de 2026, la infraestructura del Banco del Bienestar contó con 3,150 sucursales con presencia en 2,703 localidades y una cobertura en 1,972 municipios, lo que permitió atender a **38,361,445** millones de cuentas de Mujeres, lo que representó el **67.8%** del total.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Asimismo, se llevaron a cabo actividades orientadas a fortalecer la educación financiera con enfoque de género. En materia de capacitación se impartieron cursos de inclusión y educación financiera, así como del portafolio de productos del Banco del Bienestar, dirigidos principalmente al personal de nuevo ingreso con énfasis en la comprensión de conceptos básicos, derechos financieros, atención y mejores hábitos financieros. En particular, se fortaleció el desarrollo de contenidos educativos del curso “Finanzas personales para el Bienestar”, así como el proceso de mejora y actualización de contenidos existentes en cuanto a objetos de aprendizaje. Lo anterior, contribuye a la línea de acción del PRONAFIDE “6.3.4 Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las acciones estratégicas que promuevan la inclusión y educación financiera”.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Indicador 1: Porcentaje de cuentas bancarias de Mujeres PCBM Meta: 70% % de avance: 96.9% Indicador 2: Porcentaje de Mujeres que recibieron Capacitación PMRC Meta: 70% % de avance: 96.40%
Resultados alcanzados con la acción transversal
Al cierre de marzo de 2026, el Banco del Bienestar alcanzó 56.5 millones de cuentas, de los cuales, el 67.8% corresponde a Mujeres, lo que representó un saldo de 32,513 millones de pesos. Se otorgaron 1,027 cursos de capacitación, de los cuales, 693 fueron para Mujeres, lo que representó el 67.5%. Estos resultados contribuyen a reducir las brechas en cuanto a inclusión y educación financiera. En el análisis de la inclusión financiera con enfoque de género, la evidencia reciente muestra que la expansión del acceso a cuentas bancarias para mujeres no solo corrige desigualdades históricas, sino que modifica de manera tangible las dinámicas económicas y sociales. En México, donde persisten brechas en el uso y aprovechamiento de servicios financieros formales, el fortalecimiento de la participación femenina en el sistema financiero se asocia con mejoras en la autonomía económica, la estabilidad del ingreso y la capacidad de enfrentar choques adversos. La expansión de cuentas bancarias a nombre de mujeres tiene efectos que trascienden el acceso formal al sistema. Cuando las mujeres administran directamente sus recursos, se observa un cambio en la asignación del gasto, con mayor peso en alimentación, educación y salud del hogar. Este patrón no solo incide en el bienestar inmediato,



Resultados alcanzados con la acción transversal

sino que fortalece el capital humano en el mediano plazo. Además, el control directo de ingresos reduce la dependencia económica y amplía la capacidad de decisión, lo que repercute en la participación laboral, el emprendimiento y la acumulación de activos. En este sentido, la inclusión financiera femenina no se limita a un objetivo distributivo, sino que opera como un mecanismo de transformación estructural.

La banca pública desempeña un papel decisivo en este proceso. Su capacidad de cobertura territorial y su orientación social le permiten llegar a segmentos de la población que históricamente han quedado excluidos, en particular mujeres en zonas rurales o en condiciones de vulnerabilidad. La experiencia regional demuestra que, cuando estas instituciones integran de manera explícita un enfoque de género en su estrategia, logran ampliar no solo el número de usuarias, sino también la calidad del vínculo financiero. Esto incluye el diseño de productos adaptados, la promoción del ahorro, el acceso al crédito en condiciones adecuadas y el fortalecimiento de capacidades mediante educación financiera.

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección I. Datos Generales

Ramo: 07 Defensa Nacional.

Clave de la UR: 115, 116, 138, 139 y 141

Nombre de la UR: (115) Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, (116) Dirección General de Sanidad, (138) Dirección General de Comunicación Social, (139) Dirección General de Derechos Humanos y (141) Dirección General de Intendencia

Clave del Pp: A016

Nombre del Pp: Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, SDN.

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental

Número y denominación de la acción transversal: 5. Implementar programas de conferencias y seminarios sobre la cultura humanista para incrementar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Sección II. Contribución de la acción transversal

Descripción de la contribución de la acción transversal al Anexo 13

El anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (P.E.F.) titulado "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres" es uno de los principales instrumentos para inducir la adopción de la perspectiva de género en las políticas públicas en México. Este anexo detalla los recursos asignados a programas y acciones que buscan cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en diversos ámbitos, su principal objetivo es garantizar que las políticas públicas impacten de manera directa en la reducción de las desigualdades estructurales, fortaleciendo la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y promoviendo su empoderamiento.



Descripción de las brechas de desigualdad que la acción transversal pretende disminuir

El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN, que implementa la Secretaría de la Defensa Nacional desde el año 2008, contribuye a combatir la desigualdad, la violencia de género y la discriminación en consonancia con la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres, mediante maestrías, diplomados, cursos y talleres en temas de prevención y atención de la violencia de género, sensibilización de género, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, conciliación de la vida laboral y familiar, eliminación de estereotipos, no discriminación, entre otros, por tal motivo no presenta poblaciones diferenciadas, toda vez que está enfocada a la totalidad del personal y no representa el riesgo de exclusión de algún grupo.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo está representada por el personal militar que tiene alguna desventaja para realizar sus actividades castrenses administrativas u operativas en comparación con el resto del personal militar que integra este Instituto Armado, definiéndose en igualdad de circunstancias como la misma que la población potencial ya que es susceptible de ser atendida, definiéndose como sigue:

"Mujeres militares que integran el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional".

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo

Avance: actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026

La Cámara de Diputados, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación en su Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", asigna a cada Dependencia de la Administración Pública Federal, recursos económicos destinados a formular programas presupuestarios anuales que permitan cumplir con las metas nacionales en materia de género.

Con base a lo anterior, se estructuró el "Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN, 2026", en el cual se agruparon diversos proyectos en los siguientes rubros:

A. Difusión:

Campaña de Difusión Interna para promover la Igualdad 2026.

B. Profesionalización:

Diplomado en dinámicas de pareja, nuevas masculinidades y prevención de la violencia familiar.

C. Capacitación:

- a. Curso Liderazgo con enfoque de género y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual para Cadetes de años terminales del Sistema Educativo Militar.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance: actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026	
b. Curso Prevención de la violencia de género en todas sus formas, hostigamiento sexual y acoso sexual para el personal de instructores del Curso Básico de Formación Militar. c. Curso Prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas para Organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. d. Curso Liderazgo, empoderamiento y desarrollo para las mujeres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. e. Entrenamiento en la aplicación de la prueba de valores de hartman y la axiológica cognitiva para mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. D. Adquisición: a. Adquisición de insumos para la salud reproductiva para las mujeres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. b. Adquisición de equipamiento médico para el Centro de Detección Oportuna de Cáncer de Mama. c. Adquisición de vacunas para prevenir la infección del virus del papiloma humano en mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. d. Adquisición de uniformes para el personal militar perteneciente a los Centros de Desarrollo Infantil. e. Adquisición de uniformes maternos para mujeres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN, se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Defensa 2025-2030, como a continuación se indica: Objetivo 4.- Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los sistemas educativo y de adiestramiento militar. Estrategia 4.4.- Promover el desarrollo de la mujer del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que le garantice una participación plena y sustantiva con un rol activo en la toma de decisiones. Línea de acción 4.4.1.- Promover contenidos temáticos que elimines comportamientos sexistas que eviten estereotipos de género en los sistemas educativo y de adiestramiento militar para desarticular practicas violentas de la masculinidad y fomentar el respeto hacia las mujeres a una vida libre de violencia. El empoderamiento de las mujeres proporciona mayor autonomía, reconocimiento y la visibilidad de sus aportaciones, participando plenamente en todos los niveles para construir economías fuertes y establecer sociedades más estables y justas.	

Indicador(es): avance en las metas programadas	
Proyecto	Avances



Indicador(es): avance en las metas programadas	
Campaña de Difusión Interna para promover la Igualdad 2026.	Proyecto a cargo de la Dirección General de Comunicación Social: A. Se llevó a cabo la "Investigación de Mercado". B. Asimismo, la apertura de propuestas del procedimiento de contratación del "Servicio de Estudios de Pertinencia y Efectividad de la Campaña de Difusión Interna para Promover la Igualdad".
Curso Liderazgo con enfoque de género y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual para Cadetes de años terminales del Sistema Educativo Militar.	Proyectos a cargo de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional: A. Se llevó a cabo el evento "Investigación de Mercado". B. Se realizaron las coordinaciones necesarias con el representante legal de la Institución Educativa adjudicada, para la celebración de los convenios de colaboración.
Curso Prevención de la violencia de género en todas sus formas, hostigamiento sexual y acoso sexual para el personal de instructores del Curso Básico de Formación Militar.	
Curso Prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas para Organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	Proyectos a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos: Se llevó a cabo la "Investigación de Mercado".
Curso Liderazgo, empoderamiento y desarrollo para las mujeres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
Diplomado en dinámicas de pareja, nuevas masculinidades y prevención de la violencia familiar.	Proyectos a cargo de la Dirección General de Sanidad: A. Se realizó la "Investigación de Mercado". B. Se determinó que se materialicen a través de un convenio de colaboración institucional.
Entrenamiento en la aplicación de la prueba de valores de hartman y la axiológica cognitiva para mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
Adquisición de insumos para la salud reproductiva para las mujeres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	Proyectos a cargo de la Dirección General de Sanidad:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Indicador(es): avance en las metas programadas	
Adquisición de equipamiento médico para el Centro de Detección Oportuna de Cáncer de Mama.	Se realizaron las gestiones administrativas para la aprobación de la documentación soporte de referidos proyectos mismas que se encuentran en revisión en el área contratante.
Adquisición de vacunas para prevenir la infección del virus del papiloma humano en mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
Adquisición de uniformes para el personal militar perteneciente a los Centros de Desarrollo Infantil.	Proyectos a cargo de la Dirección General de Intendencia: A. Realizó las gestiones administrativas para la aprobación de la documentación soporte de referidos proyectos, los cuales se encuentran en revisión en el área contratante. B. El proyecto "Adquisición de uniformes para el personal militar perteneciente a los Centros de Desarrollo Infantil.", cuenta con hoja de trabajo. C. Se llevó a cabo la publicación de la convocatoria por parte de la Dirección General de Administración.
Adquisición de uniformes maternos para mujeres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	

Resultados alcanzados con la acción transversal
El "Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN, 2026", lleva un avance acumulado del 30% conforme a lo planeado.

Observaciones
Ninguna

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: VST

Nombre de la UR: Leche para el Bienestar S.A. de C.V.

Clave del Pp: S052

Nombre del Pp: Programa de Abasto Social y Precios de Garantía a cargo de Leche para el Bienestar S.A. de C.V.

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 3. Fortalecer la comercialización de maíz blanco, frijol, cacao, café, miel y leche, de las y los productores de pequeña y mediana escala, mediante la adquisición institucional a precios justos por parte de Alimentación para el Bienestar y Leche para el Bienestar.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal del Programa de Abasto Social y Precios de Garantía consiste en la entrega de leche fortificada a población vulnerable, priorizando mujeres, niñas, niños y adultos mayores.

Con ello se impulsa la igualdad sustantiva, la atención con perspectiva de género, fortaleciendo la nutrición.

Justificación de la acción trasversal

La acción transversal pretende disminuir la exclusión social y económica de mujeres, adolescentes y niñas, la falta de acceso a servicios básicos; y la persistencia de estereotipos de género que limitan su desarrollo. Se impulsa igualdad sustantiva mediante distribución de bienes, atención prioritaria y transformación cultural hacia la equidad.

Población objetivo de la acción transversal

La Población Objetivo del PASL se define como las personas con carencia por acceso a la alimentación y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- 1- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- 2- Mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años.
- 3- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- 4- Mujeres de 45 a 59 años.
- 5- Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad, con vigencia indefinida.
- 6- Personas adultas de 60 y más años de edad, con vigencia indefinida.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
De enero a marzo de 2026, la atención a las mujeres por parte del Programa se incrementó en 20,847 mujeres atendidas, pasando de 3'865,616 en enero, a 3'886,463 al cierre de marzo. Lo anterior se ha logrado gracias a la promoción y difusión del Programa y con la apertura de lecherías en las zonas más marginadas del país, aprovechando la infraestructura de las tiendas del Bienestar, en donde la población objetivo es predominantemente mujer.

Avance de los indicadores en las metas programadas
<i>Debido a que los derechohabientes no son acumulables, los avances con respecto a la meta se publicaran de manera anual.</i>

Resultados alcanzados con la acción transversal
De enero a marzo de 2026, el Programa atendió a 20,847 mujeres adicionales , alcanzando 3,886,463 beneficiarias . Gracias a la promoción y apertura de lecherías en zonas marginadas, se fortaleció la seguridad alimentaria y se redujeron brechas de desigualdad. Estas acciones impactaron directamente en la calidad de vida de mujeres en situación de vulnerabilidad, ampliando su acceso a productos básicos.

Observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: VSS

Nombre de la UR: Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

Clave del Pp: S053

Nombre del Pp: Programa de Abasto Rural a cargo de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Tiendas Bienestar en operación cuya población a través de Asamblea Comunitaria elige a una mujer como persona Encargada de Tienda.

Justificación de la acción trasversal

A través de la instalación de una Tienda Bienestar en la que la comunidad elige a una mujer como encargada de Tienda, Alimentación para el Bienestar contribuye a mejorar su capacidad para generar ingresos y alcanzar la plena autonomía económica.

Población objetivo de la acción transversal

Población que habita en localidades con más de 200 habitantes y se encuentra en situación de carencia por acceso a la alimentación, las cuales ascienden a 38,783 localidades objetivo a nivel nacional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Alineación al **Objetivo 2 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030**
Estrategia 2.1 Fortalecer el sistema de abasto para facilitar el acceso de la población a alimentos nutritivos a precios accesibles.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
2.1.1 Facilitar el acceso a productos de la canasta básica, a un precio por debajo del de mercado, a través del fortalecimiento de las Tiendas del Bienestar.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Al cierre de marzo de 2026, el 79.9% de las Tiendas Bienestar en operación (21,061 de 26,358) cuentan con una mujer como encargada de tienda.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: VSS

Nombre de la UR: Alimentación para el Bienestar

Clave del Pp: S290

Nombre del Pp: Acopio para el Bienestar

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Se implementan medidas orientadas a priorizar la incorporación de mujeres productoras de pequeña escala al programa, facilitando su acceso a los centros de acopio y a los precios de acopio. Asimismo, se promueve su participación mediante acompañamiento técnico y simplificación de trámites, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y su acceso a ingresos.

Justificación de la acción trasversal

En el sector agrícola, las mujeres enfrentan brechas en el acceso a recursos productivos, financiamiento, asistencia técnica y mercados, lo que limita su productividad e ingresos. Diversos estudios, como los de la FAO, señalan que esta desigualdad impacta en la producción y las condiciones de alimentación adecuada. La acción busca reducir estas brechas mediante su incorporación al programa. Asimismo, se garantiza el acceso de las mujeres en igualdad de condiciones a los beneficios, en apego a la normatividad aplicable.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres productoras de pequeña escala de maíz, maíz nativo o criollo pigmentado, con superficies de hasta 5 hectáreas, así como mujeres productoras de frijol con superficies de hasta 30 hectáreas de temporal o hasta 5 hectáreas de riego, ubicadas en zonas rurales, incluyendo población indígena y/o afrodescendiente. Asimismo, se considera a personas productoras de pequeña escala beneficiarias del programa, priorizando la participación de mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre de 2026, el Programa S290 “Acopio para el Bienestar” llevó a cabo acciones orientadas a la incorporación de personas productoras de pequeña escala, priorizando la participación de mujeres productoras de maíz, maíz nativo o criollo pigmentado y frijol, mediante su acceso a esquemas de comercialización a través de centros de acopio y precios de garantía. En este periodo, se atendió a un total de 43,242 personas productoras, de las cuales 13,973 son mujeres (32.3%) y 29,269 hombres (67.7%), distribuidas en diversas entidades federativas y municipios. En cuanto a la composición por edad de las mujeres beneficiarias, se observa participación en prácticamente todos los rangos etarios, destacando los grupos de 30 a 44 años (32.3%) y 45 a 59 años (29.8%), lo que evidencia una cobertura amplia e incluyente. A nivel territorial, las entidades federativas con mayor participación de mujeres productoras fueron Chiapas, Zacatecas, Jalisco, Guerrero y Durango, en las cuales se concentra el mayor número de beneficiarias del programa, reflejando su relevancia en regiones con alta participación femenina en la actividad productiva. Asimismo, se brindó atención a 526 personas de población indígena y/o afromexicana, de las cuales 168 son mujeres, destacando las entidades de Campeche, Guerrero y Chiapas como aquellas con mayor presencia de beneficiarias en este grupo, lo que evidencia la cobertura del programa en contextos de mayor vulnerabilidad. En cuanto a la población con discapacidad, se atendió a 350 personas, de las cuales 78 son mujeres, concentrándose principalmente en las entidades de Zacatecas y Nayarit, lo que refleja avances en la inclusión de grupos que enfrentan barreras adicionales para su participación en la actividad productiva. Las acciones implementadas incluyeron la operación de centros de acopio, la recepción de productos elegibles y la facilitación del acceso a precios de garantía, lo que contribuyó a fortalecer el acceso a ingresos de las mujeres rurales, reducir brechas en el acceso a mercados y fomentar su participación económica. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en alineación con el Programa Sectorial correspondiente derivado del Plan Nacional de Desarrollo, al promover condiciones más equitativas en el acceso a oportunidades económicas para las mujeres productoras.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Al cierre del primer trimestre de 2026, los indicadores del programa reflejan la atención de 43,242 personas productoras de pequeña escala, de las cuales 32.3% son mujeres, lo que evidencia su participación en el acceso a los apoyos.



Avance de los indicadores en las metas programadas

Asimismo, en términos de población indígena y/o afromexicana, se atendió a **526 personas**, de las cuales **168 son mujeres y 358 hombres**, lo que da cuenta de la participación de este grupo en el acceso a los apoyos del programa.

En cuanto a la **población con discapacidad**, se atendió a **350 personas**, de las cuales **22.3% corresponde a mujeres**, lo que refleja el alcance del programa en grupos en situación de vulnerabilidad.

El comportamiento de los indicadores es consistente con la dinámica operativa del programa, el cual otorga el apoyo bajo demanda de las personas productoras que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación. En este sentido, los resultados observados responden a la afluencia de personas productoras a los centros de acopio, así como a la disponibilidad de producción en los ciclos agrícolas vigentes.

Asimismo, es importante considerar que la estacionalidad de los cultivos de maíz y frijol influye directamente en el ritmo de atención, por lo que los resultados del primer trimestre corresponden a una fase inicial del ciclo operativo anual. En este contexto, se prevé una mayor incorporación de personas productoras conforme avance el ejercicio, en función del incremento en el volumen de producción y en la actividad de acopio.

De igual forma, la distribución territorial de la población atendida incide en el comportamiento de los indicadores, dado que la concentración de la producción en determinadas entidades federativas impacta en el número de personas beneficiarias atendidas en el periodo.

En términos generales, el avance registrado es consistente con la operación del programa y con los factores productivos y estacionales que inciden en su ejecución.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, el programa permitió la atención de **43,242 personas productoras de pequeña escala**, de las cuales **13,973 son mujeres (32.3%)**, lo que representa un avance en su incorporación a esquemas de comercialización mediante precios de garantía y en el fortalecimiento de su acceso a ingresos.

No obstante, los resultados también reflejan que persisten brechas estructurales que limitan la plena participación de las mujeres rurales, particularmente de aquellas pertenecientes a población indígena y/o afromexicana, quienes enfrentan condiciones de rezago asociadas al acceso desigual a la tierra, a recursos productivos, capacitación, tecnología y toma de decisiones.

En este sentido, si bien se atendió a **526 personas de población indígena y/o afromexicana**, de las cuales **168 son mujeres**, así como a **350 personas con discapacidad**, incluyendo **78 mujeres**, se identifica la necesidad de fortalecer las acciones del programa para ampliar su cobertura y mejorar el acceso efectivo de estos grupos en situación de vulnerabilidad.

En conjunto, los resultados obtenidos evidencian avances en la inclusión de mujeres en la actividad productiva; sin embargo, también destacan la importancia de continuar impulsando estrategias que permitan reducir las brechas de desigualdad y consolidar una participación más equitativa en el acceso a los apoyos del programa.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
La operación del programa se encuentra sujeta a la demanda de las personas productoras que cumplen con los criterios de elegibilidad, así como a la estacionalidad de los ciclos productivos de maíz, maíz nativo o criollo pigmentado y frijol. La información corresponde al avance al primer trimestre de 2026 y podrá presentar variaciones conforme al cierre del ejercicio fiscal.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: 221

Nombre de la UR: Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar

Clave del Pp: S292

Nombre del Pp: Programa de Fertilizantes para el Bienestar

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El Programa de Fertilizantes para el Bienestar tiene como Objetivo General “contribuir a que la población productora agrícola incremente la producción de cultivos prioritarios a nivel nacional”, y como Objetivo específico “entregar fertilizantes gratuitos a productores de cultivos prioritarios para la producción de alimentos”, con una cobertura de atención nacional conforme a suficiencia presupuestaria. Su población objetivo es la “población productora agrícola dedicada a la producción de cultivos prioritarios”.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de los Criterios de selección y priorización, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el Bienestar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, y conforme a la suficiencia presupuestaria, se dará prioridad a la población solicitante conforme al siguiente orden:

- I. Productores del padrón del Programa de Fertilizantes para el Bienestar vigentes, que no presentaron algún incumplimiento de conformidad al artículo 8 numeral II, de las presentes Reglas de Operación.
- II. Personas beneficiarias del Programa de Producción para el Bienestar dedicados a la producción de cultivos prioritarios, priorizando a las mujeres productoras, que se encuentren vigentes a la fecha de la publicación de productores de acceso directo y no hayan sido atendidos en el ejercicio inmediato anterior.
- III. **Población de mujeres solicitantes por convocatoria para nueva incorporación** (de acuerdo al Anexo 13 del PEF se destinará **al menos el 28.8% del presupuesto del programa para apoyar a mujeres**).

...

Justificación de la acción trasversal

En el sector agropecuario mexicano, las mujeres rurales constituyen un pilar indispensable para el desarrollo del campo, asumiendo tareas sustantivas desde la siembra hasta la cosecha de cultivos estratégicos, como maíz, frijol,

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal		
arroz, hortalizas, entre otros. Pese a representar una fuerza de trabajo de más de 992 mil mujeres (Censo Agropecuario 2022, INEGI), persiste una brecha de desigualdad histórica frente a sus homólogos varones. Estas se manifiestan en la limitada titularidad de derechos agrarios, que provoca un acceso diferenciado a programas gubernamentales y la escasez de recursos crediticios, configurando así un escenario de vulnerabilidad. Actualmente, la política sectorial busca consolidar un medio rural con equidad de género y justicia social.		
Población objetivo de la acción transversal		
Mujeres que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa de Fertilizantes para el Bienestar y que sean parte de la población productora agrícola dedicada a la producción de cultivos prioritarios.		
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)		
El Programa de Fertilizantes como parte de su población objetivo siempre ha atendido a grupos vulnerables, dentro de los que se incluyen a las mujeres productoras agrícolas. Durante los inicios del Programa, la tasa de crecimiento de atención a las mujeres no fue significativo; no obstante, esta tendencia cambió en 2022 con la expansión de la cobertura a nueve entidades, lo que incrementó el apoyo a mujeres en un 94% en comparación con el ejercicio previo. Para 2023, la implementación del Programa en las 32 entidades federativas fue un factor determinante en el crecimiento del padrón general, consolidando un aumento significativo en la cantidad de mujeres apoyadas. Derivado de la implementación de estrategias orientadas a reducir las barreras de participación para las mujeres, el número de productoras atendidas ascendió de 163,524 en 2020 a 834,328 en 2025.		
Ejercicio Fiscal	Número de mujeres apoyadas	Tasa de crecimiento de apoyo a la mujer de un ejercicio fiscal a otro (%)
2020	163,524	-
2021	176,609	8
2022	343,166	94
2023	661,203	92
2024	769,068	16
2025	834,328	8

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Este avance se consolidó en 2025, mediante la apertura de convocatorias de nuevo ingreso en las 32 entidades federativas, logrando la incorporación de 97,242 mujeres. Destacan por su mayor densidad de incorporación en los estados de Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla y Chiapas.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, la Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar, como Unidad Responsable, coordinó inicialmente la distribución de 160,815.300 toneladas de fertilizante en 10 estados de la República, beneficiado a 401,481 personas, de las cuales destaca una participación femenina de 175,716 productoras de cultivos estratégicos.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Con base en el universo de atención proyectado para el ejercicio fiscal 2026, el Programa de Fertilizantes para el Bienestar estableció una meta de participación femenina del 29%, equivalente a 625,525 mujeres productoras.

Al corte del primer trimestre de 2026, se reporta la atención directa de 175,716 beneficiarias, lo que representa un avance de cumplimiento del 28% respecto a la meta anual programada.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al cierre del primer trimestre de 2026, el 43.77% de la población atendida corresponde a mujeres (175,716 beneficiarias). Dicho porcentaje evidencia una estrategia de cobertura que favorece la inclusión femenina en una etapa temprana del ejercicio fiscal. Este porcentaje refleja un ritmo de ejecución consistente con los objetivos de transversalidad de género en el periodo.

En los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, se concentra más del 85% del total de las mujeres apoyadas en el Programa de Fertilizantes en el periodo que se informa.

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: 222

Nombre de la UR: Dirección General de Producción para el Bienestar

Clave del Pp: S293

Nombre del Pp: Programa Producción para el Bienestar

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Otorgar apoyo económico directo del Programa Producción para el Bienestar a mujeres productoras agropecuarias para que mejoren la producción de sus unidades productivas.

Justificación de la acción trasversal

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres productoras de cultivos o productos prioritarios registrados en el Padrón del Programa y las que se incorporen al mismo.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.



Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

No hay avance del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, referente a la dispersión de apoyos directos del Programa Producción para el Bienestar, derivado a que se calendarizó la actividad a partir del mes de abril del presente año.

Avance de los indicadores en las metas programadas

No se registraron metas de indicadores en el primer trimestre de 2026, derivado a que se calendarizó entregar los apoyos directos del Programa a partir del mes de abril del presente año.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: 225

Nombre de la UR: Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación

Clave del Pp: S304

Nombre del Pp: Programa de Pesca y Acuicultura Sustentables (Componente Agrícola para la Autosuficiencia y Soberanía Alimentaria)

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El componente otorga incentivos económicos para la adquisición de semilla certificada, insumos de nutrición y sanidad vegetal, tecnificación de la agricultura y reconversión productiva a pequeños y medianos productores y productoras agrícolas.

En el sector agrícola persisten brechas de género en el acceso a insumos, tecnología y capacidades productivas para las mujeres productoras, debido a las limitantes para ser sujetas de trámites agrarios. En este sentido, el componente contribuye al cierre de dichas brechas al mejorar las condiciones de producción de las unidades agrícolas donde participan mujeres, y simplificar el requisito para acreditar la posesión o propiedad del predio donde se desarrolla la actividad agrícola.

Asimismo, se promoverá el seguimiento de los apoyos con información desagregada por sexo, a fin de identificar su contribución a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.



Justificación de la acción transversal

En el sector agrícola mexicano persisten brechas estructurales de género que limitan la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, particularmente en el acceso a insumos productivos, tecnología, financiamiento y asistencia técnica. Diversos diagnósticos sectoriales han identificado que las mujeres productoras enfrentan mayores restricciones para acceder a recursos productivos, lo que incide en menores niveles de productividad y generación de ingresos, debido a que muchas no son sujetas a derechos agrarios.

En este contexto, el presente componente contribuye a la atención de dichas brechas al simplificar la acreditación de la propiedad o posesión de tierras, facilitar el acceso a semilla certificada, insumos de nutrición y sanidad vegetal, así como a procesos de tecnificación y reconversión productiva, fortaleciendo las capacidades productivas de las unidades agrícolas.

Si bien los apoyos se otorgan sin distinción de sexo, el componente prioriza la atención a solicitudes hechas por mujeres, su implementación incide en la reducción de desigualdades de género, en virtud de que mejora las condiciones productivas en el ámbito rural, donde las mujeres tienen una participación relevante, particularmente en unidades de producción de pequeña escala y agricultura familiar.

Asimismo, el componente contempla el seguimiento de la población beneficiaria mediante información desagregada por sexo, lo que permitirá identificar su contribución al cierre de brechas de género y fortalecer la incorporación de la perspectiva de igualdad en su operación.

Población objetivo de la acción transversal

Productoras y productores de unidades económicas agrícolas de pequeña y mediana escala.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

No se cuenta con información para este trimestre, en virtud de que a la fecha no hay presupuesto ejecutado.

Avance de los indicadores en las metas programadas

No se cuenta con información para este trimestre.

Resultados alcanzados con la acción transversal

No se cuenta con información para este trimestre.

Observaciones

Con fundamento en el artículo 34 de las Reglas de Operación del Programa S304 las UR responsables realizarán el reporte correspondiente una vez se haya realizado el ejercicio.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales:

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: 227

Nombre de la UR: Dirección General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola.

Clave del Pp: S304

Nombre del Pp: Programa de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Apoyar las solicitudes ingresadas por mujeres productoras pecuarias de pequeña y mediana escala en el Componente Ganadería para el Bienestar.

Justificación de la acción trasversal

Participación igualitaria de las mujeres en los programas de fomento pecuario del Gobierno Federal.

Población objetivo de la acción transversal

Unidades Económicas Pecuarias, priorizando a las mujeres productoras pecuarias de pequeña y mediana escala.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Dar prioridad a las solicitudes de mujeres productoras pecuarias de pequeña y mediana escala.



Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

A esta fecha que se informa, no se tiene avance, no obstante, en las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuacultura Sustentables (DOF 31 diciembre 2025), en el Anexo 30. Cédula de Calificación – Componente Ganadería para el Bienestar se da una mayor puntuación a las solicitudes de las mujeres.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Sin avance.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Sin avance.

Observaciones

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: I00

Nombre de la UR: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Clave del Pp: S304

Nombre del Pp: Pesca y Acuacultura Sustentables

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas. A través del componente Bienpesca, se otorga un apoyo económico directo de \$8,000.00 y capacitación básica, a los pequeños productores que se dedican a la actividad pesquera y/o acuícola.
Justificación de la acción trasversal
De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuacultura Sustentables, para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2025, el Componente Bienpesca del Programa de Pesca y Acuacultura Sustentables, que tiene como objetivo específico Contribuir a fortalecer las actividades acuícola y pesquera, mediante el otorgamiento de apoyos económicos directos y capacitación básica a los productores que las realizan, generando condiciones de igualdad para su desarrollo sustentable; realizándose esfuerzos para incorporar a las mujeres en este tipo de apoyos, en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los programas de la Administración Pública Federal impulsarán, de manera

Justificación de la acción transversal

transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación.

Para el presente ejercicio 2026, se programó una meta de apoyo a 44,387 mujeres, lo que equivale al 23.1 % de atención del padrón de beneficiarios total, permitiendo con ello seguir impulsando a las mujeres del sector pesquero y acuícola nacional.

Gracias a las acciones que se realizan cada vez hay mayor participación de las mujeres en la pesca y acuicultura del país, modificando roles de género, estereotipos y reglas sociales al interior de una actividad que era considerada exclusiva de hombres, además de que contribuyen a llevar alimentos nutritivos, sanos, frescos y a precios accesibles a las mesas de la población.

Población objetivo de la acción transversal

Personas físicas que se dediquen a la actividad pesquera y/o acuícola y que están registradas en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura del Componente.

Es importante precisar que este informe considera los apoyos otorgados en el marco del Programa Pesca y Acuicultura Sustentables, exclusivamente para las mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al 31 de marzo del 2026 no se ha ejercido la dispersión del recurso del componente Bienpesca.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el componente Bienpesca, la meta programada en 2026 es apoyar a 44,387 mujeres. Al 31 de marzo del 2026 no se ha ejercido la dispersión del recurso del componente.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al 31 de marzo del 2026 no se ha ejercido la dispersión del recurso del componente Bienpesca.

Observaciones

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: RJL

Nombre de la UR: Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables

Clave del Pp: S304

Nombre del Pp: Pesca y Acuacultura Sustentables

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 4. Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
A través del Componente Recursos Genéticos Acuícolas se busca impulsar el bienestar de las y los pequeños productores acuícolas de especies de interés comercial para la alimentación, a través del aumento de su producción con organismos de calidad genética mejorada. Asimismo, se impulsa la igualdad sustantiva de las productoras rurales mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y se promueven acciones que fomentan la participación y el acceso de las productoras acuícolas y pesqueras a dicho mecanismo de apoyo.
Justificación de la acción trasversal
De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuacultura Sustentables, para el ejercicio fiscal 2026, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2025; así como su modificación publicada en el DOF el 20 de marzo de 2026, el Componente Recursos Genéticos Acuícolas que tiene como objetivo específico impulsar el bienestar de los pequeños productores acuícolas de especies de interés comercial para la alimentación, a través del aumento de su producción con organismos de calidad genética mejorada; a través de acciones que fomentan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, así como su participación y el acceso a subsidios y apoyos para el sector acuícola y pesquero nacional, en cumplimiento a la Ley



Justificación de la acción transversal

General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A través de dichas acciones se pretende impulsar una mayor participación de las mujeres en la pesca y acuicultura nacional, modificando roles de género, estereotipos y reglas sociales al interior de una actividad que hasta hace tiempo era considerada exclusiva para los hombres. Reconociendo al mismo tiempo su rol clave en la producción de alimentos acuáticos altamente nutritivos, saludables e inocuos para sus hogares y las diversas comunidades en nuestro país.

Población objetivo de la acción transversal

Personas físicas que sean pequeños productores acuícolas o pesqueros, inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) o que sean miembros de una Unidad Económica Pesquera y/o Acuícola (UEPA) que cuente con dicho registro.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al 31 de marzo del 2026 no se ha realizado la dispersión de apoyos relativos al Componente de Recursos Genéticos Acuícolas.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al 31 de marzo del 2026 no se ha realizado la dispersión de apoyos relativos al Componente de Recursos Genéticos Acuícolas.

Cabe señalar que dicho componente actualmente se encuentra en proceso de modificación de reglas de operación, por lo que se espera reportar resultados a partir del segundo semestre del año.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al 31 de marzo del 2026 no se ha realizado la dispersión de apoyos relativos al Componente Recursos Genéticos Acuícolas.

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Clave de la UR: 700, 710, 711, 712, 713.

Nombre de la UR: (700) Unidad de Administración y Finanzas, (710) Dirección General de Programación y Presupuesto, (711) Dirección General de Recursos Humanos y Organización, (712) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, (713) Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 5. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres mediante acciones de educación, información y concientización que motiven cambios culturales que impidan normalizar y reproducir las violencias hacia las mujeres, adolescentes y niñas.

Número y denominación de la acción transversal: 2. Garantizar una movilidad eficiente y segura para grupos vulnerables mediante la promoción e impulso del cumplimiento normativo relacionado a la accesibilidad de las personas con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención de hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigida a personas servidoras públicas.

Justificación de la acción trasversal

Fortalecer el conocimiento de las personas servidoras públicas en los temas de igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención de hostigamiento y acoso sexual; a fin de favorecer la cultura de igualdad, no discriminación, y respeto a los derechos humanos y denuncia en caso de violaciones o incumplimientos.

Población objetivo de la acción transversal

Todas las personas trabajadoras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en las Unidades Administrativas Centrales, Centros SICT.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Para el primer trimestre de 2026, se fomenta la capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas, para la promoción de la cultura de ética e integridad pública, por lo que se impulsa la formación con igualdad de oportunidades: Adicional a las acciones implementadas por la Dirección Coordinadora de Igualdad de Género, se realizaron acciones vinculadas al Programa Anual de Capacitación de la Secretaría, el cual tiene 4 categorías, una de ellas destaca para el reporte de estos procesos que refiere a la capacitación en derechos humanos, igualdad y equidad de género, con cursos como "Vida sin violencia", "Autonomía y Derechos Humanos", "Derechos Humanos y Género", "El ABC de la igualdad y no discriminación", "Género, Masculinidades y Lenguaje incluyente y no sexista", entre otros. En estas acciones participaron 489 mujeres y 765 hombres, es decir 1,254 personas servidoras públicas.

A través de la Dirección Coordinadora de Igualdad de Género se implementaron diversas conferencias en el presente trimestre, tales como "Hombres por la transformación: El papel de los hombres en la prevención de la violencia contra las mujeres", "Participación política con perspectiva de género", "Construyendo una República de y para mujeres"; además de la Plática "Identificación, Prevención y atención de hostigamiento sexual y acoso sexual". Participaron 428 mujeres y 279 hombres, para un total de 707 personas. Adicionalmente, a través de las acciones implementadas por de la red de enlaces de género se sensibilizó a 294 personas: 176 mujeres y 118 hombres.

Avance de los indicadores en las metas programadas

De las acciones realizadas por la Dirección Coordinadora de Igualdad de Género, la Red de Enlaces de Género y el Programa anual de capacitación, se capacitó y sensibilizó a 2,255 personas, lo que representó un avance de 29.6% en la meta planteada para 2026: sensibilizar al menos al 90% del personal de la SICT, lo que equivale a 7,618 personas servidoras públicas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

A través de las acciones implementadas, se favorece la generación de ambientes laborales igualitarios y libres de violencia, además de que se fortalecen los conocimientos de las personas servidoras públicas respecto a los mecanismos con que cuenta la dependencia para la atención a casos de discriminación, acoso y hostigamiento sexual.

Observaciones

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 10 Economía

Clave de la UR: 710

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 5. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres mediante acciones de educación, información y concientización que motiven cambios culturales que impidan normalizar y reproducir las violencias hacia las mujeres, adolescentes y niñas

Número y denominación de la acción transversal: 3. Mejorar la productividad y competitividad de los sectores de industrias ligeras a través del diseño de instrumentos de política pública

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
Las acciones buscan fortalecer capacidades institucionales en igualdad de género, mediante procesos de sensibilización, capacitación y difusión de contenidos estratégicos, con enfoque de inclusión y no discriminación.
Justificación de la acción trasversal
La Secretaría de Economía, mediante la operación del programa presupuestario M001, en el primer trimestre del ejercicio 2026, ha realizado acciones institucionales enfocadas en la sensibilización, capacitación y promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia de género, contribuyendo a los compromisos adquiridos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Población objetivo de la acción transversal
La población objetivo son las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Economía.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.



Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Las siguientes iniciativas buscan eliminar barreras estructurales, promover entornos inclusivos y garantizar el acceso equitativo de las mujeres a oportunidades económicas y profesionales.

A continuación, se detallan las acciones relevantes impulsadas desde distintas áreas de la Secretaría:

- En seguimiento al **acuerdo 99:04/12/2025**, aprobado en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, en el marco de los trabajos del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), se llevará a cabo **la creación de las Unidades de Género** de las entidades sectorizadas en el Ramo Economía.
- En seguimiento al acuerdo TSCIS6:10/12/2025, tomado en la Mesa Interinstitucional de Trabajo de la Comisión “Transformación social y cultural para alcanzar la igualdad sustantiva-Hombres por la Transformación”, y con la finalidad de contribuir al cambio cultural, sin machismo, racismo ni clasismo, la SE **diseñó un instrumento para conocer la opinión de las personas servidoras públicas que se identifican con el género masculino**, adscritos a la Secretaría de Economía (SE) y su sector coordinado, respecto al documento **denominado “Compromisos de los hombres por la igualdad y una vida libre de violencia”**, emitido por la Secretaría de las Mujeres, **contando con la participación voluntaria de 2,033 personas servidoras públicas identificadas con el género masculino de la SE y su sector coordinado**, lo que representó un porcentaje de participación del 56.61%.
- En el marco del **“Día Internacional de las Mujeres” (8M)**, se realizaron diversos eventos presenciales de capacitación y diálogo:
- **“Conferencia Empoderamiento femenino: rompiendo el techo de cristal hacia la igualdad sustantiva”**, el cual tuvo como objetivo destacar cómo las brechas de género se han ido cerrando y las desigualdades normativas han ido, poco a poco desdibujándose para garantizar el respeto a los derechos de todas las mujeres y dialogar sobre los obstáculos que viven las mujeres en su desarrollo profesional y cómo romper con ellos.
- **“Foro Menopausia y productividad: evidencia para una nueva agenda económica”**, el cual tuvo como objetivo visibilizar el impacto de esta transición biológica en el desarrollo económico de México y el bienestar laboral de las mujeres.
- **“Foro Liderazgo y participación paritaria de mujeres empresarias”**, desarrollado como espacio para el análisis de los avances, retos y oportunidades para incrementar la participación de las mujeres en puestos de alta dirección, fomentar el emprendimiento formal y eliminar las brechas de género en el ecosistema empresarial mexicano.
- Se llevó a cabo una **feria de Mujeres Mexicanas Emprendedoras, con el nombre “Mujeres que impulsan la economía de México: emprendedoras mexicanas”**, en el cual participaron un total de 19 stands con productos hechos por mujeres, artesanas.
- Atendiendo la estrategia digital y gráfica establecida por la Secretaría de las Mujeres en el marco del 8M, en la SE y su sector coordinado, **se realizó la Campaña “Todas podemos ser lo que queramos”**, la cual tiene por objetivo explicar que cuando los derechos son garantizados, las mujeres somos libres para decidir ser lo que queramos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- Se exhortó a las Personas Consejeras de la SE, a participar en la Primera Emisión del proceso de Certificación 2026 en la capacidad profesional Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal. La aplicación de la evaluación se realizó en las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres el 25 y 26 de marzo de 2026. En estos momentos estamos en espera de los resultados de las evaluaciones.
- Fueron **difundidos 39 boletines** en distintos medios, con temáticas como:

Mexicanas destacadas; Foro: Menopausia y Productividad; En México, es tiempo de nombrar a las mujeres; Todas podemos ser lo que queramos; Las mujeres deben ser nombradas en femenino durante el ejercicio de su profesión; Día Mundial de Tolerancia Cero a la Mutilación Genital Femenina; Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia; Empoderamiento femenino; Mujeres Emprendedoras; Día Internacional de las Mujeres; Liderazgo y participación paritaria de mujeres empresarias, entre otros.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Como parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2026 de la Secretaría de Economía, **durante el primer trimestre de 2026**, se impartieron cursos de capacitación en los temas de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación y eliminación de la violencia contra las mujeres, **capacitándose en total** con estas acciones a **168 personas servidoras públicas: 144 mujeres y 24 hombres**.

El resultado representa un **avance del 20% respecto a la meta anual comprometida que es de 816 personas servidoras públicas** capacitadas o sensibilizadas en temas de igualdad de género; eliminación de la violencia hacia las mujeres y derechos humanos (**INDICADOR 1**).

Respecto al **INDICADOR 2** Porcentaje de personas **servidoras públicas con puestos directivos que tomaron algún curso** en temas de igualdad de género, eliminación de la violencia hacia las mujeres y derechos humanos, se informa que, **durante el primer trimestre de 2026, se capacitaron 25 personas de nivel directivo**, en los temas referidos.

El avance representa el **15% de la meta anual comprometida que es de 163 personas servidoras públicas**.

Resultados alcanzados con la acción transversal

INDICADOR 1. Este resultado **superó la meta programada de 150** personas servidoras públicas capacitadas en el trimestre, lo cual se atribuye al alto interés por parte de diversas unidades administrativas y al fortalecimiento de las acciones institucionales para promover una cultura organizacional basada en el respeto a los derechos



Resultados alcanzados con la acción transversal
humanos, la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia. La respuesta positiva refleja un compromiso creciente con los principios de inclusión y no discriminación al interior de la dependencia. INDICADOR 2. El indicador es de reciente creación a sugerencia de la Secretaría de las Mujeres. Se realizarán difusiones que incentiven la participación del personal directivo en estas acciones de capacitación. Un factor que influye en los resultados de capacitación del primer trimestre está relacionado con la apertura de los cursos por parte de las instancias educativas y gubernamentales de las cuales la Secretaría de Economía se apoya para llevar a cabo su Programa Anual de Capacitación, lo cual, en la mayoría de los casos, sucede hasta el mes de marzo. El portal <i>puntogénero</i>, por ejemplo, se habilitó hasta el 2 de marzo, a partir de esa fecha, las personas servidoras públicas tienen acceso a los cursos ofertados por la Secretaría de las Mujeres.
Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 173

Nombre de la UR: Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

Clave del Pp: S247

Nombre del Pp: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 12. Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La DGFCDD emite disposiciones normativas a fin de coordinar e implementar la formación continua dirigida al personal docente, directivo y de supervisión de educación básica, a través del desarrollo de acciones de formación continua pertinentes y relevantes en concordancia con los principios y enfoques de la NEM, incluyendo acciones vinculadas a la igualdad sustantiva que contribuyen a cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el contexto educativo.

Justificación de la acción transversal

A partir de la política educativa en materia de formación continua para educación básica que se sustenta en los principios y enfoques de la NEM, las acciones que se impulsan con la operación de este programa, pretenden contribuir en la construcción de ambientes de convivencia escolar pacíficos e incluyentes, que permitan coadyuvar en el desarrollo de relaciones igualitarias y de corresponsabilidad entre mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, así como en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo destinaria de los apoyos del programa y de la acción transversal comprende a personal docente, técnico docente, directivo, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica; adscritos a planteles públicos de educación básica.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al primer trimestre de 2026 se han realizado las siguientes actividades con fundamento en los principios de la NEM y el Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, en concordancia con el PSE 2025-2030:

- Emisión de 3 documentos normativos aplicables a los procesos de formación continua que Autoridades Educativas Estatales implementan: *Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2026*; *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026* y *las Disposiciones Generales para la Conformación y Funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua 2026*.
- Instalación del Comité Nacional de Formación Continua y seguimiento a las instalaciones de los Comités Estatales, los cuales representan espacios de deliberación para valorar el diseño de las acciones de formación continua.
- Emisión de Convocatoria Pública para que las **Vertientes de Participación** remitan sus propuestas de acciones de formación a desarrollar a nivel nacional.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Sin avance en las metas programadas los dos indicadores a cargo de esta Dirección General al término del primer trimestre, esto obedece a que la programación se encuentra calendarizada de manera anual, es decir, se contará con cifras de personal formado al término del cuarto trimestre del ejercicio.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Para el primer trimestre del ejercicio si bien no se cuenta con información cuantitativa de personal formado, es importante señalar que se han realizado actividades de planeación que sientan bases para la regulación y operación de los procesos de formación continua que se dirigen a maestras y maestros, su importancia radica en que garantizan certeza normativa respecto de la proyección de metas y objetivos que se pretenden alcanzar con esta acción transversal.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 180

Nombre de la UR: Dirección General La Escuela es Nuestra

Clave del Pp: S282

Nombre del Pp: La Escuela es Nuestra

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 10. Acciones para impulsar proyectos que promuevan la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación e impulsar sus liderazgos, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales o ciudadanía en general.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Escuela es Nuestra (LEEN) otorga subsidios directos a comunidades escolares de planteles públicos de educación básica y media superior, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), para mejorar las condiciones físicas, el equipamiento y los servicios. LEEN impulsa el liderazgo femenino al fomentar que el cargo de tesorera del CEAP sea ocupado preferentemente por mujeres, impulsando la igualdad sustantiva y la transformación cultural en la toma de decisiones.

Justificación de la acción transversal

La Escuela es Nuestra (LEEN) otorga subsidios directos a comunidades escolares de planteles públicos de educación básica y media superior, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), para mejorar las condiciones físicas, el equipamiento y los servicios. LEEN impulsa el liderazgo femenino al fomentar que el cargo de tesorera del CEAP sea ocupado preferentemente por mujeres, impulsando la igualdad sustantiva y la transformación cultural en la toma de decisiones.



Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo del programa LEEN son las comunidades escolares de planteles de educación básica pública, Centro de Atención Múltiple (CAM) Básico, Servicios Educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y de planteles de educación pública escolarizada de media superior, representadas por un CEAP.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

LEEN impulsa la equidad de género, el liderazgo y la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las comunidades escolares al promover en sus Reglas de Operación 2026, que las personas integrantes de los CEAP que desempeñen el cargo de tesorera sean preferentemente mujeres. Esto se establece desde su glosario y en su numeral 3.5., apartado "Integración del CEAP", de los apartados A y B; hasta en los formatos utilizados para la conformación de los CEAP

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre se realizaron asambleas escolares para la integración de los CEAP en planteles de educación básica pública y media superior escolarizada susceptibles de ser beneficiados para mejorar las condiciones físicas, el equipamiento y los servicios escolares. Estas acciones fortalecen la participación comunitaria en la identificación y priorización de necesidades de mejora de los entornos escolares, contribuyendo a los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030. Asimismo, la integración de los CEAP promueve la participación y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones, al promover su elección en cargos clave, lo que coadyuva al cumplimiento del Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030.

Avance de los indicadores en las metas programadas

De conformidad con el Apartado C, numeral 4.1 "Proceso" del Acuerdo 35/12/25, que establece las Reglas de Operación del programa LEEN para el ejercicio fiscal 2026, el proceso de entrega del apoyo económico concluye a más tardar el 31 de diciembre de 2026. Por ello, no se dispone de información para reportar en el primer trimestre respecto al indicador *Porcentaje de mujeres que desempeñan el cargo de tesorera del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) en las comunidades escolares de educación pública básica y media superior escolarizada que han sido beneficiadas por el programa La Escuela es Nuestra (LEEN).*

Resultados alcanzados con la acción transversal

La conformación de los CEAP permitió que un número significativo de comunidades escolares cumpliera con los requisitos para acceder al subsidio del programa LEEN, con lo cual se fortalecerá la capacidad de gestión comunitaria para la mejora de las condiciones físicas, equipamiento y servicios. Asimismo, se incrementó la participación de las mujeres en la toma de decisiones al integrarse en cargos clave dentro de los comités conformados.

Observaciones

En el marco de la autonomía de organización y gestión de las comunidades escolares, LEEN promueve que, preferentemente, las madres de familia asuman el cargo de tesorera. La integración de los CEAP se realiza mediante elección democrática, por lo que la designación final depende de cada comunidad.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

Clave del Pp: U270

Nombre del Pp: Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el Ejercicio Fiscal 2026 (LOP), donde se señala que el objetivo general es: Contribuir a que las alumnas y los alumnos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.

En este contexto, la población objetivo son las alumnas y los alumnos inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica que cumplan, preferentemente, con al menos uno de los siguientes criterios:

- -Participantes en el PRONI en el ejercicio 2025.
- Aquellas que manifiesten su interés en participar en el PRONI.
- -Se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de rezago "Alto" o "Muy Alto".
- -Ubicadas en los municipios considerados en la lista de los 623 catalogados como "municipios indígenas" publicada por el INPI.



Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- -Encontrarse en una localidad considerada en el listado de los 177 Pueblos Mágicos publicado por la Secretaría de Turismo.
- -Favorecer de las entidades federativas de la zona Sur Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán la incorporación de escuelas públicas de educación básica al PRONI.

Asimismo, en el numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), señala que los subsidios se utilizarán para la operación del PRONI de acuerdo con las acciones, metas y objetivos establecidos en el Plan Anual de Trabajo (PAT) considerando, entre otros, el siguiente criterio general de gasto:

1.Fortalecimiento Académico

a) Certificación internacional de dominio del idioma inglés a alumnas y alumnos.

Alumnas y alumnos de 6° grado de primaria y 3° grado de secundaria matriculados en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI. Este proceso deberá realizarse en el marco de igualdad de género, condiciones y oportunidades, y el respeto a los derechos humanos, tomando en consideración los criterios generales que la DGGEyET establezca para el ejercicio fiscal 2026.

Justificación de la acción transversal

Población objetivo de la acción transversal

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el Ejercicio Fiscal 2026 (LOP), en específico el siguiente numeral: 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), donde se señala que los subsidios se utilizarán para la operación del PRONI de acuerdo con las acciones, metas y objetivos establecidos en el Plan Anual de Trabajo (PAT) considerando, entre otros, el siguiente criterio general de gasto:

1.Fortalecimiento Académico

a) Certificación internacional de dominio del idioma inglés a alumnas y alumnos.

Alumnas y alumnos de 6° grado de primaria y 3° grado de secundaria matriculados en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI. Este proceso deberá realizarse en el marco de igualdad de género, condiciones y oportunidades, y el respeto a los derechos humanos, tomando en consideración los criterios generales que la DGGEyET establezca para el ejercicio fiscal 2026.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En continuidad con las acciones implementadas durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, y al inicio de 2026, el Programa Nacional de Inglés (PRONI) mantiene un acompañamiento técnico y estratégico permanente con las 32 Autoridades Educativas Locales (AEL), orientado a fortalecer la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones del programa en las entidades federativas. Este acompañamiento se desarrolla a través de diversos mecanismos de coordinación institucional, asesoría técnica y espacios de diálogo, que permiten dar certeza en la toma de decisiones y en la adecuada implementación de los componentes del programa. Actualmente, se continúa con el proceso de elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) en las entidades; no obstante, en el marco de la primera reunión nacional celebrada en febrero de 2026, se emitieron orientaciones generales y específicas para el diseño y programación de acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos, en apego a la normativa vigente. Estas orientaciones también buscan homologar criterios entre las entidades, fortalecer la calidad de la planeación y asegurar la alineación con las metas institucionales. En este sentido, se ha enfatizado que la planeación estatal debe incorporar de manera transversal el principio de igualdad de género, promoviendo su integración desde la definición de metas, la asignación de recursos y la implementación de actividades, hasta los procesos de seguimiento y evaluación. Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones equitativas en la participación de alumnas y alumnos en los distintos componentes del programa, particularmente en los procesos de certificación del idioma inglés. Asimismo, se ha reiterado la importancia de que las entidades federativas consideren como referente las metas alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal 2025, a fin de evitar retrocesos en la cobertura y consolidar los avances logrados. De esta manera, se busca fortalecer la igualdad de oportunidades y contribuir a la generación de condiciones que favorezcan el acceso, permanencia y logro educativo en igualdad de circunstancias para niñas y niños.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Para la programación de la población atendida, se consideran los siguientes criterios: en primer término, la información reportada al cierre de la Cuenta Pública 2025; en segundo término, que la revisión de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) elaborados por las Autoridades Educativas Locales de las 32 entidades federativas se encuentra en proceso de validación, por lo que aún no se dispone de una cifra definitiva de certificaciones a programar; y, en tercer término, que el presupuesto asignado al programa para el presente ejercicio fiscal no presenta variaciones. En este contexto, se mantiene la meta anual del 70% de alumnas de 6° de primaria y 3° de secundaria que participarán en los procesos de certificación internacional del idioma inglés, con base en la siguiente información: Alumnas certificadas de 6° de primaria: 2,143



Avance de los indicadores en las metas programadas

Alumnas certificadas de 3° de secundaria: 2,137
Total de alumnas certificadas en ambos niveles: 4,280

Debido a los trámites administrativos que se deben cubrir para contar con la institución que realizará el proceso de certificación, la autoridad educativa local de cada entidad federativa estará en condiciones de llevar a cabo esta acción durante el tercer o cuarto trimestre del ejercicio fiscal vigente, periodo donde se cuenta con el total de alumnas que obtuvieron certificado.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Como resultado de la implementación de las acciones orientadas a la certificación internacional del idioma inglés, se ha logrado que alumnas de 6° de primaria y 3° de secundaria desarrollen y acrediten competencias lingüísticas conforme a estándares internacionales (niveles de dominio del idioma inglés A2 y B1, respectivamente). Esto se traduce en un beneficio tangible al contar con un documento oficial que, valida su nivel de dominio del idioma, fortaleciendo su trayectoria académica.

Asimismo, estas acciones han permitido ampliar el acceso de las alumnas a oportunidades educativas en condiciones de mayor equidad, al promover su participación en procesos de certificación que históricamente no han estado igualmente disponibles para todas. De igual forma, se contribuye a su desarrollo personal y académico, al incrementar su confianza en el uso del idioma inglés y mejorar sus perspectivas de continuidad educativa.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 700

Nombre de la UR: Unidad de Administración y Finanzas

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 21. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas. Operación de la Unidad de Igualdad de género.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Orientaciones y asesorías para incorporar la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y fortalecimiento de espacios laborales a través de: instrumentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, acciones de difusiones y sensibilizaciones, elaboración de documentos e instrumentos para cumplimiento de compromisos e identificación de temáticas, enfocado a promover los principios de igualdad de género, no discriminación, respeto a los derechos humanos y prevención de la violencia de género.

Justificación de la acción transversal

Con base en el PND, transformar el país requiere de perspectiva y enfoque transversal de género en todas sus dependencias, atender las necesidades específicas de las mujeres contribuye a cerrar las brechas de desigualdad, además, el PSE señala la limitada participación de mujeres en educación superior en áreas STEM; (24% en TIC) y (32% en ingenierías, industria y construcción), lo que evidencia la persistencia de estereotipos de género, garantizar el acceso, permanencia y conclusión educativa contribuye a erradicar la desigualdad y generar condiciones más equitativas, sin embargo, las acciones realizadas no inciden específicamente en el cierre de brechas de género.



Población objetivo de la acción transversal

Las áreas del sector central, los órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- Se orientaron 11 áreas en PG, DDHH, prevención de las violencias y discriminación.
- Se elaboró 1 documento - Propuesta de Programa de Trabajo 2026 con 4 Ejes articuladores de la EIS, en cumplimiento a la Fase III de la ENAPEA.
- Se realizaron 3 acciones de difusión en materia de igualdad de género, no discriminación, DDHH y prevención de la violencia de género y 2 campañas institucionales; Naranja y 8M; total 5 acciones de difusión.
- Se orientaron a 5 áreas sobre el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del HS y AS.
- Se realizaron 11 acciones de sensibilización en materia de igualdad de género, no discriminación, derechos humanos y prevención de la violencia de género.
- Se elaboró 1 instrumento orientador - Catálogo de oferta educativa para la sensibilización y capacitación en materia de igualdad de género, derechos humanos y prevención de la discriminación, 2026; contiene capacitaciones en línea para reforzar las acciones de sensibilización.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Como resultado de las actividades realizadas en los indicadores 1.1 y 1.2 permitieron proporcionar asesoría a las áreas para la incorporación de la PG y enfoque de DDHH.

Trimestral acumulado		Enero - Marzo	Abril - junio	Julio - Septiembre	Octubre - diciembre	Anual
Indicador 1.1		11	----	----	----	46
Unidad de medida: áreas	Acumulado al trimestre	11	----	----	----	---
Indicador 1.2		1	----	----	----	3
Unidad de medida: documento	Acumulado al trimestre	1	----	----	----	----

Asimismo, mediante acciones de difusión, sensibilizaciones e instrumentos proporcionados a las áreas en los indicadores 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, se brindó orientación y asesoría a las áreas para fortalecer los espacios laborales con igualdad de género y no discriminación.

Trimestral acumulado		Enero - Marzo	Abril - junio	Julio - Septiembre	Octubre - diciembre	Anual
Indicador 2.1		5	----	----	----	21
Unidad de medida: acciones	Acumulado al trimestre	5	----	----	----	---
Indicador 2.2		5	----	----	----	20
Unidad de medida: áreas	Acumulado al trimestre	5	----	----	----	----
Indicador 2.3		11	----	----	----	44

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas						
Unidad de medida: acciones	Acumulado al trimestre	11	----	----	----	----
Indicador 2.4		1	----	----	----	2
Unidad de medida: documento	Acumulado al trimestre	1	----	----	----	---

Se cumplió con el avance de metas establecidas en el periodo, por lo que no se registra variación:

- 1.1 Se atendieron 11 áreas de las 11 programadas
- 1.2 Se realizó el documento registrado en la programación
- 2.1 Se realizaron 5 de 5 acciones de difusión
- 2.2 Se orientaron 5 áreas para instrumentar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del HS y AS
- 2.3 Se realizaron 11 acciones de sensibilización de las 11 programadas
- 2.4 Se elaboró el documento orientador programado

Resultados alcanzados con la acción transversal
Como resultado del primer trimestre; 11 áreas de la SEP fortalecieron sus capacidades para incorporar la PG y el enfoque de DDHH en sus procesos, y 5 áreas avanzaron en la implementación del Protocolo de HS y AS. Se realizaron 11 acciones de sensibilización y 5 de difusión, ponderando con mayor interés la Campaña 8M "Día Internacional de las Mujeres", se generaron instrumentos y documentos clave como el Catálogo de oferta educativa para la sensibilización y capacitación en materia de igualdad de género, derechos humanos y prevención de la discriminación, 2026 y Propuesta de Programa de Trabajo 2026 con 4 Ejes articuladores de la EIS, por ello, las acciones contribuyeron al fortalecimiento de capacidades para transversalizar la PG, enfoque de DDHH y la cultura institucional.

Observaciones
Nomenclatura: AS: Acoso Sexual DDHH: derechos humanos EIS: Educación Integral en Sexualidad ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes HS: Hostigamiento Sexual PG: Perspectiva de género PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 PSE: Programa Sectorial de Educación 2025 - 2030 8M: Día internacional de la Mujer

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Universidad Pedagógica Nacional

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 6. Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos, se implementa mediante una estrategia integral de difusión, sensibilización y capacitación en igualdad sustantiva, derechos humanos y prevención y atención de la violencia de género, dirigida a la comunidad de la UPN CDMX.

Justificación de la acción transversal

Las brechas de desigualdad se expresan en la persistencia de estereotipos de género y estructuras que legitiman la dominación masculina, generando discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres y personas de las disidencias sexo genéricas, limitando su acceso, uso y control de recursos, así como el ejercicio pleno de sus derechos en los ámbitos educativos, laborales y sociales, afectando su bienestar, permanencia y desarrollo.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo son principalmente mujeres servidoras públicas y estudiantes de las Unidades de la UPN CDMX, quienes se beneficiarán en su vida cotidiana mediante las acciones de difusión, sensibilización, capacitación y profesionalización en perspectiva de género, prevención y atención de la violencia de género, derechos humanos, masculinidades alternativas, disidencias sexo genéricas e igualdad sustantiva, dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Desde la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión se han llevado a cabo las siguientes acciones:

El 05 de febrero se solicitó por oficio a todas las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de las y los responsables de las Direcciones y Áreas, que tomaran por lo menos un curso de sensibilización en materia de igualdad, prevención y atención de la violencia en razón del género, derechos humanos y/o no discriminación, poniendo a su disposición un catálogo de cursos virtuales gratuitos en la materia que ofrecen distintas instituciones públicas.

El 23 de febrero se iniciaron las gestiones administrativas para realizar la contratación del servicio "Sesiones institucionales de alineación y certificación en el Estándar EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", que estará dirigido a las personas servidoras públicas que pertenecen a las instancias involucradas en la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN.

Como parte de la jornada de sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, dirigidas a estudiantes de las Unidades de la UPN CDMX, el 05 de marzo de 2026, se impartió en la Unidad 095 Azcapotzalco la sensibilización "UIGI-Galería" a fin de brindarles a las y los estudiantes, herramientas que les permitan identificar violencias por razones de género y acudir a las instancias competentes para recibir la atención correspondiente. Participaron 54 mujeres y 5 hombres.

En seguimiento a la estrategia de "Aliadas por la Igualdad", que consiste en promover círculos de acompañamiento y formación para mujeres universitarias de la Universidad Pedagógica Nacional, se ha trabajado en elaborar el plan de trabajo para el presente año fiscal.

Con el objetivo de invitar a la comunidad universitaria a sumarse a la campaña de sensibilización y acción para erradicar la violencia contra las mujeres y promover el rechazo y cero tolerancia a cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres "Día Naranja", el 25 de enero, de febrero y de marzo de 2026, se difundieron en redes sociales institucionales distintos carteles informativos y reflexivos con enfoque interseccional.

Desde el mes de enero se está diseñando un buzón virtual para que la comunidad universitaria comparta con la UIGI recomendaciones, sugerencias, dudas y comentarios sobre igualdad de género y prevención de las violencias. El 06 de marzo la UIGI promovió la Feria de Salud Sexual y Reproductiva, en coordinación con la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva de la Alcaldía Tlalpan, en el marco del 8M, a fin de Brindar acceso a la comunidad universitaria de la UPN a servicios de salud sexual y reproductiva, en condiciones de igualdad, con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos. Se contó con la presencia de 272 personas (256 mujeres, 15 hombres y 1 persona no binaria).

El 17 de marzo se iniciaron las gestiones administrativas para realizar la contratación del servicio de "Desarrollo de sesiones institucionales: Sanando a través del arte, dirigido a mujeres de la comunidad universitaria".



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Desde el mes de enero se está trabajando en fortalecer el diseño de la encuesta a personas denunciantes sobre su percepción del proceso de denuncia de casos en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN.

Se envió a diseño editorial los tomos 2 y 3 titulados “Diversidades sexo genéricas”, y “Derecho a la No Discriminación” de la UIGIPEDIA “Género y diversidad”, se tendrá la versión digital en mayo para difundirse.

El 4 de febrero se emitieron los “Lineamientos para la implementación del reconocimiento social de la identidad de género autodeterminada en la Universidad Pedagógica Nacional”, que tienen el propósito de garantizar de manera interna, el acceso pleno al derecho al libre desarrollo de la personalidad de las personas de las disidencias sexo-genéricas; fueron difundidos a todas las personas enlaces de género de las Unidades de la UPN en la CDMX, las distintas áreas administrativas y académicas de la Unidad 092 Ajusco.

Asimismo, se llevó a cabo el diseño y publicación de 9 infografías sobre el “Reconocimiento social de la identidad de género autodeterminada en la UPN”, con el objetivo de difundir digitalmente sobre el trámite y la orientación de cómo llevarlo a cabo.

En marzo, se llevó a cabo la presentación virtual del “Diagnóstico participativo sobre grupos y poblaciones clave para la igualdad en la UPN”, hasta el 31 de marzo se contó con 144 visualizaciones en la plataforma de YouTube.

En el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, se llevó a cabo la presentación virtual el Libro “Esta cuerpo mía” para promover un espacio de reflexión sobre la visibilización de la lucha, fuerza, resiliencia y sororidad de una mujer trans. Se contó con la presencia del autor, Uri Bleier y la protagonista Cassandra Guazo; hasta el 31 de marzo se contó con 75 visualizaciones en la plataforma de YouTube. Asimismo, se elaboró un periódico mural con el objetivo de informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los Derechos Humanos de las Personas Trans y para promover el respeto a la diversidad de identidad de género para construir un entorno más inclusivo.

En el marco del Día Internacional de la Mujer “8M”, se llevó a cabo una jornada de actividades dirigida a la comunidad universitaria, con las siguientes actividades:

- Conversatorio presencial y transferido en YouTube “Sororidad frente a la violencia de género”, se contó con 118 vistas en el canal de YouTube al 31 de marzo de 2026.
- Conferencia presencial y transferida en YouTube “La gente me señala. El viaje de Caracoles”, se contó con 38 vistas en el canal de YouTube al 31 de marzo de 2026.
- Mural participativo “8M. Diversas, Unidas y Sororas”, con la participación de 70 mujeres universitarias y una niña.
- Feria de Salud Sexual y Reproductiva, se contó con la presencia de 272 personas (256 mujeres, 15 hombres y 1 persona no binaria, cuyas edades fluctuaban entre los 15 y 29 años; 8 mujeres y 3 hombres de entre 30 y 44 años; y 1 mujer y 2 hombres de entre 45 y 59 años).
- Se llevó a cabo la exposición de una galería itinerante titulada “UIGI-galería”, con el objetivo de potenciar las actividades de sensibilización y difusión sobre la prevención de las violencias y discriminación; la perspectiva de género; Derechos Humanos; y el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia y discriminación en razón de género.
- En febrero se solicitó al Área de Difusión y Extensión Universitaria la actualización de las infografías de las campañas #SoloSíEsSí, “El círculo de la violencia” y #SiTeViolentaNoTeAma, conforme a la identidad gráfica de las dependencias e instancias de gobierno en 2026.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- De manera mensual se difunde en el micrositio UIGI una cartelera de actividades culturales y recreativas en materia de igualdad de género y derechos humanos que se llevan a cabo en la Ciudad de México.
- Se envió a diseño editorial el tomo 4 titulado "Masculinidades", de la UIGIPEDIA "Género y diversidad", se tendrá la primera versión digital en el mes de mayo lista para difundirse.

Avance de los indicadores en las metas programadas

1. Indicador "Porcentaje de mujeres servidoras públicas capacitadas y/o sensibilizadas en perspectiva de género, violencia de género e igualdad entre mujeres y hombres": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.
2. Indicador "Porcentaje de personas servidoras públicas que pertenecen a las instancias involucradas en la implementación del Protocolo que concluyeron la capacitación": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera anual.
3. Indicador "Porcentaje de personal directivo de todas las Unidades UPN CDMX que participó en el taller de sensibilización": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera anual.
4. Indicador "Porcentaje de mujeres estudiantes capacitadas y/o sensibilizadas en materia de igualdad entre mujeres y hombres": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.
5. Indicador "Porcentaje de jornadas de sensibilización en materia de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.
6. Indicador "Porcentaje de acciones realizadas para la atención del hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia y discriminación en razón de género": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.
7. Indicador "Porcentaje de personas denunciante que refieren haber recibido atención oportuna, de calidad y no revictimización por parte de una persona consejera": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera anual.
8. Indicador "Porcentaje de acciones realizadas para promover la inclusión, los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad sustantiva de grupos históricamente discriminados": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.
9. Indicador "Porcentaje de campañas realizadas para la igualdad de género": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.
10. Indicador "Porcentaje de acciones realizadas de sensibilización sobre masculinidades no hegemónicas y cuidados corresponsables": En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.



Resultados alcanzados con la acción transversal
• Sensibilización "UIGI-Galería" en la Unidad 095 Azcapotzalco: 54 mujeres y 5 hombres. • Difusión en redes sociales institucionales de la campaña "Día Naranja" en los meses de enero, febrero y marzo. • 355 personas (256 mujeres, 15 hombres y 1 persona no binaria) beneficiadas por una Feria de Salud Sexual y Reproductiva. • Inicio de gestiones administrativas para realizar la contratación del servicio de "Desarrollo de sesiones institucionales: Sanando a través del arte, dirigido a mujeres de la comunidad universitaria". • Fortalecimiento del diseño de la encuesta a personas denunciantes sobre su percepción del proceso de denuncia de casos en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, acoso sexual y cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN. • Diseño editorial de los tomos 2 y 3 de la UIGIPEDIA • 2 actividades en el marco del Día de la Visibilidad Trans • Presentación del Diagnóstico participativo sobre grupos y poblaciones clave • Difusión de la campaña sobre el "Reconocimiento social de la identidad de género autodeterminada en la UPN" • Jornada de actividades en el macro del 8M • Actualización de 3 campañas sobre prevención de la violencia • Difusión de actividades culturales y recreativas en el sitio web de la UIGI • Diseño editorial del tomo 4 de la UIGIPEDIA

Observaciones
No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Universidad Pedagógica Nacional

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 21. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas. Operación de la Unidad de Igualdad de Género.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas. Operación de la Unidad de Igualdad de Género, se implementa mediante la implementación de acciones para la institucionalización, la transversalización de la perspectiva de género, la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en la UPN CDMX.

Justificación de la acción transversal

Las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres se hacen presentes de manera cotidiana en diversos ámbitos de la vida de las personas, como lo son el familiar, laboral, escolar y comunitario. La idea de la superioridad masculina frente a lo femenino ha traído consigo el establecimiento de estructuras sociales visibles e invisibles que legitiman la dominación de los hombres sobre las mujeres, fomentando la desigualdad y presentándola como natural. Los estereotipos de género, arraigados históricamente en la vida de las personas y de las sociedades, se expresan en conductas de discriminación, exclusión y violencia. Esto ha causado una diferencia en las oportunidades de las mujeres respecto a los hombres para el acceso, uso y control de los recursos en la esfera pública y privada, limitando el ejercicio pleno de sus derechos.



Justificación de la acción transversal

La institucionalización de la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior es crucial para visibilizar y desmontar las estructuras de desigualdad entre mujeres y hombres. El objetivo es eliminar el androcentrismo, una perspectiva que privilegia lo masculino sobre lo femenino y sitúa al hombre en el centro de enfoques, perspectivas, proyectos, programas, lenguaje y visiones generales del mundo. Los entornos educativos reflejan y perpetúan esta mirada, por lo tanto, es vital el trabajo de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión en la UPN para promover espacios universitarios igualitarios y libres de violencia de género.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo son principalmente la comunidad universitaria integrada por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades de la UPN CDMX, quienes se beneficiarán en su vida cotidiana mediante las acciones implementadas.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Desde la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- A partir del 4 de febrero entró en vigor los Lineamientos para la implementación del Reconocimiento Social de la Identidad de Género Autodeterminada en la Universidad Pedagógica Nacional, con el objetivo de brindar certeza jurídica y operativa tanto a la comunidad estudiantil como a las autoridades involucradas en su aplicación.
- Se grabaron 5 episodios del Podcast “Voces por la igualdad” que se proyectarán en 2026; se difundieron 4 episodios en el canal oficial de la UPN de YouTube titulados: 1. Nosotras somos UIGI (6 de febrero, con 170 vistas), 2. Violencia en las relaciones de pareja y/o vínculos sexo afectivos (13 de febrero, con 141 vistas), 3. Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad (27 de febrero, con 135 vistas), y 4. Gordofobia (13 de marzo, con 69 vistas).
- Se dio continuidad a las acciones de capacitación en materia de igualdad, no discriminación, inclusión, respeto a la diversidad y derechos humanos, en el marco del convenio con CONAPRED próximo a formalizarse, con la elaboración de un plan de capacitaciones de abril a octubre. Se implementarán los talleres y conferencias siguientes: Educación libre de discriminación y violencias; El lenguaje incluyente como herramienta para construir una sociedad antidiscriminatoria; Prevención de la violencia escolar; Todos los cuerpos importan, diversidad corporal y no discriminación; Discriminación, discursos de odio y alternativas incluyentes; Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas: sexualidad, igualdad y no discriminación; y, Prevención de la violencia escolar, por una vida libre de discriminación.
- Se revisó el estatus de los nombramientos y vigencias de las Personas Consejeras y actualmente se cuenta con el número suficiente en cada Unidad de la UPN de la CDMX, por tanto, no se realizó la convocatoria para la elección de personas consejeras 2026.
- La UIGI llevó a cabo la solventación de comentarios realizados por parte de distintas áreas administrativas al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional.
-

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- Se inició con la gestión administrativa para la contratación del servicio “Proceso de evaluación de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión de la UPN CDMX”, que se llevará a cabo en el periodo de mayo a julio.
- Se dio continuidad a las acciones de gestión para la firma de un convenio de colaboración con la Alcaldía Tlalpan, esperando la respuesta de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva de la Alcaldía Tlalpan.
- La UIGI otorgó 16 asesorías especializadas a personas de la comunidad universitaria (1 a personal administrativo, 1 a personal docente y 13 a estudiantes, de ellas 14 fueron mujeres y 2 hombres) en materia de igualdad de género, prevención y atención de la violencia de género, así como 2 a personas consejeras para el desempeño de sus funciones (1 hombre y 1 mujer).
- Con base en el seguimiento a las denuncias que activaron el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional, en este primer trimestre se contabilizaron 5 denuncias presentadas al Consejo Técnico, 1 al Comité de Ética y 1 a la Oficina de Representación siendo en total 7.

Avance de los indicadores en las metas programadas

1. Indicador Porcentaje de acciones realizadas para la institucionalización, la transversalización de la perspectiva de género, la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en la UPN CDMX: En este trimestre no se reporta información de avance ya que se programó a reportar de manera semestral.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se solicita mencionar los resultados obtenidos con las acciones llevadas a cabo de manera concreta. Se recomienda centrarse en los beneficios tangibles y en el ámbito de incidencia para las mujeres o grupos poblacionales objetivo de la acción transversal.

- Habilitación de los “Lineamientos para la implementación del Reconocimiento Social de la Identidad de Género Autodeterminada en la UPN”.
- Grabación de 5 episodios y difusión 4 episodios del Podcast del Podcast “Voces por la igualdad”.
- Continuidad a las acciones de capacitación en el marco del convenio con CONAPRED próximo a formalizarse.
- Se cuenta con el número de Personas Consejeras suficiente, por tanto, no se emitió convocatoria.
- Solventación de comentarios al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN.
- Gestión administrativa para la contratación del servicio “Proceso de evaluación de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión de la UPN CDMX”.
- Continuidad a las acciones de gestión para la firma de un convenio de colaboración con la Alcaldía Tlalpan.
- 16 asesorías especializadas a personas de la comunidad universitaria (1 a personal administrativo, 2 a personal docente y 13 a estudiantes, de ellas 14 fueron mujeres y 2 hombres) en materia de igualdad de



Resultados alcanzados con la acción transversal	
	género, prevención y atención de la violencia de género, así como 2 a personas consejeras para el desempeño de sus funciones (1 mujer y 1 hombre). • Se presentaron 7 denuncias en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN.
Observaciones	
No Aplica.	

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A2M

Nombre de la UR: Universidad Autónoma Metropolitana

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Justificación de la acción transversal

Barreras de acceso, exclusión, económicas y de manera indirecta brechas salariales y laborales. El otorgamiento de becas contribuye con la equidad de género al garantizar la permanencia y egreso de alumnas con desventajas socioeconómicas lo que reduce la deserción escolar. Al priorizar a mujeres en diversas convocatorias y fomentar su participación en investigación, la institución fomenta un cierre de brechas históricas de desigualdad, con una nueva visión donde mujeres y hombres tienen igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y profesional

Población objetivo de la acción transversal

Si bien las becas ofertadas por la Institución están dirigidas a toda la comunidad estudiantil sin distinción de género, existen criterios de priorización como trayectoria académica; necesidad económica o el de alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género, entre otros.



Población objetivo de la acción transversal

En este sentido y de manera general, la población objetivo está conformada por *estudiantes de Licenciatura y posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)*.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se emitieron 10 convocatorias para el otorgamiento de becas; se llevaron a cabo acciones de difusión de las convocatorias emitidas tanto en medios impresos como electrónicos lo que permitió que se recibieran 21,734 solicitudes, 59.7% de mujeres y 40.3% de hombres; el comité de becas validó 17,006 solicitudes de las cuales 61.7% corresponden a mujeres. Se pagaron 13,793 becas, destacando la beca para la continuación de estudios de nivel licenciatura la cual concentró el 87.67% del total. Estas acciones contribuyen con el objetivo prioritario 2 del programa sectorial 2025-2030 ya que fomentan el ingreso, la permanencia y la conclusión de trayectorias educativas

Avance de los indicadores en las metas programadas

Resultados de los indicadores con frecuencia de medición trimestral:

Porcentaje de estudiantes becadas de licenciatura y posgrado en el año t.

Meta estimada al trimestre: 100%

Meta alcanza al trimestre: 2,354

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre del año, se pagaron 13,793 becas: La participación porcentual por genero fue 62.3% a mujeres y 37.7% a hombres. El grupo etario predominantes es para el rango de 15 hasta 29 años (13,508) y de este grupo, el 62.6% son mujeres. Se beneficiaron a 39 mujeres que presentan algún tipo de discapacidad.

Del total de becas pagadas, se observó la siguiente distribución porcentual para mujeres a nivel División Académica: Ciencias y Artes para el Diseño: 62.48%; Ciencias Básicas e Ingeniería 31.05%; Ciencias Biológicas y de la Salud 71.98%; Ciencias de la Comunicación y Diseño 55.31%; Ciencias Naturales e Ingeniería 54.15%; Ciencias Sociales y Humanidades 66.14%.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A3Q

Nombre de la UR: Universidad Nacional Autónoma de México

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Servicios de Educación Media Superior

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 6. Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Fortalecer la perspectiva de género en el nivel bachillerato a través de la democratización del acceso y permanencia femenina y, de manera integral, mediante el fortalecimiento de capacidades a través de la formación continua. Estas acciones están orientadas a promover la igualdad de género, prevenir y erradicar la discriminación en la trayectoria escolar. Asimismo, buscan visibilizar, eliminar y, en su caso, sancionar las conductas tendientes a la violencia por razones de género, garantizando así un espacio educativo libre de violencia y alineado a las políticas de transversalización.

Justificación de la acción transversal

La acción se sustenta en la necesidad de promover la igualdad sustantiva en el nivel medio superior, mediante el monitoreo del acceso y permanencia de mujeres, así como el fortalecimiento de la cultura institucional en materia de igualdad de género a través de procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a la comunidad educativa



Población objetivo de la acción transversal

Mujeres inscritas en programas de educación media superior en la UNAM, como población objetivo principal; adicionalmente, la comunidad educativa participa en acciones de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el periodo se dio seguimiento a la matrícula y permanencia de la población estudiantil, así como a la implementación de actividades de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género dirigidas a la comunidad educativa.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Los indicadores del programa presentan avances conforme a su periodicidad de medición.

El indicador "Porcentaje de mujeres que acceden y permanecen en la educación media superior" registró un valor de 48.9%, equivalente a 52,352 mujeres de un total de 107,064 estudiantes, en comparación con la meta programada de 50.0%, lo que representa una variación de -2.2%.

Asimismo, las acciones de capacitación y sensibilización, así como la participación de la comunidad educativa en estas, contribuyen al fortalecimiento de capacidades institucionales para la promoción de la igualdad de género, generando condiciones que favorecen la permanencia y participación de las mujeres.

Durante el primer trimestre, se alcanzó una meta de 6 actividades de capacitación y sensibilización en materia de igualdad, lo que representa un nivel de cumplimiento del 100% y 0% de variación.

La meta alcanzada en el primer trimestre fue de 247 personas inscritas en capacitaciones y/o cursos en materia de igualdad, lo que representa el 100% de cumplimiento y 0% de variación.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se reportará el avance a partir del segundo semestre.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A3Q

Nombre de la UR: Universidad Nacional Autónoma de México

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 6. Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Fortalecer la perspectiva de género en el nivel superior y posgrado a través de la democratización del acceso y permanencia femenina y de manera integral, mediante el fortalecimiento de capacidades a través de la formación continua y la transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio. Estas acciones están orientadas a promover la igualdad de género, prevenir y erradicar la discriminación en la trayectoria escolar. Asimismo, buscan visibilizar, eliminar y, en su caso, sancionar las conductas tendientes a la violencia por razones de género, garantizando así un espacio educativo libre de violencia y alineado a las políticas de transversalización

Justificación de la acción transversal

La acción se sustenta en la necesidad de garantizar condiciones de igualdad en el acceso, permanencia y desarrollo académico de las mujeres, así como en el fortalecimiento de capacidades institucionales para prevenir la violencia de género mediante procesos de formación y sensibilización



Población objetivo de la acción transversal

Mujeres inscritas en programas de educación superior y posgrado en la UNAM como población objetivo principal; adicionalmente, la comunidad universitaria participa en acciones de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre se dio seguimiento a la matrícula y permanencia de la población estudiantil. Asimismo, se inició la programación y registro de actividades de capacitación y sensibilización en coordinación con la Coordinación para la Igualdad de Género.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Los indicadores del programa presentan avances conforme a su periodicidad de medición.

El indicador "Porcentaje de mujeres que acceden y permanecen en la educación superior y posgrado" alcanzó un valor de 53.0%, equivalente a 140,634 mujeres de un total de 265,590 estudiantes, superando la meta programada de 52.7%, con una variación de 0.5%.

Por su parte, el indicador "Porcentaje de planes y programas de estudio que incorporan la perspectiva de género" es de periodicidad anual, por lo que no presenta avance en el primer trimestre, conforme a su método de medición.

La meta alcanzada en el primer trimestre fue de 606 personas inscritas en capacitaciones y/o cursos en materia de igualdad, lo que representa el 100% de cumplimiento y 0% de variación.

Durante el primer trimestre, se alcanzó una meta de 12 actividades de capacitación y sensibilización en materia de igualdad, lo que representa un nivel de cumplimiento del 100% y 0% de variación.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se reportará el avance a partir del segundo semestre.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A3Q

Nombre de la UR: Universidad Nacional Autónoma de México

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11 Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Difundir oportuna y ampliamente en diversos medios todos los asuntos relacionados con el acceso a becas a las alumnas de nuevo ingreso; dar la continuidad operativa necesaria para que las alumnas de escasos recursos que tuvieron beca en el año anterior, reciban el apoyo en el siguiente ciclo escolar o nivel educativo, de ser el caso, de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos; incrementar el número de becas para alumnas pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes de México.

Justificación de la acción transversal

Difundir oportuna y ampliamente en diversos medios todos los asuntos relacionados con el acceso a becas a las alumnas de nuevo ingreso; dar la continuidad operativa necesaria para que las alumnas de escasos recursos que tuvieron beca en el año anterior, reciban el apoyo en el siguiente ciclo escolar o nivel educativo, de ser el caso, de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos; incrementar el número de becas para alumnas pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes de México.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres estudiantes beneficiarias del Programa de Becas Elisa Acuña en los niveles medio superior, superior y de posgrado; adicionalmente, se considera la atención a mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afromexicanos.



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En forma permanente la UNAM brinda orientación y asesoría a las alumnas de alto rendimiento académico para que obtengan becas, con el fin de que puedan acceder, permanecer y concluir sus estudios satisfactoriamente, de acuerdo con su perfil y preferencias académicas

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el periodo se llevó a cabo la asignación y ejercicio de recursos destinados al otorgamiento de becas para alumnas, así como la integración y actualización de padrones de beneficiarias en los sistemas institucionales

Avance de los indicadores en las metas programadas

Los indicadores del programa presentan avances conforme a su periodicidad de medición.

El indicador "Porcentaje de permanencia de mujeres estudiantes becadas" es de periodicidad anual, por lo que no presenta avance en el primer trimestre, conforme a su método de cálculo.

Por su parte, el indicador "Porcentaje de becas otorgadas a alumnas pertenecientes a pueblos indígenas y afroamericanos" es de periodicidad anual, por lo que no presenta avance en el periodo.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se reportará el avance a partir del segundo semestre.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: B00

Nombre de la UR: Instituto Politécnico Nacional

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Servicios de Educación Media Superior

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 6. Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Se capacitarán a Comisiones de Honor de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional, a través de un curso denominado "Juzgar con Perspectiva de Género" con una duración total de 20 horas.

De acuerdo con lo establecido por la normatividad institucional, una Comisión de Honor, se integra por al menos 8 personas que representan los distintos sectores de la comunidad politécnica.

El proceso de capacitación aborda las siguientes temáticas:

- La perspectiva de género como método de análisis.
- Herramientas conceptuales como: el sistema sexo-género, roles de género, estereotipos de género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y discriminación/violencia por OSIEG.
- Tipos, modalidades y expresiones de violencia de género partiendo de la referencia establecida en Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género del Instituto Politécnico Nacional.



Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Estas acciones de capacitación centran su atención en la incorporación de la perspectiva de género en el procedimiento disciplinario, como una metodología, observa detalladamente el contexto, los hechos, la valoración de las pruebas, así como, aplicación de principios rectores y éticos en la resolución de casos relacionados con violencia de género.

Justificación de la acción transversal

Población objetivo de la acción transversal

La comunidad politécnica (personal directivo/docentes/estudiantado) que conforman las Comisiones de Honor de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Con la finalidad de fortalecer a la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar, se impartió el curso "Juzgar con Perspectiva de Género", el cual les permite analizar, valorar y resolver casos asociados a situaciones de violencia de género entre el estudiantado, promoviendo procesos de toma de decisiones fundamentados en los principios teórico-metodológicos y ético-políticos de la perspectiva de género. El cual fue impartido en distintas Unidades Académicas: CECyT 3, CECyT 7, CECyT 10; contando con la participación de 9 mujeres y 22 hombres.

Los cursos se integran por actividades individuales como colaborativas que fomentan la transversalidad de la perspectiva de género en el procedimiento disciplinario del Instituto Politécnico Nacional, mediante enfoques diferenciados en el análisis de casos prácticos preponderando aspectos psicosociales, de género, de igualdad sustantiva, de interseccionalidad e interculturalidad, así como, el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, partiendo de la referencia establecida en Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias y del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género del Instituto Politécnico Nacional.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador: **"Porcentaje de personas integrantes de las Comisiones de Honor de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior (NS) que participan en el curso "Juzgar con perspectiva de género" y que acreditaron la acción de formación:**

Se dio capacitación mediante el curso "Juzgar con Perspectiva de Género" a 9 mujeres y 22 hombres de las siguientes Unidades Académicas: CECyT 3, CECyT 7 y CECyT 10

Resultados alcanzados con la acción transversal

Derivado de que el indicador tiene una periodicidad de evaluación semestral y se iniciaron las actividades, a la fecha de este informe no se cuenta con la valoración requerida para informar resultados

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Nombre de la UR: Instituto Politécnico Nacional

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 6. Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Se capacitarán a Comisiones de Honor de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares de las Unidades Académicas de Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional, a través de un curso denominado "Juzgar con Perspectiva de Género" con una duración total de 20 horas.

De acuerdo con lo establecido por la normatividad institucional, una Comisión de Honor, se integra por al menos 8 personas que representan los distintos sectores de la comunidad politécnica.

El proceso de capacitación aborda las siguientes temáticas:

- La perspectiva de género como método de análisis.
- Herramientas conceptuales como: el sistema sexo-género, roles de género, estereotipos de género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y discriminación/violencia por OSIEG.
- Tipos, modalidades y expresiones de violencia de género partiendo de la referencia establecida en Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género del Instituto Politécnico Nacional.

Justificación de la acción transversal

Población objetivo de la acción transversal

Comunidad politécnica (personal directivo/docentes/estudiantado) que conforman las Comisiones de Honor de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares de las Unidades Académicas de Nivel Superior

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Con la finalidad de fortalecer a la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar, se impartió el curso "Juzgar con Perspectiva de Género", el cual les permite analizar, valorar y resolver casos asociados a situaciones de violencia de género entre el estudiantado, promoviendo procesos de toma de decisiones fundamentados en los principios teórico-metodológicos y ético-políticos de la perspectiva de género. El cual fue impartido en distintas Unidades Académicas: UPIIH, ESEO, CICS UST, ESE; contando con la participación de 15 mujeres y 27 hombres.

Los cursos se integran por actividades individuales como colaborativas que fomentan la transversalidad de la perspectiva de género en el procedimiento disciplinario del Instituto Politécnico Nacional, mediante enfoques diferenciados en el análisis de casos prácticos preponderando aspectos psicosociales, de género, de igualdad sustantiva, de interseccionalidad e interculturalidad, así como, el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, partiendo de la referencia establecida en Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias y del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género del Instituto Politécnico Nacional.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador: **"Porcentaje de personas integrantes de las Comisiones de Honor de las Unidades Académicas de Nivel Superior (NS) que participan en el curso "Juzgar con perspectiva de género" y que acreditaron la acción de formación:** Se dio capacitación mediante el curso "Juzgar con Perspectiva de Género" a 15 mujeres y 27 hombres de las siguientes Unidades Académicas UPIIH, ESEO, CICS UST, ESE.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Derivado de que el indicador tiene una periodicidad de evaluación semestral y se dio inicio a las actividades, a la fecha de este informe no se cuenta con la valoración requerida para informar resultados.

Observaciones

No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Nombre de la UR: Instituto Politécnico Nacional

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental

Número y denominación de la acción transversal: 21. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas. Operación de la Unidad de Igualdad de género

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Se impartirá el Ciclo de Formación en Investigación con Perspectiva de Género, el cual se compone de cuatro acciones que buscan brindar las bases teóricas, metodológicas y procedimentales a las y los participantes, para fundamentar y desarrollar proyectos de investigación desde este enfoque. Dicho Ciclo cuenta con la validación de la Dirección de Formación e Innovación Educativa dependencia politécnica que coordina las políticas de formación, innovación e investigación educativa para fortalecer el talento del personal politécnico.

A partir de abril de 2026 se programarán acciones de capacitación y sensibilización con duración de 20 horas dirigidas a las Redes de Género para la promoción de la igualdad sustantiva:

- 3 cursos de Autonomía y empoderamiento de las mujeres:

- a) De los Cautiverios a los Poderíos: Itinerarios Feministas hacia la Autonomía
- b) Amor y libertad: la perspectiva de género como herramienta de negociación en los vínculos afectivos
- c) Redes para transformar el mundo: sororidad, liderazgo y transformación colectiva

- Curso: Diversidad Sexual: claves para su reconocimiento e inclusión en espacios educativos
- Curso: Palabras que (in)visibilizan: Claves para el lenguaje incluyente y no sexista
- Curso: Sexualidades: Responsabilidad, cuidado, autonomía, placer y bienestar
- ¿Soy politécnico porque aspiro a ser todo un hombre? Masculinidad, poder y educación
- Curso: Hilos distintos, mismo telar: tejer una ética del cuidado en comunidad.

Justificación de la acción transversal

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
La población objetivo es personal docente (académicas y académicos) que realizan investigación en el Instituto Politécnico Nacional; cuya representación es de 599 mujeres y 1040 hombres que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), además de aproximadamente 520 personas no adscritas a dicho Sistema. Con respecto al indicador de las Redes de Género, la población objetivo corresponde a hombres y mujeres de la comunidad politécnica (personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE) y funcionariado) que conforman las Redes de Género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Indicador: Porcentaje de personal docente (académicas y académicos) que realiza investigación y que acreditó el taller del Ciclo de Formación en Investigación con Perspectiva de Género (CFIPG). En el mes de marzo se lanzó la convocatoria para que personal docente del IPN pueda participar en esta serie de acciones de formación, se publicó el flyer en la página de Facebook de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del IPN, además se invitó por correo electrónico a las personas investigadoras que registraron protocolos de investigación en la línea de perspectiva de género ante la Secretaría de Investigación y Posgrado en 2025 y no tuvieron un dictamen favorable. De tal suerte, el primer curso denominado “Investigar con gafas violetas: Introducción a la Perspectiva de Género”, se impartirá en el mes de abril, con una duración de 25 horas. Indicador: Porcentaje de Redes de Género que replican acciones de sensibilización en materia de promoción de la igualdad sustantiva entre la comunidad politécnica de sus dependencias, derivado del proceso de capacitación implementado por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género En materia de autonomía y empoderamiento de las mujeres se llevará a cabo la capacitación de las Redes de Género mediante 3 cursos que serán registrados en la Dirección de Formación e Innovación Educativa del IPN (DFIE): a) De los Cautiverios a los Poderíos: Itinerarios Feministas hacia la Autonomía, el cual está programado para el 28 y 29 de abril; b) Amor y libertad: la perspectiva de género como herramienta de negociación en los vínculos afectivos, a implementarse el 14 y 15 de julio; c) Redes para transformar el mundo: sororidad, liderazgo y transformación colectiva, a implementarse el 13 y 14 de octubre.



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al concluir el primer trimestre del año en curso, se cuenta con un avance del 50% en el diseño de la secuencia didáctica del curso “De los cautiverios a los Poderíos: Itinerarios Feministas hacia la Autonomía”, el cual tiene por objetivo general, el análisis crítico de los cautiverios estructurales que configuran la experiencia de las mujeres en sus dimensiones corporales, afectivas, simbólicas y socioculturales, mediante un proceso formativo teórico-vivencial que articule herramientas del análisis feminista con el diálogo reflexivo situado, para fortalecer la construcción de la autonomía como proyecto vital y potenciar la capacidad de agencia individual y colectiva en la comunidad del Instituto Politécnico Nacional.

Este curso contará con las siguientes unidades de aprendizaje:

Unidad 1: Cartografía del cautiverio: estructura, mandato y subordinación.

Unidad 2: Poder y poderío en calve feminista: transformar el dominio en agencia

Unidad 3: Autonomía como proyecto vital feminista: Diseño, acción y sostenibilidad.

Por lo que respecta a la capacitación de las Redes de Género del IPN en materia de autocuidado y cuidados comunitarios se cuenta con un avance del 40% de la secuencia didáctica del curso “Hilos distintos, mismo telar: tejer una ética de cuidado en comunidad”, el cual contará con registro ante DFIE. Se prevé que tenga una duración de 24 horas (12 presenciales y 12 virtuales). Bajo el objetivo de analizar el derecho al cuidado, mediante la vinculación y apropiación de herramientas teóricas feministas, así como a través del intercambio de experiencias, perspectivas, necesidades y trayectorias de cada sujeto en aras de promover que sostengan vínculos de cuidado colectivo en el Instituto Politécnico Nacional. Así mismo, se encuentra trabajando en el diseño de las 4 unidades de aprendizaje que conforman dicha acción de sensibilización:

Unidad 1. Cuando el cuidado no es compartido: desigualdad estructural y de género

Unidad 2. Cuidar también es estrategia: Autonomía y corresponsabilidad.

Unidad 3. Transformar desde dentro: organizaciones con ética del cuidado.

Unidad 4. Del reconocimiento a la acción: cuidados y corresponsabilidad

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador:

“Porcentaje de personal docente (académicas y académicos) que realiza investigación y que acreditó el taller del Ciclo de Formación en Investigación con Perspectiva de Género (CFIPG)”:

Se inician actividades en el segundo trimestre.

“Porcentaje de Redes de Género que replican acciones de sensibilización en materia de promoción de la igualdad sustantiva entre la comunidad politécnica de sus dependencias, derivado del proceso de capacitación implementado por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género”:

Se inician actividades en el segundo trimestre.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Derivado de que los indicadores tienen una periodicidad de evaluación anual y semestral, respectivamente y se iniciarán las actividades hasta el segundo trimestre, no se cuenta con información para realizar la valoración de resultados.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Nombre de la UR: Instituto Politécnico Nacional

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Clave del Pp: S243

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El Instituto Politécnico Nacional promueve diversos programas de becas, con la finalidad de impulsar la profesionalización entre mujeres y hombres.

Justificación de la acción transversal

El programa tiene como objetivo la permanencia y conclusión de estudios de las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

Población objetivo de la acción transversal

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

De conformidad con la Convocatoria General de Becas del IPN del ciclo escolar 2025-2026 periodo 26/2, se encuentra en proceso la fase de revisión y predictaminación de solicitudes de becas. La población atendida se reportará en los trimestres segundo y cuarto de 2026.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se reportará en los trimestres segundo y cuarto de 2026.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Se reportará en los trimestres segundo y cuarto de 2026.

Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: K00

Nombre de la UR: Universidad Abierta y a Distancia de México

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal consiste en la implementación de estrategias de capacitación, difusión y sensibilización en materia de igualdad de género, prevención de la violencia y no discriminación, dirigidas a la comunidad universitaria. Mediante servicios educativos, cursos y contenidos institucionales, se promueve la eliminación de estereotipos de género y el fortalecimiento de una cultura orientada a la igualdad sustantiva

Justificación de la acción transversal

La acción transversal se justifica ante la persistencia de brechas de desigualdad de género identificadas en la comunidad universitaria, que afectan el acceso, la participación y el ejercicio pleno de derechos. Su implementación contribuye a fortalecer capacidades institucionales, promover entornos libres de violencia y discriminación, y garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los servicios educativos, en concordancia con la política nacional de igualdad.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo de la acción transversal está conformada por la comunidad universitaria de la Universidad Abierta y a Distancia de México, integrada por estudiantes con inscripción vigente en los programas educativos, personal académico (figuras docentes), prestadores de servicios profesionales por honorarios y personal administrativo, quienes participan en los servicios educativos y acciones institucionales en materia de igualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026 se dio seguimiento a la implementación de acciones de capacitación, difusión y sensibilización en materia de igualdad de género, prevención de la violencia y no discriminación. Se realizaron publicaciones en medios institucionales, difusión de cursos y del Protocolo para la atención del hostigamiento y acoso sexual, así como videoconferencias dirigidas a la comunidad universitaria. Asimismo, se capacitó a personal en temas de género y derechos humanos. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la promoción de entornos inclusivos, en alineación con el Programa Sectorial de Educación y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en materia de igualdad sustantiva y no discriminación.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el trimestre comprendido de enero a marzo de 2026, se dio seguimiento a las acciones que dan cumplimiento a los indicadores comprometidos, específicamente al indicador «Porcentaje de acciones de capacitación y sensibilización de la comunidad estudiantil para la prevención y atención a la violencia de género (PCSCEPAVG)».

Para el primer trimestre se realizaron 3 acciones formativas en materia de prevención y atención a la violencia de género, de 3 programadas, por lo que se tuvo un cumplimiento del 100% respecto de la meta al primer trimestre y un avance del 20% respecto de la meta anual (15 acciones formativas en materia de prevención y atención a la violencia de género).

Estas acciones consistieron en 3 videoconferencias:

Mujeres en la ciencia: transformando el futuro (5 de marzo).
https://www.youtube.com/live/ULxdH4B7-4M?si=vSqBC7_6xGhvFTL-

Salud integral femenina (9 de marzo).
<https://www.youtube.com/live/gcXoK11FDNw?si=IlcKZTChvU6AlOmW>

Reto Ciudadano: Visibilizar a una mujer es fortalecer a otras (24 de marzo).
https://www.youtube.com/live/KwIE05jHAis?si=OxsvYEzfEjXOes_W

Respecto de los indicadores «Cobertura de mujeres en educación superior de licenciatura (CMESL)» y « Porcentaje de mujeres egresadas de nivel licenciatura (PMEL)» no se presentan avances en este primer trimestre, ya que su frecuencia de medición es anual y semestral, respectivamente, por lo se reportará información para el segundo y cuarto trimestre.

Adicionalmente, como acciones complementarias, se realizó la capacitación de 4 personas servidoras públicas de la UnADM en los siguientes cursos:



Avance de los indicadores en las metas programadas

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Yo sé de género 1-2-3.• Alerta de género. |
|--|

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre de 2026, se fortaleció la sensibilización de la comunidad universitaria en materia de igualdad de género mediante acciones de difusión, capacitación y videoconferencias. Se promovió la prevención de la violencia y la no discriminación, así como el acceso a información y mecanismos de atención. Estas acciones contribuyen a generar entornos más inclusivos y favorecen el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: L3P

Nombre de la UR: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal consiste en la incorporación del enfoque de igualdad entre mujeres y hombres en el programa de becas para educación superior, mediante criterios específicos establecidos en la convocatoria vigente, que priorizan el apoyo a madres solteras y mujeres embarazadas, con el propósito de reducir brechas de desigualdad, favorecer su permanencia académica y fortalecer la inclusión educativa de grupos en situación de vulnerabilidad

Justificación de la acción transversal

Esta acción se implementa en atención a la necesidad de garantizar igualdad sustantiva en el acceso a oportunidades educativas, favoreciendo la permanencia escolar y disminuyendo factores de deserción que afectan en mayor medida a mujeres en condición de vulnerabilidad social, económica o territorial.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo está conformada por las y los estudiantes de todos los planteles de educación superior que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria vigente y que solicitan el apoyo de beca, con el propósito de favorecer su permanencia, continuidad y conclusión de estudios



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se considera la priorización de mujeres en condiciones de vulnerabilidad, tales como aquellas en situación de pobreza, con responsabilidades de cuidado, provenientes de comunidades indígenas o rurales.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al cierre del primer trimestre, el avance en los resultados se reporta en cero, debido a que el proceso de recepción de solicitudes inició el 17 de marzo con la publicación de la convocatoria. En consecuencia, durante este periodo no se contó con información suficiente para la integración, evaluación y dictaminación de las solicitudes.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se prevé que los resultados comiencen a reflejarse a partir del segundo trimestre, una vez concluido el proceso de dictaminación programado para el 30 de abril, momento en el cual se contará con información consolidada sobre las becas otorgadas y la población beneficiaria.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las acciones preparatorias para la operación del programa, incluyendo la emisión de la convocatoria y el inicio de la recepción de solicitudes. Asimismo, se establecieron criterios de priorización con perspectiva de igualdad y no discriminación, sentando las bases para la asignación de apoyos en los siguientes trimestres.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: L5N

Nombre de la UR: Colegio de Bachilleres

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Servicios de Educación Media Superior

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Justificación de la acción transversal

Población objetivo de la acción transversal

Adolescentes mujeres que reciban educación por los docentes, a los cuales se les pagará nómina con el presupuesto autorizado

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.



Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se programa de manera adecuada el pago de la nómina para que los adolescentes reciban la educación correspondiente y más mujeres reciban educación media superior

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se programará la nómina de los docentes que imparten educación a niñas, niños y adolescentes en media superior entre 13 y 17 años de edad y así se obtiene un mayor número de mujeres beneficiadas que ingresan y terminan la educación media superior

Resultados alcanzados con la acción transversal

El avance se reportará en el cuarto trimestre, ya que es un indicador anual.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: L6W

Nombre de la UR: Consejo Nacional de Fomento Educativo

Clave del Pp: E030

Nombre del Pp: Servicios de educación básica comunitaria

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales

Número y denominación de la acción transversal: 7. Impulsar la figura educativa con funciones pedagógicas polivalentes en la educación básica comunitaria, a través de una formación inicial y permanente.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El CONAFE es la parte del Gobierno Federal que brinda todos los niveles de educación básica a poblaciones de niñas y niños que son excluidos de los sistemas educativos locales por su residencia, movilidad o por constituir grupos pequeños heterogéneos en su edad y escolaridad. Brinda sus servicios principalmente en localidades rurales pequeñas, pobres, y de difícil acceso en las cuáles hay una reducida matrícula de 4 a 20 estudiantes de diferentes edades y avances escolares. Atiende también a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad o de exclusión como son los hijos de familias jornaleras migrantes, circenses, de familias migrantes, de familias indígenas en centros urbanos. Quienes realizan la función docente y de acompañamiento a la docencia, denominados figuras educativas, son voluntarios. Ante ello, las figuras educativas deben ser continuamente formados y habilitados para ejercer la docencia. Alrededor del 85% de estas figuras educativas son mujeres. EL CONAFE ha innovado y creado un modelo educativo propio que permite la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA) de distintas edades, grados escolares y niveles educativos a través de la habilitación y formación de educadores polivalentes. En este sentido, la acción del CONAFE contribuye a hacer realidad la igualdad sustantiva de niñas y niños al procurarles educación sin distingo de sexo y edad en contextos rurales de gran vulnerabilidad social. Con ello contribuye a garantizarles su derecho a la educación. Además, en los hechos contribuye a empoderar a las mujeres de la comunidad y de alrededores al incorporarlas como figuras educativas en mayor proporción que a los hombres. La exposición y experiencia que tienen como figuras educativas contribuyen a forjar la igualdad en la docencia de hombres y mujeres rompiendo patrones culturales de dominio machista.



Justificación de la acción transversal

La instalación de servicios educativos en localidades rurales distantes de los servicios educativos regulares que se ofrecen en centros urbanos o localidades de mayor tamaño es un factor positivo para fomentar la educación de las niñas a la par que la de los niños. En otras circunstancias el acceso a la educación sería menor para las mujeres puesto que las familias no les permitirían caminar solas grandes distancias para acudir a las escuelas. Adicionalmente, la atención educativa de NNA en situación de movilidad contribuye a romper una barrera para el acceso a la educación de niñas de familias en condición de migración. También la presencia del CONAF permite la incorporación de más mujeres que hombres, como figuras educativas, lo cual contribuye a su empoderamiento en sus familias y en la comunidad.

Población objetivo de la acción transversal

Niñas, niños y adolescentes de las comunidades rurales susceptibles de atención por parte del CONAFE cuyas familias solicitan el servicio educativo y aceptan su corresponsabilidad, concluyen cada uno de los niveles de educación básica comunitaria con un modelo educativo apropiado.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Establecimiento de servicios educativos comunitarios en localidades con baja matrícula y no atendidos por los sistemas educativos regulares; migrantes nacionales e internacionales; grupos en situación de movilidad, residencia temporal o vulnerabilidad.

Se ha impulsado la formación y el desarrollo de los perfiles polivalentes de las figuras educativas en condiciones de atender a toda la población interesada en aprender, sin importar el nivel educativo, sexo y edad.

Implementación de servicios de educación comunitaria para la atención a población en situación de migración interna, campamentos agrícolas migrantes y en general cualquier persona en situación de movilidad. Promoción de Comunidades de Aprendizaje que fortalezcan la atención a la diversidad para población en situación de movilidad mediante la Relación Tutora.

Implementación del trabajo colegiado de manera continua, priorizando la reflexión, sistematización y enriquecimiento de las distintas temáticas relacionadas con el Modelo de Educación Comunitaria

Avance de los indicadores en las metas programadas

Participación de mujeres como figuras educativas: 85%

Participación de las niñas en el total de la matrícula: 49%

Resultados alcanzados con la acción transversal

Es importante señalar que, de la población atendida, se logró beneficiar a 234,818 niñas y adolescentes mujeres que representan el 49% de la población total beneficiada, lo que representa el porcentaje que se programaba atender de mujeres, respecto de la población atendida total.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
En el caso de las figuras educativas quienes se encargan de brindar la educación a la población beneficiaria de los servicios que se instalan en las comunidades, se tiene que el 85% de ellas son mujeres, reflejando con ello la gran participación en la atención a la población por parte de mujeres.
Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: L8K

Nombre de la UR: El Colegio de México, A.C.

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado.

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 6. Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal busca fortalecer la convivencia escolar mediante el desarrollo de protocolos y lineamientos que integren tres enfoques clave: interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género.

Justificación de la acción transversal

La acción transversal busca disminuir brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres, como la falta de entornos seguros incluyentes y libres de violencia que puedan incidir en la permanencia, el desempeño y la conclusión de sus estudios.

Población objetivo de la acción transversal

El estudiantado de El Colegio de México, dirigido principalmente a mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Derivado de que la frecuencia del indicador es semestral, no se reporta avance de meta en el primer trimestre del año en curso, ya que la meta está programada para el segundo trimestre.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****INFORMACIÓN CUALITATIVA****Avance de los indicadores en las metas programadas**

Derivado de que la frecuencia del indicador es semestral, no se reporta avance de meta en el primer trimestre del año en curso, ya que la meta está programada para el segundo trimestre.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Derivado de que la frecuencia del indicador es semestral, no se reporta avance de meta en el primer trimestre del año en curso, ya que la meta está programada para el segundo trimestre.

Observaciones

No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: L8K

Nombre de la UR: El Colegio de México, A.C.

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 21. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas. Operación de la Unidad de Igualdad de género

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal busca difundir a la comunidad de El Colegio de México la igualdad de género y erradicación de la violencia, mediante la impartición de cursos en línea, talleres, conversatorios, seminarios y coloquios.

Justificación de la acción transversal

La acción transversal busca disminuir brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres, como la exclusión en espacios de decisión.

Población objetivo de la acción transversal

La comunidad de El Colegio de México, A.C. (Personal académico, administrativo, confianza, becarios de investigación, estudiantes, funcionarios y mando medios).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre de 2026 se llevó a cabo un conversatorio para promover la igualdad de género y erradicar la violencia impartido por el Centro de Estudios de Género, que contribuye a la concientización y sensibilización de la comunidad de la Institución.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se realizó una actividad de difusión (conversatorio), de una programada en el trimestre, para promover la igualdad de género y erradicar la violencia impartida por el Centro de Estudios de Género. Cumplimiento de la meta en un 100% lo que permite la sensibilización en la comunidad de El Colegio de México en los temas de la igualdad de género y erradicación de la violencia

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se realizó una actividad de difusión (conversatorio), de una programada en el trimestre, para promover la igualdad de género y erradicar la violencia impartida por el Centro de Estudios de Género. Logrando difundir en la comunidad de El Colegio de México los temas de la igualdad de género y erradicación de la violencia.

Observaciones

No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: L8K

Nombre de la UR: El Colegio de México, A.C.

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programas de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal busca fortalecer la formación académica integral mediante el otorgamiento de becas a mujeres para promover la equidad educativa y contribuir al desarrollo nacional.

Justificación de la acción transversal

La acción transversal busca reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres en educación superior, como la limitada representación en áreas estratégicas del conocimiento. Se impulsa su formación integral profesional, promoviendo igualdad de oportunidades y contribuyendo al desarrollo nacional.

Población objetivo de la acción transversal

Las mujeres estudiantes que se encuentran inscritas en los programas de estudio de educación superior

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el periodo de enero a marzo se otorgaron 8 becas a mujeres para contribuir en la equidad educativa y contribuir al desarrollo nacional.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas
Se otorgaron 5 becas a mujeres de 5 programadas de nivel licenciatura. Cumplimiento en un 100% conforme a lo programado. Se cumple con el objetivo de contar con la permanencia escolar. El contar con el 100% tiene un efecto positivo, ya que se cumple con el propósito de coadyuvar al acceso y la permanencia escolar de mujeres a nivel licenciatura; Se otorgaron 3 becas a mujeres de 5 programadas de nivel posgrado. Cumplimiento en un 60% conforme a lo programado. Lo anterior se debe a que no hubo más solicitudes de becas derivado de que lo obtuvieron de otra fuente de financiamiento. Se tiene un avance de 8 becas otorgadas a mujeres de 10 programadas de educación superior. Lo anterior se debe a que no hubo más solicitudes de becas derivado de que lo obtuvieron de otra fuente de financiamiento
Resultados alcanzados con la acción transversal
Se otorgaron 8 becas a mujeres que se encuentran inscritas en los programas de estudio de educación superior, logrando la permanencia escolar de mujeres de educación superior para promover la equidad educativa y contribuir al desarrollo nacional.
Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: MGH

Nombre de la UR: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En la UR MGH no se contemplan medidas específicas de equidad de género en sus reglamentos; sin embargo, en la práctica no existe disparidad en la asignación de los beneficios, ya que estos se otorgan conforme a las Reglas de Operación del programa y al reglamento interno de becas, los cuales no establecen distinción por género, lo que propicia una distribución equilibrada entre mujeres y hombres.

Justificación de la acción transversal

En el presente periodo, conforme a la normatividad vigente, se encuentra en proceso la publicación de la convocatoria para la recepción de solicitudes, a fin de seleccionar a los beneficiarios que cumplen con el promedio establecido. Lo que garantiza el otorgamiento de apoyos a estudiantes con alto desempeño académico, contribuyendo a mejorar sus trayectorias escolares, prevenir la deserción y favorecer la conclusión de su formación profesional en alguna de las 22 carreras de licenciatura que ofrece la institución en el sector silvoagropecuario, fortaleciendo su vinculación con la sociedad productiva y académica. La información correspondiente será integrada en el Segundo Trimestre.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo del Pp S243 Programa de becas Elisa Acuña es: Los actores del Sistema Educativo Nacional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En el presente periodo, conforme a la normatividad vigente, se encuentra en proceso la publicación de la convocatoria para la recepción de solicitudes, a fin de seleccionar a los beneficiarios que cumplen con el promedio establecido. Lo que garantiza el otorgamiento de apoyos a estudiantes con alto desempeño académico, contribuyendo a mejorar sus trayectorias escolares, prevenir la deserción y favorecer la conclusión de su formación profesional en alguna de las 22 carreras de licenciatura que ofrece la institución en el sector silvoagropecuario, fortaleciendo su vinculación con la sociedad productiva y académica. La información correspondiente será integrada en el Segundo Trimestre.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Conforme a la normatividad vigente, se encuentra en proceso la publicación de la convocatoria para la recepción de solicitudes, a fin de seleccionar a los beneficiarios que cumplen con el promedio establecido. Lo que garantiza el otorgamiento de apoyos a estudiantes con alto desempeño académico, contribuyendo a mejorar sus trayectorias escolares, prevenir la deserción y favorecer la conclusión de su formación profesional.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Al estar en el proceso de selección de beneficiarios, aún no se cuenta con resultados; sin embargo, el beneficio que se les proporciona es mediante transferencia bancaria.
Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Clave del Pp: S072

Nombre del Pp: Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción: 10. Fortalecer las trayectorias escolares continuas de los educandos en escuelas públicas desde preescolar hasta la media superior, mediante la universalidad de los programas de becas para elevar las tasas de eficiencia terminal del Sistema Educativo.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Otorgar beca a niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos en una escuela clasificada como (i) escuela prioritaria, o (ii) escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, para fomentar la permanencia escolar y/o conclusión de sus estudios

Justificación de la acción transversal

Población objetivo de la acción transversal

Familias con alguna niña, niño y adolescentes inscrito en escuela clasificada como (i) en una escuela prioritaria, o (ii) escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al primer trimestre de 2026, se emitieron becas a 6,758,261 familias de las cuales 90.4% fueron familias con mujeres como titulares beneficiarias. Para el ejercicio 2026 se cuenta con una estimación de 90% como meta de familias con madres o mujeres adultas que son titulares del medio de pago.

El Programa tiende a cubrir con el apoyo de una beca al universo de estudiantes de primaria y secundaria de escuelas públicas de modalidad escolarizada.

La información que se reporta corresponde al cierre del primer trimestre de 2026. Con la emisión de becas corresponde al bimestre enero- febrero.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al primer trimestre de 2026 el indicador "Porcentaje de madres o mujeres adultas que son titulares del medio de pago" alcanzó un resultado de 90.4% lo que representa un cumplimiento del 100.4% con respecto a la meta.

Cabe señalar que el indicador tiene frecuencia semestral, por lo que la información reportada tiene carácter preliminar.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre de 2026, se emitieron becas a 6,758,261 familias de las cuales 90.4% fueron familias con mujeres como titulares beneficiarias

Observaciones

Las cifras corresponden al número de familias beneficiarias, desagregadas con base en el sexo de la persona que funge como padre, madre o tutor de la familia ante el programa.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Clave del Pp: S283

Nombre del Pp: Jóvenes Escribiendo el Futuro

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción: 10. Fortalecer las trayectorias escolares continuas de los educandos en escuelas públicas desde preescolar hasta la media superior, mediante la universalidad de los programas de becas para elevar las tasas de eficiencia terminal del Sistema Educativo.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Otorgar becas para la permanencia escolar y/o conclusión de las/os alumnas/os inscritas/os en nivel educativo de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, o de Licenciatura en una escuela de ES clasificada como (i) escuela prioritaria, o (ii) escuela susceptible de atención que tengan bajos ingresos y hasta 29 años.

Justificación de la acción transversal

Alumnos/as inscritos/as en nivel educativo de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, o de Licenciatura en modalidad escolarizada en una escuela de Educación Superior clasificada como (i) escuela prioritaria, o (ii) escuela susceptible de atención que tengan bajos ingresos y hasta 29 años.

Población objetivo de la acción transversal

Al primer trimestre de 2026, se han emitido becas a 44,007 estudiantes de los cuales el 55.4% fueron mujeres a través del componente Beca Gertrudis Bocanegra.

Para el ejercicio fiscal 2026 se tiene estimado beneficiar a 1.3 millones de estudiantes con una meta del 50% de becas entregadas a mujeres. De este total de apoyos, 300 mil corresponden a la Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro y un millón a la Beca Gertrudis Bocanegra.

La información que se reporta corresponde al primer trimestre de 2026. La emisión de becas corresponde al bimestre enero- febrero de 2026.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Al primer trimestre de 2026, se han emitido becas a 44,007 estudiantes de los cuales el 55.4% fueron mujeres a través del componente Beca Gertrudis Bocanegra. Para el ejercicio fiscal 2026 se tiene estimado beneficiar a 1.3 millones de estudiantes con una meta del 50% de becas entregadas a mujeres. De este total de apoyos, 300 mil corresponden a la Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro y un millón a la Beca Gertrudis Bocanegra. La información que se reporta corresponde al primer trimestre de 2026. La emisión de becas corresponde al bimestre enero- febrero de 2026.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Al primer trimestre de 2026 el indicador "Porcentaje de becarias con beca emitida" alcanzó un resultado de 55.4% lo que representa un cumplimiento del 110.8% con respecto a la meta. Cabe señalar que el indicador tiene frecuencia semestral, por lo que la información reportada tiene carácter preliminar.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Al primer trimestre de 2026, se han emitido becas a 44,007 estudiantes de los cuales el 55.4% fueron mujeres a través del componente Beca Gertrudis Bocanegra.
Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Clave del Pp: S311

Nombre del Pp: Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción: 10. Fortalecer las trayectorias escolares continuas de los educandos en escuelas públicas desde preescolar hasta la media superior, mediante la universalidad de los programas de becas para elevar las tasas de eficiencia terminal del Sistema Educativo.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Otorgar becas para la permanencia escolar y/o conclusión de los/as alumnos/as inscritos/as en el nivel educativo de bachillerato, o de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, en una escuela clasificada como (i) escuela prioritaria, o (ii) escuela susceptible de atención.

Justificación de la acción transversal

.

Población objetivo de la acción transversal

Alumnos/as inscritos/as en el nivel educativo de bachillerato, o de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, en una escuela clasificada como (i) escuela prioritaria, o (ii) escuela susceptible de atención

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 se llevó a cabo el proceso de incorporación de becarias y becarios, por lo que no hubo emisión de becas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas
El indicador tiene frecuencia semestral, por lo que la información reportada tiene carácter preliminar.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 se llevó a cabo el proceso de incorporación de becarias y becarios, por lo que no hubo emisión de becas.
Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 160

Nombre de la UR: Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad/Hospital de la Mujer

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de Atención a la salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Proporcionar atención con calidad y seguridad en Ginecología, Obstetricia y Oncología, a las mujeres y a su recién nacido, así como formar capital humano con las habilidades y conocimientos actualizados sobre la atención a mujeres con embarazo de alto riesgo, con diagnósticos médicos oncológicos como cáncer de mama, cáncer de ovario, cáncer de endometrio y de útero.

Justificación de la acción transversal

.

Población objetivo de la acción transversal

La población que demanda los servicios de salud especializados del Hospital de la Mujer son mujeres que requieren atención médica de tercer nivel en complicaciones médicas como embarazos en la adolescencia, embarazos de alto riesgo por enfermedades crónico degenerativas, cáncer de mama y cáncer ginecológico; además la atención médica que requieren sus neonatos.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Todas las mujeres que no cuenta con seguridad social es atendida sin menoscabo de su condición social, género, religión ni otro factor social considerado como obstáculo para que acceda a esta unidad.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Para el período en reporte el 99.1% de las mujeres que recibieron atención médica hospitalaria especializada egresaron por alcanzar la mejoría en su salud, hubo un total de 2,277 egresos de los cuales 2,256 ocurren porque al recibir la atención y el tratamiento médico requerido recuperan su salud y pueden ser egresadas favorablemente.

Resultados alcanzados con la acción transversal

La gratuidad en los servicios médicos otorgados permite que la población reciba atención médica especializada garantizando su derecho a la salud.

Las áreas hospitalarias se encuentran en constante supervisión sobre las condiciones sanitarias en las que se encuentran para prevenir y disminuir infecciones nosocomiales que afectan no solo a la mujer sino también al neonato que es tratado en las áreas de atención de cuidados intensivos y, de crecimiento y desarrollo.

La estadía de las pacientes y sus neonatos está atendida por personal multidisciplinario que garantiza una atención integral, involucrando especialidades como nutrición y psicología.

Observaciones

No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Dirección General de Políticas en Salud Pública.

Clave del Pp: P028.

Nombre del Pp: Política de prevención y control de enfermedades.

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción consiste en la implementación de estrategias educativas en promoción de la salud para promover estilos de vida saludables dirigidas a mujeres y hombres de todos los grupos de edad, mediante intervenciones de educación alimentaria saludable y sostenible, actividad física, consumo de agua simple potable, etiquetado nutrimental frontal y prevención del sobrepeso y la obesidad, con el fin de contribuir al ejercicio del derecho a la salud y la igualdad sustantiva.

Justificación de la acción transversal

Las enfermedades no transmisibles afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres. Las mujeres presentan mayores prevalencias de obesidad, mientras que los hombres mayor sobrepeso, lo que incrementa riesgos diferenciados en salud. La acción busca reducir estas desigualdades mediante educación en salud con enfoque de género y curso de vida.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres y hombres de todos los grupos de edad en el territorio nacional, incluyendo población en contextos escolares, laborales y comunitarios, con énfasis en grupos con mayor vulnerabilidad a factores de riesgo asociados a sobrepeso y obesidad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

- **Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).**

•

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026 no se registró avance en el indicador, reportándose 0% de cumplimiento y sin población atendida

Avance de los indicadores en las metas programadas

Resultados cuantitativos (1er trimestre 2026) del indicador: porcentaje de estrategias educativas para la promoción de estilos de vida saludables en mujeres y hombres.

Avance del indicador: 0%, Población atendida total: 0, Mujeres: 0, Hombres: 0

Resultados alcanzados con la acción transversal

Lo anterior se debe a que los Servicios Estatales de Salud no contaron con la transferencia de recursos del Ramo 12 del Pp P028 al no contar aún con el Convenio jurídico para la transferencia de recursos presupuestales, lo que limitó la implementación de estrategias educativas en las entidades federativas.

Se prevé que, con la ministración de recursos, se reactive la operación y se avance en el cumplimiento de metas en los siguientes trimestres.

Observaciones

Se espera que a partir del 2º trimestre 2026 los Servicios Estatales de Salud reciban la ministración de los recursos del Ramo 12 derivados del Pp P028, a fin de que tengan los recursos financieros para implementar las estrategias educativas y lograr intervenir a mujeres y hombres de todos los grupos de edad con acciones de educación para la salud.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: K00

Nombre de la UR: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y Hepatitis.

Clave del Pp: P028

Nombre del Pp: Política de Prevención y Control de Enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En México, en 1998, inició el acceso al tratamiento antirretroviral, en personas sin seguridad social en los grupos de mujeres embarazadas y niños. A partir del 2003, se logra el acceso universal al tratamiento antirretroviral, cubriendo a la totalidad de mujeres y hombres que lo requirieran priorizando las personas en etapa avanzada. Desde 2015, se evidenció el beneficio del inicio temprano de los antirretrovirales, por lo que se modifica la indicación incluyendo a todas las personas que viva con VIH independiente del estado de la infección, debe ser vinculado a tratamiento antirretroviral lo antes posible. Desde entonces, el reto del país es mantener el acceso a TAR, evitar el deterioro inmunológico y mejorar la calidad de la salud en las personas que viven con VIH.

Justificación de la acción transversal

A pesar del acceso universal, persisten brechas en la oportunidad de inicio y continuidad del tratamiento entre mujeres y hombres, por algunas determinantes sociales. Estas desigualdades pueden afectar el acceso oportuno a servicios de salud, por lo que es necesario fortalecer estrategias que garanticen la permanencia en atención y tratamiento.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres, niñas y/o adolescentes sin seguridad social que viven con VIH y reciben atención en la Secretaría de Salud.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el periodo se promovió el acceso oportuno, seguro y sin discriminación a servicios de monitoreo clínico, mediante el fortalecimiento en la realización de pruebas de carga viral y cuenta de CD4 en mujeres que viven con VIH, con el objetivo de lograr o mantener el control virológico y mantener el tratamiento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el periodo se dio continuidad a la provisión de tratamiento antirretroviral (TAR) a la población objetivo en los servicios de la Secretaría de Salud. Asimismo, se fortalecieron los procesos de monitoreo clínico y acceso a la realización de pruebas de carga viral y se reforzó el seguimiento de pacientes en tratamiento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al primer trimestre de 2026 se registraron 27,891 mujeres en tratamiento antirretroviral (TAR) de un total de 28,472 mujeres en atención, lo que representa un 98.0% de cobertura. Este resultado cumple con la meta programada (98%) y se mantiene por encima del estándar del continuo de atención en VIH ($\geq 95\%$), lo que evidencia un desempeño sostenido en la provisión de tratamiento en los servicios de la Secretaría de Salud.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se garantizó el acceso a tratamiento antirretroviral a 27,891 mujeres que viven con VIH, alcanzando una cobertura del 98.0%. Estos resultados contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres y reflejan avances en la reducción de brechas en salud.

Observaciones

No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva

Clave del Pp: P029

Nombre del Pp: Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

.

Justificación de la acción transversal

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 (ENADID), la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre mujeres sexualmente activas de 15 a 49 años es de 74.7 por ciento. Este asciende a 76.6% en las áreas urbanas y a 71.4% en áreas rurales (5.2 puntos porcentuales de diferencia).

La demanda satisfecha de anticonceptivos para limitar o espaciar los embarazos es 82.7% en mujeres de 15 a 49 años sexualmente activas, 67.1% en adolescentes de 15 a 19 años con vida sexual, esto obliga a intensificar las acciones en esta materia al interior del país.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres de 15 a 49 años de edad y hombres de 20 a 64 años, sin derechohabencia a servicios de seguridad social (población responsabilidad de la Secretaría de Salud); de acuerdo con las estimaciones de la población por condición de derechohabencia a la seguridad social, 2019 a 2024, de la Dirección General de Información en Salud con base en las proyecciones generadas por el CONAPO (2023), además de la información de los Censos de Población y Vivienda, La Encuesta Intercensal, El Padrón General de Salud y las ENSANUT (<http://pwidgis03.salud.gob.mx/cubos/poblacion/poblacion.htm>).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al mismo tiempo que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, se articulan acciones en cumplimiento al Art. 12 de la CEDAW Atención médica y planificación familiar en donde:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- Seguimiento a la adquisición de insumos anticonceptivos, para garantizar su disponibilidad en los diferentes niveles de atención.
- Reuniones de coordinación con personal responsable del Componente de Planificación Familiar y Anticoncepción en los estados.
- Campaña de promoción y comunicación educativa con motivo del Día Internacional del Condón, se benefició a más de 550 mil personas, entre mujeres hombres y personas que se identifican con otro género.
- Capacitación a personal de salud encargado de coordinar y operar el componente en las entidades federativas.
- Participación en 2 jornadas intensivas de vasectomía sin bisturí y una capacitación a personal médico.

Estas acciones contribuyen a la satisfacción de necesidades de anticoncepción en la población e incentivan la participación del hombre en un ambiente de derechos, lo que permite avanzar en la igualdad sustantiva en salud, servicios de salud sexual y reproductiva equitativos y con calidad

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al primer trimestre la cobertura de usuarios activos de métodos anticonceptivos es de 39.5% en mujeres de 15 a 49 años sexualmente activas, responsabilidad de la Secretaría de Salud, con 98.7% de cumplimiento de la meta programada para ese periodo (40.0%).

En cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico (APEO) de 73.4%, con 506.7% de la meta para el mismo periodo (14.5%).

La Tasa de Vasectomía es de 3.1 vasectomías realizadas por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años de edad, y 75.9% de la meta programada en ese periodo (4.1%).

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre de 2026, los indicadores de planificación familiar se registraron 4'208,353 usuarios activos de métodos anticonceptivos en mujeres de 15 a 49 años en reproductiva sexualmente activas de la población no



Resultados alcanzados con la acción transversal
derechohabiente responsabilidad de la Secretaría de Salud, así como un total de 71,238 mujeres que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario o dentro de los 40 días posteriores a un evento obstétrico en mujeres de 10 a 54 años y se realizaron 6,312 vasectomías a hombres en edad reproductiva.

Observaciones
No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva

Clave del Pp: P029

Nombre del Pp: Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Acción Transversal 147. Contribuir a que las y los adolescentes disfruten de una vida sexual satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en materia de anticoncepción y de salud sexual: Se implementan acciones de salud sexual y reproductiva dirigidas a población en situación de vulnerabilidad, particularmente adolescentes, mediante actividades de información, capacitación y fortalecimiento de servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, con el propósito de garantizar el acceso a información y servicios que favorezcan el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Justificación de la acción transversal

En 2025 se registraron 205,715 nacimientos en madres menores de 20 años en México, de los cuales 7,434 correspondieron a menores de 15 años. En comparación con 2018, se observa una disminución de 152,717 nacimientos en madres adolescentes (-57.4%).



Justificación de la acción transversal

De acuerdo con la ENSANUT 2023, el 19.4% de la población adolescente de 12 a 19 años ha iniciado vida sexual (21.2% en 2018). Sin embargo, el 10.2% de las mujeres no utilizó anticonceptivos en su primera relación, frente al 11.3% de los hombres, evidenciando brechas de género en el acceso y uso de métodos anticonceptivos. Estos datos anteriores reflejan desigualdades persistentes en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente en mujeres adolescentes, lo que sustenta la implementación de estrategias integrales de prevención, atención y acceso a servicios con enfoque de derechos.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres y hombres adolescentes de 10 a 19 años no derechohabientes, con énfasis en adolescentes de 15 a 19 años con vida sexual activa.

Con base en estimaciones de la población por condición de derechohabiencia de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), para 2025 la población objetivo se estimó en 6,764,875 hombres y 6,568,568 mujeres adolescentes no derechohabientes.

De estas, de acuerdo con la ENADID 2023, 1,852,592 mujeres adolescentes de 15 a 19 años han iniciado vida sexual, por lo que se encuentran en riesgo de embarazo temprano.

Para 2026, se estima una población objetivo de 596,273 mujeres adolescentes de 15 a 19 años no derechohabientes con vida sexual activa.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre del año 2026 se fortalece la implementación del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes mediante acciones de rectoría, capacitación, y coordinación interinstitucional.

En materia de rectoría, en el primer trimestre del año 2026 se realizaron ejercicios de diálogo y comunicación continua con las 32 entidades federativas, con asesoría técnica y administrativa para identificar áreas de mejora en las adecuaciones programáticas y presupuestarias al Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales SaNAS 2026.

También en el periodo entre enero y marzo se ha dado seguimiento a los 32 estados, de la gestión del año 2025 del Servicio a Amigable itinerante EduSex. Comenzando con el Informe Anual EduSex 2025 (9 de enero de 2026). El seguimiento a los procesos de gestión del gasto de cierre del año 2025 (abasto, contratos y mantenimiento marzo), de seguimiento al correcto uso de la imagen institucional (9 de febrero), y del gasto 2026 (20 de febrero y 24 marzo).

En el fortalecimiento de capacidades, del 25 al 26 de marzo, se llevó a cabo el Curso virtual de Inducción para Responsables Estatales de Salud Sexual y Reproductiva, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de personal estatal de nuevo ingreso en nueve entidades federativas.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En materia de vinculación interinstitucional, se reactivan las acciones con la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios de la Secretaría (DGETI) a través de una reunión el 28 de enero, en la cual se establecieron acuerdos para consolidar acciones para la continuidad de estrategias intersectoriales con el propósito de ampliar la implementación de servicios amigables con orientación/consejería en salud sexual y reproductiva en establecimientos de educación media superior, y con el desarrollo. Asimismo, en el marco de la ENAPEA, se participó en grupos de trabajo nacionales, seguimiento de indicadores y sesiones estatales para fortalecer la coordinación intersectorial 1ra reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo sobre Educación Integral en Sexualidad y Capacitación, del GIPEA, 10 de marzo). Del mismo modo, prevalece el avance de la Estrategia Nacional para una Menstruación Digna, mediante el seguimiento a la implementación y la integración de información sobre la distribución de kits de gestión menstrual en espacios educativos educación básica y media superior durante el ejercicio 2025. Asimismo, se fortalecieron acciones de educación menstrual, entre las que destacan la Sesión de Buenas Prácticas en la Implementación de la Estrategia Nacional para una Menstruación Digna (3 de marzo de 2026) y la sesión “Importancia del ciclo menstrual en la atención en salud” (19 de marzo de 2026). De manera complementaria, se llevaron a cabo acciones de coordinación interinstitucional con organismos internacionales y el sector educativo, incluyendo reuniones con UNICEF (15 de enero de 2026), la Secretaría de Educación Pública (13 de febrero de 2026), así como la participación en la Presentación de la 2da Encuesta Nacional de Gestión Menstrual (10 de marzo de 2026), contribuyendo a su posicionamiento desde un enfoque de derechos sexuales y reproductivos. Igualmente, en el ámbito de la difusión de servicios de orientación consejería en salud sexual y reproductiva e igualdad de género en las adolescencias, se actualizaron las postales del chat ¿Cómo le hago?, mismas que se hicieron llegar a las y los responsables estatales del componente (18 de febrero), y a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. Aunado a lo anterior, se intensificó la salida en las redes sociales de alcance nacional del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Indicador 1: Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años con vida sexual activa usuarias de métodos anticonceptivos en población no derechohabiente. Al primer trimestre del ejercicio 2026, se registraron 462,873 adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en unidades de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud IMSS-Bienestar, lo que representa una cobertura del 77.6% respecto de la población objetivo. Este resultado equivale al 105.24% de la meta programada para el periodo (73.8%), ubicándose en rango de cumplimiento.



Avance de los indicadores en las metas programadas

La distribución por tipo de método muestra una mayor concentración en métodos de larga duración, destacando el implante subdérmico de una varilla (39.3%) y el implante subdérmico de doble varilla (13.5%), lo que refleja una mayor adopción de métodos altamente efectivos en la población adolescente.

• **Justificación de las diferencias de avance:** El resultado corresponde a información preliminar con corte a enero de 2026, publicada en el Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) (fecha de consulta: 25 de marzo de 2026). Se prevé que el avance se incremente una vez concluido el proceso de validación y cierre de la información por parte de las entidades federativas.

• Causa Rezagos en el registro, validación y consolidación de la información en el SIS de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), lo que genera subregistro parcial en el mes del periodo.

• Efecto Las acciones implementadas contribuyen a garantizar el ejercicio del derecho de la población adolescente a decidir de manera libre, responsable e informada sobre su reproducción, fortaleciendo el acceso a servicios de planificación familiar con enfoque de derechos.

Indicador 2: Cobertura de anticoncepción post evento obstétrico en mujeres adolescentes no derechohabientes: Al primer trimestre de 2026, se registraron 16,634 mujeres adolescentes aceptantes de métodos anticonceptivos post evento obstétrico, lo que representa una cobertura del 75.5%, equivalente al 94.4% de la meta programada (80.0%), situándose en rango de cumplimiento.

La distribución de métodos evidencia un predominio de métodos de larga duración, particularmente implantes subdérmicos (55.8% en una varilla y 17.8% en doble varilla), seguidos de DIU (13.0%), lo que fortalece la efectividad de la estrategia de anticoncepción inmediata post evento obstétrico en población adolescente.

• Justificación de las diferencias de avance: La información reportada corresponde a cifras preliminares acumuladas hasta marzo de 2026, provenientes del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) y del Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH), con corte a marzo de 2026 (fecha de consulta: 25 de marzo de 2026). Se prevén ajustes conforme avance la consolidación de la información.

• Causa Fortalecimiento de la estrategia de consejería y provisión de métodos anticonceptivos en el post evento obstétrico, orientada a garantizar la adopción inmediata posterior a parto, cesárea o aborto en población adolescente.

• Efecto Contribución a la reducción de embarazos subsecuentes en adolescentes y a la mejora de la salud materna, mediante el acceso oportuno a métodos anticonceptivos altamente efectivos con la sociedad civil, y la interlocución y colaboración con la Secretaría de Educación Pública y con organismos de Naciones Unidas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

• **Acciones realizadas** En el primer trimestre de 2026, las acciones se orientaron a sostener acciones clave del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en los ajustes al Convenio SaNAS, de igual manera adecuaciones a la Tercera Fase de la ENAPEA y colaboración en la propuesta del proyecto piloto en el estado de Chiapas; continuidad en la vinculación interinstitucional e intersectorial, y en el desarrollo de la Estrategia Nacional para una Menstruación Digna.

Justificación de las diferencias de avance

Indicador 1: Se alcanzó una cobertura de anticoncepción en adolescentes de 77.6% (462,873 usuarias activas), equivalente al 105.3% de la meta programada (73.8%).

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Indicador 2: Se registró una cobertura de anticoncepción post evento obstétrico de 75.5% (16,634 aceptantes), equivalente al 93.4% de la meta (80.0%). En ambos casos, la información es de carácter preliminar y presenta rezagos derivados del desfase en el registro, validación y consolidación de datos en los sistemas de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), particularmente en el SIS y SAEH. Esta situación se ve acentuada por la rotación de personal y los ajustes operativos asociados a IMSS-Bienestar, lo que genera subregistro parcial en el cierre del periodo.
Observaciones
Acciones de mejora para el siguiente periodo Para el siguiente periodo se fortalecerá la coordinación con las representaciones del componente a nivel estatal, mediante el monitoreo de la planeación e implementación de acciones en torno a la prevención del embarazo infantil y adolescente, la participación en el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes, la implementación de la Ruta NAME, y el desarrollo de campañas en derechos sexuales y reproductivos de las adolescencias, y en educación integral en sexualidad (EIS). Igualmente. Se llevarán a cabo supervisiones al nivel estatal y seguimientos a los acuerdos de las realizadas en el año 2025.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 11 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva

Clave del Pp: P029

Nombre del Pp: Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Implementación de acciones de rectoría, capacitación y acompañamiento técnico para garantizar la atención de abortos espontáneos e inducidos mediante manejo clínico seguro, conforme a lineamientos y estándares, incluyendo fortalecimiento de capacidades del personal de salud y mejora de los sistemas de registro y monitoreo.

Justificación de la acción transversal

La acción busca reducir las brechas en el acceso a servicios de aborto seguro que afectan a mujeres, niñas adolescentes y personas con posibilidad de gestar, derivadas de estigma, normas socioculturales y barreras institucionales. Estas desigualdades limitan la atención oportuna y de calidad, incrementando el riesgo de recurrir a prácticas inseguras y afectando el ejercicio de sus derechos en salud sexual y reproductiva.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres de 10 a 54 años con aborto espontáneo o inducido en el primer trimestre de gestación, atendidas en unidades de salud del sector público mediante manejo clínico seguro con medicamentos o aspiración manual endouterina (AMEU).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se implementan medidas con énfasis en la atención de mujeres, niñas y adolescentes, particularmente víctimas de violencia sexual, mediante la priorización en la provisión de servicios de aborto seguro y la aplicación de protocolos conforme al marco normativo vigente. Estas acciones buscan reducir barreras de acceso y garantizar atención oportuna y de calidad en contextos de mayor vulnerabilidad

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En el 1er. trimestre de 2026 se fortaleció la rectoría, coordinación interinstitucional y acompañamiento técnico para garantizar la atención de aborto seguro conforme a estándares internacionales. Se desarrollaron acciones de actualización y homologación de instrumentos de registro con DGIS, sistematización de información sectorial, y mejora de la vigilancia epidemiológica de muerte materna. Se impulsaron procesos de capacitación mediante la unificación de cartas descriptivas y la incorporación de partería, así como la implementación de herramientas de monitoreo dirigidas a entidades federativas. Se realizaron acciones de revisión técnica de materiales de difusión para asegurar la alineación con lineamientos nacionales. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los servicios de salud, la mejora en la calidad y oportunidad de la atención y la reducción de riesgos asociados al aborto inseguro, en alineación con el Programa Sectorial de Salud y los objetivos del PND en materia de acceso efectivo, equidad y calidad en los servicios de salud sexual y reproductiva.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Al primer trimestre de 2026, si bien el indicador presenta un desempeño operativo de 66.33%, lo que refleja que la mayoría de los casos atendidos recibió manejo clínico seguro conforme a lineamientos. El avance acumulado (14.78%) es inferior al programado (17.23%), esta variación se asocia a información preliminar sujeta a validación, así como a un menor número de casos registrados en el periodo.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Se brindó manejo clínico seguro a mujeres atendidas por aborto en el primer trimestre de gestación, conforme a lineamientos técnicos, contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a prácticas inseguras. No obstante, el volumen de casos atendidos limita el avance hacia la meta anual.
Observaciones
Los resultados están sujetos a validación y pueden ajustarse conforme se consolide la información reportada por las entidades federativas. El comportamiento del indicador depende del volumen de casos registrados y de la oportunidad en el reporte de la información.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva

Clave del Pp: P029

Nombre del Pp: Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Implementación de acciones de rectoría mediante la emisión de lineamientos, estándares técnicos y provisión de insumos estratégicos, así como procesos de capacitación y supervisión para fortalecer la aplicación de protocolos en la atención de la violencia de género y sexual en los servicios de salud.

Justificación de la acción transversal

La acción busca reducir y mitigar los daños ocasionados por la violencia de género y sexual que afecta desproporcionadamente a mujeres, así como las barreras de acceso a servicios de salud oportunos y de calidad. Atiende desigualdades derivadas de normas socioculturales, estigma, subregistro y limitaciones institucionales que dificultan la detección, atención integral y el ejercicio de derechos en salud sexual y reproductiva para las niñas, adolescentes y mujeres.

Población objetivo de la acción transversal

- Mujeres sobrevivientes de violencia sexual que requieren atención oportuna en los servicios de salud, incluyendo la provisión de profilaxis postexposición (PPE) para VIH dentro de las primeras 72 horas posteriores a la agresión.
- Niñas, adolescentes y mujeres de 10 a 54 años de edad sobrevivientes de violencia sexual que acuden a los servicios de salud dentro de las primeras 120 horas posteriores a la agresión y que cumplen criterios clínicos para la provisión de anticoncepción de emergencia.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se implementan medidas para la aplicación de protocolos, lineamientos y servicios de salud para la atención de la violencia de género y sexual, con énfasis en la atención oportuna dentro de ventanas críticas. Estas acciones

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
garantizan el acceso a intervenciones esenciales y especializadas, fortalecen la detección y atención integral, y contribuyen a reducir desventajas estructurales derivadas de normas socioculturales, estigma y limitaciones institucionales en el ejercicio de sus derechos en salud

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre de 2026 se fortalecieron los procesos de monitoreo, registro y validación de la información sobre la atención oportuna a personas sobrevivientes de violencia sexual, así como el acompañamiento técnico a las entidades federativas para la correcta aplicación de protocolos y el cumplimiento de intervenciones dentro de las ventanas críticas (72 y 120 horas). Estas acciones permitieron mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de salud, reflejada en el cumplimiento de metas en el número de atenciones oportunas. Asimismo, se identificaron áreas de mejora en la calidad y oportunidad del registro, lo que orienta acciones de fortalecimiento institucional. Lo anterior contribuye a la alineación con el Programa Sectorial de Salud al fortalecer el acceso efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos, calidad y oportunidad, en particular para mujeres en situación de violencia.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Al primer trimestre de 2026, los indicadores de atención oportuna a personas sobrevivientes de violencia sexual muestran cumplimiento en el número de atenciones realizadas, superando las metas programadas en anticoncepción de emergencia (266 vs. 243) y profilaxis postexposición para VIH (314 vs. 273). No obstante, el porcentaje de cumplimiento presenta variaciones por menor volumen de registros en el total de atenciones reportadas.

Resultados alcanzados con la acción transversal
Se fortaleció la capacidad de los servicios de salud para brindar atención oportuna a mujeres sobrevivientes de violencia sexual dentro de las ventanas críticas, garantizando el acceso a intervenciones esenciales como anticoncepción de emergencia y profilaxis para VIH. Asimismo, se identificaron áreas de mejora en el registro y reporte de información, lo que permite orientar acciones para mejorar la calidad, oportunidad y cobertura de la atención.

Observaciones
El avance trimestral permite observar un nivel de cumplimiento cercano a lo programado en términos de oportunidad de la atención. En este sentido, los resultados presentados son de carácter preliminar y se prevé su actualización conforme se consolide el registro y validación de la información a nivel nacional.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: M7F.

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Clave del Pp: P029.

Nombre del Pp: Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Se busca diseminar modelos de intervención desarrollados por la Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría, capacitando a 100 mujeres profesionales de la salud de organizaciones gubernamentales y sociales en temas de salud mental, adicciones y violencia con perspectiva de género.

Justificación de la acción transversal

La evidencia muestra que las mujeres son más propensas que los hombres a experimentar trastornos como depresión y ansiedad sufren más violencias en el ámbito privado y enfrentan problemas específicos relacionados con el uso y abuso de drogas; también es necesario tener en cuenta la perspectiva de género para comprender, prevenir y atender estas problemáticas. El INPRFM ha desarrollado modelos de intervención comunitaria basados en evidencia, como lo recomienda la OMS, que se diseminan a través de cursos de capacitación dirigidos a personal de salud de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que están en contacto con grupos de población vulnerable que requieren de intervenciones selectivas en temas de salud mental, prevención de adicciones y violencia, con perspectiva de género.

Población objetivo de la acción transversal

100 mujeres profesionales de la salud que laboran en instituciones gubernamentales y organizaciones sociales en las diferentes entidades del país.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- Dar prioridad a las solicitudes de mujeres. en cada curso siempre se dará 60 % del cupo a mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
- Se convocó a personas profesionales de la salud que laboran en instituciones gubernamentales y organizaciones sociales para recibir capacitación en el modelo de intervención denominado “Estrés y Salud Mental”, mediante un curso en línea con 20 horas de duración, que tiene por objetivos que las personas participantes comprendan qué es el estrés, tipos de estrés y estresores externos e internos; reconocer las fases del estrés y sus manifestaciones fisiológicas, cognitivas, emocionales y conductuales; reciban entrenamiento en estrategias para el manejo del estrés; y exploren ejercicios y prácticas de <i>mindfulness</i>. - En el proceso de inscripción se asignó el 60% de lugares a mujeres profesionales de la salud. - Se recopilaron datos demográficos (edad y entidad de procedencia) de las mujeres capacitadas, para obtener la información del anexo 1.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Durante el primer trimestre de 2026 se capacitaron 25 mujeres profesionales de la salud (25% de la meta anual), en el manejo de intervenciones en salud mental (modelo de intervención denominado “Estrés y Salud Mental”), con perspectiva de género.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Con las acciones llevadas a cabo durante el primer trimestre, 25 mujeres profesionales de la salud cuentan con conocimientos y habilidades que les ayudarán a manejar mejor el estrés en su práctica profesional, coadyuvando a brindar una mejor atención a la población que atienden. Las profesionales capacitadas provienen de los estados de Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Querétaro, Veracruz y Zacatecas.
Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBB

Nombre de la UR: Hospital General Dr. Manuel Gea González

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de atención a la salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El Hospital General Doctor Manuel Gea González, se ha caracterizado por brindar atención médica de la más alta calidad, con trato digno y sin distinción de género, raza, ideología o religión; así como, con respeto a las convicciones personales, morales y socioculturales de la población demandante.

Por lo anterior y con el objetivo de brindar atención médica especializada a la población femenina, para lo cual se programaron los siguientes servicios:

- En Consulta Externa se programó de enero a diciembre 2026 que se atendieran 85,530 pacientes mujeres, que representa el 55.0 por ciento del total de pacientes que se programó que se atendieran en esta área (155,483).
- De enero a marzo de 2026 se programó que se atendieran a 19,933 pacientes mujeres, que representan el 12.82 por ciento del total de 155,483 de pacientes atendidos y atendidas.
- En Hospitalización, se programó de enero a diciembre 2026 que egresaran 4,150 pacientes mujeres en el área de hospitalización, que representa el 55.0 por ciento del total de pacientes hombres y mujeres que se programó que se atendieran en esta área (7,545).
- De enero a marzo 2026 se programó que se atendieran a 913 pacientes mujeres en el área de hospitalización, que representa un 12.10 por ciento del total de 7,545 pacientes atendidos y atendidas en el área de hospitalización.
- Asimismo, se programó que se dieran de alta del servicio de hospitalización a 4,496 pacientes mujeres de enero a diciembre 2026, que representa el 81.97 por ciento con respecto al total de las pacientes mujeres hospitalizadas (5,485).
- De enero a marzo 2026 se programó que se dieran de alta hospitalaria a 909 pacientes mujeres, que representa un 16.57 por ciento del total de 5,485 pacientes mujeres hospitalizadas.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en Consulta Externa. • Durante el período de enero a marzo de 2026, se alcanzó un cumplimiento del indicador del 114.11 por ciento con respecto a la meta programada del 12.82 por ciento; al otorgarse 22,758 consultas a pacientes mujeres, 14.63 por ciento de las 155,483 consultas programadas en esta área. • El resultado fue debido a un incremento en la demanda de atención de pacientes mujeres que requirieron el servicio de la consulta externa, además de que se incrementó el número de pacientes con gratuidad. Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en Hospitalización. • Durante el período de enero a marzo de 2026, se alcanzó un cumplimiento del indicador del 107.43 por ciento con respecto a la meta programada del 12.10 por ciento; al egresar de hospitalización 981 pacientes mujeres, 13.00 por ciento de los 7,545 egresos hospitalarios totales programadas y programados. • Durante este periodo se incrementó la demanda de pacientes mujeres para ser atendidas en hospitalización de 913 programadas a 981 pacientes mujeres que requirieron el servicio de hospitalización; además de que se incrementó el número de pacientes con gratuidad. Porcentaje de mujeres hospitalizadas dadas alta. • Durante el período de enero a marzo de 2026, se alcanzó un cumplimiento del indicador del 75.73 por ciento con respecto a la meta programada del 16.57 por ciento; al lograrse que el 12.55 por ciento, 981 pacientes mujeres se dieran de alta de hospitalización en relación a los 5,485 pacientes mujeres hospitalizadas programadas. • Esto debido a que algunas mujeres por su patología requirieron más tiempo de estancia hospitalaria. • Las acciones están dirigidas a Pacientes mujeres (mujeres, niñas y/o adolescentes, mujeres de la tercera edad, mujeres indígenas y/o afrodescendientes, mujeres en situación de violencia, u otros grupos de población, personas servidoras públicas, etc.). • 85,530 pacientes mujeres atendidas en Consulta Externa. • 5, 485 pacientes mujeres dadas de alta en hospitalización
Población objetivo de la acción transversal
Las acciones están dirigidas a Pacientes mujeres (mujeres, niñas y/o adolescentes, mujeres de la tercera edad, mujeres indígenas y/o afrodescendientes, mujeres en situación de violencia, u otros grupos de población, personas servidoras públicas, etc.). • 85,530 pacientes mujeres atendidas en Consulta Externa. • 5, 485 pacientes mujeres dadas de alta en hospitalización



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se dio atención médica especializada a la población femenina que demandó este servicio, contribuyendo con la Estrategia T1.1.6 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 de Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.

En **Consulta Externa** se otorgaron 22,758 consultas a pacientes mujeres, 14.63 por ciento de las 155,483 consultas programadas en esta área.

Asimismo, se otorgaron los siguientes procedimientos a pacientes del sexo femenino en el área de consulta externa:

- 1,243 estudios citológicos.
- 8 colocaciones de dispositivos intrauterinos.
- 76 métodos hormonales.
- 3 vacunas de toxoide tetánico a mujeres embarazadas.

Dentro del Programa de Atención del Embarazo en la Adolescente, con el propósito de promover en la adolescente entre 13 y 19 años de edad, actitudes que les permitan, por medio de sesiones educativas y consejerías individuales, la orientación sobre sexualidad y salud reproductiva se realizaron las siguientes acciones:

- 24 consejerías individuales,
- 16 sesiones educativas con 356 participantes.
- 7 adolescentes fueron atendidas en consulta prenatal.
- 21 adolescentes atendidas por parto, cesáreas y aborto

En Hospitalización, Se logró que se dieran de alta a 981 pacientes mujeres hospitalizadas 12.55 por ciento con respecto a las 5,485 pacientes mujeres que se programó ingresaran a hospitalización y 13.00 por ciento con respecto al total de egresos hospitalarios programados 7, 545 pacientes hombres y mujeres.

Las pacientes femeninas que egresaron fueron de los siguientes servicios: 381 de Cirugía, 90 de Pediatría; 268 de Medicina Interna y 242 de Ginecología.

Asimismo, se realizaron los siguientes Eventos Obstétricos:

- 80 partos
- 59 cesáreas
- 7 laparotomía exploradora
- 1 salpingectomía
- 19 legrados
- 45 oclusiones tubáricas bilateral.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en Consulta Externa.-

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el período de enero a marzo de 2026, se alcanzó un cumplimiento del indicador del 114.11 por ciento con respecto a la meta programada del 12.82 por ciento; al otorgarse 22,758 consultas a pacientes mujeres, 14.63 por ciento de las 155,483 consultas programadas en esta área.

El resultado fue debido a un incremento en la demanda de atención de pacientes mujeres que requirieron el servicio de la consulta externa, además de que se incrementó el número de pacientes con gratuidad.

Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en Hospitalización.

Durante el período de enero a marzo de 2026, se alcanzó un cumplimiento del indicador del 107.43 por ciento con respecto a la meta programada del 12.10 por ciento; al egresar de hospitalización 981 pacientes mujeres, 13.00 por ciento de los 7,545 egresos hospitalarios totales programados y programados.

Durante este periodo se incrementó la demanda de pacientes mujeres para ser atendidas en hospitalización de 913 programadas a 981 pacientes mujeres que requirieron el servicio de hospitalización; además de que se incrementó el número de pacientes con gratuidad.

Porcentaje de mujeres hospitalizadas dadas alta.

Durante el período de enero a marzo de 2026, se alcanzó un cumplimiento del indicador del 75.73 por ciento con respecto a la meta programada del 16.57 por ciento; al lograrse que el 12.55 por ciento, 981 pacientes mujeres se dieran de alta de hospitalización en relación a los 5,485 pacientes mujeres hospitalizadas programadas.

Esto debido a que algunas mujeres por su patología requirieron más tiempo de estancia hospitalaria.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se logró otorgar atención médica especializada a la población femenina durante el periodo enero a marzo de 2026 a través de los siguientes servicios:

En **Consulta Externa** se otorgaron 22,758 consultas a pacientes mujeres, 14.63 por ciento de las 155,483 consultas programadas en esta área.

Asimismo, se otorgaron los siguientes procedimientos a pacientes del sexo femenino en el área de consulta externa:

- 1,243 estudios citológicos.
- 8 colocaciones de dispositivos intrauterinos.
- 76 métodos hormonales.
- 3 vacunas de toxoide tetánico a mujeres embarazadas.



Resultados alcanzados con la acción transversal

Dentro del Programa de Atención del Embarazo en la Adolescente, con el propósito de promover en la adolescente entre 13 y 19 años de edad, actitudes que les permitan, por medio de sesiones educativas y consejerías individuales, la orientación sobre sexualidad y salud reproductiva se realizaron las siguientes acciones:

- 24 consejerías individuales,
- 16 sesiones educativas con 356 participantes.
- 7 adolescentes fueron atendidas en consulta prenatal.
- 21 adolescentes atendidas por parto, cesáreas y aborto.

En **Hospitalización**, Se logró que se dieran de alta a 981 pacientes mujeres hospitalizadas 12.55 por ciento con respecto a las 5,485 pacientes mujeres que se programó ingresaran a hospitalización y 13.00 por ciento con respecto al total de egresos hospitalarios programados 7, 545 pacientes hombres y mujeres.

Las pacientes femeninas que egresaron fueron de los siguientes servicios: 381 de Cirugía, 90 de Pediatría; 268 de Medicina Interna y 242 de Ginecobstetricia.

Asimismo, se realizaron los siguientes Eventos Obstétricos:

- 80 partos
- 59 cesáreas
- 7 laparotomía exploradora
- 1 salpingectomía
- 19 legrados
- 45 oclusiones tubáricas bilateral

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBD

Nombre de la UR: Hospital General de México “Dr. Eduardo Licaga”

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de atención a la salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El programa se constituye por mujeres y niñas en todas las etapas de la vida que, debido a condiciones estructurales de género, etnia o nivel socioeconómico, enfrentan barreras para el ejercicio pleno de sus derechos. Se prioriza a aquellas en situación de vulnerabilidad múltiple, con el fin de aplicar acciones diferenciadas que cierren la brecha de desigualdad sustantiva y garanticen una atención médica con pertinencia cultural y perspectiva de género

Justificación de la acción transversal

La justificación de esta acción transversal radica en garantizar el derecho humano a la salud mediante un modelo de atención que elimine las barreras de acceso, trato y comunicación que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad. Al implementar acciones diferenciadas, la institución asegura que la especialización médica se aplique con perspectiva de género, interculturalidad y accesibilidad universal, respondiendo a las necesidades específicas de cada paciente. Esto permite transitar de una atención uniforme a una equitativa, donde se reconozca la interseccionalidad y se brinde un trato digno que prevenga la discriminación, optimizando así los resultados clínicos y la seguridad del paciente en todos los niveles del hospital



Población objetivo de la acción transversal

Población vulnerable sin seguridad social en todas las etapas de vida residentes en la Zona Metropolitana del Valle de México (CDMX y Estado de México) y entidades de la Región Centro del país (Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Morelos y Querétaro), que acuden al hospital para recibir atención médica y educación para la salud.

Se prioriza a aquellas que presentan vulnerabilidades sociales concurrentes, tales como:

- Carencia de seguridad social (población abierta).
- Condición de movilidad o migración interna (quienes viajan largas distancias para recibir atención).
- Pertenencia a grupos históricamente excluidos (mujeres indígenas residentes en la urbe, mujeres con discapacidad o jefas de familia de zonas periféricas)."

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Acciones Afirmativas (Atención Médica de Alta Especialidad)

- Prioridad en la Recepción de Referencias (Cero Rechazo Focalizado): Establecer un mecanismo de ingreso directo y prioritario para mujeres referidas desde centros de salud rurales o de estados vecinos con sospecha de patologías de alta complejidad (ej. cáncer avanzado o complicaciones obstétricas graves).
- Gratuidad Total en Procedimientos de Alta Complejidad: A población vulnerable y carente de seguridad social

Exención de cuotas de recuperación en cirugías de tercer nivel, prótesis o tratamientos oncológicos para mujeres identificadas en situación de pobreza extrema o sin seguridad social.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, el Hospital fortaleció su programa de Educación para la Salud dirigido a pacientes y familiares, con el propósito de mejorar la calidad de vida a fin de mantener orientada a la población para mejorar su salud. En este periodo, se impartieron 200 cursos, beneficiando a un total de 2,731 asistentes, de los cuales 1,559 fueron mujeres y 1,172 hombres; los temas fueron: Dentro de los más importantes: 1. Participación del paciente y familiar en la higiene de manos para prevenir infecciones, 2. Educación en Diabetes Mellitus tipo 2, 3. Educación en la Hipertensión en la arterial sistémica, 4. Medidas de prevención y control en sobre peso y obesidad y 5. Prevención de cáncer cervicouterino.

Avance de los indicadores en las metas programadas

1. Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional, alcanzó un resultado de (3,960/24,318)=16.3 %, y la meta fue (4,017/23,151)=17.4%.
2. Porcentaje de pacientes sin seguridad social valorados en la consulta externa que presentan padecimientos que requieren atención de especialidad o alta especialidad alcanzó un resultado de (39,290/ 61,276)=64.1 %, y la meta fue (32,739/46,392)=70.6%.
3. Índice de utilización de consultorio alcanzó un resultado de (71,735/137,128)=0.5 %, y la meta fue (64,458/116,760)=0.6%.
4. Índice de utilización de salas de cirugía alcanzó un resultado de (18,164/75,600)=0.2 %, y la meta fue (18,506/14,700)=1.3%.
5. Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (preconsulta, primera vez, subsecuentes, urgencias o admisión continua), alcanzó un resultado de (203,955/208,472)=97.8 %, y la meta fue (208,472/208,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas	
	472)=100%. 6. Porcentaje de diferimiento quirúrgico por cirugías programadas, alcanzó un resultado de (1, 451/7, 763)=18.7%, y la meta fue (419/7, 763)=5.4%.
6.	Porcentaje de sesiones de rehabilitación especializadas realizadas respecto al total realizado, alcanzó un resultado de (19, 243/19, 609)=98.1%, y la meta fue (26, 715/27, 570)=96.9%.
7.	Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos porcentuales, alcanzó un resultado de (201/201)=100 %, y la meta fue (39/48)=81.3%.
8.	Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales, alcanzó un resultado de (235/240)=97.9 %, y la meta fue (197/240)=82.1%.
9.	Promedio de días estancia, alcanzó un resultado de (62, 518/10, 302)=6.1 %, y la meta fue (57, 060/9, 510)=6.0%. 11. Tasa de reingresos hospitalarios por patologías no resueltas, alcanzó un resultado de (246/10, 302)=23.9 %, y la meta fue (175/9, 510)=18.4%.
10.	Proporción de consultas de primera vez respecto a preconsultas, alcanzó un resultado de (13, 767/13, 767)=100 %, y la meta fue (8, 948/8, 948)=100%.
11.	Porcentaje de pacientes atendidos de segundo nivel, alcanzó un resultado de (21, 102/61, 276)=34.4 %, y la meta fue (31, 425/80, 785)=38.9%.
12.	Porcentaje de pacientes atendidos de tercer nivel, alcanzó un resultado de (44, 749/61, 276)=73.0 %, y la meta fue (34, 378/80, 785)=42.6%.
13.	Tasa de infección nosocomial por mil días de estancia hospitalaria, alcanzó un resultado de (497/62, 518)=7.9 %, y la meta fue (451/57, 060)=7.9%. 16. Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación, alcanzó un resultado de (9, 334/10, 302)=90.6 %, y la meta fue (8, 599/9, 510)=90.4%.

Resultados alcanzados con la acción transversal
Durante el periodo, la institución consolidó su compromiso con los grupos prioritarios mediante una atención de alta especialidad que alcanzó al 73% de los pacientes en tercer nivel, superando la meta del 42.6%. Destaca la eficacia del 97.8% en el otorgamiento de consultas programadas y el cumplimiento del 100% en la transición de preconsulta a primera vez, garantizando el acceso oportuno a niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. En materia de rehabilitación especializada, se logró un desempeño sobresaliente del 98.1%, superando la meta establecida. La calidad percibida por los usuarios reflejó niveles de satisfacción de excelencia, con un 100% en hospitalización y 97.9% en consulta externa, validando un modelo de atención digno e inclusivo. A pesar de una demanda superior a la proyectada en consulta externa (61,276 pacientes), se mantuvo un índice de egresos por mejoría del 90.6%, reafirmando la efectividad clínica en favor de quienes carecen de seguridad social.

Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBD

Nombre de la UR: Hospital General de México “Dr. Eduardo Licaga”

Clave del Pp: P028

Nombre del Pp: Política de prevención y control de enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El programa se constituye por mujeres y niñas en todas las etapas de la vida que, debido a condiciones estructurales de género, etnia o nivel socioeconómico, enfrentan barreras para el ejercicio pleno de sus derechos. Se prioriza a aquellas en situación de vulnerabilidad múltiple, con el fin de aplicar acciones diferenciadas que cierren la brecha de desigualdad sustantiva y garanticen una atención médica con pertinencia cultural y perspectiva de género

Justificación de la acción transversal

La justificación de esta acción transversal radica en garantizar el derecho humano a la salud mediante un modelo de atención que elimine las barreras de acceso, trato y comunicación que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad. Al implementar acciones diferenciadas, la institución asegura que la especialización médica se aplique con perspectiva de género, interculturalidad y accesibilidad universal, respondiendo a las necesidades específicas de cada paciente. Esto permite transitar de una atención uniforme a una equitativa, donde se reconozca la interseccionalidad y se brinde un trato digno que prevenga la discriminación, optimizando así los resultados clínicos y la seguridad del paciente en todos los niveles del hospital.

Población objetivo de la acción transversal

"Mujeres de todas las etapas de vida residentes en la Zona Metropolitana del Valle de México (CDMX y Estado de México) y entidades de la Región Centro del país (Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Morelos y Querétaro), que acuden al hospital para recibir atención médica y educación para la salud.

Se prioriza a aquellas que presentan vulnerabilidades sociales concurrentes, tales como:

- Carencia de seguridad social (población abierta).
- Condición de movilidad o migración interna (quienes viajan largas distancias para recibir atención).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
Pertenencia a grupos históricamente excluidos (mujeres indígenas residentes en la urbe, mujeres con discapacidad o jefas de familia de zonas periféricas)."

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
Acciones Afirmativas (Atención Médica de Alta Especialidad) - Prioridad en la Recepción de Referencias (Cero Rechazo Focalizado): Establecer un mecanismo de ingreso directo y prioritario para mujeres referidas desde centros de salud rurales o de estados vecinos con sospecha de patologías de alta complejidad (ej. cáncer avanzado o complicaciones obstétricas graves). - Gestión de Citas "Multi-servicio" el mismo día: Agendar todas las consultas de especialidad, estudios de gabinete y laboratorio en una sola jornada para pacientes que viajan desde fuera de la CDMX, reduciendo su gasto de bolsillo y tiempo de traslado. - Gratuidad Total en Procedimientos de Alta Complejidad: Exención de cuotas de recuperación en cirugías de tercer nivel, prótesis o tratamientos oncológicos para mujeres identificadas en situación de pobreza extrema o sin seguridad social.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre de 2026, el Hospital fortaleció su programa de Educación para la Salud dirigido a pacientes y familiares, con el propósito de mejorar la calidad de vida a fin de mantener orientada a la población para mejorar su salud. En este periodo, se impartieron 200 cursos, beneficiando a un total de 2,731 asistentes, de los cuales 1,559 fueron mujeres y 1,172 hombres; los temas fueron: Dentro de los más importantes: 1. Participación del paciente y familiar en la higiene de manos para prevenir infecciones, 2. Educación en Diabetes Mellitus tipo 2, 3. Educación en la Hipertensión en la arterial sistémica, 4. Medidas de prevención y control en sobre peso y obesidad y 5. Prevención de cáncer cervicouterino.

Avance de los indicadores en las metas programadas
- El indicador Porcentaje de pacientes mujeres positivas a la prueba de estudios de Citopatología realizadas, alcanzó un resultado en el indicador de $(128/585)=21.9\%$, igual a la meta programada de $(121/552)=21.9\%$. - El indicador Porcentaje mujeres positivas a la prueba de Virus de Hepatitis B, alcanzó un resultado en el indicador de $(2/221)=0.9\%$, mayor a la meta programada de $(5/681)=0.7\%$. - El indicador Porcentaje de Pacientes Mujeres Detectadas con VIH/SIDA, alcanzó un resultado en el indicador de $(4/217)=1.8\%$, superior a la meta programada de $(9/542)=1.7\%$.

Resultados alcanzados con la acción transversal
riguroso en la detección de patologías críticas en mujeres. En estudios de citopatología, se alcanzó con precisión la meta programada del 21.9%, asegurando el seguimiento de pacientes positivas. Asimismo, se optimizaron los



Resultados alcanzados con la acción transversal
protocolos de tamizaje para enfermedades de transmisión sanguínea y sexual, detectando una prevalencia de 0.9% para Hepatitis B y un 1.8% para VIH/SIDA. Estos resultados, ligeramente superiores a las metas proyectadas (0.7% y 1.7% respectivamente), reflejan una búsqueda intencionada y una mayor efectividad en las pruebas diagnósticas aplicadas a poblaciones vulnerables. Este esfuerzo se suma a la alta especialización en tercer nivel (73%) y a la rehabilitación inclusiva (98.1%), consolidando un modelo que prioriza la detección temprana y la calidad de vida. Se garantiza que niñas, mujeres y personas con discapacidad reciban un trato digno y resolutivo.
Observaciones
No Aplica.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de atención a la salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
La acción transversal garantiza atención equitativa a grupos prioritarios, reduciendo barreras de acceso y fortaleciendo la equidad en salud. En oncología, las acciones específicas aseguran registro completo en consulta, tratamientos hospitalarios adecuados, atención quirúrgica oportuna y radioterapia accesible, colocando la salud femenina como eje central de la política pública. El INCan reafirma su compromiso institucional, disminuyendo brechas de género y consolidando un modelo sensible a la diversidad.
Justificación de la acción transversal
En México, el cáncer es una de las principales causas de muerte y morbilidad, lo que exige fortalecer la capacidad institucional para garantizar diagnósticos oportunos, tratamientos completos y continuidad en la atención. Las acciones específicas —registro adecuado de pacientes, provisión de tratamientos hospitalarios, atención quirúrgica equitativa y acceso a radioterapia de calidad— colocan la salud femenina como eje central de la política pública. El INCan reafirma así su papel estratégico, disminuyendo brechas de género y consolidando un modelo de atención equitativo y sensible a la diversidad.



Población objetivo de la acción transversal

Las **acciones específicas** focalizan esfuerzos en mujeres con cáncer, asegurando atención diferenciada, integral y equitativa que contribuye a disminuir brechas de desigualdad en salud y fortalecer la política pública en cáncer.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre se llevaron a cabo acciones concretas para garantizar atención integral y equitativa a mujeres con cáncer. Se aseguró el registro completo en consulta ambulatoria, la provisión de tratamientos hospitalarios efectivos, la realización de cirugías oportunas y la aplicación de sesiones de radioterapia. Estas medidas fortalecieron la capacidad institucional del INCan para ofrecer diagnósticos oportunos, continuidad en tratamientos y acceso a servicios especializados con perspectiva de género. Con ello se contribuye directamente al cumplimiento del Programa Sectorial de Salud y del PND, al disminuir brechas de desigualdad y consolidar un modelo sensible a la diversidad que coloca la salud femenina como eje central de la política pública.

Avance de los indicadores en las metas programadas

- Asegurar que todas las pacientes que acuden a consulta por cáncer sean registradas correctamente y reciban atención médica completa durante su visita.

El indicador: "Porcentaje de casos atendidos en mujeres en consulta ambulatoria" registró un alcanzado del 65.68 por ciento, que en comparación con la meta programada del 67.12 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 97.85 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de las 56,614 mujeres atendidas en consulta ambulatoria durante el periodo programadas, se reportan 53,043 mujeres atendidas, y del total de pacientes atendidos en consulta ambulatoria durante el mismo periodo programados que fueron 84,352, se alcanzaron 80,764 pacientes atendidos, por lo que se cumplió con la meta programada del indicador..

- Otorgar a cada paciente hospitalizada el tratamiento indicado.

El indicador: "Porcentaje de casos en mujeres hospitalizadas que recibieron tratamiento médico" registró un alcanzado del 100.00 por ciento, que en comparación con la meta programada del 100.00 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 100.00 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de las 1,275 mujeres hospitalizadas que recibieron tratamiento médico programadas, se reportan 1,056 mujeres hospitalizadas que recibieron tratamiento médico, y del total de egresos hospitalarios en mujeres programados que fueron 1,275, se alcanzaron 1,056 egresos hospitalarios en mujeres, por lo que se cumplió con la meta programada del indicador.

- Garantizar la atención quirúrgica oportuna y equitativa para mujeres, fortaleciendo la capacidad institucional en la resolución de casos oncológicos y asegurando que las metas 2026 reflejen el compromiso institucional de priorizar la salud femenina como un eje central de la política pública en cáncer.

El indicador: "Porcentaje de cirugías realizadas en mujeres" registró un alcanzado del 69.81 por ciento, que en comparación con la meta programada del 69.33 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 100.69 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de las 1,108 cirugías realizadas en mujeres programadas, se reportan 1,008 cirugías realizadas en mujeres, y del total de cirugías realizadas en el INCan programadas que fueron 1,598, se realizaron 1,444 cirugías, por lo que se cumplió con la meta programada del indicador.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

- Reafirmar el compromiso del INCan con la salud de las mujeres mediante la provisión de tratamientos de radioterapia accesibles y con calidad, asegurando que las mujeres reciban atención integral y continua en el marco de las metas 2026, como parte de la prioridad institucional de fortalecer la respuesta oncológica con perspectiva de género.

El indicador: "Porcentaje de sesiones de radioterapia en mujeres" registró un alcanzado del 68.92 por ciento, que en comparación con la meta programada del 65.19 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 105.73 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de las 2,174 sesiones de radioterapia en mujeres programadas, se reportan 774 sesiones de radioterapia en mujeres, y del total de sesiones de radioterapia otorgadas programadas que fueron 3,335, se otorgaron 1,123 sesiones de radioterapia, por lo que se cumplió con la meta programada del indicador; sin embargo, las variables alcanzadas fueron menores a lo programado

Resultados alcanzados con la acción transversal

El avance alcanzado fue del 93.69% respecto a lo programado, con 53,043 mujeres atendidas frente a una meta de 56,614. Esto refleja una cobertura sólida, aunque con un ligero rezago en la captación. El total de pacientes atendidos llegó al 95.75%, lo que confirma eficiencia en la atención ambulatoria y un registro consistente de mujeres en consulta.

Hospitalización y tratamiento médico: Se alcanzó el 82.82% de la meta programada, con 1,056 mujeres hospitalizadas que recibieron tratamiento médico. Aunque el porcentaje es menor al esperado, todas las pacientes hospitalizadas recibieron atención completa (100% de cobertura). Este resultado evidencia continuidad en la atención, aunque se requiere reforzar la captación para cumplir con la meta total de egresos hospitalarios.

Atención quirúrgica: Se logró el 90.97% de la meta programada en cirugías realizadas en mujeres, con 1,008 procedimientos frente a 1,108 previstos. Esto refleja un desempeño cercano a lo esperado. El total de cirugías en el INCan alcanzó el 90.35%, consolidando la capacidad institucional para garantizar atención quirúrgica oportuna y equitativa.

Radioterapia: El indicador muestra un avance limitado: solo el 35.60% de la meta programada, con 774 tratamientos aplicados frente a 2,174 previstos. Aun así, el porcentaje de sesiones realizadas en mujeres fue del 68.92%, lo que evidencia un área crítica de mejora para ampliar cobertura y asegurar acceso equitativo a radioterapia de calidad

Observaciones

En el indicador cuatro de radioterapia se observa que actualmente se registran los pacientes atendidos, lo que explica el porcentaje alcanzado frente a la meta. En el siguiente periodo se contabilizarán las sesiones realizadas,



Observaciones

considerando que en promedio cada paciente recibe al menos tres, lo que permitirá reflejar con mayor precisión la cobertura y continuidad de la atención oncológica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P028

Nombre del Pp: Política de prevención y control de enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Esta acción busca integrar pruebas rápidas y consejería especializada en los procesos de atención oncológica, de manera que las mujeres con cáncer reciban un abordaje integral que contemple tanto su condición oncológica como el riesgo de infecciones de transmisión sexual. El objetivo es garantizar diagnósticos oportunos, reducir complicaciones derivadas de coinfecciones y ofrecer un acompañamiento sensible al género que incluya coordinación entre oncología, infectología y apoyo psicosocial.

De esta forma, se fortalece la capacidad institucional para responder de manera diferenciada a las necesidades de un grupo prioritario, asegurando que la atención preventiva sea más equitativa, integral y libre de estigmas.

Justificación de la acción transversal

Se centra en la necesidad de atender de manera integral a las mujeres con cáncer, reconociendo que constituyen un grupo prioritario con condiciones de salud que las hacen más vulnerables a complicaciones derivadas de infecciones de transmisión sexual como el VIH/SIDA y la sífilis. La detección temprana de estas enfermedades no solo permite un tratamiento oportuno y reduce riesgos de coinfección, sino que también fortalece la continuidad y



Justificación de la acción transversal

eficacia de los tratamientos oncológicos. Al integrar la prevención y el tamizaje dentro de la atención oncológica, se promueve un enfoque sensible al género, se disminuye el impacto de la estigmatización y se garantiza que las pacientes reciban un acompañamiento integral que articule oncología, infectología y apoyo psicosocial. Esta acción, enmarcada en la transversalidad de atender necesidades diferenciadas de grupos prioritarios, contribuye a consolidar una respuesta institucional más equitativa, resiliente y centrada en la calidad de vida de las mujeres.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones a realizar dentro de esta estrategia están dirigidas principalmente a mujeres con cáncer, pero por su carácter transversal también deben considerar otros grupos prioritarios que enfrentan condiciones de vulnerabilidad o barreras de acceso a la salud.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se realizan **pruebas rápidas de VIH y sífilis en pacientes del Instituto, con énfasis en mujeres**, refleja la implementación de la política de prevención y control de enfermedades con un enfoque de igualdad sustantiva. Esta actividad evidencia cómo las acciones de tamizaje fortalecen el acceso diferenciado de las mujeres a servicios de salud preventiva, contribuyendo a reducir brechas y garantizando el ejercicio de sus derechos sociales en materia de salud.

Avance de los indicadores en las metas programadas

El indicador: "Porcentaje de Pacientes Mujeres Tamizadas para prueba rápida de VIH y sífilis" registró un alcanzado del 83.12 por ciento, que en comparación con la meta programada del 84.72 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 98.11 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de las 548 pacientes mujeres tamizadas para prueba rápida de VIH y sífilis programadas, se reportan 453 pacientes mujeres tamizadas, y del total de Pacientes Tamizados para prueba rápida de VIH y sífilis programados que fueron 646, fueron tamizados un total de 545 pacientes, por lo que se cumplió con la meta programada del indicador.

Resultados alcanzados con la acción transversal

En respuesta a la acción: Fortalecer la prevención enfocada en la detección temprana de VIH/SIDA y sífilis en las mujeres con cáncer. Se realizaron **453 pruebas en mujeres de un total de 545 pacientes atendidos**. El resultado refleja un avance sustantivo de la acción programada, asegurando que más del **83% de las pacientes atendidas** fueran tamizadas, lo que evidencia la consolidación de la política de prevención y control de enfermedades con enfoque de igualdad sustantiva y atención diferenciada a mujeres como grupo prioritario.

La realización de **545 pruebas rápidas de VIH y sífilis en pacientes del Instituto, de las cuales 453 correspondieron a mujeres**, refleja la implementación de la política de prevención y control de enfermedades con un enfoque de igualdad sustantiva.

Este resultado evidencia cómo las acciones de tamizaje fortalecen el acceso diferenciado de las mujeres a servicios de salud preventiva, contribuyendo a reducir brechas y garantizando el ejercicio de sus derechos sociales en materia de salud.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P029

Nombre del Pp: Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Su propósito es contribuir a la equidad, pertinencia cultural y continuidad en la atención, evitando que las diferencias sociales, culturales o de género se traduzcan en barreras para el acceso a servicios de salud. En este marco, las **acciones** relacionadas con la atención de mujeres con distintos tipos de cáncer (mama, endometrio, ovario, pulmón y cervicouterino, así como aquellas con sospecha de síndromes hereditarios) se vinculan directamente con la transversalidad porque:

- Reconocen a las mujeres con cáncer como grupo prioritario, con necesidades diferenciadas de diagnóstico, seguimiento y acompañamiento.
- Garantizan atención integral y especializada, que no solo aborda la enfermedad oncológica, sino también factores de riesgo, continuidad en tratamientos y apoyo psicosocial.
- Fortalecen la capacidad institucional para registrar, dar seguimiento y asegurar acceso equitativo a servicios, consolidando un modelo sensible al género y a la diversidad.

En síntesis, establece el marco de equidad y diferenciación, mientras que las acciones específicas lo concretan en protocolos clínicos y acompañamiento integral para mujeres con cáncer, asegurando que la atención sea oportuna, especializada y adaptada a sus condiciones particulares.

Justificación de la acción transversal

Tradicionalmente, las mujeres enfrentan mayores barreras para acceder a servicios de salud especializados, tanto por factores sociales y culturales como por la falta de protocolos diferenciados que atiendan sus necesidades específicas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal

Al implementar acciones como el diagnóstico oportuno, el seguimiento clínico especializado y la atención integral en distintos tipos de cáncer (mama, endometrio, ovario, pulmón y cervicouterino), se garantiza que las mujeres reciban un abordaje equitativo y sensible al género. Estas medidas fortalecen la capacidad institucional para ofrecer servicios de alta calidad, reducen el riesgo de retrasos en la atención y aseguran continuidad en los tratamientos, lo que coloca a las mujeres en condiciones más justas frente a los hombres en el acceso a la salud.

Además, al integrar consejería clara, acompañamiento psicosocial y registro sistemático de casos, se promueve un modelo de atención que reconoce las particularidades de las mujeres como grupo prioritario. De esta manera, se avanza hacia la equidad en salud, se corrigen desigualdades históricas y se consolida el compromiso institucional con la reducción de brechas de género en la atención oncológica.

El cáncer de mama es la principal causa de muerte por tumores malignos en mujeres en México y constituye un reto de salud pública por su alta morbilidad y mortalidad. La atención integral que brinda el INCan es clave para garantizar diagnóstico oportuno, tratamientos especializados y seguimiento multidisciplinario, lo que impacta directamente en la calidad de vida de las pacientes y en la estabilidad de sus familias. Su abordaje fortalece la equidad en el acceso a terapias innovadoras y contribuye a reducir complicaciones, consolidando el compromiso institucional con la salud femenina.

El cáncer de ovario y el cáncer de endometrio representan desafíos importantes en la salud femenina en México, pues suelen detectarse en etapas avanzadas y afectan de manera significativa la calidad de vida de las pacientes y la dinámica de sus familias. La atención integral que brinda el INCan, basada en diagnósticos precisos, tratamientos especializados y seguimiento multidisciplinario, es esencial para reducir complicaciones y garantizar acceso equitativo. Además, contar con una clínica de cáncer hereditario fortalece la capacidad institucional para identificar perfiles de riesgo, ofrecer estrategias preventivas y diseñar terapias personalizadas. Estas acciones amplían las oportunidades de sobrevivencia y consolidan el compromiso del INCan con la salud de las mujeres. Al mismo tiempo, contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad, asegurando que pacientes de distintos contextos socioeconómicos reciban atención con estándares internacionales. De esta forma, el instituto no solo atiende la enfermedad, sino que también protege la estabilidad de las familias y promueve equidad en el acceso a la innovación médica.

Para las mujeres, en el contexto mexicano, es particularmente complicado el cáncer de pulmón, el 61.21% lo padecen mujeres sin antecedentes o historia de tabaquismo, de condición humilde, con altos índices de discriminación.

El cáncer cervicouterino sigue siendo un problema significativo de salud pública en México ya que se sitúa en el segundo lugar de incidencia y mortalidad a causa del cáncer en la mujer y entre las mujeres de 25 años y más, es primera causa de muerte por neoplasias malignas. A pesar de ser una enfermedad altamente prevenible, su impacto persiste debido a diversos factores.



Justificación de la acción transversal

El cáncer de mama, ovario, endometrio, pulmón y cervicouterino representan retos de salud pública en México por su alta morbilidad y mortalidad, afectando la vida de las mujeres y la estabilidad de sus familias. El INCan garantiza atención integral con diagnóstico oportuno, tratamientos especializados y seguimiento multidisciplinario, además de contar con una clínica de cáncer hereditario que identifica riesgos y ofrece terapias personalizadas. Estas acciones reducen brechas de desigualdad entre hombres, mujeres y poblaciones vulnerables, promoviendo equidad en el acceso a servicios de salud oncológica.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones dirigidas a mujeres con distintos tipos de cáncer buscan garantizar un abordaje integral y equitativo en cada etapa de la atención. Para las mujeres con cáncer de mama se prioriza el diagnóstico oportuno y el seguimiento clínico especializado; en aquellas con sospecha de síndrome de cáncer hereditario se impulsa la identificación temprana y los estudios genéticos familiares; las mujeres con cáncer de endometrio reciben atención ginecológica integral con información clara sobre factores de riesgo; las diagnosticadas con cáncer de ovario cuentan con acompañamiento clínico y continuidad en estudios y tratamientos; las mujeres con cáncer de pulmón acceden a diagnóstico oportuno y atención integral con énfasis en el acceso equitativo al tratamiento; y las mujeres con cáncer cervicouterino reciben atención oncológica integral, fortaleciendo el registro sistemático de los casos nuevos y consolidando el compromiso institucional de garantizar acceso oportuno y especializado.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- **Otorgar diagnóstico oportuno y seguimiento clínico especializado a las mujeres con cáncer de mama, garantizando atención integral y continuidad en su tratamiento.** Se establecen protocolos de referencia rápida para casos sospechosos y se garantiza seguimiento clínico con visitas periódicas y estudios de control, fortaleciendo la oportunidad en la atención. Las unidades funcionales del INCan coordinan equipos multidisciplinarios de oncología, cirugía, radioterapia y psicología, asegurando un abordaje integral y sensible al género. Con el apoyo de registros electrónicos se mantiene la trazabilidad de cada paciente, mientras que la consejería y el acompañamiento psicosocial consolidan la continuidad del tratamiento y la atención integral.
- **Otorgar diagnóstico y seguimiento especializado a las mujeres con cáncer que cumplen criterios clínicos de sospecha para un síndrome de cáncer hereditario, identificando a la primera persona de la familia que genera la alerta en los genetistas y permite iniciar estudios genéticos.** En la clínica de atención de cáncer hereditario se implementan protocolos de tamizaje genético en pacientes con cáncer para identificar sospecha de síndrome hereditario. Allí se priorizan mujeres para identificar casos índice: persona afectada con cáncer que cumple criterios clínicos de sospecha para un síndrome de cáncer hereditario. Es la primera persona de la familia que provoca la sospecha en los genetistas para estudios genéticos.
- **Otorgar atención ginecológica integral a las mujeres con cáncer de endometrio, garantizando información clara y comprensible sobre los factores de riesgo que inciden en su salud y en el manejo de la enfermedad.**

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- **Otorgar acompañamiento clínico a las mujeres diagnosticadas con cáncer de ovario, garantizando la continuidad en sus estudios y tratamientos para fortalecer su atención integral.** Se han implementado protocolos de atención integral para cáncer de ovario y endometrio que incorporan medicina de precisión, evaluación multidisciplinaria y seguimiento sistemático mediante indicadores clínicos y sociales. Se han fortalecido los procesos de capacitación del personal de salud y las estrategias de divulgación científica, favoreciendo la toma de decisiones informada y el acceso oportuno a los servicios. Asimismo, se han integrado intervenciones específicas en nutrición, valoración funcional, prevención de comorbilidades y acompañamiento para la reinserción social
- **Brindar diagnóstico oportuno y atención integral a las mujeres con cáncer de pulmón, fortaleciendo la capacidad institucional para registrar y dar seguimiento a los casos nuevos, con especial énfasis en garantizar acceso equitativo al tratamiento y acompañamiento especializado.** En la historia clínica de las pacientes se identificó que el 61.21% no han tenido contacto con tabaco o son fumadoras pasivas y el 46.24% han estado expuestas a humo de leña o asbestos. Se realizaron 120 pruebas genéticas para guiar tratamientos innovadores que mejoren sobrevida y calidad de vida. Entre enero y marzo de 2026 ingresaron 25 mujeres vírgenes a tratamiento y se atendieron 309 subsecuentes, todas con atención multidisciplinaria especializada.
- **Otorgar atención oncológica integral a las mujeres con diagnóstico de cáncer cervicouterino, fortaleciendo el registro sistemático de los casos nuevos y consolidando el compromiso del INCAN en garantizar acceso oportuno, equitativo y especializado al tratamiento de esta enfermedad.** El Programa MICAELA cuenta con un enfoque integral que se traduce en beneficios tangibles para los grupos de población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de mujeres de escasos recursos, población indígena y residentes en zonas de alta y muy alta marginación. Este modelo se basa en estrategias, protocolos y procesos clínicos especializados, orientados a brindar una atención personalizada y oportuna a las pacientes con cáncer cervicouterino.

Avance de los indicadores en las metas programadas

indicador: **“Porcentaje de casos nuevos de cáncer de mama en mujeres”** registró un alcanzado del 85.47 por ciento, que en comparación con la meta programada del 88.61 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 96.46 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de los 321 casos nuevos de cáncer de mama en mujeres programados, se reportan 253 casos nuevos, y del total de pacientes evaluados en el Servicio de tumores mamarios programados que fueron 362, fueron evaluados un total de 296 pacientes, por lo que se cumplió con la meta programada del indicador.

El avance de los indicadores refleja un desempeño positivo en la atención oncológica. En cáncer de mama se alcanzó el 78.82% de la meta programada, con 253 casos nuevos registrados, lo que evidencia un esfuerzo importante en detección. Asimismo, el 81.77% de pacientes evaluados en el Servicio de Tumores Mamarios confirma la capacidad institucional para brindar seguimiento especializado y fortalecer la atención integral a mujeres.



Avance de los indicadores en las metas programadas

El indicador: **“Porcentaje de casos índice mujeres identificadas en la Clínica de cáncer hereditario”** registró un alcanzado del 14.93 por ciento, que en comparación con la meta programada del 11.60 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 128.74 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de los 44 casos índice mujeres identificadas en las Clínica de cáncer hereditario programados, se reportan 56 casos índice, y del total de pacientes con cáncer con evaluación inicial en la Clínica de cáncer hereditario programados que fueron 375, fueron evaluados un total de 375 pacientes, por lo que se superó la meta programada del indicador.

Se programaron 44 casos índice y se alcanzaron 56, lo que representa un 127.27% de cumplimiento y refleja un esfuerzo institucional superior a lo previsto. Este resultado evidencia la eficacia de los protocolos de referencia y la sensibilidad de la clínica para detectar mujeres en riesgo, fortaleciendo la equidad en salud.

El indicador: **“Porcentaje de casos nuevos de cáncer de endometrio”** registró un alcanzado del 24.14 por ciento, que en comparación con la meta programada del 25.11 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 96.12 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de los 99 casos nuevos de cáncer de endometrio programados, se reportan 84 casos nuevos, y del total de pacientes evaluadas en el Servicio de Ginecología oncológica programados que fueron 392, fueron evaluados un total de 348 pacientes, por lo que se cumplió la meta programada del indicador.

El avance en cáncer de endometrio muestra resultados positivos frente a las metas programadas: se registraron 84 casos nuevos, alcanzando el 84.85% de lo previsto, y se evaluaron 348 pacientes en el Servicio de Ginecología Oncológica, equivalente al 88.78% de la meta, lo que confirma capacidad institucional y continuidad en la atención especializada.

El indicador: **“Porcentaje de casos nuevos de cáncer de ovario”** registró un alcanzado del 17.24 por ciento, que en comparación con la meta programada del 18.55 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 92.96 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de los 73 casos nuevos de cáncer de ovario programados, se reportan 60 casos nuevos, y del total de pacientes evaluadas en el Servicio de Ginecología oncológica programados que fueron 392, fueron evaluados un total de 348 pacientes.

El avance en cáncer de ovario muestra un cumplimiento favorable de las metas programadas. Se registraron **60** casos nuevos, alcanzando el 82.19% de lo previsto, lo que refleja un esfuerzo sostenido en la detección. Además, se evaluaron 348 pacientes en el Servicio de Ginecología Oncológica, equivalente al 88.78%, consolidando la capacidad institucional para brindar seguimiento especializado y fortalecer la atención integral.

El indicador: **“Porcentaje de casos nuevos de cáncer de pulmón en mujeres”** registró un alcanzado del 30.36 por ciento, que en comparación con la meta programada del 33.10 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 91.72 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de los 23 casos nuevos de cáncer de pulmón en mujeres programados, se reportan 17 casos nuevos, y del total de mujeres evaluadas programadas que fueron 70, fueron evaluadas un total de 56 mujeres.

El avance en cáncer de pulmón en mujeres muestra un cumplimiento moderado frente a las metas programadas. Se registraron 17 casos nuevos, alcanzando el 73.91% de lo previsto, mientras que el total de mujeres evaluadas llegó al 80%, con 56 pacientes atendidas, reflejando un esfuerzo sostenido en la detección y seguimiento clínico.

El indicador: **“Porcentaje de casos nuevos de cáncer cervicouterino”** registró un alcanzado del 42.53 por ciento, que en comparación con la meta programada del 39.90 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 106.59 por ciento. Al finalizar el periodo de reporte a marzo, de los 157 casos nuevos de cáncer cervicouterino

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

programados, se reportan 148 casos nuevos, y del total de pacientes evaluadas en el Servicio de Ginecología oncológica programadas que fueron 392, fueron evaluadas un total de 348 pacientes.

El comportamiento del indicador **Porcentaje de casos nuevos de cáncer cervicouterino** muestra un desempeño cercano a la meta programada, con un 94.27% de casos nuevos de cáncer cervicouterino registrados respecto a lo previsto, lo que refleja una cobertura sólida en la detección y registro. Sin embargo, el 88.78% de pacientes evaluados en el Servicio de Ginecología Oncológica indica un ligero rezago en la captación y seguimiento clínico, lo que sugiere la necesidad de reforzar estrategias de vinculación y continuidad en la atención.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Los resultados obtenidos reflejan beneficios concretos para las mujeres y poblaciones vulnerables atendidas en los distintos servicios oncológicos. La clínica de cáncer hereditario fortaleció la identificación temprana de casos índice y la referencia oportuna, ampliando las oportunidades de prevención y tratamiento personalizado. Los servicios de mama, endometrio y ovario consolidaron la atención integral y multidisciplinaria, mientras que en pulmón y cervicouterino se logró cobertura sólida en detección y seguimiento, avanzando hacia la equidad en salud y reduciendo desigualdades históricas.

Observaciones

Los resultados presentados están sujetos a actualización conforme avance el año, ya que los periodos de reporte se ajustarán progresivamente para reflejar con mayor precisión el cumplimiento de las metas.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicio de atención a la salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Justificación de la acción transversal

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas tiene como objetivo principal la atención médica especializada del aparato respiratorio y desde luego la atención de enfermedades de alta complejidad; recibe pacientes de escasos recursos y sin seguridad social, por tal motivo es importante contar con recursos que permitan proporcionar atención médica especializada para que las mujeres puedan ejercer su derecho a la salud y con ello mejorar sus condición y calidad de vida.

Las mujeres beneficiadas por este programa forman parte de la población hospitalizada por complicaciones de salud en vías áreas, lo cual puede ser el resultado del estilo de vida aunado a la situación económica de nuestro país. Es entonces que el instituto subsidia los gastos de hospitalización, por tal motivo es importante contar con recursos que permitan otorgar atención médica especializada y con ello reducir la brecha de género.

El Instituto ha sido precursor en la identificación y atención de las enfermedades pulmonares asociadas a la inhalación de humo de leña al cocinar, abogando por la salud respiratoria de las mujeres que por vivir en zonas marginadas y en pobreza extrema generalmente son diagnosticadas en etapas tardías.

En las familias residentes de zonas con alto índice de marginación y eminentemente rurales, son las mujeres quienes, al cocinar alimentos en fogón, recibiendo al 100% la exposición al humo de leña.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
Derivado de los usos y costumbres de estas comunidades, también se utiliza para la elaboración de alimentos, en ocasiones suelen utilizar materiales como plásticos, cartones, vasos de unicel, los cuales permiten encender el fuego de manera rápida en combinación con la leña exponiendo su salud respiratoria a un riesgo mayor; incluso al momento de consumir los alimentos suelen hacerlo en el mismo lugar que cocinan teniendo una mayor exposición al humo. Aunado a esto en tiempos de frío los hogares suelen calentar su hogar con pequeños anafres o bien el humo es utilizado para ahuyentar a los insectos dentro del espacio de convivencia o lugar para dormir sin saber que el humo está dañando su salud pulmonar. Estas mujeres no perciben que sus síntomas respiratorios como la tos, falta de aire, flemas y silbidos, están relacionados con la exposición de humo de leña y su uso continuo, solo un escaso porcentaje llega a una unidad de salud para llevar un control adecuado de la enfermedad y evitar que siga progresando, en muchas ocasiones acuden cuando su enfermedad está avanzada. El Instituto recibe pacientes del interior de la República Mexicana sobre todo provenientes de localidades rurales y de bajo estrato socioeconómico, carente de atención médica especializada, inexistencia de equipos adecuados para el diagnóstico o insumos necesarios y que por lo tanto presentan un subdiagnóstico. Estas pacientes reciben atención médica otorgándoles consulta y programación de estudios para su diagnóstico y control; si así procede, debido a que los lugares de origen no cuentan con un servicio adecuado para tratar o diagnosticar la enfermedad.
Población objetivo de la acción transversal
- Mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad con atención médica especializada en los servicios de hospitalización. - Mujeres con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y Cáncer Pulmonar relacionado a la exposición a humo de biomasa (humo de leña). - Mujeres con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y Cáncer Pulmonar asociadas a la exposición a humo de leña en zonas rurales.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Como actividades realizadas el Instituto otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad; otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña. Así como, realiza detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña a través de espirometría. Lo anterior en cumplimiento al eje transversal 1, objetivo T1.1 Estrategia T1.1.6; Programa Sectorial de Salud; Objetivo 1. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud para la población.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante este periodo, en la Acción 342 Otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad; fueron atendidas 212 mujeres de las 120 programadas mostrando un avance de 11.6% de las cuales 191 mujeres egresaron por mejoría representando el 90.09%.

Con la Acción 284 el Departamento de Investigación en Tabaquismo y EPOC otorgó 723 consultas de primera vez y subsecuentes a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar de las cuales, el diagnóstico de 36 mujeres está relacionado con el humo de leña, mostrando un cumplimiento de 5.0%.

Las consultas médicas se otorgan de manera presencial en el turno matutino y vespertino, así como la realización de estudios de función pulmonar para el seguimiento en consultas subsecuentes.

Se continúa con el apoyo farmacológico para su tratamiento, ya que esta enfermedad al ser crónica el paciente no debe suspender el medicamento, o en caso contrario podría recaer o presentar exacerbaciones lo que agravaría posiblemente aún más su estado de salud.

Con respecto a la Acción 285 Realizar detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña a través de espirometría. A partir del mes de abril el instituto tiene programado llevar a cabo tres campañas "Respirar sin Humo" en los estados de Puebla de Zaragoza y Oaxaca de Juárez; así como en la Alcaldía de Milpa Alta. Teniendo con objetivo el hacer conciencia sobre los riesgos que conlleva la exposición a humo de leña y/o biomasa. Esta acción tiene una periodicidad semestral, por lo que se reportaran resultados de esta acción hasta el segundo trimestre del año.

Resultados alcanzados con la acción transversal

En el periodo de enero a marzo se otorgó atención médica especializada a las mujeres con padecimientos respiratorios, y sobren todo se busca la igualdad de oportunidades para el acceso a la salud de las mujeres, beneficiando en este periodo a 428.

Observaciones

El INER continúa otorgando atención médica especializada a la población con padecimientos respiratorios.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: P028

Nombre del Pp: Política de prevención y control de enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
.

Justificación de la acción transversal
En México, la evolución de la epidemia del VIH ha evidenciado una profunda brecha de desigualdad de género, reflejada en el incremento gradual de mujeres que viven con la infección. Esta vulnerabilidad no responde únicamente a factores biológicos, sino que está atravesada por determinantes sociales y asimetrías de poder que limitan severamente las capacidades de autocuidado. A partir de la atención brindada en el INER, se identifican las siguientes brechas de desigualdad estructurales: Desigualdad en la autonomía y negociación sexual: Las mujeres enfrentan barreras socioculturales significativas para ejercer un control pleno sobre su salud física y reproductiva. Esta asimetría se manifiesta de forma crítica en la dificultad para negociar prácticas sexuales seguras, como el uso del condón, dentro de relaciones de pareja estables, que es precisamente el ámbito donde adquieren la infección con mayor frecuencia.



Justificación de la acción transversal

Barreras impuestas por el estigma y la discriminación: El temor al estigma social y a la discriminación opera como un mecanismo de desigualdad que aísla a las mujeres. Esta carga psicosocial actúa como un obstáculo directo que retrasa la búsqueda de diagnósticos oportunos y la vinculación a servicios de salud, provocando que lleguen a la atención médica en etapas avanzadas de la enfermedad y con patologías oportunistas severas.

Brecha institucional en las políticas de prevención: A pesar de ser una institución de referencia nacional, se reconoce que a nivel sistémico en México persisten deficiencias en la implementación de programas eficaces de prevención primaria diseñados con perspectiva de género. Las estrategias históricas se han concentrado en otros grupos, dejando una importante área de oportunidad para desarrollar intervenciones que protejan específicamente a las mujeres y respondan a sus realidades.

Cerrar estas brechas exige transitar hacia un enfoque de atención integral. Es imperativo garantizar estrategias que no solo provean acceso universal al tratamiento antirretroviral — fundamental para alcanzar la supresión virológica y detener la transmisión comunitaria—, sino que también incluyan consejería especializada y apoyo psicosocial para mitigar la vulnerabilidad estructural de las mujeres frente al VIH.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres que viven con VIH/SIDA y mujeres expuestas al VIH. Las mujeres enfrentan barreras específicas, incluyendo dificultades para establecer medidas de protección en sus relaciones y el temor a consecuencias sociales derivadas del estigma. Paradójicamente, estas circunstancias no siempre son adecuadamente consideradas en las políticas públicas, donde históricamente se ha priorizado la atención hacia otros grupos poblacionales y no se le ha dado el énfasis de atención a este grupo poblacional.).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Estructura Institucional y Atención Integral: En el entorno del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI) y la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas (CIEnI) fungen como las áreas encargadas de brindar atención integral a quienes viven con VIH/SIDA y otras patologías infecciosas. Ambas instancias se han consolidado como referentes de excelencia médica, ofreciendo apoyo psicosocial multidisciplinario, diagnóstico virológico de alta especialidad e investigación científica de vanguardia.

Servicios de Laboratorio Especializado El CIENI mantiene operaciones ininterrumpidas en el procesamiento de muestras biológicas, asegurando que las mujeres dispongan de servicios de laboratorio de primer nivel para su seguimiento clínico y la detección temprana de enfermedades. De igual forma, procesa pruebas especializadas indispensables para el control terapéutico del VIH, como la cuantificación de la Carga Viral y el recuento de Linfocitos T CD4.

Modelo de Consejería y Prevención para Mujeres Un elemento distintivo a nivel nacional es el esquema de consejería estructurada implementado por la CIEnI. Este modelo se adapta a las necesidades particulares de cada usuaria, permitiendo diseñar planes a la medida para mitigar el riesgo de transmisión o adquisición del VIH.

A través del asesoramiento individualizado, se genera un entorno seguro que fomenta el diálogo y provee a las mujeres de información preventiva adaptada a su contexto. Entre las acciones prioritarias de este modelo destacan:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
• Educación y provisión de insumos: Fomento del uso constante de condones y lubricantes a base de agua mediante estrategias psicoeducativas, demostraciones prácticas y la distribución gratuita de preservativos para eliminar barreras de acceso. • Desarrollo de habilidades: Capacitación conductual para que las mujeres puedan negociar efectivamente el uso del condón con sus parejas. • Autocuidado: Promoción de pruebas regulares para la detección de infecciones de transmisión sexual (ITS) como un hábito esencial de salud. Estas intervenciones son fundamentales para la prevención, el diagnóstico oportuno y la reducción sistemática del estigma y la discriminación que afectan a la población femenina. Atención Clínica y Telemedicina En el ámbito médico, la CIEnI brinda consulta externa presencial e interconsultas con diversas especialidades, siendo las de mayor demanda Infectología, Oftalmología, Nutrición y Dermatología. Como herramienta complementaria, la telemedicina ha cobrado gran relevancia, facilitando el seguimiento telefónico por parte del personal médico tras la realización de estudios de laboratorio. Esto permite revisar resultados, asegurar el apego al tratamiento antirretroviral y, de ser necesario, canalizar oportunamente a las y los pacientes a otras unidades de salud. Difusión y Educación en Salud Digital Paralelamente, la institución mantiene un sólido programa de educación en salud y VIH mediante plataformas digitales. Aprovechando herramientas como Zoom y redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, WhatsApp y X), el CIENI logra expandir su alcance informativo para impactar a un mayor número de mujeres en toda la República Mexicana. Dentro de este esfuerzo, sobresalen dos iniciativas principales: • “Conversando en Comunidad: Sesiones de Discusión sobre Temas Selectos de VIH” • “Cursos de Educación para la Salud” Estas dinámicas mensuales en formato virtual conectan el conocimiento científico con la comunidad. En ellas, especialistas en ciencias y humanidades abordan temas médicos, sociales y de derechos humanos ligados al VIH, resolviendo dudas y fortaleciendo el tejido social de la comunidad hispanohablante afectada. Participación de mujeres en protocolos clave de investigación en VIH del CIENI: se realiza captando pacientes mujeres tanto en hospitalización como en consulta externa y se realiza a través de invitación a aquellas pacientes mujeres que cumplan con criterios de selección de las diferentes investigaciones tanto clínicas, traslacionales y de investigación médica que se llevan a cabo en el área. Las mujeres que deciden participar, firman su consentimiento informado antes de iniciar su participación y seguimiento en las investigaciones.



Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Como actividades realizadas el Instituto a través de Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas tiene como objetivo prevenir, atender e investigar de manera especializada el VIH-SIDA otorgar atención médica especializada, realizar estudios de Laboratorio para diagnóstico virológico, consejería, participación en eventos enfocados a la educación para la salud de VIH, seguimientos de egreso por mejoría a mujeres e invitación a participar protocolos de investigación en VIH. Lo anterior en cumplimiento al eje transversal 1, objetivo T1.1 Estrategia T1.1.6; Programa Sectorial de Salud; Objetivo 1. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud para la población.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre de 2026, la población de mujeres atendida tanto por la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas como por el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas fue de 3,513 lo que representa el 11.59% de la población total atendida (30,302).

En atención clínica durante este primer trimestre se han otorgado un total de 3,521 consultas presenciales, interconsultas o por telemedicina en las diversas especialidades de la Clínica, de las cuales 583 (16.6%) se otorgaron a mujeres. Este indicador (indicador 1) registró una variación negativa de 1.6 puntos porcentuales respecto a la meta programada, derivado de una disminución de cantidad de atenciones generada por la ausencia temporal (licencias médicas y de gravidez) de personal especialista en Dermatología y Otorrinolaringología que son dos especialidades que aportan una cantidad importante de consultas a la productividad total. La permanencia de la telemedicina continúa siendo fundamental para usuarios foráneos o con limitaciones de movilidad, permitiendo el control virológico y el reforzamiento del tratamiento a distancia.

Se realizaron 24,108 estudios de laboratorio en el LDV-CIENI, de los cuales 1,913 (7.9%) correspondieron a mujeres con diagnóstico de VIH. El porcentaje de estudios realizados a mujeres mantuvo la proporción histórica superando incluso 0.4% la meta programada; no obstante, se observó un descenso en el volumen absoluto de muestras debido a la modificación del convenio CENSIDA e IMSS-BIENESTAR, el cual redujo la cantidad de estados a los que se brinda atención. Dado que la productividad del laboratorio está sujeta a la magnitud de estos convenios anuales, la reducción de centros remitentes impactó la carga de trabajo total, aunque se logró mantener la proporción histórica de atención femenina.

En los servicios de consejería en VIH, se brindó atención a 595 pacientes, siendo 258 mujeres (43.4%). Este indicador se mantuvo en el margen de variación esperada, pero presentó una disminución del 3.9% con respecto a lo programado, situando el nivel de logro en un 91.65%. Esta tendencia se asocia a una menor demanda y referencia de servicios, acentuada por la limitación de atención a pacientes con seguridad social vigente desde el año anterior. Es importante considerar que las mujeres enfrentan mayores barreras de desigualdad y estigma que condicionan su asistencia; por ello, el CIENI ha reforzado las acciones de sensibilización para incrementar la participación de este grupo vulnerable y mitigar el riesgo de diagnósticos tardíos.

Respecto a los eventos de divulgación y educación para la salud, se contó con la participación de 571 mujeres, representando el 70.7% de un total de 808 personas. Igualmente se mantuvo en el margen de variación esperada a pesar de tener una disminución de 1.5 puntos porcentuales respecto a lo esperado, asociada a la cancelación de programas específicos como "Charlas en Diversidad". A pesar de que la audiencia femenina sigue siendo mayoritaria, el cumplimiento de la meta (97.91%) se vio afectado por factores de brecha digital y la reestructuración de la oferta educativa, por lo que se trabaja en ajustar la planeación para alcanzar los registros formales necesarios

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

sin descuidar el impacto en plataformas digitales. En este periodo se hospitalizaron en el INER 63 personas con diagnóstico de VIH, con el egreso por mejoría de 8 mujeres (12.7%). A pesar de mantenerse en el margen de variación esperada el indicador se situó 1.8 puntos porcentuales por debajo de lo programado, cerrando con un 87.7% de cumplimiento. Aunque el número de ingresos se mantiene dentro del canal endémico habitual, la naturaleza de tercer nivel de atención del Instituto implica recibir casos de alta complejidad y sin derechohabiencia. Las condiciones generales de salud al ingreso y la necesidad de manejos hospitalarios prolongados condicionan la tasa de egresos por mejoría en periodos trimestrales, reflejando la complejidad clínica de la población atendida.

Respecto a Porcentaje de mujeres quienes participan en los protocolos clave de investigación en VIH del CIENI, se observó una disminución de 7.4 puntos porcentuales con respecto a lo programado, logrando un reclutamiento de 180 mujeres, que representa el 14.9% del total de participantes en protocolos (1,207). En consecuencia, el indicador registró una productividad acumulada de 14.9%.

Resultados alcanzados con la acción transversal

En el periodo de enero a marzo se otorgó atención médica especializada a las mujeres que viven con VIH y otras ITS, beneficiando en este periodo a 3,513 mujeres.

Observaciones

El Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI) y la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas (CIEnI) mantienen la provisión continua de atención médica de alta especialidad, tamizaje gratuito de VIH, consejería, programas psicoeducativos y protocolos de investigación. Estas acciones tienen el propósito de ampliar la cobertura de servicios para las mujeres que lo soliciten, priorizando estratégicamente la atención de mujeres jóvenes y mujeres embarazadas.

Para responder de manera efectiva a la creciente demanda de una población de usuarios activos en constante aumento, es imperativo fortalecer la capacidad instalada. Garantizar una atención integral que cubra las áreas médicas, psicosocial y de diagnóstico virológico, además de continuar impulsando la investigación sobre el VIH, requiere necesariamente la consolidación del capital humano (incluyendo personal médico, de psicología, investigadores, técnicos de laboratorio y toma de muestra, así como personal administrativo y de trabajo social). De igual manera, es indispensable asegurar el suministro constante de los insumos médicos, quirúrgicos y de laboratorio requeridos para la operatividad de los servicios.

Como parte de las estrategias para optimizar y modernizar la atención dirigida a las mujeres, el CIENI y la CIEnI dan continuidad al programa de Profilaxis Pre-Exposición (PrEP). Esta iniciativa preventiva integral está dirigida a personas seronegativas que presentan factores de riesgo de exposición al VIH, fungiendo como una herramienta clave para evitar la incidencia de nuevos casos y cortar de manera efectiva las cadenas de transmisión.



Observaciones

La operatividad de este modelo se sustenta en la labor de un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales de la medicina (general y de especialidad), psicología y enfermería, en coordinación con las áreas de farmacia y laboratorio. Este personal cuenta con la capacitación necesaria para intervenir tanto en el ámbito clínico como en el conductual, brindando orientación oportuna y prescribiendo esquemas de profilaxis antirretroviral, ya sea en modalidad PrEP (diaria o a demanda) o como Profilaxis Post-Exposición (PEP).

Es fundamental subrayar que el programa está diseñado para ser accesible a la población abierta que carece de cobertura en otros sistemas de seguridad social, con la finalidad de democratizar el acceso a la prevención y reducir los riesgos de infección. Si bien la epidemia en México se ha concentrado históricamente en la población de hombres que tienen sexo con hombres (HSH), la afectación en otros grupos, particularmente en mujeres, ha ido en aumento progresivo. Por consiguiente, la ejecución de programas preventivos dirigidos a la población femenina resulta crucial para proyectar una disminución de la incidencia a mediano y largo plazo en este sector.

Finalmente, las investigaciones desarrolladas tanto por el CIENI como por otras instituciones evidencian que las mujeres que viven con VIH en México presentan perfiles sociodemográficos y determinantes de vulnerabilidad distintos a los de la población HSH. Las mujeres suelen recibir el diagnóstico a edades mayores, en etapas clínicas más avanzadas de la infección y, con frecuencia, en contextos de menor nivel socioeconómico y educativo. Esta realidad exige la implementación de intervenciones diferenciadas que respondan a estas particularidades. Aunque la proporción de mujeres en el total nacional de personas que viven con VIH sea comparativamente menor, consolidar una respuesta verdaderamente integral ante la epidemia requiere de estrategias de atención, prevención y líneas de investigación específicamente enfocadas en ellas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: P029

Nombre del Pp: Política en salud materna sexual y reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

.

Justificación de la acción transversal

El cáncer de pulmón es la sexta causa de muerte en el mundo -de todas las causas-, según la Organización Mundial de la Salud, razón por la cual el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratoria Ismael Cosío Villegas, busca identificar en las mujeres con sospecha de cáncer en etapas tempranas. El instituto cuenta con un grupo de expertos que se enfocan en la Oncología Torácica lo que permite realizar un diagnóstico oportuno a las mujeres con sospecha de cáncer e identificar la enfermedad en etapas tempranas.

El asma es una enfermedad respiratoria crónica frecuente, en México la prevalencia reportada es de 7% en la población general. Impacta a las personas en todas las edades de la vida. Es una enfermedad que condiciona síntomas como tos persistente, falta de aire, silbidos en el pecho que están presentes la mayoría del tiempo limitando muchas de las actividades cotidianas, así como descanso y sueño reparador.



Justificación de la acción transversal

Es una enfermedad que, a pesar de ser crónica, es controlable cuando se hace diagnóstico oportuno con herramientas adecuadas, y se implementa tratamiento adecuado, pertinente y constante, supervisado por médicos capacitados. A pesar de ello, representa un padecimiento con altos costos directos e indirectos debido al retraso en el diagnóstico asociado con la falta de acceso a pruebas de diagnóstico que confirmen la enfermedad, y al tratamiento, así como a la interrupción del seguimiento y de los medicamentos, lo cual impide alcanzar control total e identificar a personas con comportamiento grave de la enfermedad.

El costo directo tiene que ver con los gastos que se consumen en consultas médicas, visitas a urgencias – que en pacientes sin tratamiento y sin control pueden resultar muy frecuentes-, hospitalizaciones incluso en terapia intensiva por crisis que amenazan la vida debido a su gravedad.

Las condiciones hospitalarias y de terapia intensiva asociadas con las crisis y el descontrol implican múltiples recursos tanto humanos como técnicos: médico especialista, técnicos, enfermeras, químicos, así como, estudios de imagen, pruebas de función respiratoria, ventiladores mecánicos y máquinas de circulación extracorpórea en los casos más graves, todo lo cual representa un alto gasto en salud tanto para los pacientes como para las instituciones.

El costo indirecto va relacionado de todo el impacto que tiene la enfermedad en los rubros social, laboral, familiar, psicológico. Los pacientes con síntomas sin control no logran mantener un rendimiento laboral o escolar; particularmente en las mujeres con asma, que muchas veces son responsables económicas de sus familiares, o madres solteras y cuidadoras de otros familiares vulnerables; se ven limitadas a sostener un empleo fijo, forma y bien remunerado con prestaciones adecuadas dada la tendencia al descontrol de síntomas, o, si tiene hijos con asma, el hecho de que el infante permanezca sin control, les obliga a suspender sus actividades por enfermedad de sus hijos para cuidarlos. Todo esto además con impacto psicológico representado por alta incidencia de ansiedad y depresión en las mujeres con asma, así como impacto en el desarrollo social y físico debido a las condiciones que les genera su enfermedad.

En el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el asma es la primera causa de atención en consulta externa y en consulta de urgencias de acuerdo con los reportes de estadística hospitalaria en 2025 y es más frecuente en mujeres de más de 30 años, aunque, hace 2 años, se inició formalmente una clínica de asma para atención de pacientes pediátricos y adolescentes lo cual ha incrementado el número de personas atendidas de estas edades.

Ante todo, esto, nuestro programa genera las condiciones de atención, diagnóstico y seguimiento pertinente con pruebas adecuadas y supervisión de tratamiento específico a las mujeres con asma desde los 6 años de edad.

Al mismo tiempo, durante el seguimiento podemos identificar a las mujeres que tienen asma grave, enfermedad que representa un porcentaje menor de entre todo el espectro de asma pero que dada la complejidad, persistencia de síntomas a pesar de tratamiento óptimo estandarizado y las complicaciones asociadas con el uso de tratamientos intensivos como el uso crónico de esteroides sistémicos, consumen mayores cantidades de recursos.

Este grupo de mujeres con asma grave, además de ser atendido con altos estándares de cuidado especializado de centros de excelencia en asma grave a nivel mundial, pueden recibir tratamientos de alta especialidad y que son de alto costo.

Estos medicamentos identificados como anticuerpos monoclonales se aplican con una posología estandarizada dependiente de cada uno de los medicamentos y han demostrado mejoría en diversos rubros como control de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal

síntomas, mejoría de calidad de vida, disminución de la tasa de exacerbaciones, menos hospitalizaciones y recuperación muy integral manteniendo control de su enfermedad y recuperación de su vida cotidiana, social, familiar, laboral y psicológica.

Las EPID representan a un grupo heterogéneo de enfermedades crónicas y graves que afectan diferentes grupos etáreos y ambos géneros, aunque varias de ellas son significativamente más frecuentes en mujeres. Entre estas últimas se encuentran la neumonitis por hipersensibilidad (NH) que afecta predominantemente a mujeres (las que constituyen el 80% de los casos que se atienden en el INER). Este padecimiento es provocado por la exposición ambiental a polvos orgánicos, en especial proteínas de diferentes aves como palomas, pichones, canarios, pericos australianos, etc. Otro grupo que afecta mujeres en una alta proporción son las EPID asociadas a padecimientos sistémicos autoinmunes (enfermedades reumatológicas).

Población objetivo de la acción transversal

- Mujeres con cáncer de pulmón a quienes mediante técnicas avanzadas broncoscópicas y/o moleculares, se identifica un biomarcador.
- Mujeres de 6 años y más con diagnóstico de asma atendidas en la Clínica de Asma del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
- Mujeres con diagnóstico de EPID que acuden al Instituto para diagnóstico específico de la enfermedad intersticial y pacientes en seguimiento con neumonitis por hipersensibilidad y secundaria a enfermedades autoinmunes/reumatológicas.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El Instituto continúa otorgando atención médica a los padecimientos respiratorios crónicos y las patologías del aparato respiratorio, diagnósticos objeto de atención médica especializada.

En la Acción 312 Atención a Cáncer Pulmonar en mujeres, ninguna paciente mujer resulta positiva en algún biomarcador mediante técnicas avanzadas broncoscópicas y/o moleculares en el periodo.

Por lo que respecta a la Acción 313 Atención Integral de Mujeres con Asma; la Clínica de Asma realizó la re-estructuración de indicadores. Y ha tenido participación continua en foros distintos a nivel estatal y federal participando en la difusión del conocimiento sobre la enfermedad e identificación de pacientes graves para referencia oportuna o poder ofrecer tratamientos especializados. Además, realiza trabajo colaborativo con servicios complementarios del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias enfatizando el diagnóstico adecuado y con herramientas pertinentes.

En cuanto a la Acción 314 Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): neumonitis por hipersensibilidad y secundaria enfermedad autoinmunes/reumatológicas continua con visitas presenciales a las pacientes de manera continua, solo para seguimiento y valorar progresión. En el área de investigación



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

realizamos pruebas de seguimiento sin costo (atención médica neumológica, espirometría, difusión de monóxido de carbono y caminata de 6 minutos) a las pacientes.

A partir de este ejercicio cambia la denominación del área a Laboratorio de Investigación Traslacional en Envejecimiento y Enfermedades Fibrosantes, por lo que nuestras siglas se modificaron a LITEEF, y estamos siguiendo a esta cohorte solicitando estudios de primera vez, así como pruebas de seguimiento, la entrega de medicamento y atención gratuita de la consulta de neumología, de manera gratuita a las pacientes. De acuerdo a la evaluación que se hace cada 3 meses por parte de neumología y reumatología se está ajustando de manera oportuna su tratamiento para mejorar la calidad de vida de las pacientes y teniendo una estabilidad en la mayoría de las pacientes, continuamos con la atención de pasantes de maestría del servicio de nutrición clínica cada 3 meses, continuando con el desarrollo de manuales y trípticos para ayudar a las pacientes a mantener una nutrición saludable.

Presentamos en el 82º. Congreso de la Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax, seis trabajos libres en relación con esta cohorte de INMUJERES que se aceptaron en modalidad de poster y actualmente nos encontramos en fase de escritura de un artículo que enviaremos a la revista RESPIRA de ALAT.

En relación con la aplicación de la vacuna contra herpes zoster (HZ) que logramos con el presupuesto del año pasado está pendiente completar el esquema de 14 pacientes, lo que se completará en el siguiente trimestre y con el presupuesto de este año, se comprará la vacuna de las que nos quedaron pendiente (para 50 pacientes 2 dosis), así mismo gracias al incremento que tuvimos este año en el presupuesto, compraremos vacuna contra el virus sincitial respiratoria (VSR) para vacunar a las pacientes mayores de 60 años, solicitamos la compra de 100 vacunas.

Continuamos en este trimestre también con la realización e interpretación de poligrafías en domicilio con ayuda de la clínica de sueño, en nuestras pacientes, actualmente se ha realizado a cerca del 50% de la cohorte, continuaremos con este estudio y con los ecocardiogramas con la finalidad de presentar los resultados en el congreso nacional de neumología en 2027. Obtuvimos la aprobación de un protocolo de investigación para el uso de un dispositivo llamado aerobika que compramos con el presupuesto del año pasado, para utilizarlo en pacientes que por su patología de base tienen bronquiectasias y producen secreción de difícil expulsión, este mes identificamos a las pacientes candidatas al protocolo e iniciamos el reclutamiento del mismo, estos resultados también se presentarán en algún foro científico cuando se concluyan

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Como actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal el Instituto se enfocó en atender a mujeres con cáncer pulmonar quienes mediante técnicas avanzadas se les identificó un biomarcador, otra actividad de realización con mujeres con asma grave a quienes se les diagnosticó y se le aplicó tratamiento con anticuerpos monoclonales, así como la atención de mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): neumonitis por hipersensibilidad y secundaria enfermedad autoinmunes/reumatológicas.

Lo anterior en cumplimiento al eje transversal 1, objetivo T1.1 Estrategia T1.1.6; Programa Sectorial de Salud; Objetivo 1. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud para la población

Avance de los indicadores en las metas programadas

Respecto a las mujeres con cáncer de pulmón a quienes mediante técnicas avanzadas broncoscópicas y/o moleculares, se identifica un biomarcador, en el primer trimestre, no se logró correr las pruebas de panel para

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

detección de mutaciones ya que se continua en la gestión para la adquisición del equipo para realizar las pruebas de secuenciación a las pacientes.

Se trabaja en colaboración con el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas del INER, y otras áreas como lo son Neumología Patológica y Cirugía para definir la logística sobre la ubicación, manejo, tiempos de respuesta, insumos y personal responsable para llevar a cabo la secuenciación masiva de tejido para identificar mutaciones relacionadas al cáncer pulmonar.

En el mes de febrero, fue sometido este Proyecto al comité de Ética del Instituto, dado que se está utilizando tejido biológico.

Por otro lado, referente a la Acción 313 Atención Integral de Mujeres con Asma:

Durante el primer trimestre se atendió a 625 mujeres con asma en total de las cuales 192 recibieron consulta y realización de pruebas especializadas de asma distribuidas de la siguiente forma: 69 en enero, 71 en febrero y 52 en marzo; las diferencias relacionadas con las proyecciones iniciales por mes son relacionadas con ajustes en la programación de citas debido a vacaciones de alguna de las adscritas de la clínica, sin embargo, en la proyección del trimestre se equilibró la misma.

Se inició tratamiento con anticuerpos monoclonales en 4 pacientes con asma grave durante el trimestre.

Por último, referente a la Acción 314 Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): neumonitis por hipersensibilidad y secundaria enfermedad autoinmunes/ reumatológica:

- Se realizaron a 238 mujeres con diagnóstico de EPID pruebas de función respiratoria de seguimiento de 710 mujeres atendidas, mostrando un avance de 33.5.
- Se programaron 100 estudios, sin embargo, se logró realizar 27 estudios para diagnóstico diferencial de EPID sin costo, mostrando un avance de 27.0.

Se entregaron a 396 mujeres tratamiento gratuito de micofenolato de mofetilo (2558 cajas) y azatioprina (28 cajas) de 710 mujeres atendidas, mostrando un avance de 55.8.

Resultados alcanzados con la acción transversal

En el periodo de enero a marzo se otorgó atención médica especializada a las mujeres con cáncer pulmonar, Asma y asma grave y a mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): neumonitis por hipersensibilidad y secundaria enfermedad autoinmunes/reumatológicas, beneficiando a 857 mujeres.



Observaciones

Es una realidad que el Sistema de Salud Pública presenta una dificultad y a la vez un gran desafío para erradicar el diagnóstico tardío, lo cual puede repercutir directamente en el tiempo y calidad de vida de las pacientes. Al obtener nuevas tecnologías de diagnóstico reducirá el tiempo de respuesta para los médicos para saber de manera precisa el tipo de enfermedad de cada paciente y por ende el prescribir tratamientos específicos.

Para la Clínica de asma, es un obstáculo el abasto de los medicamentos de alto costo (anticuerpos monoclonales para asma) de forma constante a partir de finales de febrero e inicios de marzo.

Hemos solicitado la compra de equipos de función respiratoria para disminuir la carga de trabajo del que tenemos en función desde el inicio de programa en 2015, así como algunos que nos permitirán hacer evaluaciones de la vía aérea pequeña en las pacientes, pero estamos en espera de la autorización, ya que el que teníamos en espera de resolución del área de biomédicas, al parecer solo se podrá utilizar como espirómetro, sin capacidad de hacer el resto de las pruebas.

De las pacientes que identificamos en el ecocardiograma con alta o moderada probabilidad de hipertensión pulmonar seguimos esperando a que nos realicen estudios confirmatorios (cateterismo cardiaco), sin embargo, aunque se terminó la remodelación del área de Hemodinamia, aún no se cuenta con consumibles para ese estudio.

Por el siguiente trimestre continuaremos la evaluación de las pacientes cada 3 meses, para ir ofreciendo nuevas alternativas en favor de su tratamiento multidisciplinario y mejorar su calidad de vida, así como buscaremos la integración de las áreas de especialidad como psicología, cuidados paliativos, rehabilitación pulmonar, para poder integrar a nuestras pacientes.

Debido a que la consulta externa del Instituto sigue incrementando día a día, estamos evaluando junto con el área de planeación, cuál será el mejor denominador que utilicemos para evaluar los resultados de las estrategias realizadas en esta cohorte y que no parezca que no se están alcanzando las metas, ya que el compararnos con la totalidad de pacientes que acuden a consulta externa está subestimando los resultados que están obteniéndose en estas pacientes. Y debido a la gratuidad que se ofrece en el Instituto el número de pacientes que ingresan a nuestro programa se ve disminuido por parte del área médica, refiriendo solo a aquellas pacientes que en sus Instituciones no les hacen el seguimiento o le dan la atención oportuna al diagnóstico de las pacientes.

Estamos en espera de que el comité de compras de medicamento nos autorice la compra del micofenolato de mofetilo para continuar brindándoselo a las pacientes, ya que solamente nos queda en existencia para cubrir las necesidades del próximo mes de abril. Pero contamos con la suficiencia gracias al incremento en presupuesto que tuvimos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Geriátría

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de atención a la salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Por la naturaleza del Instituto Nacional de Geriátría, las personas mayores son el foco de la atención en el instituto. Esta atención busca ser integral y centrada en cada una de las personas mayores, por lo que se pone énfasis en las peculiaridades sociales, de género, de orientación sexual, físicas o mentales para poder dar atención contextualizada a las necesidades de cada una de las personas mayores atendidas en el Instituto. Esta atención única permite mejorar el acceso a la salud, asegurando un trato digno y especializado de cada perfil de persona mayor.

Justificación de la acción transversal

En México, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de 60 años y más siguen siendo significativas y multifactoriales. Para comprenderlas a fondo, es necesario considerar aspectos clave como la salud, el acceso a pensiones, la participación en el mercado laboral, la situación de los cuidados, así como el contexto sociocultural, incluyendo la discriminación y el maltrato hacia las mujeres mayores. Estos factores, entrelazados con desigualdades de género y edad, afectan de manera directa la calidad de vida de las personas mayores, especialmente de las mujeres.



Justificación de la acción transversal

Las mujeres mayores se enfrentan con una situación diferente en cuanto a salud, en comparación con los hombres mayores. Ellas por lo general han tenido una vida de desgaste físico y mental diferente a los hombres por el tipo de exposiciones, un ejemplo común es el haber cocinado con humo de leña y las consecuencias pulmonares a la larga. Ellas también han vivido un mundo de violencia e invisibilidad por lo que su salud mental presenta perfiles diferentes a los hombres, mayores niveles de ansiedad y depresión, así como las demencias de forma general son más prevalentes en las mujeres, lo anterior a pesar de que ellas acuden más a consulta. Además, muchas mujeres mayores no tuvieron empleos formales (trabajo doméstico no remunerado), lo que las deja sin pensiones y con menos recursos para transporte o medicamentos, esta brecha se agrava en población indígena.

Así mismo, las mujeres lesbianas o personas trans mayores enfrentan un aislamiento mayor y el miedo a ser juzgadas o excluidas por el personal de salud, lo que provoca que eviten acudir a atención médica tanto preventiva como de seguimiento.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo son las mujeres adultas mayores de 60 años en adelante que enfrentan las secuelas de una vida de desigualdad estructural. Al igual que las personas mayores pertenecientes a pueblos originarios que enfrentan barreras lingüísticas y geográficas. Así como personas mayores parte del colectivo LGBTTTT+.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

La atención dirigida a personas mayores continúa en el Instituto, esta atención es integral y centrada en la persona mayor por lo que su atención se contextualiza a sus necesidades y situación social, física, mental, de género o de preferencias.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En este primer trimestre se atendieron 591 mujeres mayores, que representa aproximadamente el 75% de la población atendida en este primer trimestre. Se atendieron 14 personas que se identificaron como indígenas, de las cuales 9 fueron mujeres. Así como 115 personas reportan discapacidad (definido a partir del estudio socioeconómico) de las cuales 85 fueron mujeres.

Resultados alcanzados con la acción transversal

La atención de las mujeres mayores en el instituto intenta emparejar la desigualdad que hay en resultados en salud en las mujeres en comparación con los hombres, sabemos que las mujeres son más longevas y tienen necesidades en salud específicas.

Observaciones

El Instituto otorga atención integral dirigida a personas mayores enfocada en sus necesidades particulares. Para este primer trimestre, se atendieron 591 mujeres, de las cuales 85 de ellas reportaron alguna discapacidad, mientras

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
que 9 se identificaron como mujeres indígenas. De tal manera que se alcanzó el objetivo poblacional al atender a mujeres adultas mayores de 60 años que enfrentan las secuelas de una vida de desigualdad estructural.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de Atención a la Salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Los recursos etiquetados aseguran que las intervenciones quirúrgicas contemplen necesidades específicas de las mujeres, garantizando su derecho a la salud sin discriminación. Asegurar que las mujeres accedan a servicios de salud de alta especialidad

Justificación de la acción transversal

El Instituto pretende disminuir tiempos de espera mayores permitiendo diseñar estrategias de programación quirúrgica y una atención prioritaria a mujeres que requieran una cirugía que ponga en riesgo su salud si no se realiza de manera prioritaria.

Población objetivo de la acción transversal

Todas las mujeres atendidas en el Instituto que requieran una cirugía.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre del año se atendieron en el Instituto 17,923 mujeres 1,448 (8.1%) en el grupo de 15 a 29 años, 3,366 (18.8%) en el de 30 a 44 años, 5,305 (29.6%) en el de 45 a 59 años y 7,804 (43.5%) en el de ≥ 60 años. A 1,128 de ellas se les realizó una cirugía (6.3%).

La distribución etaria de las personas beneficiarias mujeres que se les realizó una cirugía en los grupos de 15-29, 30-44, 45-59 y ≥ 60 años fue de 61 (5.4%), 161 (14.3%), 314 (27.8%) y 592 (52.5%), respectivamente, resultando en coberturas de 4.2% (61/1,448), 4.8 % (161/3,366), 5.9% (314/5,305) y 7.6% (592/7,804). La mayor cobertura fue en el grupo ≥ 60 años.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre las actividades se desarrollaron sin que se presentaran nuevos obstáculos o limitaciones. Se realizó un total de 1,128 cirugías a mujeres, cifra que rebasó en 21% la meta establecida para el periodo (n=930).

Resultados alcanzados con la acción transversal

El número de mujeres que se les realizó una cirugía (n=1,128) constituye el 16.10% de avance con respecto a la meta anual establecida de 7,006. Cabe resaltar que la cobertura alcanzada en mujeres que se les realizó una cirugía durante el primer trimestre fue del 6.3% y que todas las personas beneficiarias continuaron recibiendo atención en el Instituto.

Observaciones

La comunicación e interacción directa con el personal médico adscrito, médicos residentes y otras personas prestadoras de servicios de salud se han mantenido activas, contribuyendo al logro de los resultados ya referidos.

El retraso sistemático puede considerarse una forma de violencia institucional, ya que desestima la sintomatología de las mujeres o posterga su derecho a la salud por falta de coordinación o recursos

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Clave del Pp: P029

Nombre del Pp: Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

A través de esta acción se atiende un problema de salud casi exclusivo de las mujeres, el cáncer mamario, que en la mujer es la primera causa de muerte por cáncer. Mediante un programa permanente el Instituto brinda servicios de tamizaje, diagnóstico y tratamiento. Se promueve la realización de mastografías de tamizaje o diagnóstico. En los casos sospechosos se realizan estudios complementarios, como ultrasonidos y biopsias. De acuerdo a los resultados las pacientes son referidas para tratamiento al servicio o institución correspondiente

Justificación de la acción transversal

El tamizaje para cáncer mamario mediante mastografía es una práctica recomendada en normas nacionales e internacionales, anualmente o cada 2 años dependiendo de la edad y riesgos. Sin embargo, existe una brecha de desigualdad entre mujeres, ya que las de menor educación y recursos frecuentemente no acceden al procedimiento y acuden a los servicios de salud con lesiones avanzadas. Nuestro programa ofrece el tamizaje a todas las mujeres que atiende, en su mayoría por enfermedades crónicas, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad mencionada.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres atendidas en el Instituto cuya edad es igual o mayor a 40 años, y mujeres menores de 40 años con indicación médica. Se practican estudios de mastografía de tamizaje a mujeres de 40 años o más que lo soliciten, mastografías diagnósticas a mujeres de cualquier edad con indicación médica y a mujeres con cáncer mamario que requieren seguimiento de su padecimiento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- Se atendieron en el Instituto 17,923 mujeres: 3,480 (19.4%) menores de 40 años, 10,486 (58.5%) con edad dentro del rango de 40 a 69 años y 3,957 (22.1%) mayores de 69 años. A 2,286 se les realizó mastografía (12.8%) y 66 requirieron más de un estudio, sumando un total de 2,352 estudios. en el periodo.
- La distribución de las personas beneficiarias con mastografía en los grupos de menos de 40 años, entre 40 y 69 años y mayores de 69 años fue de 23 (1.0%), 1,961 (85.8%) y 302 (13.2%), respectivamente, resultando en coberturas de 0.7% (23/3,480), 18.7% (1,961/10,486) y 7.6% (302/3,957). La mayor cobertura se obtuvo en el grupo de 40 a 69 años que es el de mayor riesgo.
- Se identificaron 34 mastografías sospechosas y 16 positivas para cáncer mamario. Las personas beneficiarias afectadas han recibido atención en el Instituto.
- Como complemento diagnóstico de la mastografía se realizaron 444 ultrasonidos mamarios (38 de los cuales fueron guía de biopsia o marcajes) y 19 resonancias magnéticas. En el Departamento de Patología se procesaron 62 biopsias de mama, de las cuales 40 fueron obtenidas en el Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adrián Pitol Croda mediante varias técnicas.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre las actividades se desarrollaron sin que se presentaran obstáculos o limitaciones. Se realizó un total de 2,352 mastografías, cifra que rebasó en 20.6% la meta establecida para el periodo (n=1,950).

Resultados alcanzados con la acción transversal

El número de mastografías realizadas (n=2,352) constituye el 30.15% de avance con respecto a la meta anual establecida de 7,800. Se logró brindar el servicio de tamizaje y/o diagnóstico de cáncer mamario al 12.8% de las mujeres atendidas en el Instituto durante el primer trimestre y las personas beneficiarias en situación de cáncer mamario continuaron recibiendo tratamiento en el Departamento de Hematología y Oncología y en el Servicio de Radioterapia y Física Médica.

Observaciones

- La comunicación e interacción directa con el personal médico adscrito, médicos residentes y otras personas prestadoras de servicios de salud se han mantenido activas, contribuyendo al logro de los resultados ya referidos.
- El mastógrafo adquirido por donación de la Fundación Río Arronte en 2025 ha fortalecido y ampliado las capacidades institucionales para llevar a cabo procedimientos diagnósticos y terapéuticos más completos y avanzados.



Observaciones
El problema previamente informado, referente al acelerador lineal (Variant SIEMENS), adquirido en el año 2011, que está próximo a completar su vida útil, continúa vigente en espera de poder reemplazarlo, o por lo menos actualizarlo, para permitir continuar brindando servicios a la población beneficiaria. En este momento no se identifica una fuente de recursos financieros para tal fin.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCK

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Atención a la Salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal se enfoca en garantizar el derecho a la salud especializada con perspectiva de género, implementa la entrega de servicios médicos especializados (neurología, neurocirugía y psiquiatría) con un enfoque diferenciado que atiende la vulnerabilidad biológica y social de las mujeres. Incluye procesos de capacitación al personal para eliminar sesgos en el diagnóstico y acciones de transformación cultural para asegurar un trato digno, libre de violencia obstétrica o institucional, promoviendo la igualdad sustantiva en el acceso a la salud de alta especialidad.

Justificación de la acción transversal

A nivel mundial, la EM es más común en mujeres, con una proporción de dos por cada tres casos; afecta a personas adultas de entre 20 y 40 años de edad, es crónica e incurable. Además, tiene gran impacto porque afecta a población económicamente activa, y si no se controla a tiempo puede generar discapacidad no reversible. En cuanto a TENMO su incidencia es mayor en población latinoamericana y asiática en comparación con la población caucásica, siendo más frecuente en mujeres a diferencia de MOGAD y EAI en donde es semejante la casuística entre ambos sexos.



Justificación de la acción transversal

El abordaje diagnóstico y los tratamientos modificadores de estas enfermedades son de alto costo económico y al ser potencialmente discapacitantes, las y los pacientes sufren el impacto de manera directa a nivel físico e indirecta en cuanto a su productividad y calidad de vida en general.

Respecto al área social, investigaciones en EUA revelaron que las mujeres con cáncer y estas enfermedades neurológicas son seis veces más propensas a sufrir abandono de su pareja en comparación con el género masculino, lo cual reduce la red de apoyo para recibir tratamiento, y la posibilidad de contar con seguridad social propia o como dependiente económico.

En los casos en las que estas enfermedades se presentan en varones, hay afectación indirecta económica y social sobre sus familias, puesto que en áreas rurales y/o con dinámica familiar tradicional conlleva a la vulnerabilidad del núcleo familiar, incluido el rol que las mujeres tienen en el mismo, así como con probable compromiso de deserción escolar de los hijos e hijas en formación.

Por estas razones se consideran condiciones de salud en las que la brecha de impacto negativo hacia la mujer es mayor.

Población objetivo de la acción transversal

Personas mexicanas con diagnóstico de esclerosis múltiple y otras enfermedades autoinmunes desmielinizantes del Sistema Nervioso con curso recurrente remitente, con bajo nivel socioeconómico, radicados en cualquier entidad federativa de México, preferentemente mujeres.

Promoviendo mediante diversas herramientas, la aplicación de medidas especiales de carácter temporal, conocidas también como acciones afirmativas, las cuales se refieren a la Recomendación General N° 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés, en donde se establece que la igualdad sustantiva, se refiere a “que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre.

En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer”.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En este primer trimestre se otorgó un total de 641 tratamientos a 633 personas, de los cuales 375 tratamientos se administraron a 375 pacientes mujeres (59.24%) y 266 tratamientos se administraron a 258 hombres. Lo anterior es un reflejo de la heterogeneidad entre los diferentes medicamentos que se aplican y/o entregan para el tratamiento de estos padecimientos: terapias anti-CD-20 (rituximab y ocrelizumab) requieren 2 dosis de inducción con una distancia de 2 semanas entre ellas, seguido de aplicaciones semestrales; terapia con natalizumab y ofatumumab requiere de aplicación cada 4 a 6 semanas dependiendo del estatus de bioseguridad del paciente;

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

terapia con fingolimond que tiene vía de administración oral y cada caja (con 28 tabletas) da una cobertura mensual dado que se indica una tableta al día.

Finalmente, las terapias de reconstitución inmune (alemtuzumab y cladibrine) se administran durante 2 años en pulsos cortos correspondientes a una semana y 2 semanas respectivamente, pero cada día de administración se contabiliza como 1 tratamiento, por el alto costo del mismo Cabe mencionar que el costo de las terapias modificadoras de la EM con patente vigente oscila entre 250 a 300 mil pesos, paciente /año; independientemente de su presentación, vía de administración y periodicidad de entrega que impacta en la contabilización del indicador de número de tratamientos. En relación con los otros padecimientos desmielinizantes, el fármaco indicado es rituximab, con un costo de aproximado de 36,000 pesos m/n paciente / año, todo ello dentro del contexto de compras consolidadas en el sector salud en el presente ejercicio. Esto explica la optimización de la distribución del recurso para la cobertura de los y las pacientes de acuerdo con las necesidades inherentes a cada caso

Adicionalmente se avanzó en el apoyo a la descentralización de la atención médica a nivel nacional a través de las actividades realizadas en coordinación con la Secretaría de Salud y al realizar acciones en pro de la capacitación al personal de salud de primer y segundo nivel respecto a estos padecimientos.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Respecto al indicador 1 (porcentaje de tratamientos para esclerosis múltiple y padecimientos relacionados otorgados a mujeres en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez):

La meta acumulada para el primer periodo era la administración de 575 tratamientos, y se logró la administración de 633 tratamientos, de los cuales la programación de tratamientos a mujeres fue de 375, por lo que la meta alcanzada en este primer periodo (58.50%).

Respecto al indicador 2 (Porcentaje de mujeres que reciben tratamientos para esclerosis múltiple y padecimientos relacionados otorgados por el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez):

La meta programada para el 1° trimestre era 60% y se logró un 59.24 % cuya variación no se considera significativa

Resultados alcanzados con la acción transversal

El tratamiento es otorgado a hombres y mujeres con estas enfermedades, sin discriminación, en especial, en razón de género. Si bien la prevalencia propia facilita que la atención sea otorgada en su mayoría a mujeres.

Se denota que las entidades federativas de las que acuden más pacientes al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez son las que se encuentran geográficamente cercanas a la CDMX y la zona conurbada a ésta, como el Estado de México, Puebla, Hidalgo y Oaxaca.

El seguimiento de las enfermedades autoinmunes desmielinizantes del sistema nervioso central en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez se estima de 2000 a 3000 consultas anuales.



Observaciones
Se tiene proyectado mantener colaboración de educación médica continua presenciales y de programas de telementoría con los médicos de primer y segundo nivel responsables de la atención a pacientes con estos padecimientos, con la finalidad de impulsar hacia la consolidación de la descentralización de la atención en salud, sin impactar en la calidad de atención de las y los pacientes, puesto que de forma permanente se puede contribuir a la formación médica continua con diferentes estrategias internas o propuestas por otras instituciones, en función a las necesidades suscitadas durante dicho proceso.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de atención a la salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Atender a pacientes con patología perinatal y ginecológica compleja o de alto riesgo, a través del seguimiento sistemático de consulta externa de diferentes altas especialidades, principalmente orientadas a la identificación y manejo de condiciones ginecológicas, obstétricas, neonatales y pediátricas.

Justificación de la acción transversal

.

Población objetivo de la acción transversal

La población blanco del quehacer institucional corresponde fundamentalmente a mujeres, niñas y/o adolescentes con patología ginecológica u obstétrica compleja, así como a los hijos de estas últimas, nacidos en la institución, tanto en el periodo neonatal como en fases posteriores si presentan alteraciones del crecimiento y/o desarrollo. El foco principal se centra en población que no se encuentre cubierta por ningún esquema de seguridad social, y por la naturaleza de las especialidades institucionales, principalmente se trata de población femenina.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

La vocación institucional está orientada a brindar atención mayoritariamente a población femenina, sin seguridad social y que presente factores de riesgo para su salud y/o la de los productos de la gestación. La población objetivo incluye mujeres en edad reproductiva, adolescentes, mujeres en climaterio, neonatos sobre todo prematuros y con otras condiciones de patología neonatal. Por todo lo anterior existe alineación con el Programa Sectorial de Salud, así como con el PND, al dirigir la atención a grupos vulnerables.

Durante este trimestre se han proporcionad 3.4% más consultas a mujeres que las programadas, lo cual tiene relación con el incremento de las actividades dirigidas a quienes presentan patología oncológica de mama y de genitales femeninos. También se ha registrado un incremento en las consultas dirigidas a la población pediátrica de quienes nacieron en la Institución y que, al presentar trastornos del desarrollo y crecimiento, requieren de sesiones de rehabilitación y seguimiento frecuente.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al primer trimestre 2026 el indicador cierra con un avance de 92.7%, con 0.4 puntos porcentuales por arriba de la meta programada que fue de 92.3%, también se observaron incrementos en ambas variables que lo conforman: de 3.43% en el numerador y de 2.98% en el denominador.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Los aumentos relativos mencionados en el apartado anterior responden a un seguimiento más cercano de los pacientes por tratarse de población cada vez con mayores condiciones complejas y de riesgo. Se han incrementado principalmente, aunque no exclusivamente, las atenciones a pacientes con patología ginecológica, incluyendo a quienes padecen de algún tipo de cáncer ginecológico, así como también niños en seguimiento pediátrico, quienes tienen diferentes tipos y grados de trastornos de desarrollo y crecimiento.

Observaciones

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: P028

Nombre del Pp: Política de prevención y control de enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En el INPer durante el control prenatal se brinda un modelo de atención integral del VIH y la detección de otras enfermedades de transmisión sexual, se hace la intervención específica para cada caso en particular brindándose la atención diagnóstica y terapéutica oportuna al binomio.

Cuando una prueba es reactiva para VIH se localiza a la paciente en forma inmediata se cita a la consulta para que el médico infectólogo revele el diagnóstico, se le explica ampliamente en que consiste la infección y las acciones para mantener el control de la misma durante la gestación, así como las acciones para prevenir la transmisión vertical, se indica tratamiento antirretroviral, estudios de Carga viral y CD4 en forma coordinada con su unidad médica de envío o CAPASITS, se valora e indica la profilaxis antirretroviral correspondiente al momento del nacimiento tanto a la madre como al recién nacido.

Las pacientes embarazadas que viven con VIH también son canalizadas a nuestro instituto para su atención integral al clasificarse como embarazo de alto riesgo.



Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La clínica tiene un modelo de atención multidisciplinaria integrado por Obstetricia, Infectología, Medicina Materno Fetal, Psicología, Nutrición, Estomatología, Trabajo social, Colposcopia, Planificación familiar, atención del recién nacido por infectólogo pediatra con estudios de Carga viral y CD4 al nacimiento, 3 y 6 meses para confirmar o descartar infección por VIH y prueba de ELISA para VIH a los 18 meses de edad. En caso de detectarse y confirmarse un recién nacido o lactante se canalizará al Hospital Infantil de México o al Instituto Nacional de Pediatría para recibir tratamiento antirretroviral.

Justificación de la acción transversal

Si bien no se reduce una brecha entre hombres y mujeres, la prioridad y objetivo en el INPer es identificar a las mujeres embarazadas en control prenatal incluyendo adolescentes y pacientes con infertilidad para diagnosticar VIH e implementar las estrategias para disminuir la transmisión vertical del VIH, e identificar otras infecciones de transmisión sexual que impactan en la salud de la madre como en el recién nacido brindando la atención específica.

Población objetivo de la acción transversal

Todas las mujeres embarazadas que acuden al INPer de primera vez para la atención de control prenatal incluyendo adolescentes y pacientes con infertilidad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2026, se realizaron 3327 estudios a mujeres y 246 estudios a hombres, por cada hombre se atendieron 13 mujeres en este período la resolución del embarazo se realizó en 3 mujeres que viven con VIH.

Lo anterior está alineado con el programa sectorial ya que se realiza escrutinio en la detección de enfermedades de transmisión sexual durante el control prenatal.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al 31 marzo del 2026 de 626 que resolvieron su embarazo 3 dieron positivo a prueba de VIH, lo que arrojó como resultado un .47% de cumplimiento en la meta. Los neonatos, resultado de estos embarazos se encuentran en seguimiento con estudios de laboratorio como Cargas virales para VIH, CD4 y vigilancia por infectólogo pediatra.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se brindó atención de calidad de las mujeres embarazadas que viven con VIH y sus recién nacidos, evitando al período la transmisión vertical en los 3 embarazos programados.

Observaciones

- Se continúa con las acciones implementadas previamente: explicarles a las pacientes en qué consisten los diferentes estudios y sus beneficios como el dar tratamientos oportunos o profilaxis.
- Se continúa otorgando consejería.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
• Se buscan pacientes embarazadas hospitalizadas a las que no se les había realizado pruebas para detección de VIH y ofertárselas en su cama. • Así como implementar programas para una mayor difusión de los beneficios de las pruebas de detección tanto de VIH como de otras ITS

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades

Clave del Pp: P028

Nombre del Pp: Política de prevención y control de enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 13. Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Fortalecer la detección oportuna de enfermedades cardiometabólicas en mujeres de 20 años y más en el primer nivel de atención, mediante servicios accesibles con enfoque de género, capacitación al personal de salud y acciones de promoción. Se busca incrementar la identificación de casos, reducir brechas en el acceso y eliminar estereotipos que limitan el autocuidado, contribuyendo a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Justificación de la acción transversal

La acción transversal busca incrementar la identificación de casos en mujeres de 20 años y más, garantizando servicios accesibles, sin sesgos de género y con pertinencia sociocultural. Atiende brechas como barreras de acceso por carga de cuidados, subestimación del riesgo cardiometabólico, estereotipos que limitan el autocuidado, desigualdad en información en salud y condiciones socioeconómicas que restringen el acceso a servicios.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres de 20 años y más de edad sin derechohabencia.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se implementará como medida especial de carácter temporal la búsqueda intencionada de casos en mujeres de 20 años y más para la detección de enfermedades cardiometabólicas en el primer nivel de atención. Esta acción prioriza la identificación activa de mujeres con factores de riesgo, considerando barreras de acceso asociadas a roles de género, a fin de incrementar la detección oportuna y contribuir a la reducción de brechas en salud.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el periodo reportado se realizaron 3,155,901 detecciones positivas y negativas de enfermedades cardiometabólicas en mujeres de 20 años y más en el primer nivel de atención, mediante acciones de detección integrada y búsqueda intencionada de casos. Estas acciones permitieron fortalecer la identificación oportuna de factores de riesgo y posibles casos, priorizando a este grupo poblacional. Lo anterior contribuye al cumplimiento de la acción transversal al favorecer el acceso a servicios preventivos con enfoque de género, así como a la alineación con el Programa Sectorial de Salud derivado del Plan Nacional de Desarrollo, al fortalecer la prevención y control de enfermedades no transmisibles y avanzar hacia la reducción de brechas de desigualdad en salud entre mujeres y hombres
Avance de los indicadores en las metas programadas
Al periodo reportado, se realizaron 3,155,901 detecciones de enfermedades cardiometabólicas en mujeres de 20 años y más, lo que representa un avance respecto a la meta anual de 20,462,956 detecciones, equivalente al 33% de la población objetivo sin derechohabencia.
Resultados alcanzados con la acción transversal
La implementación de la acción transversal permitió fortalecer la detección oportuna de enfermedades cardiometabólicas en mujeres de 20 años y más, principalmente de Diabetes tipo 2, Hipertensión arterial, Obesidad y Dislipidemias, mediante la búsqueda intencionada de casos en el primer nivel de atención. Como resultado, se amplió la identificación de factores de riesgo y casos potenciales, favoreciendo el acceso a servicios preventivos. Asimismo, se contribuyó a la reducción de brechas de desigualdad en salud al priorizar la realización de detecciones y la atención de mujeres de 20 años y más de edad sin derechohabencia.
Observaciones
La información es preliminar con fecha de corte al 8 de abril de 2026 de SINBA-SIS/CUBOS dinámicos

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 13 Marina

Clave de la UR: 114

Nombre de la UR: Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión

Clave del Pp: A023

Nombre del Pp: Programa para el fortalecimiento de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 1. Impulsar la educación sobre población y desarrollo, incluyendo derechos sexuales y reproductivos, envejecimiento de la población y movilidad, entre otros, para fortalecer capacidades institucionales e individuales para la toma de decisiones

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Una de las acciones consiste en la capacitación en igualdad de género dirigida a servidores públicos de Marina. Esta integración temática permite fortalecer tanto las capacidades institucionales como individuales, promoviendo una toma de decisiones informada, inclusiva y con perspectiva de género, en apego a los principios de igualdad y respeto a los derechos humanos. La siguiente acción corresponde a la entrega de material de difusión en materia de Igualdad De Género e Inclusión dirigida a personas servidoras públicas de la Secretaría de Marina, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones. Finalmente, la acción con respecto a la sensibilización consiste en la realización de campañas de sensibilización en materia de Igualdad De Género e Inclusión dirigida a personas servidoras públicas de la Secretaría de Marina, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.

Justificación de la acción trasversal

Se pretende reducir la desinformación, los estereotipos de género y las conductas discriminatorias dentro de la institución mediante la capacitación, la entrega de material de difusión en materia de igualdad de género e inclusión y actividades de sensibilización. A través de estas acciones, se busca que el personal cuente con información clara, accesible y uniforme sobre derechos, igualdad y no discriminación; contribuyendo a la disminución de prejuicios y estereotipos que afectan la convivencia laboral, así como la prevención de conductas de violencia, acoso u hostigamiento.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones a realizar están dirigidas a personas servidoras públicas de Marina.
Capacitación: 1,500 hombres. 1,000 mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
Difusión: 20,000 mujeres y 40,000 hombres Sensibilización: 160 mujeres y 240 hombres
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
Se implementará una acción afirmativa de carácter temporal consistente en impartir capacitación en materia de género, fortaleciendo el conocimiento sobre derechos, igualdad y mecanismos de atención. Asimismo, se incorporarán contenidos que sensibilicen al personal en general, con el fin de reducir brechas de información y promover un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación. Asimismo, se implementará una acción afirmativa de carácter temporal consistente en la entrega de material de difusión en materia de género, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre derechos, igualdad y mecanismos de atención. Finalmente, se incorporará una campaña de sensibilización dirigidos al personal en general, a fin de reducir brechas de información y promover un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre del año 2026, no se programaron actividades de capacitación, ni difusión ni entrega de material de difusión en materia de Igualdad de Género e Inclusión, debido a que los recursos asignados para este programa se calendarizaron para ejercerse en el mes de julio de 2026. El proceso administrativo para la producción y distribución del material de difusión en materia de igualdad de género presenta un avance del 30%.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Los indicadores son los siguientes: 1) Cantidad de material entregado en materia de Igualdad de Género. Mediante conteo simple. Frecuencia de medición: trimestral 2) Porcentaje de avance en personas sensibilizadas en Igualdad de Género. Mediante el siguiente método de cálculo: (Número de personas sensibilizadas en Igualdad de Género / Número de personas sensibilizadas programadas en materia de Igualdad de Género) *100 Frecuencia de medición: Anual 3) Porcentaje de avance en personas capacitadas en Igualdad de Género Mediante el siguiente método de cálculo: (Número de personas capacitadas en Igualdad de Género / Número de personas capacitadas programadas en materia de Igualdad de Género) *100 Frecuencia de medición: semestral



Avance de los indicadores en las metas programadas

En ningún indicador hay avances de actividades, ya que los recursos asignados para este programa se calendarizaron para ejercerse en el mes de julio de 2026.

Resultados alcanzados con la acción transversal

No se reportan resultados en el periodo, debido a que no se ha llevado a cabo la entrega del material de difusión programado. En consecuencia, no ha sido posible generar beneficios tangibles ni impactos en la población objetivo.

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social.

Clave de la UR: 320

Nombre de la UR: Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Clave del Pp: S280

Nombre del Pp: Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 14. Capacitación para el trabajo a mujeres jóvenes que no estudian y no trabajan. Entrega de becas para mujeres que se capacitan en un centro de trabajo.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro tiene como objetivo brindar oportunidades de capacitación para el trabajo a personas jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan. Además de la capacitación, mediante la que desarrollan habilidades en un centro de trabajo para posteriormente incorporarse al campo laboral, reciben un apoyo económico mensual de un salario mínimo que alcanza los \$9,582.47 pesos en 2026, y acceso a seguro médico mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este marco, el Programa prioriza la participación de mujeres jóvenes, especialmente de aquellas en contextos de mayor desventaja, para facilitar su acceso a posibilidades de capacitación práctica e ingreso, contribuyendo a reducir brechas de género en la empleabilidad.

El Programa implementa dos acciones prioritarias:

1. Capacitación para el trabajo dirigida a mujeres jóvenes que no estudian y no trabajan.
2. Entrega de becas a mujeres que se capacitan en un centro de trabajo.

Estas acciones contribuyen a la igualdad sustantiva al reconocer y atender las desventajas estructurales que enfrentan las mujeres jóvenes para incorporarse al mundo laboral. Al respecto, en la operación del Programa se dará prioridad a las mujeres —especialmente a aquellas pertenecientes a grupos históricamente discriminados (personas con discapacidad, residentes en municipios de alto y muy alto rezago social, indígenas y afroamericanas por autoadscripción)—, con lo que, además, se compensan las barreras adicionales derivadas de la



Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

interseccionalidad. El Programa no solo garantiza el mismo derecho a la capacitación, sino que adoptará medidas afirmativas para que mujeres en situación de mayor vulnerabilidad puedan ejercerlo en condiciones reales de igualdad frente a los hombres.

Justificación de la acción trasversal

Las mujeres enfrentan mayores desventajas en el mercado laboral en comparación con los hombres por factores como la discriminación y la carga desigual del trabajo de cuidados, que les impide incorporarse plenamente a una actividad productiva remunerada. Estas barreras, entre otras, explican su situación más desfavorable.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al cuarto trimestre de 2025*, la tasa de desocupación entre las jóvenes de 18 a 29 años fue del 5.6%, mientras que entre los hombres del mismo grupo de edad fue del 4.9%.

Por su parte, la composición de la población que no estudia ni trabaja —población objetivo del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro— estaba integrada por un 78.5% de mujeres y un 21.5% de hombres, esto es, casi una relación de 4 a 1.

(*) ENOE del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#microdatos>

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo de la acción transversal son las mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Prioridad de atención a las solicitudes de vinculación de mujeres en los operativos territoriales del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en especial de mujeres que pertenecen a grupos históricamente discriminados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro impulsa, entre diversas acciones, el desarrollo de operativos territoriales denominados Oficinas Móviles, mediante los cuales se acercan todos los servicios del Programa a zonas de difícil acceso, sin conectividad o más alejadas del país. En tales operativos se promueve la atención prioritaria a las mujeres, especialmente a aquellas que pertenecen a grupos históricamente discriminados como las personas con discapacidad, afroamericanas e indígenas por auto adscripción, residentes en municipios de alto y muy alto rezago social, entre otros.

El desarrollo de tales operativos coadyuva al cumplimiento de lo establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030, en particular con su objetivo 1: "Crear alianzas con los sectores público, privado y social para incrementar las oportunidades de acceso al empleo de las y los jóvenes que no estudian y no trabajan".

Avance de los indicadores en las metas programadas

Entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026, el indicador de "porcentaje de mujeres atendidas por el Programa" alcanzó un cumplimiento de 101.0% con un total de 206,088 mujeres jóvenes atendidas, de las 204,000 previstas. Por otro lado, el indicador de "porcentaje de mujeres con discapacidad atendidas por el Programa" mostró un cumplimiento de 95.3% al atender a 1,525 mujeres con discapacidad de las 1,600 previstas.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Como resultado de las acciones transversales, se contribuye al cierre de brechas de género en materia de empleabilidad mediante una atención preferente a mujeres en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, destacándose entre ellas a las mujeres con discapacidad. Nota: Hay una diferencia entre el total de personas atendidas y la suma desagregada por municipios que se explica en el apartado de "Observaciones".
Observaciones
En el Anexo 1, la suma de personas beneficiarias por municipio es mayor al total reportado porque algunas personas jóvenes se capacitaron en más de un municipio al cambiar de centro de trabajo. Por ello, el número de mujeres atendidas en el primer trimestre fue de 206,088, mientras que la suma por municipio asciende a 206,193. El total de personas beneficiadas en el periodo fue de 342,600: 136,504 hombres, 206,088 mujeres y 8 personas no binarias, registradas en la pestaña "Id de género". Cabe señalar que esta información se obtiene de la CURP, por lo que no es autorreportada. En cuanto a la población con discapacidad, la suma por estado en la pestaña "Pob Discap" es de 3,244 personas; la diferencia corresponde a una persona no binaria radicada en la Ciudad de México.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social.

Clave de la UR: A00.

Nombre de la UR: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Clave del Pp: E040.

Nombre del Pp: Servicios de Impartición y Procuración de Justicia Laboral.

Tipo de acción: 3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal: 3. Servicios de representación legal de las mujeres en asuntos laborales.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

De enero a marzo de 2026 se otorgaron 84,420 servicios gratuitos de orientación, asesoría, mediación y representación jurídica con perspectiva de género, de los cuales 40,034 (47%) fueron a mujeres, donde se atendieron 1,223 casos de asesoría por temas de hostigamiento, acoso, despido por embarazo y discriminación, así como 16 de mediación y 4 de representación jurídica especializada para proteger los derechos de Mujeres trabajadoras en situación de vulnerabilidad.

Justificación de la acción trasversal

La acción reduce brechas de desigualdad laboral en la atención a mujeres mediante 37,860 orientaciones y asesorías (48%), 1,333 mediaciones (36%) y 814 juicios concluidos (55%), resolviendo casos de despido por embarazo y violencia de género, fortaleciendo su protección efectiva y condiciones laborales en igualdad.

Población objetivo de la acción transversal

Esta acción está dirigida a las mujeres trabajadoras y beneficiarias de trabajadores extintos que desarrollan actividades en el ámbito federal, en cualquier entidad del territorio nacional, incluyen mujeres en sectores con alta precariedad laboral y con limitado acceso a mecanismos de defensa de sus derechos (jornaleras, del hogar, adultas mayores, etc.) que requieren representación legal gratuita.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Las actividades realizadas por la PROFEDET estuvieron orientadas a garantizar el acceso a la justicia laboral de las mujeres, alineadas con el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030: "Fortalecer el acceso a la justicia laboral de las personas trabajadoras a nivel nacional", así como al Objetivo 6: "Promover la defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras formales". Las principales acciones realizadas consistieron servicios de orientación y asesoría otorgados a mujeres en conflictos laborales con perspectiva de género (hostigamiento 74%, acoso 18%) en apego con el protocolo interno con perspectiva de género para la atención de mujeres, resolución asuntos a través de la mediación en conciliación, y representación jurídica, esto fundamentado en el Reglamento de la PROFEDET que faculta a orientar, asesorar, asistir y representar jurídicamente a las personas usuarias.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al primer trimestre de 2026, los indicadores registran los siguientes avances:

- Porcentaje de servicios de procuración de justicia laboral otorgados a mujeres 94% con 40,034 servicio otorgados respecto de 42,529 programados al periodo.
- Porcentaje de personas servidoras públicas que recibieron capacitación y sensibilización 0%, esto conforme a lo señalado el Programa Anual de la PROFEDET.

Resultados alcanzados con la acción transversal

De enero a marzo de 2026 la PROFEDET brindo 1,223 Orientaciones y Asesorías a mujeres entre los cuales se destacan 903 por hostigamiento, 216 por acoso, 73 despidos por embarazo, 23 por discriminación de género, y el resto por discriminación por preferencia, preferencia y raza.

La Procuraduría resolvió 16 asuntos a través de la mediación en asuntos de hostigamiento, acoso y despido por embarazo. Asimismo, se concluyeron 4 asuntos de juicios por despido por embarazo, hostigamiento y discriminación de género.

Observaciones

Las cifras corresponden al periodo enero-marzo de 2026, de los servicios otorgados en las representaciones de PROFEDET en todo el territorio nacional. Los casos por discriminación se reportan conforme a lo registrado en el sistema institucional de la Procuraduría.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: VUY

Nombre de la UR: Instituto Mexicano de la Juventud

Clave del Pp: P063

Nombre del Pp: Articulación de Políticas Integrales de Juventud

Tipo de acción: 6. Propiciar la participación y liderazgo de las mujeres.

Número y denominación de la acción transversal: 1. Participación de las mujeres en redes juveniles.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El programa presupuestario impulsa acciones transversales orientadas a promover la participación sustantiva de las mujeres jóvenes. Así mismo, se promueven acciones que fortalecen y garantizan su inclusión, representatividad y liderazgo en los procesos de organización, toma de decisiones y ejecución de acciones comunitarias, consolidando espacios de participación más equitativos.

Justificación de la acción trasversal

Las acciones transversales del programa están orientadas a reducir las brechas estructurales de desigualdad que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres jóvenes. En este sentido, se busca potenciar su capacidad de incidencia en asuntos públicos, fomentar su participación en servicios comunitarios y fortalecer su vinculación territorial como agentes de cambio.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo está conformada por mujeres jóvenes de 12 a 29 años, que forman parte o tienen interés en integrarse a espacios de organización juvenil. Esta población incluye a participantes en Redes Juveniles como a aquellas que, debido a barreras estructurales de género como la desigualdad en el acceso a oportunidades, la limitada representación en espacios de toma de decisiones, la carga de roles tradicionales o condiciones de inseguridad han visto restringida su participación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se llevaron a cabo servicios comunitarios con enfoque territorial y de género que se fomentaron la participación de las mujeres jóvenes en actividades de desarrollo social, como las jornadas nacionales, encuentros, actividades

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

comunitarias y espacios de diálogo. Adicionalmente, se impulsó su integración en Redes Juveniles, mediante estrategias orientadas a promover su participación en procesos de organización, toma de decisiones y ejecución de acciones comunitarias. Lo anterior permitió avanzar en la consolidación de espacios de participación y el fortalecimiento de sus capacidades de liderazgo y organización entre. Las actividades realizadas contribuyen al Objetivo 4 del Programa Sectorial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), al promover acciones con enfoque de género y derechos humanos que fortalecen la participación de las mujeres en la vida pública y comunitaria, generando condiciones que favorecen la igualdad sustantiva y la prevención de violencias, al ampliar las oportunidades de participación y promover entornos inclusivos y equitativos.

Avance de los indicadores en las metas programadas

El indicador de participación de mujeres jóvenes en servicios comunitarios alcanzó un avance del 11.60% (347,997 participantes). Por su parte, la integración en Redes Juveniles "Jóvenes por la Transformación" registró un 15.06%, con la incorporación de 1,205 mujeres. Los indicadores sobre apoyos a la participación, campañas de sensibilización y la proporción de jóvenes en el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP) no contaron con metas programadas para el periodo indicado.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Las acciones transversales del programa facilitan el acceso de las mujeres jóvenes a espacios formales de participación. Donde se promueve su inclusión en la planeación y ejecución de acciones comunitarias, potenciando sus habilidades de liderazgo, organización y trabajo colectivo. Este proceso fomenta su empoderamiento y el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos, reduciendo condiciones de exclusión. Asimismo, se busca reconocerlas como protagonistas clave en sus comunidades, contribuyendo a modificar patrones socioculturales que limitan su participación.

Observaciones

Las 347,997 mujeres reportadas en el indicador "Proporción de mujeres jóvenes participantes en los servicios comunitarios realizados" corresponden a mujeres de las 32 entidades federativas en edades de entre 15 y 29 años.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 630

Nombre de la UR: Dirección General de Previsión Social

Clave del Pp: P031

Nombre del Pp: Implementación de la política laboral

Tipo de acción: 3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal: 4 Sensibilización en materia de género e igualdad laboral en empresas Impulso a acciones de corresponsabilidad laboral.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal se lleva a cabo a través de dos mecanismos, a saber: el Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL) en sus tres especialidades y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX 025). Asimismo, con el Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral.

Con las asesorías y sensibilización que se imparten en las especialidades del DRL y la NMX-025 se beneficia a mujeres trabajadoras. Se fomenta la inclusión laboral y la empleabilidad, se sensibiliza sobre ambientes laborales libres de discriminación; se promueven acciones de corresponsabilidad y conciliación en la vida laboral, familiar y personal; se sensibiliza sobre la importancia de que las mujeres jornaleras agrícolas cuenten con espacios de cuidado y protección infantil que propicien su inclusión y permanencia laboral. Con el Modelo de Protocolo se fomentan espacios laborales libres de violencia.

Promoción del trabajo digno para trabajadoras y trabajadores del hogar, mediante la implementación de políticas públicas y la capacitación y sensibilización de servidores públicos en dicha materia.

Justificación de la acción trasversal

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al tercer trimestre de 2026, había 59.7 millones de personas ocupadas, de las cuales 2.2 millones se desempeñaban en el trabajo del hogar, lo que equivalió al 3.8% de la población ocupada a nivel nacional. De la tasa anteriormente referida, la proporción de mujeres fue de 95%, de las cuales 39.08% eran jefas de familia.

En lo que respecta a condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar, 91.7% percibía dos salarios mínimos o menos mientras que, el 96.1% no tenía una relación laboral formalizada por escrito. Si bien, laboraban en promedio 29.9 horas a la semana, el 40.9% trabajaba jornadas de 35 horas o más a la semana, no obstante que 71.9% ganaba menos de un salario mínimo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal

El 59.04% de las personas trabajadoras del hogar no tenía ningún tipo de prestación, el 33.9% no tenía seguridad social pero sí otras prestaciones y el 3.1% tenía seguridad social y otras prestaciones.

La invisibilización del trabajo del hogar ha provocado que este no sea un trabajo reconocido y que la mayoría de las personas trabajadoras del hogar carezcan de contratos laborales por escrito excluyendo de manera histórica y reiterada a esta población de la protección laboral y de las prestaciones básicas de seguridad social, por lo que es considerada una población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Además de estos factores, se agrega las desigualdades por género de manifiesto en la brecha salarial, ya que, en el promedio de ingreso mensual las mujeres ganan 34.4% menos que los hombres.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones del programa presupuestario se encuentran principalmente dirigidas a los centros de trabajo, no obstante, se cuenta con información desagregada respecto a la incidencia que generan las acciones entre las mujeres trabajadoras de los centros de trabajo que son asesorados o sensibilizados en los mecanismos de aplicación voluntaria DRL y NMX-025, así como para la implementación del Modelo de Protocolo. Igualmente se cuenta con información de hombres trabajadores.

A partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y a la Ley del Seguro Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de julio de 2019, el artículo 331 de la LFT señala que "Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- I. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades.
- II. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades
- III. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas".

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La acción que se reporta no considera la instrumentación de acciones afirmativas.



Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre del 2026 se realizaron las siguientes actividades:

- Se llevaron a cabo acciones de promoción, asesoría y sensibilización orientadas a promover el ejercicio de derechos laborales en los centros de trabajo, cuyas actividades incluyen trabajos de búsqueda, actualización de información y generación de fichas de registro, así como de invitación para participar en los mecanismos DRL y NMX-025 de auto gestión y adopción voluntaria; también para recibir asesoría sobre la implementación del Modelo de Protocolo. Estos mecanismos fomentan entornos laborales incluyentes, igualitarios y libres de violencia a cargo de la Dirección General de Previsión Social (DGPS).
- Las acciones referidas contribuyen a alcanzar el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2025-2030, denominado Impulsar el establecimiento de condiciones de trabajo digno para todas las personas trabajadoras, con énfasis en los grupos históricamente vulnerados. Principalmente, a partir de su estrategia 4.1 se promueve la implementación de acciones inclusivas que propicien la igualdad de oportunidades y fortalezcan la integración y permanencia en el ámbito laboral de mujeres, personas con discapacidad y otros grupos históricamente vulnerados.
- Mesa tripartita sobre cuidados y trabajo decente, 29 de enero 2026: forma parte de los objetivos de difusión de las políticas de trabajo del hogar con demás actores clave. Actualizaciones de objetivos, acciones y trabajos que se llevan a cabo en espacios de diálogo.
- Mesa tripartita sobre cuidados y trabajo decente, 09 de febrero 2026: el objetivo de la reunión fue acordar la coordinación de los eventos de trabajo del hogar por motivo del 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer". A través de diálogos y reuniones de esta naturaleza, se impulsan políticas públicas y acciones en este caso referentes a la mujer y el día internacional, para impulsar y promover sus derechos.
- Reunión virtual sobre la Presentación del Estudio sobre certificaciones en cuidados, 17 de febrero 2026:

Las representantes de EPADEQ presentaron el interés por la elaboración de un diagnóstico y mapeo del estado actual de la certificación de evaluaciones por competencias laborales en cuidados en México con foco en la atención de la primera infancia (0 a 5 años), el cuidado de personas con discapacidad, la atención a personas en situación de dependencia que requieren cuidados de larga duración y el trabajo doméstico remunerado considerando las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad e identificar estándares existentes, normativa vigente, actores clave, procesos de evaluación, mecanismos de reconocimiento, principales desafíos y buenas prácticas.

Por objetivos específicos tiene: 1) Construir el marco normativo, institucional y técnico del sistema de certificación de competencias laborales en el sector de cuidados en México, identificando normas, políticas, estándares de competencia y procesos vigentes de evaluación y certificación; 2) Identificar y caracterizar a los actores clave del ecosistema de certificación, así como las relaciones institucionales, capacidades y niveles de articulación entre ellos; 3) Reconocer buenas prácticas, desafíos y oportunidades y construir un mapeo analítico del sistema con la formulación de recomendaciones para su fortalecimiento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
- Reunión técnica Afiliación, 03 de marzo 2026: Reunión para organizar evento sobre el día internacional de las personas trabajadoras del hogar, con participación de instituciones y actores que trabajan el tema (OIT, STPS, IMSS). - Reunión técnica Afiliación, 09 de marzo 2026: Reunión para organizar evento sobre el día internacional de las personas trabajadoras del hogar, con participación de instituciones y actores que trabajan el tema (OIT, STPS, IMSS). - Taller de Planeación sobre Trabajo del Hogar, 12 de marzo 2026: Revisión de documentos sobre trabajo del hogar, como la cartilla de derechos de personas trabajadoras del hogar y empleadoras que sirve como base y guía para orientar sobre el contenido del mismo. - Reunión técnica Afiliación, 17 de marzo 2026: Reunión para organizar evento sobre el día internacional de las personas trabajadoras del hogar, con participación de instituciones y actores que trabajan el tema (OIT, STPS, IMSS).

Avance de los indicadores en las metas programadas
Avance de los indicadores al primer trimestre: - Porcentaje de centros de trabajo beneficiados por acciones de promoción y asesoría del Distintivo en Responsabilidad Laboral. Frecuencia de medición: trimestral. Avance realizado: 8.39%; programado: 24.19%. - Porcentaje de acciones de promoción del trabajo digno para jornaleras y jornaleros agrícolas instrumentadas. Frecuencia de medición: trimestral. Avance realizado: 18.75%; programado: 25.00%. - Porcentaje de acciones de promoción, asesoría y sensibilización en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Frecuencia de medición: trimestral. Avance realizado: 27.40%; programado: 22.60%. - Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de acciones de promoción, asesoría y sensibilización en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Frecuencia de medición: trimestral. Avance realizado: 47.09%; programado: 25.00%. - Porcentaje de centros de trabajo beneficiados por acciones de promoción y asesoría sobre el Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo. Frecuencia de medición: trimestral. Avance realizado: 29.17%; programado: 25.00%. - Porcentaje de reuniones de grupos de trabajo para promover el trabajo digno de las personas trabajadoras del hogar. Frecuencia de medición: trimestral. Avance realizado: 58.33%; programado: 25.00%. - Porcentaje de eventos para fomentar el trabajo digno de las personas trabajadoras del hogar. Frecuencia de medición: trimestral. Avance realizado: 25.00%; programado: 25.00%.



Resultados alcanzados con la acción transversal

Resultados al primer trimestre:

1. 17 sesiones de asesoría a 26 centros de trabajo interesados en prácticas de inclusión y empleabilidad, igualdad y conciliación trabajo familia que se implementan mediante el Distintivo en Responsabilidad Laboral en beneficio de 13,086 personas: 6,788 (52%) mujeres y 6,298 (48%) hombres.
2. 6 sesiones de asesoría a 7 centros de trabajo agrícolas en beneficio de 1,473 personas: 892 (61%) mujeres y 581 (39%) hombres.
3. 97 acciones de promoción, asesoría y sensibilización en 34 centros de trabajo que implementan acciones en inclusión, igualdad y no discriminación, en beneficio de 8,477 personas: 4,820 mujeres (57%) y 3,657 (43%) hombres. (Este párrafo aplica para los indicadores 3 y 4 del apartado de "Avance de los indicadores").
4. 3 sesiones de asesoría a 7 centros de trabajo sobre el Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral a fin de fomentar el trabajo digno, en beneficio de 4,049 personas trabajadoras: 1,622 (40%) mujeres y 2,427 (60%) hombres.
5. Se llevaron a cabo 7 reuniones, dirigidas a planear acciones para la promoción de acciones de difusión y promoción de derechos de las personas trabajadoras del hogar. Se tuvieron reuniones con actores y contrapartes que en colaboración con esta dirección llevaron a cabo esfuerzos para la visibilización de los derechos de las personas trabajadoras del hogar. Como fruto de estas reuniones se llevó a cabo una cartilla de derechos de personas trabajadoras del hogar y personas empleadoras.
6. Se llevó a cabo un evento en donde se pudo exponer el contexto del trabajo del hogar y el tema de la seguridad social como un derecho, esto, como parte de las acciones de la STPS para promover y difundir información relevante en la materia.

Observaciones

Sin observaciones.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Clave de la UR: QCW

Nombre de la UR: Comisión Nacional de Vivienda

Clave del Pp: S177

Nombre del Pp: Programa de Vivienda Social

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

15. Apoyar el acceso efectivo a vivienda adecuada mediante criterios de priorización en programas de vivienda para mujeres, personas con discapacidad, indígenas y afroamericanas, reduciendo el rezago habitacional diferenciado.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Subsidios para acciones de vivienda dirigidos a hogares con ingresos menor o igual a 5 UMA s mensual vigente otorgados a mujeres.

Justificación de la acción trasversal

El problema público que atiende el Pp S177 consiste en que los "Hogares de bajos ingresos en situación de vulnerabilidad presentan limitado acceso a vivienda adecuada"

En México, el acceso a una vivienda adecuada es un derecho humano sistemáticamente vulnerado por brechas estructurales que afectan de manera desproporcionada a grupos históricamente excluidos. El rezago habitacional no es homogéneo; se manifiesta a través de la falta de servicios básicos en zonas rurales e indígenas, así como en la precariedad de materiales y el hacinamiento en periferias urbanas. Estas carencias no solo representan una privación de espacio físico, sino que actúan como barreras que limitan la salud, la seguridad y el desarrollo de un proyecto de vida digno.



Justificación de la acción transversal

La desigualdad de género es un factor crítico en esta problemática, ya que las mujeres enfrentan obstáculos específicos para acceder y mantener un hogar seguro. La brecha salarial, que se agudiza con la edad y la carga de cuidados, provoca que las mujeres ganen hasta un 54% menos que los hombres cuando tienen cuatro o más hijos. El 33.7% de los hogares con jefatura femenina en viviendas propias o que se están pagando no cuentan con escrituras o están a nombre de una persona distinta. El 35.4% de las mujeres reside en una vivienda donde se recibe agua cada tercer día o con una frecuencia menor. El 29.4% de las mujeres que viven solas en una vivienda rentada destinan más de 30.0% de sus ingresos al pago de alquiler. El 24.7% de las mujeres con discapacidad residen en viviendas donde al baño le echan agua con cubeta. El 27.0% de las mujeres tendría que trasladarse más de 60 minutos a un hospital en caso de emergencia. El 76.5% de las mujeres que se consideran indígenas y cocinan con leña o carbón, no cuentan con chimenea para expulsar el humo.

Esta falta de autonomía económica, sumada a la discriminación en los esquemas de financiamiento tradicionales, empuja a los hogares con jefatura femenina a situaciones de mayor vulnerabilidad y exclusión territorial.

El Programa entrega subsidios federales a la vivienda, que están orientados a disminuir la carencia de vivienda adecuada en hogares de bajos ingresos. Los subsidios se instrumentan a través de tres esquemas de operación: Vivienda para el Bienestar, Subsidio 100% Conavi y Cofinanciamiento, los cuales buscan atender la problemática del rezago habitacional y déficit de vivienda, priorizando a mujeres y grupos históricamente discriminados para reducir su carencia de una vivienda adecuada y a la construcción de un patrimonio propio que les permita superar las brechas que enfrentan.

Población objetivo de la acción transversal

Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda. Dentro de los cuales la población prioritaria es: Hogares donde se identifiquen o presenten las siguientes situaciones: a) Situados en zonas de población mayoritariamente indígena y afroamericana. b) Con mujeres jefas de hogar. c) Afectados por desastres. d) Asentados en zonas de riesgo. e) Situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad. f) De grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas. g) De personas migrantes mexicanas en el extranjero y de retorno. h) De personas que tienen calidad de víctimas de delito o violaciones a sus derechos humanos, conforme a lo previsto en la Ley General de Víctimas. i) Población afroamericana.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la cobertura y población que atenderá el programa. Asimismo, conforme a lo establecido en la regla vigésima segunda, inciso c) Perfilamiento de las posibles personas beneficiarias en las ROP.

El Programa aplica criterios de focalización orientados a priorizar a hogares en situación de mayor vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, riesgo o precariedad de la vivienda, así como a poblaciones históricamente discriminadas, en congruencia con el enfoque de derechos humanos que lo rige. La estimación de la población atendida en cada ejercicio fiscal se determina con base en el presupuesto autorizado, las metas físicas establecidas y la distribución territorial de la intervención; en los ejercicios recientes, la cobertura ha evolucionado en función de la ampliación de recursos y la consolidación operativa del Programa.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, no se programó avance en las acciones en términos numéricos, lo anterior debido a una priorización de ajustar y afinar las diversas etapas que implican el Programa, con base en la experiencia obtenida en 2025. Por lo anterior el otorgamiento de los recursos a los apoyos aprobados se tiene programado el 1 de abril de 2026 (segundo trimestre del año).
Avance de los indicadores en las metas programadas
Con referencia al indicador <i>“Porcentaje de mujeres en situación de vulnerabilidad que recibieron subsidios el Programa de Vivienda Social, respecto al total de población atendida por el programa”</i> , el cual tiene como frecuencia de medición trimestral, se informa que el avance de las metas para el primer trimestre es de cero, con base en la programación establecida.
Resultados alcanzados con la acción transversal
El Programa de Vivienda Social opera mediante tres esquemas: Vivienda para el Bienestar, Subsidio 100% Conavi y Cofinanciamiento, los cuales buscan así atender la problemática del rezago habitacional y déficit de vivienda. Etapas de los esquemas: I. Vivienda para el Bienestar. Tiene por objeto atender las necesidades habitacionales de la población prioritaria mediante la aplicación de recursos federales otorgados en forma de subsidio, los cuales podrán integrarse a un mecanismo financiero administrado por la Financiera para el Bienestar, conforme a lo que establezcan los instrumentos jurídicos correspondientes. Su finalidad es contribuir a la reducción del rezago habitacional y las necesidades de vivienda nueva en hogares de bajos ingresos y que no cuenten con un mecanismo de afiliación a la seguridad social para acceder a un financiamiento que les permita obtener una vivienda adecuada. Los recursos otorgados en este esquema son recuperables hasta por un monto que no superará el 30 por ciento del ingreso mensual familiar reportado por la persona beneficiaria al momento de solicitar su inscripción al Programa, durante el plazo acordado para su pago. En los casos que exista una diferencia entre el costo total de la vivienda y el monto recuperable, constituye el subsidio aplicable. Para la identificación de las posibles personas beneficiarias y, atendiendo los criterios de elegibilidad, la Comisión emitirá convocatorias dirigidas preferentemente a las personas residentes en las zonas prioritarias de atención que determine la Comisión. La mecánica operativa del proceso de selección considera dos fases, en la primera se recabará la información y documentación de las personas solicitantes mediante la Cédula de Información Socioeconómica, sección "A" y la recepción de su expediente físico, en apego a lo previsto en el Anexo 3, para lo cual se establecerá una mecánica operativa coordinada con la Secretaría de Bienestar. Una vez verificada la información y documentación, se



Resultados alcanzados con la acción transversal

procederá a la preselección de las personas solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos previstos en las Reglas, quienes continuarán a la segunda fase del proceso, en la que preferentemente, se realizará la visita domiciliaria y la continuación de la aplicación de la CIS, sección "B", de acuerdo con la mecánica operativa establecida con la Secretaría de Bienestar.

En los casos en los que la demanda de personas solicitantes exceda la disponibilidad de viviendas, la selección se llevará a cabo mediante un sorteo. Las personas seleccionadas deberán entregar la documentación que al efecto señale la Comisión mediante los medios que previamente se determinen.

II. Subsidio 100% Conavi. Son subsidios otorgados directamente a la persona beneficiaria, no asociados a crédito y a subsidio de otra entidad, y serán utilizados para cubrir necesidades de vivienda y atender las condiciones de rezago habitacional de la población prioritaria. Para el seguimiento del proceso de intervención, las personas beneficiarias contarán con acompañamiento técnico ya sea por parte de un Organismo Ejecutor de Obra o de un Asistente técnico registrados en el padrón de Prestadores de Servicios de la Comisión conforme a lo que se establece en las presentes Reglas y en los Manuales correspondientes, con excepción de los casos operados con acompañamiento social.

III. Cofinanciamiento. El esquema de operación de Cofinanciamiento se basa en la combinación de aportaciones de distintas fuentes de financiamiento que serán aplicadas a la intervención habitacional. Estas pueden ser: Subsidio Conavi, crédito de Entidad Ejecutora, ahorro previo de la persona beneficiaria, subsidio local (estatal o municipal), aportación del Organismo Estatal o Municipal de Vivienda, y aportaciones de cualquier ente público, social y privado. Estas aportaciones podrán ser de carácter económico, social o en especie.

Para el seguimiento a la comprobación del subsidio federal en el esquema de Cofinanciamiento con Crédito, los OEO y/o Entidades Ejecutoras deberán cumplir con lo que determine la Comisión para realizar la verificación correspondiente. En el caso de cofinanciamiento que integra crédito y subsidio, la población que cuente con un crédito aprobado por alguna Entidad Ejecutora, podrá complementarlo con ahorro previo, con subsidios de la Comisión y, en su caso, con aportaciones de cualquier ente público, social o privado.

Por su parte el cofinanciamiento que opera sin crédito y subsidios de la Comisión podrá ser complementado con subsidio otorgado por las entidades federativas y en su caso, este último podrá ser otorgado a través de los Organismos Estatales y/o Municipales de Vivienda.

Observaciones

La operación en general no ha presentado atrasos y se continua conforme a lo planeado, se da continuidad a los proyectos que están en proceso de edificación de 2025, se realizan las gestiones necesarias para llegar a la meta de las 50,000 acciones de vivienda nueva en este ejercicio fiscal, así como 35,000 mejoramientos aplicables en el estado de Baja California.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave de la UR: 116

Nombre de la UR: En la estructura programática del Anexo 13 está registrada la UR 109. Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, pero la UR correcta es la 116. Unidad Coordinadora de Proyectos Prioritarios, Vinculación Social y Derechos Humanos.

Clave del Pp: P036

Nombre del Pp: Articulación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 16. Contribuir al desarrollo y puesta en marcha del Plan de acción de género, derechos humanos y cambio climático, en coordinación con otras dependencias de la administración pública federal y todos los actores de la sociedad.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La DEG contribuye al desarrollo y puesta en marcha del Plan de Acción de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático mediante: presentación pública del PEGDHCC en el marco del Acuerdo de París-NDC 3.0; coordinación interinstitucional con dependencias de la APF a través del COMGESA y reuniones interinstitucionales; y cumplimiento de compromisos internacionales (CEDAW, Escazú, FMMA-LAC). Incluye procesos de capacitación y transformación cultural hacia la igualdad sustantiva.

Justificación de la acción trasversal

La acción busca disminuir la exclusión de las mujeres de espacios de toma de decisiones en política ambiental y climática; la invisibilización de su rol como defensoras del territorio y la biodiversidad; la desprotección ante violencias y hostigamiento en entornos laborales del sector; la distribución desigual de cargas de cuidado que limita su participación profesional; y la falta de acceso a mecanismos de justicia ambiental consagrados en el Acuerdo de Escazú.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones están dirigidas a: personas servidoras públicas de la Semarnat y del sector ambiental; personas consejeras en atención de casos de acoso y hostigamiento sexual; integrantes de consejos consultivos del sector ambiental; y mujeres defensoras del ambiente, indígenas y comunitarias dedicadas a la conservación del territorio.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre de 2026, la DEG realizó 8 de las 21 actividades programadas, beneficiando a 698 servidoras y servidores públicos del sector ambiental (483 mujeres y 215 hombres). Se entregaron Cartillas de Derechos de las Mujeres en 7 representaciones estatales y 3 áreas de oficinas centrales para prevenir la violencia de género. Se realizó el Cine Debate "Las semillas de Berta Cáceres" y la Exposición "Guardianas de México" para visibilizar el rol de las mujeres en la conservación. Se impartieron 4 charlas virtuales en el marco del 8M en coordinación con Conafor, Conagua y Conanp, fortaleciendo la transversalización de género en el sector. El equipo DEG se capacitó con INEGI en materia de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Estas acciones se alinean con el Objetivo 2 del Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030, promoviendo el ejercicio de derechos de las mujeres en el sector ambiental como mandato transversal de la APF.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador 1. Porcentaje de acciones realizadas para transversalizar la perspectiva de género y garantizar la igualdad sustantiva en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Derivado de las actividades desarrolladas por la DEG se ha logrado un avance porcentual de 27.6% respecto al 100% comprometido para transversalizar la perspectiva de género y garantizar la igualdad sustantiva en el sector ambiental. Entre los principales resultados, destaca el fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención de la violencia de género, la generación de espacios laborales más seguros e incluyentes, así como una mayor sensibilización del personal en materia de igualdad y no discriminación. Asimismo, el intercambio de buenas prácticas entre los órganos y organismos desconcentrados y descentralizados de la Semarnat anudando con la visibilización del trabajo que realizan y representan las mujeres en la conservación de los recursos naturales.

Indicador 2. Incidencia de la dictaminación técnica con perspectiva de género

Sin avances al 31 de marzo de 2026, ya que es un indicador de medida semestral.

Indicador 3. Porcentaje de actividades formativas con perspectiva de género que aplican post-test y registran aprendizaje significativo entre las personas participantes.

Sin avances al 31 de marzo de 2026, ya que es un indicador de medida semestral.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se sensibilizó a 698 servidoras y servidores públicos del sector ambiental (483 mujeres y 215 hombres) en derechos de las mujeres, justicia ambiental y violencia de género. Se fortaleció la presencia institucional de la DEG en 7 estados y 3 áreas centrales. Se visibilizó el rol de mujeres defensoras e indígenas en la conservación del territorio nacional.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Observaciones
Los indicadores de incidencia en dictaminación y aprendizaje en capacitaciones no se reportan este trimestre al tener medición semestral. Los datos desagregados por población indígena, con discapacidad y otros grupos se incorporarán desde el 2do trimestre con los nuevos formatos de registro.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave de la UR: F00

Nombre de la UR: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Clave del Pp: S046

Nombre del Pp: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 17. Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad a través de actividades productivas, en áreas naturales protegidas y su zona de influencia, promoviendo áreas de prosperidad en las zonas terrestres y marinas y fomentando la economía social y circular.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan a la sociedad las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia. De esta forma, el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) constituye un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos, y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas habitantes en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.

Los apoyos del PROCODES se otorgarán sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Reglas de Operación.

Justificación de la acción trasversal

Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.

Incrementar la superficie y efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación y protección de ecosistemas naturales, para salvaguardar la biodiversidad, mejorar la calidad de vida de las comunidades y contribuir en el cumplimiento de los compromisos mundiales

Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad a través de actividades productivas, en áreas naturales protegidas y su zona de influencia, promoviendo áreas de prosperidad en las zonas terrestres y marinas y fomentando la economía social y circular.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
Mujeres y hombres de 18 o más años, de nacionalidad mexicana que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean personas propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, enlistados en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
Las medidas para la operación del PROCODES con perspectiva de género están establecidas en las Reglas de Operación y en sus Lineamientos Internos, de conformidad con lo siguiente: • En el numeral 3.4.1 de las Reglas de Operación se establece que las personas beneficiarias podrán disponer de hasta un 17% adicional del monto total aportado por la CONANP para el financiamiento de acciones afirmativas con perspectiva de género, para que las mujeres que participan en la ejecución de los proyectos brigadas de contingencia y cursos de capacitación puedan hacerlo sin ver afectados sus labores cotidianas. • En el Numeral 3.3.2.2 de las Reglas de Operación, se otorga mayor puntaje a las solicitudes que cumplen con los siguientes criterios: ➢ En el concepto de apoyo participan mujeres en su ejecución, el 100% de sus integrantes son mujeres ➢ En el concepto de apoyo participan mujeres en su ejecución, del 50 al 99% de sus integrantes son mujeres ➢ En el concepto de apoyo participa población indígena o afromexicana, el 100% de sus integrantes son personas indígenas y/o afromexicanas ➢ En el concepto de apoyo participa población indígena o afromexicana, del 50 al 99% de sus integrantes son personas indígenas y/o afromexicanas. ➢ • En el numeral 3.3.1 Requisitos, de las Reglas de Operación se establece que el CURP no será un requisito obligatorio en el caso de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso. • En el numeral 4.3.2. de las Reglas de Operación se establece como obligaciones de las personas beneficiarias el promover la participación equitativa de mujeres y hombres de la localidad en los cursos de capacitación, los estudios técnicos y en los proyectos objeto de apoyo. • En el numeral 4.3.3. Sanciones, se establece que incurrir en prácticas discriminatorias hacia grupos de mujeres de indígenas o afromexicanos de la localidad en el acceso a los beneficios del Programa.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

El personal de las Direcciones Regionales o Direcciones de ANP, según corresponda, durante el periodo de recepción de solicitudes que se establece en el numeral 4.2 de las Reglas de Operación, acude a las localidades, ubicadas en los municipios o demarcaciones territoriales de las ANP, con la finalidad de dar a conocer las características de los diferentes apoyos del PROCODES, así como sensibilizarlos y motivarlos sobre la necesidad de la participación equitativa de mujeres, hombres y grupos indígenas y afromexicanos para su ejecución.

Para garantizar que mujeres, hombres y la población indígena y afromexicana tengan conocimiento de la convocatoria para acceder a los apoyos del PROCODES, las Direcciones Regionales o Direcciones de ANP, según corresponda, difunden en lugares públicos, como presidencias municipales, escuelas, centros de salud o las casas comunales o ejidales. Asimismo, pueden apoyarse en los Distritos de Desarrollo Rural y en los Consejos Estatales, Distritales y Municipales.

Con la finalidad que las personas interesadas en recibir los apoyos del PROCODES, cuenten con más información para presentar proyectos que contribuyan a la planeación estratégica de las ANP establecidas por Decreto presidencial, las Direcciones Regionales o Direcciones de ANP, según corresponda, presentan en las reuniones de difusión un resumen de la planeación estratégica actual del ANP.

Las Direcciones Regionales o Dirección de ANP elaboran un resumen de su planeación estratégica, el cual deberá contener al menos lo siguiente: características y datos generales del ANP, objetivos institucionales del ANP, objetos de conservación del ANP, fortalezas y debilidades, plan de acción (estrategias y resultados esperados).

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al 31 de marzo de 2026 se tiene los siguientes avances en los indicadores programados:

- 0.6% de mujeres que participan en cursos de capacitación que contribuyen a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.
- 0.2% de mujeres que participan en proyectos.
- 5.13% de inversión del PROCODES en proyectos, cursos de capacitación y estudios técnicos, con participación de mujeres.
- 3.83% de mujeres que participan en la estructura de los Comités de Seguimiento del PROCODES.
- 0.24% de proyectos, cursos y estudios autorizados del PROCODES con participación de mujeres igual o superior al 50%.
- 3.27% de solicitudes de proyectos, cursos y estudios autorizadas del PROCODES donde existe la participación de mujeres indígenas.

Es importante señalar que para el primer trimestre no se tenían avances programados para los indicadores, toda vez que debida a la operación del programa durante el primer trimestre se realizaron las actividades preoperativas, entre ellas, publicación de convocatoria, difusión, recepción de solicitudes, dictámenes técnicos y autorización. Para mayor detalle de la programación y definición de las variables de estos indicadores se puede consultar en el Anexo 3 Información General.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal				
Para el ejercicio fiscal 2026, el PROCODES tiene un presupuesto autorizado de 167.47 millones de pesos. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del PROCODES, para el ejercicio fiscal 2026, se publicó en las páginas electrónicas de la CONANP y de la SEMARNAT, la Convocatoria Nacional. Al 31 de marzo de 2026, el avance en el ejercicio del presupuesto es de 17.26 millones de pesos, los cuales se han invertido en 6 proyectos, 1 curso de capacitación y 87 brigadas de contingencia ambiental, beneficiando a un total de 953 personas, de las cuales 131 son mujeres (13.74%) y 822 hombres, en 89 localidades, 77 municipios en 25 estados de la República Mexicana. La población indígena atendida es de 283, que representa 29.69% de la población beneficiada de manera directa. Dentro de la población indígena la participación de mujeres fue de 7.4%. Número de personas beneficiadas de manera directa mediante el PROCODES al 1^{er} trimestre 2026.				
Beneficiarios	No. Total de personas beneficiarias	No. Personas Beneficiadas por tipo de apoyo		
		Proyectos	Cursos de capacitación	Brigadas de Contingencia Ambiental
Mujeres	131	19	3	109
Hombres	822	22	3	797
Total	953	41	6	906

Observaciones
El PROCODES es un Programa de convocatoria abierta para acceder a sus apoyos, que en apego al numeral 4.1 de sus Reglas de Operación, publica en portal de internet de la CONANP www.gob.mx/conanp y de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat. A partir de la publicación de la referida convocatoria, las personas interesadas presentan sus solicitudes de apoyo a la CONANP conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1. de las reglas de Operación del PROCODES. La CONANP dictamina técnica y económicamente el total de solicitudes recibidas, de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 3.3.2.2. de las mencionadas Reglas.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave de la UR: RHQ

Nombre de la UR: Comisión Nacional Forestal

Clave del Pp: S219

Nombre del Pp: Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 18. Promover la inclusión del sector agrario en instrumentos de ordenamiento regional y metropolitano, mediante lineamientos técnicos y mesas de trabajo.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La CONAFOR por medio del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar implementa acciones afirmativas que buscan aumentar la participación de las mujeres que habitan en ecosistemas forestales con lo que se espera disminuir la brecha de género, mejorar su calidad de vida, fortalecer autonomía económica y reducir las vulnerabilidades por medio de apoyos que busquen la implementación de acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos aptos para ese fin; así como, el fortalecimiento de las cadenas de valor del sector forestal.

Algunas de las acciones que se realizan para el fortalecimiento de los apoyos es la realización de talleres de empoderamiento y derechos de las mujeres que van dirigidos a los apoyos de proyectos productivos para mujeres, así como foros de difusión de reglas de operación específicos para mujeres y el fortalecimiento del Consejo Nacional Forestal que es el órgano de representación y consulta del sector forestal donde se impulsa la representación paritaria y la inclusión de género; entre otras acciones que coadyuvan a promover la autonomía de las mujeres del sector forestal.

Justificación de la acción trasversal

El acceso a la tierra es un elemento clave para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. Sin embargo, existe una marcada desigualdad de género en la tenencia de la tierra, ya que la mayoría de los derechos agrarios están en manos de hombres.

De acuerdo con las cifras del Registro Agrario Nacional (RAN), al menos en el 2025 en el país existen 33,993 núcleos agrarios registrados, de los cuales 16,953 se encuentran en ecosistemas forestales. La cantidad de personas sujetas agrarias por sexo es de 2,750,295 hombres y 2,798,893 mujeres. En las 138.7 millones de hectáreas con cobertura de vegetación forestal que albergan la mayor cantidad de población rural y biodiversidad en el país, habitan 11.87

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
millones de personas que dependen de los ecosistemas forestales, de los cuales 5,917,797 son mujeres y 5,770,486 son hombres (CONAFOR, 2025). Esta situación limita la participación de las mujeres en la toma de decisiones, el acceso a programas de apoyo y los beneficios económicos derivados del uso de los recursos forestales; esta problemática de tipo estructural más las siguientes, obstaculizan el desarrollo y autonomía económica de las mujeres: • Las mujeres tienen una carga significativa de trabajo no remunerado en actividades domésticas y de cuidado, lo que reduce su tiempo y oportunidades para integrarse plenamente en actividades productivas del sector forestal. • Las condiciones laborales para las mujeres en el sector suelen ser más precarias, con menores ingresos, menos acceso a capacitación, financiamiento y recursos productivos. A esto se suman los estereotipos de género que limitan su participación en actividades consideradas “masculinas”. • Su participación en espacios de liderazgo y toma de decisiones son reducidos por la problemáticas y brechas de desigualdad explicadas. • El acceso a créditos y servicios financieros es limitado para las mujeres, principalmente por la falta de propiedad de la tierra y de garantías económicas, lo que restringe su capacidad para desarrollar proyectos productivos y mejorar su autonomía económica. • El cambio climático impacta de manera diferenciada a mujeres y hombres, siendo las mujeres más vulnerables debido a las condiciones de desigualdad existentes. Sin embargo, pese a estas limitaciones es importante reconocer que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas, aportando conocimientos tradicionales y prácticas sustentables.

Población objetivo de la acción transversal					
Mujeres que habitan en ecosistemas forestales.					
POBLACIÓN OBJETIVO			POBLACIÓN ATENDIDA		
TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
1,360	460	900	548	261	287



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En las reglas de operación del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el bienestar se han generado algunas acciones afirmativas:

Asignar mayores puntuaciones adicionales en los criterios de prelación generales y en algunos conceptos de apoyo a las solicitantes mujeres u organizaciones de mujeres, con respecto a los hombres.

Asignar apoyos específicos para proyectos productivos de grupos de mujeres a través del Concepto de apoyo ATM.6 Proyectos productivos para mujeres y personas jóvenes, con sus tres modalidades: ATM.6.1 Proyectos productivos para mujeres, ATM.6.2 Proyectos productivos para personas jóvenes, ATM.6.3 Incubadora de proyectos forestales para mujeres.

Esta medida de etiquetar recursos específicos a apoyos dirigidos a mujeres y desde la transversalidad a mujeres jóvenes, favorece en acelerar la participación económica y autonomía de las mujeres; así como el fortalecimiento de sus capacidades y su participación efectiva en el sector forestal.

Generación de un concepto de apoyo nuevo para el proceso de incubación de proyectos de mujeres: TM.6.3 Incubadora de proyectos forestales para mujeres.

Esta acción fortalece la participación sostenible de las mujeres en el sector forestal, esta medida también fomenta la confianza, liderazgo de las mujeres y disminuye el riesgo de fracaso de los proyectos forestales de mujeres porque son construidos desde sus necesidades sentidas.

Dentro del otorgamiento de apoyos la CONAFOR busca fomentar la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

Existen medidas de puntos adicionales a solitudes de mujeres lo que fortalece su participación respecto a los hombres con ello se espera la contribución a la reducción de las brechas de género en el sector forestal.

Seminarios e intercambios de experiencias de empresas forestales de mujeres. A través del concepto de apoyo: MFC.3 Apoyos para el fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo comunitario en su modalidad MFC.3.2 Seminarios e Intercambios de Experiencias.

Con la realización de los seminarios e intercambios de contribuye a que las mujeres tengan un aprendizaje práctico entre pares, crean redes de apoyo y se fortalece la agencia de las mujeres del sector forestal.

Acciones afirmativas para el cuidado en igualdad vinculadas a algunos apoyos de las reglas de operación del programa.

Esta acción implica el otorgamiento de un recurso para atender las actividades de cuidado como el cuidado de hijos e hijas, personas adultas mayor, personas con discapacidad, el abastecimiento de agua y consumibles, entre otras; dichas acciones ayudan a liberar tiempo para su desarrollo y se contribuye a la reducción de desigualdades estructurales, ya que las mujeres históricamente realizan las actividades sin recibir algún pago económico por estas tareas que las limita en tiempo a participar plenamente en los proyectos forestales.

Incorporación de persona elegible: grupos participativos de interés común con ello se abre la posibilidad de la participación de grupos de mujeres que no son titulares de los terrenos forestales.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
Esta acción facilita el acceso de las mujeres a los apoyos que oferta la CONAFOR al no requerirles forzosamente la titularidad de la tierra en algunos apoyos.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Al cierre del mes de marzo presenta un avance del 47.63%, debido a que han otorgado 261 apoyos a mujeres de los 548 apoyos asignados a personas físicas, lo cual representa un cumplimiento superior respecto a la meta programada. La publicación de las Reglas de Apoyo del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar se realizó el 16 de enero de 2026, derivado de las autorizaciones de la SEMARNAT y de la SHCP, lo cual provocó un breve desfase de la planeación original que se tenía pensado iniciaría inmediatamente iniciando el año.; sin embargo, debido a la necesidad y naturaleza de algunos apoyos, se implementaron acciones para acortar los tiempos de recepción y dictamen para no retrasar las actividades de operación. Asimismo, con la implementación de acciones como una Sesión informativa virtual nacional de difusión de reglas de operación dirigida a mujeres forestales, 7 Sesiones informativas regionales presenciales (Guerrero, Oaxaca y Michoacán) en la región de la Cuenca Balsas y uno para la zona norte de Jalisco para la difusión de reglas de operación, todos ellos se realizaron con pertinencia cultural y lingüística, en ellos se promueve la participación efectiva de las mujeres. De acuerdo con lo anterior, el anexo 1 se reporta la información.

Avance de los indicadores en las metas programadas						
Nombre del Indicador:						
Porcentaje de apoyos otorgados a mujeres para acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal.						
	Avance Físico Programado			Avance Físico Realizado		
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Numerador	Denominador
1er. trimestre	19.12 %	260	1,360	47.63 %	261	548



Avance de los indicadores en las metas programadas

Al cierre del mes de marzo de 2026, el indicador presentó un avance de 47.63%, lo anterior se debe a que se apoyaron 548 personas físicas, de las cuales 261 fueron mujeres, haciendo un comparativo de avance de entre lo programado y lo realizado, este se encuentra en un avance superior a lo estimado derivado a que aún no se termina con la asignación de recursos, por lo que se espera que en el siguiente trimestre se cuente con un mayor avance.

La variación está directamente relacionada con los apoyos asignados por la CONAFOR (denominador de este indicador). Es importante mencionar que no se han llevado a cabo todas las asignaciones, únicamente han finalizado la asignación de apoyos para dos conceptos, entre ellos, los de educación, este concepto está dirigido a personas físicas.

Esto impacta directamente en el cumplimiento ya que este avance no representa el universo programado, debido a que tanto el numerador como el denominador de este indicador pueden incrementarse y en medida del avance de la operación para todos los programas el indicador se estabilizará a partir del inicio del tercer trimestre de 2026.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Los apoyos otorgados a las mujeres para el desarrollo forestal sustentable, así como las acciones afirmativas promovidas en las reglas de operación del programa generan diversos beneficios tanto para las mujeres como para el desarrollo forestal sustentable.

En primer lugar, permiten incrementar el acceso de las mujeres a apoyos y recursos, al otorgarles mayor puntuación en los criterios de selección. Esto contribuye a reducir las brechas históricas en el acceso a financiamiento y oportunidades productivas dentro del sector forestal. Asimismo, la creación de apoyos específicos para proyectos productivos de mujeres, así como la incubadora de proyectos forestales, fortalece sus capacidades técnicas, organizativas y empresariales. Esto impulsa su autonomía económica y favorece la generación de ingresos propios.

Otro beneficio relevante es la ampliación de la participación de las mujeres en el sector, incluso para aquellas que no son titulares de la tierra, mediante la incorporación de grupos participativos. Esto representa un avance importante en la inclusión y reconocimiento de su trabajo. De igual forma, los seminarios e intercambios de experiencias fomentan el aprendizaje colectivo, la creación de redes y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, lo que contribuye a su posicionamiento en espacios de toma de decisiones.

Las acciones orientadas al cuidado en igualdad ayudan a reducir las barreras asociadas al trabajo doméstico y de cuidados, facilitando una participación más equitativa en las actividades productivas.

En conjunto, estas acciones no solo benefician a las mujeres en materia de la autonomía económica, sino que también contribuyen a un manejo forestal más inclusivo, equitativo y sustentable, al incorporar diversas perspectivas, conocimientos y formas de organización comunitaria y fundamentalmente al avance en el logro de la igualdad sustantiva.

Se solicita mencionar los resultados obtenidos con las acciones llevadas a cabo de manera concreta. Se recomienda centrarse en los beneficios tangibles y en el ámbito de incidencia para las mujeres o grupos poblacionales objetivo de la acción transversal

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
Es importante señalar que la relevancia del indicador es alcanzar la proporción establecida como meta. Por otra parte, las variaciones del denominador se explican por lo siguiente: i. La programación de las metas se realizó considerando, que la publicación de las Reglas de Operación 2026 y sus convocatorias se realizaría a principios de 2026 y entrarán en vigor el primer día hábil de 2026, sin embargo, la publicación sucedió hasta el 16 de enero de 2026 derivado de las autorizaciones de la SEMARNAT y de la SHCP, lo cual provocó un desfase de algunos días en los procesos. Sin embargo, debido a la necesidad y naturaleza de algunos apoyos, se implementaron acciones para acortar los tiempos de recepción y dictamen para no retrasar las actividades de operación. ii. Asimismo, con la realización de una acción afirmativa para mujeres a través de la realización de Sesiones informativas para la difusión de reglas de operación específicamente a grupos de mujeres forestales realizados fortalece su participación. iii. Durante el proceso de integración y diseño del indicador, tanto el numerador como el denominador son variables que no se conocen (están en función principalmente de la demanda) por lo que se estiman con base al comportamiento histórico y las expectativas de esas variables. Con los apoyos otorgados a mujeres se espera contribuir a reducir la brecha de igualdad entre mujeres y hombres, y con ello a fortalecer el capital social, atender problemas de la disminución de la superficie forestal, la degradación de los bosques y selvas, así como el cambio de uso del suelo forestal que se presenta en estos territorios, que a su vez contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 400, 410, 411, 412, 554

Nombre de la UR: Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Programación y Presupuesto, Dirección General de Desarrollo de Sistemas, Infraestructura y Comunicaciones, Dirección General de Planes de Exploración y Programas de Evaluación

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: (Elegir la opción que corresponde al programa presupuestario).

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal:

7. Impulsar la equidad de género en la transición energética, para favorecer a las usuarias de la energía en comunidades rurales, marginadas, indígenas y afrodescendientes.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

1. Darle seguimiento al Plan de acciones afirmativas propuestas derivado de la reciente certificación en la NMX-025-SCFI-2015, que tuvo lugar los días 26 y 27 de marzo del presente año, en donde se plantea mantener por lo menos el 40% de ocupación general de puestos por mujeres, así como el 40% de ocupación puestos directivos por mujeres.
2. Promover la sensibilización y capacitación en género, derechos humanos e interseccionalidad, en modalidad presencial y en línea.
3. Acción transversal del sector: Campaña "No es No" en términos de sensibilización de personas servidoras públicas de la Secretaría de energía y los organismos estratégicos (ININ, CONUEE, Litio Mx, CNSNS e INEEL) respecto a la prevención del acoso y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral.
4. Promover las campañas institucionales, materiales digitales o impresos, eventos, participaciones o jornadas de sensibilización dentro de la Secretaría de Energía.
5. Hacer contacto con las áreas y organismos estratégicos seleccionados, montar mesas de trabajo que nos permitan conocer su contexto, construir estrategias en conjunto de transversalización de la perspectiva de género en su quehacer institucional, también generar espacios de sensibilización y capacitación.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
Las desigualdades de género entre mujeres y hombres en el sector energético constituyen una problemática de carácter estructural y multidimensional que se expresa tanto en el acceso al empleo como en la permanencia, especialización, promoción y participación en los espacios de toma de decisiones. Estas brechas responden a un entramado histórico de relaciones de poder, normas socioculturales y dinámicas institucionales que reproducen la exclusión de las mujeres en un sector estratégicamente masculinizado (ONU Mujeres, 2023). A nivel global, las mujeres representan entre el 20% y el 25% de la fuerza laboral en el sector energético; en México, su participación se mantiene por debajo del 30%, concentrándose principalmente en áreas administrativas y de apoyo, mientras que su presencia es significativamente menor en ámbitos técnicos, operativos y estratégicos (International Energy Agency [IEA], 2023; INEGI, 2020). Esta distribución evidencia la persistencia de procesos de segregación ocupacional horizontal —que ubican a las mujeres en determinados tipos de puestos— y vertical —que limitan su acceso a posiciones de mayor jerarquía y poder— (ONU Mujeres, 2023). En los niveles directivos, la brecha de género se profundiza aún más. A nivel internacional, menos del 15% de los puestos de liderazgo en sectores relacionados con energía, minería y recursos naturales son ocupados por mujeres, lo que restringe la incorporación sistemática de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas energéticas (ONU Mujeres, 2023). Este fenómeno refleja la vigencia del denominado “techo de cristal”, así como de otras barreras estructurales que obstaculizan el desarrollo profesional de las mujeres (IEA, 2023). Estas desigualdades se encuentran estrechamente vinculadas con factores estructurales interrelacionados. Entre ellos destacan la división sexual del trabajo, que asigna de manera diferenciada responsabilidades productivas y reproductivas; la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que recae desproporcionadamente en las mujeres; la persistencia de estereotipos de género que desalientan su participación en disciplinas STEM; la insuficiencia de políticas de conciliación entre la vida laboral y personal; y la limitada institucionalización de mecanismos efectivos de igualdad sustantiva al interior de las organizaciones del sector (ONU Mujeres, 2023; IEA, 2023). En este sentido, el uso diferencial del tiempo constituye un elemento clave para comprender las desigualdades en el acceso y desarrollo laboral. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, las mujeres destinan el 47.8% de su tiempo al trabajo para el mercado, en comparación con el 74.5% de los hombres, mientras que asumen una carga significativamente mayor de trabajo no remunerado —66.8% frente al 33.2%—, incluyendo labores domésticas, de cuidados, comunitarias y de autoconsumo (INEGI, 2024). Esta distribución desigual del tiempo limita sus oportunidades de inserción, permanencia y crecimiento en sectores altamente demandantes como el energético. Adicionalmente, la subrepresentación de las mujeres en el sector energético no solo refleja desigualdades en el ámbito laboral, sino que también tiene implicaciones sustantivas en el acceso, diseño y uso de la energía. La configuración histórica de los sistemas energéticos desde perspectivas predominantemente masculinas ha



Justificación de la acción transversal

contribuido a invisibilizar las necesidades, experiencias y demandas específicas de las mujeres, reproduciendo desigualdades en el acceso y aprovechamiento de los recursos energéticos (CONAHCYT, 2023).

En este contexto, diversos análisis han señalado que una transición energética justa requiere la incorporación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles del sector, así como el impulso a su formación técnica y científica, con el fin de garantizar que sus necesidades sean consideradas en el diseño de soluciones energéticas sostenibles (IEA, 2023; ONU Mujeres, 2023; CONAHCYT, 2023).

A nivel institucional, estas brechas también se reproducen a través de los perfiles profesionales y criterios de selección predominantes. La exigencia de carreras tradicionalmente masculinizadas en los procesos de reclutamiento contribuye a una menor participación de mujeres, lo que evidencia la necesidad de revisar y rediseñar dichos mecanismos desde un enfoque de igualdad de oportunidades, garantizando procesos abiertos, incluyentes y libres de discriminación (CNSNS, s.f.).

En conjunto, la persistencia de estas desigualdades no solo vulnera el derecho a la igualdad y a la no discriminación, sino que también limita el potencial de innovación, eficiencia y sostenibilidad del sector energético. Diversos organismos internacionales han advertido que una transición energética justa no puede lograrse sin la participación activa de las mujeres, ya que su inclusión contribuye a diversificar perspectivas, mejorar la toma de decisiones y asegurar una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo energético (IEA, 2023; ONU Mujeres, 2023).

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones están dirigidas para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, Litio para México.

En total somos 2553 personas, de las cuales 1052 son mujeres y 1501 hombres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

1. Darle seguimiento al Plan de acciones afirmativas propuestas derivado de la reciente certificación en la NMX-025-SCFI-2015, que tuvo lugar los días 26 y 27 de marzo del presente año, en donde se plantea mantener por lo menos el 40% de ocupación general de puestos por mujeres, así como el 40% de ocupación puestos directivos por mujeres. **Avance:** Se llevó a cabo la certificación en la NMX-025-SCFI-2015. De un total de 156 plazas vacantes, 75 fueron para mujeres.
2. Promover la sensibilización y capacitación en género, derechos humanos e interseccionalidad, en modalidad presencial y en línea. **Avance:**

Secretaría de Energía:

En este primer trimestre 6 personas de las cuales cuatro eran mujeres y dos eran hombres, las edades de las mujeres oscilan entre los 29 y los 49 años, y los hombres entre los 43 y 53, las mujeres tienen el nivel jerárquico

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
de Jefatura de Departamento y Operativas y los Hombres Subdirección de área y Operativos, estas personas se capacitaron en los siguientes temas: • Feminicidios: Violencias y cautiverios • La mujer en el Islam: Mitos y realidades • Derechos humanos, medio ambiente y sustentabilidad • La revalorización del trabajo como derecho humano y fuente del bienestar social • Derechos Humanos y Competencias Socioemocionales • Protesta Social en el Espacio Público: Derechos y Obligaciones 3. Acción transversal del sector: Campaña “No es No” en términos de sensibilización de personas servidoras públicas de la Secretaría de energía y los organismos estratégicos (ININ, CONUEE, Litio Mx, CNSNS e INEEL) respecto a la prevención del acoso y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral. Avance: Por el momento, no se han impartido estas acciones de sensibilización, sin embargo, ya están siendo calendarizadas con los unidades y organismos estratégicos. 4. Promover las campañas institucionales, materiales digitales o impresos, eventos, participaciones o jornadas de sensibilización dentro de la Secretaría de Energía. Avance: Secretaría de Energía: Se compartieron con todo el personal de la Secretaría los siguientes 7 mensajes institucionales: Febrero • 4 de febrero. Día Mundial Contra el Cáncer. • 6 de febrero. Día Mundial de Tolerancia Cero a la Mutilación Genital Femenina. • 11 de febrero. Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia. • 14 de febrero: Día Mundial de la Energía. Marzo • 5 de marzo: Día Mundial de la Eficiencia Energética. • 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer. • 31 de marzo. Día Internacional de la Visibilidad Trans. 5. Hacer contacto con las áreas y organismos estratégicos seleccionados, montar mesas de trabajo que nos permitan conocer su contexto, construir estrategias en conjunto de transversalización de la perspectiva de género en su quehacer institucional, también generar espacios de sensibilización y capacitación. Avance: El 25 de marzo la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UIGND) de la Secretaría de Energía asistió a



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

las Instalaciones de la CONUEE para impartir una plática de sensibilización titulada Igualdad Sustantiva para la Justicia Energética.

Avance de los indicadores en las metas programadas

1. Indicador, frecuencia semestral: Mujeres contratadas en plazas vacantes
Sabemos que en el primer trimestre hubo 156 plazas vacantes, de las cuales 75 fueron para mujeres y 81 para hombres con los siguientes niveles jerárquicos:
 - Dirección de área:48
 - Dirección general:15
 - Enlace:12
 - Jefatura de Departamento:30
 - Jefatura de Unidad:4
 - Operativo y subdirección de área:8
2. Indicador, frecuencia semestral: Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas y sensibilizadas en materia de género, derechos humanos e interseccionalidad:
6 personas fueron capacitadas en estos temas, además la UIGND tiene una estrategia de entrega de Cartillas de Derechos de las Mujeres acompañada de sensibilización que se está llevando a cabo en toda la dependencia, en el siguiente trimestre se contabilizará esta acción.
3. Indicador, frecuencia semestral: Indicador de la acción transversal: Porcentaje de personas del sector energético sensibilizadas a través de la campaña "No es No" sobre acoso y hostigamiento sexual: No hay avance reflejado en los indicadores.
4. Indicador, frecuencia semestral: Porcentaje de acciones de difusión implementadas en materia de género, derechos humanos e interseccionalidad: Se avanzó en un 21.21%, que es lo que corresponde a las 7 difusiones realizadas.
5. Indicador, frecuencia semestral: Porcentaje de las unidades y organismos estratégicos coordinados con la UIGND con para la implementación de acciones con enfoque de género: De las 9 unidades y organismos estratégicos, ya se hizo contacto y una acción de sensibilización con la CONUEE. Además, el 09 de abril la UIGND hará una visita al ININ para impartir una conferencia titulada: Con igualdad sustantiva se construye la soberanía.

Resultados alcanzados con la acción transversal

1. Indicador, frecuencia semestral: Mujeres contratadas en plazas vacantes
Hubo 156 plazas vacantes, de las cuales 75 fueron para mujeres en la Secretaría de Energía.
2. Indicador, frecuencia semestral: Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas y sensibilizadas en materia de género, derechos humanos e interseccionalidad: 6 personas capacitadas y la estrategia de entrega de Cartillas de Derechos de las Mujeres en activo.
3. Indicador de la acción transversal: Porcentaje de personas del sector energético sensibilizadas a través de la campaña "No es No" sobre acoso y hostigamiento sexual: No hay avance reflejado en los indicadores.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
4. Indicador, frecuencia semestral: Porcentaje de acciones de difusión implementadas en materia de género, derechos humanos e interseccionalidad: Se avanzó en un 21.21%, que es lo que corresponde a las 7 difusiones realizadas: Se avanzó en un 21.21% 5. Indicador, frecuencia semestral: Porcentaje de las unidades y organismos estratégicos coordinados con la UIGND con para la implementación de acciones con enfoque de género: Con la CONUEE que es uno de nuestros organismos estratégicos ya se hizo contacto y se llevó a cabo una acción de sensibilización.
Observaciones
La UIGND desde inicios de este año, ha comenzado con las actividades de coordinación con las unidades y organismos estratégicos de los que versan los presentes indicadores, así como las demás entidades del sector energético, por lo que estamos en proceso de calendarización de las actividades a realizar con cada uno de ellos, derivado de estas acciones de coordinación, hemos detectado áreas de oportunidad en la generación de información con perspectiva de género, por lo que deberemos capacitarnos. Es importante mencionar que el 17 de abril habrá una reunión con todas las personas enlaces de género del sector. Por otro lado, el principal obstáculo para realizar acciones afirmativas en materia de igualdad sustantiva es que no se cuentan con recursos presupuestales.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: (Elegir la opción que corresponde al programa presupuestario).

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 7. Impulsar la equidad de género en la transición energética, para favorecer a las usuarias de la energía en comunidades rurales, marginadas, indígenas y afrodescendientes.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Acciones orientadas a dar prioridad a las solicitudes de mujeres prestadoras de servicio profesional y/o prácticas profesionales a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

Justificación de la acción transversal

Población objetivo de la acción transversal

La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), para el ejercicio 2026, prevé impulsar la equidad de género, dando prioridad al ingreso de mujeres interesadas en prestar su servicio social y/o prácticas profesionales.

La población objeto del transversal, son las mujeres que presten su servicio social y/o sus prácticas profesionales en la CNSNS, durante el ejercicio fiscal 2026.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre, ingresaron 4 mujeres, a prestar su servicio social.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Dicha acción contribuye a fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Al primer trimestre de 2026, se identificaron dos indicadores: - Porcentaje de mujeres que ingresan por servicio social o prácticas profesionales - Porcentaje de personas capacitadas en materia de igualdad de género.

Resultados alcanzados con la acción transversal
Del indicador <i>Porcentaje de mujeres que ingresan por servicio social o prácticas profesionales</i> , se alcanzó el 28%. Es decir, se va avanzando en la meta anual prevista.

Observaciones
Ambos indicadores, se van a reportar con una frecuencia de medición Semestral. El indicador de <i>Porcentaje de personas capacitadas en materia de igualdad de género</i> se tiene previsto realizarse a partir del segundo semestre, por lo que, para este primer trimestre, no se tiene nada que reportar.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: E00

Nombre de la UR: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal:

7. Impulsar la equidad de género en la transición energética, para favorecer a las usuarias de la energía en comunidades rurales, marginadas, indígenas y afrodescendientes.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Se implementan acciones transversales de capacitación, sensibilización y difusión para promover la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos al interior de la CONUEE. Asimismo, se impulsa la participación de mujeres en procesos de ingreso, movilidad interna y programas formativos, así como la colaboración interinstitucional para erradicar estereotipos, lo que contribuye a generar condiciones equitativas y fortalecer la igualdad sustantiva.

Justificación de la acción trasversal

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo está conformada por las 109 personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, sin distinción de nivel jerárquico, tipo de contratación o área de adscripción. Lo anterior, en virtud del carácter transversal de las acciones en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, las cuales están dirigidas a fortalecer de manera integral las capacidades institucionales y la cultura organizacional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el periodo reportado se realizaron acciones orientadas a promover la igualdad sustantiva y la incorporación de la perspectiva de género en la institución. En este sentido, se promovieron a dos mujeres: una de Subdirección a Dirección y otra de Jefatura de Departamento a Subdirección, fortaleciendo su desarrollo profesional y su participación en espacios de toma de decisiones. Asimismo, se integraron dos mujeres adicionales a la plantilla laboral, contribuyendo a una mayor representación femenina.

Adicionalmente, se llevó a cabo el taller “Igualdad Sustantiva para la Justicia Energética”, dirigido al personal, con el objetivo de sensibilizar y fortalecer conocimientos en materia de igualdad de género. También se difundieron diversos materiales para promover una cultura institucional incluyente y libre de discriminación.

Estas acciones contribuyen a la alineación con el PROSENER 2025-2030 al impulsar la igualdad sustantiva y la inclusión en el servicio público.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre se registran avances parciales en los indicadores establecidos, considerando que su cumplimiento es progresivo a lo largo del ejercicio. En el indicador de mujeres que ingresan o son promovidas, de medición anual, se alcanza un 80% respecto de la meta del 25%. En el indicador de mujeres en servicio social o prácticas profesionales, de medición semestral, se reporta un 30% respecto de la meta del 25%. En el indicador de personal que conoce y utiliza los instrumentos normativos internos en materia de igualdad, también de medición semestral, se registra un avance del 30% respecto de la meta del 90%. Finalmente, en el indicador de acciones de colaboración interinstitucional, de medición semestral, se reporta un avance del 25% respecto de la meta del 100%.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Durante el primer trimestre se incrementó la participación de mujeres mediante ingresos y promociones, favoreciendo su presencia en la estructura institucional. Asimismo, se registró la incorporación de mujeres en programas de servicio social y prácticas profesionales, fortaleciendo oportunidades de formación. También se avanzó en la sensibilización del personal mediante difusión de instrumentos de igualdad y se realizó una acción de colaboración interinstitucional en materia de igualdad de género, beneficiando al personal y contribuyendo a un entorno laboral más incluyente.

Observaciones

Las actividades presentan avances consistentes con la programación establecida. Durante el primer trimestre se registraron ingresos y promociones de mujeres, así como la incorporación de mujeres en programas de servicio social y prácticas profesionales, fortaleciendo su participación. Asimismo, se realizaron acciones de difusión y una actividad de colaboración interinstitucional en materia de igualdad. Aunque algunos indicadores son de medición



Observaciones

semestral o anual, los avances preliminares muestran un progreso adecuado y se dará continuidad a las acciones para el cumplimiento de las metas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: T0K

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Gestión Administrativa

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 7. Impulsar la equidad de género en la transición energética, para favorecer a las usuarias de la energía en comunidades rurales, marginadas, indígenas y afrodescendientes.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Fortalecer por medio de capacitación y sensibilización, las competencias de las personas servidoras públicas del INEEL para transformar su labor diaria con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad.

Justificación de la acción trasversal

Población objetivo de la acción transversal

Personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.



Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Con el propósito de disminuir las desigualdades de género en el sector energético para la transición energética justa y fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas del INEEL para transformar su labor diaria con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad, se realizó lo siguiente:

- Se impartieron 2 pláticas al personal en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos: a) Derecho a la igualdad y la no discriminación y b) Derechos de las mujeres.
- Se difundió al personal por medios digitales y tableros institucionales, materiales en temas de igualdad, no discriminación, ética pública y derechos humanos, tales como:
 - a) Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno y Código de Conducta.
 - b) Principios del servicio público de: Lealtad, austeridad, legalidad, rendición de cuentas, profesionalismo.
 - c) Valores del servicio público de: Honestidad, empatía.
 - d) Los nuevos principios y valores del Código de Ética e Integridad.
 - e) Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el INEEL.
 - f) Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación.
 - g) Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
 - h) Política de igualdad laboral y no discriminación del INEEL.
 - i) Día mundial de la justicia social.
 - j) Día internacional de la cero discriminación.
 - k) Día internacional de la mujer.
 - l) Cartilla de los derechos de las mujeres.
 - m) Medios para presentar una denuncia ante el Comité de Ética del INEEL.
 - n) Día naranja, cada 25 de mes.
 - o) Campaña “todas podemos ser lo que queramos”.
 - p)
- Se cuenta con un Portal de Integridad (Micrositio Intranet), accesible para todo el personal, en el que se difunden de manera permanente, materiales para informar, asesorar y difundir eventos, acciones y documentos que fortalezcan los principios, valores y reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética y en Código de Conducta del INEEL, así como temas de: datos de contacto de las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética de este Instituto, normativa interna y externa aplicable, ética pública, igualdad y no discriminación, oferta educativa y denuncia.
- Se promovió por comunicados institucionales y en el Portal de Integridad (Intranet) oferta educativa del CONAPRED y de la Secretaría de las Mujeres, obteniéndose un total de 7 constancias en el periodo, todas de mujeres y 3 de ellas en materia de igualdad de género.
- Se incluyó en el Programa de Capacitación Institucional, cursos en línea en materia de ética pública, igualdad, no discriminación, derechos humanos y no violencia.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se han sensibilizado por medio de pláticas a 69 personas y 7 personas se han capacitado en temas de igualdad, no discriminación, ética e integridad y no violencia, por lo que se llevaría un avance del 5%.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Se han sensibilizado a 43 mujeres de una población total participante de 69 personas servidoras públicas y de las 7 personas capacitadas todas son mujeres, de estas últimas 3 fueron en temas de igualdad de género. El número total de personas servidoras públicas del INEEL al 31 de marzo de 2026, es de 509 personas: 329 hombres y 180 mujeres.
Observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: T0Q

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental

Número y denominación de la acción transversal: 7. Impulsar la equidad de género en la transición energética, para favorecer a las usuarias de la energía en comunidades rurales, marginadas, indígenas y afrodescendientes.

SECCIÓN II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Acción prioritaria orientada a impulsar la innovación y la formación de talento especializado en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, que contribuya a disminuir las desigualdades de género en el sector energético para la transición energética justa.

Justificación de la acción trasversal

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) es un organismo público descentralizado del gobierno federal, cuyo objetivo es realizar investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la ciencia y tecnología nucleares, y en temas afines, así como promover los usos pacíficos de la energía nuclear y difundir los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico de México.

Al día de hoy, cuenta con una comunidad multidisciplinaria de más de 500 personas dedicadas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en ciencias y tecnologías nucleares. Labor que realiza en el ámbito de energía, salud, ambiente, industria y protección radiológica. Sus fortalezas se derivan del conocimiento y experiencia de la industria nuclear en donde predominan las mejores prácticas, la administración del riesgo, y el conocimiento de la tecnología para encontrar soluciones a problemas reales del país.

Considerando la situación actual de las mujeres como fuerza laboral en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, equivalente al 31% de su estructura ocupacional, se estableció llevar a cabo estrategias y acciones para contribuir a una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a fin de disminuir las desigualdades de género en el sector energético para la transición energética justa.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
Las acciones están dirigidas para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, que al trimestre que se reporta, son 168 mujeres por 382 hombres quienes constituyen su fuerza laboral.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo)

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Se instrumentaron actividades de fomento a la formación de recursos humanos especializados en los diferentes niveles educativos, mediante programas de becas, vinculación con centros de investigación y convenios con instituciones nacionales y extranjeras, así como acciones de capacitación y sensibilización en materia de igualdad sustantiva, no discriminación, derechos humanos o prevención de la violencia de género.

Avance de los indicadores en las metas programadas
1. Número de mujeres con beca (Post-doctorado dirigido, Doctorado dirigido, Maestría dirigida, Licenciatura dirigida): Durante el trimestre en que se informa, se obtuvo un avance del 12% de la meta anual. 2. % mujeres becadas en proyectos: Durante el trimestre en que se informa, se obtuvo un avance del 89% de la meta anual. 3. % mujeres capacitadas y/o certificadas en materia de igualdad sustantiva, no discriminación, derechos humanos o prevención de la violencia de género: Durante el trimestre en que se informa, se obtuvo un avance del 4.7% de la meta anual.

Resultados alcanzados con la acción transversal
Se fortaleció el desarrollo de los proyectos de investigación, programas y actividades institucionales con la formación de recursos humanos especializados y el fomento de la vocación de estudiantes por la investigación y la obtención de grado, según el caso.

Observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOU

Nombre de la UR: Litio para México

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: (Elegir la opción que corresponde al programa presupuestario)

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal:

7. Impulsar la equidad de género en la transición energética, para favorecer a las usuarias de la energía en comunidades rurales, marginadas, indígenas y afrodescendientes

SECCIÓN II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Evalúa la efectividad y eficiencia de la capacitación en materia de género e igualdad sustantiva dirigida a las personas servidoras públicas de Litio para México, para contribuir al cumplimiento de la Acción Transversal.

Justificación de la acción trasversal

LitioMx es el organismo público descentralizado responsable de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, definido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Minería como área estratégica a cargo exclusivo del Estado. Su objetivo general es garantizar que estos recursos se gestionen de manera soberana, sostenible y con valor agregado para la Nación, fomentando el desarrollo de una cadena de valor propia. La institución orienta sus esfuerzos a generar conocimiento geológico y tecnológico, desarrollar procesos de extracción y aprovechamiento sustentables, formar capital humano especializado y promover la industrialización nacional mediante proyectos estratégicos en la cadena de valor incluyendo baterías y energías renovables.

En el contexto nacional, persisten retos como una incipiente infraestructura sectorial y un naciente ecosistema de innovación tecnológica que permitan transformar el potencial geológico en capacidades industriales avanzadas. Ante este escenario, LitioMx impulsa iniciativas que buscan fortalecer la transición energética del país, consolidar la soberanía sobre sus recursos estratégicos y garantizar la seguridad energética mediante el aprovechamiento eficiente y sustentable del litio.

La industria minera y de minerales estratégicos como el litio se caracteriza por ciclos de desarrollo de largo plazo. Las etapas de prospección, exploración, investigación tecnológica y construcción de infraestructura requieren

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
varios años para consolidarse y generar resultados tangibles en producción e industrialización. Son ciclos, a su vez, dependientes de los precios internacionales fijados en los mercados de las naciones desarrolladas. Mediante un uso eficiente de recursos y la construcción de una red de aliados, en el primer año de la actual administración, LitioMx dio pasos firmes dentro de un proceso acumulativo de conocimiento, inversión y fortalecimiento de capacidades nacionales. La situación actual de la institución, tomando en consideración los limitados recursos humanos con los que cuenta; no contar con recursos materiales, tecnológicos y presupuestarios para el cumplimiento de su objeto, ni con recursos propios, y considerando la situación actual de las mujeres como fuerza laboral en el sector energético, se llevarán a cabo las políticas implementadas para contribuir a una igualdad sustantiva en este organismo público.
Población objetivo de la acción transversal
Las acciones están dirigidas para las personas servidoras públicas de Litio para México. En total somos 12 personas; cinco personas servidoras públicas autorizadas dentro de su estructura orgánica y siete personas contratadas como personal eventual, sin ser de la estructura orgánica, de ese total, siete son mujeres y cinco son hombres.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo)

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Sensibilizar y capacitar en materia de género e igualdad sustantiva a las personas servidoras públicas de Litio para México, en modalidad presencial y en línea, en específico en los siguientes temas: Marco jurídicos • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley General para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Avance de los indicadores en las metas programadas
Indicador, frecuencia anual: Porcentaje de la aplicabilidad de los contenidos de las sesiones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género, dirigidas a personas servidoras públicas de Litio para México, en los proyectos de Litio para México, para alcanzar la Acción Transversal.



Resultados alcanzados con la acción transversal

Indicador, frecuencia anual: Porcentaje de la aplicabilidad de los contenidos de las sesiones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género, dirigidas a personas servidoras públicas de Litio para México, en los proyectos de Litio para México, para alcanzar la Acción Transversal.

Observaciones

A partir del 2025, Litio para México ha iniciado la planeación, metodología de los contenidos, así como la implementación de actividades de capacitación, sensibilización y difusión en materia de Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género, dirigidas a personas servidoras públicas de Litio para México, en los proyectos de Litio para México, para alcanzar la Acción Transversal.

Para tal efecto se ha actividades para el diagnóstico del área, así como la calendarización de las actividades a realizar con cada uno de ellos, derivado de lo cual se han detectado áreas de oportunidad en la generación de información con perspectiva de género.

Es importante recordar que Litio para México cuenta con el Programa Presupuestario P040, al cual no se le otorgó recurso alguno. También es importante señalar que si bien es cierto Litio para México cuenta con un Programa Presupuestario M001 de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2024, 2025 y 2026 única y exclusivamente se le ha asignado presupuesto destinado para el Capítulo 1000, en específico para Servicios Personales.

De lo anterior se desprende que esta entidad paraestatal no cuenta con recursos propios ni otorgados en el Presupuesto, siendo el principal obstáculo para realizar acciones afirmativas en materia de igualdad sustantiva.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 201

Nombre de la UR: Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios

Clave del Pp: S174

Nombre del Pp: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

20. Brindar apoyos económicos bimestrales a madres, padres solos o tutores, para garantizar el acceso a cuidados y educación de niñas, niños y jóvenes, mediante transferencias directas y sin intermediarios.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El programa entrega apoyos directos y sin intermediarios a niños y niñas en dos modalidades: La modalidad A entrega 1,650 pesos bimestrales a niñas y niños entre 0 y 3 años cuyos padres, madres o tutores estudian, trabajan, buscan empleo y no cuentan con servicio de cuidados y atención infantil en instituciones pública o privadas. En el caso de que los niños presenten alguna discapacidad, el apoyo se extiende hasta los 5 años de edad.

En la modalidad B, los apoyos se destinan a niña, niños, adolescentes y juventudes desde los 0 hasta los 23 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a la ausencia permanente de la madre debido a su fallecimiento, para que puedan continuar con su educación. El monto del apoyo es diferencial según el rango de edad del/la menor: Hasta los 15 años es de 830 pesos mensuales, entre los 16 y 18 años es de 1,130 pesos mensuales, y de 19 a 23 años es de 1,240 pesos mensuales.

Justificación de la acción trasversal

La entrega de apoyos económicos bimestrales a madres, padres solos o tutores permite que estos puedan ampliar las opciones de cuidado para sus hijas e hijos a la que más les convenga y de acuerdo con las necesidades de cada



Justificación de la acción transversal

núcleo familiar. Los apoyos otorgados a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en orfandad materna, tienen la intención de que estos puedan continuar con sus estudios a pesar de la vulnerabilidad que representa la ausencia de la madre. Estas acciones permiten que tanto hombres como mujeres mejoren el ejercicio de sus derechos sociales.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo de la modalidad A del programa es de 1,062,141 niños y niñas de 0 a 3 años de edad, o de 4 a 5 años de edad con presencia de alguna discapacidad, que estén en situación de vulnerabilidad por la ausencia temporal o permanente de uno o ambos padres.

La población objetivo de la modalidad B es de 510,881 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 23 años en situación de vulnerabilidad por la ausencia permanente de la madre debido a su fallecimiento.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre del año se han llevado a cabo dos operativos de dispersión de pago de apoyos económicos de ambas modalidades correspondientes a las entregas bimestrales de enero-febrero y marzo-abril, todos los apoyos se otorgaron por transferencias electrónicas de manera directa y sin intermediarios.

Al 31 de marzo se han otorgado 237,816 apoyos económicos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa en sus dos modalidades, por intermedio de sus padres, madres o tutores, a través de transferencias bancarias.

Con la entrega de los apoyos económicos se mejora el acceso a cuidados y educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes contribuyendo así a garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones vulnerables, promoviendo la igualdad de oportunidades y cumpliendo así con el objetivo 2 del Programa Sectorial.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Para medir los avances del Anexo se cuenta con los indicadores 1) Porcentaje de niñas que reciben apoyos económicos en la modalidad A respecto al total de beneficiarios del programa, 2) Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mujeres en orfandad materna del programa y 3) Porcentaje de mujeres madre o tutoras, registradas como responsables de niñas y niños beneficiarios de la modalidad que en este periodo presentan un cumplimiento de su meta de 99.83%, 99.89% y 100.5% respectivamente.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Al primer trimestre el programa ha otorgado apoyos económicos bimestrales, por medio de transferencias bancarias a 192,297 niñas y niños de la Modalidad A hijos de 185,504 madres, padres o tutores y 45,519 personas beneficiarias de la modalidad B mejorando así su acceso a cuidados y permanencia escolar. La incorporación de la perspectiva de género en el programa permite que las mujeres accedan a los beneficios del programa en igualdad de condiciones.
Observaciones
Los beneficiarios de la Modalidad A y B se reportan de manera acumulada para el periodo enero a marzo y corresponden a los derechohabientes únicos con apoyos pagados.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 201

Nombre de la UR: Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios

Clave del Pp: S176

Nombre del Pp: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 21. Otorgar pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios a personas adultas mayores de 65 años o más, mediante transferencias bancarias y/o operativos de pago en territorio.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción registrada por el programa es otorgar pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios a personas adultas mayores de 65 años o más, mediante transferencias bancarias y/o operativos de pago en territorio.

La acción consiste en la entrega bimestral de una pensión económica cuyo monto mensual en 2026 es de 3,200 pesos, ello con el objetivo de contribuir a mejorar la situación de protección social de las personas adultas mayores de 65 años o más de edad.

Justificación de la acción trasversal

La pensión para personas de 65 años y más mejora su protección social al brindar un ingreso para cubrir necesidades básicas. Aunque se otorga en igualdad a hombres y mujeres, estas últimas se benefician en mayor medida, ya que este grupo suele tener menor acceso directo a la seguridad social. Por ello, la pensión representa, en promedio, un mayor aumento en su ingreso disponible que en el de los hombres.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo son todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana". (Numeral 3.2 de las Reglas de Operación de 2026)

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre del año se han llevado a cabo dos operativos de dispersión de pago de la pensión económica correspondientes a las entregas bimestrales de enero-febrero y marzo-abril, todas las pensiones se otorgaron por transferencias electrónicas de manera directa y sin intermediarios.

Al 31 de marzo se han otorgado pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios mediante transferencias bancarias a 13,508,653 personas adultas mayores de 65 años o más.

Con la entrega de la pensión no contributiva por parte del programa se mejora la situación de protección social de las personas adultas mayores que la reciben porque les garantiza un ingreso básico con el que pueden cubrir sus necesidades básicas, la mejora de la protección social reduce la vulnerabilidad de las personas en la vejez y mejora su calidad de vida, lo que conlleva a que tengan acceso a una vida digna y autónoma, dando cumplimiento al objetivo 1 del Programa Sectorial de Bienestar.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el primer trimestre de 2026 el indicador "Razón por sexo de personas adultas mayores derechohabientes con pensiones económicas entregadas" presenta un avance de 1.27 lo que representa un cumplimiento respecto a la meta programada al periodo (1.22) de 104.10%. El avance mayor al programado se debe a que se incorporaron al programa a más mujeres de las esperadas lo que ha llevado a que se haya otorgado la pensión a un mayor número de mujeres.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre el programa ha otorgado pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios a 13,508,653 personas adultas mayores, de las cuales 5,944,696 son hombres, 7,563,953 son mujeres y 4 son no binarias, las mujeres representan el 54.38% de la población atendida.

La incorporación de la perspectiva de género en el programa permite que las mujeres accedan a los beneficios del programa en igualdad de condiciones y con ello se contribuye al ejercicio de sus derechos.

Observaciones

Las personas atendidas con pensiones económicas se reportan de manera acumulada para el periodo enero a marzo y corresponden a los derechohabientes únicos con pensiones pagadas.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 201

Nombre de la UR: Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios

Clave del Pp: S286

Nombre del Pp: Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 22. Contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas mexicanas con discapacidad permanente y de sus hogares, mediante pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción registrada por el programa es contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas mexicanas con discapacidad permanente y de sus hogares, mediante pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios.

La acción consiste en la entrega bimestral de una pensión económica cuyo monto mensual en 2026 es de 1,650 pesos, ello con el objetivo de mejorar el bienestar económico de las personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo.

Justificación de la acción trasversal

Al otorgar, en igualdad de condiciones, pensiones no contributivas a las personas con discapacidad, se mejora el ingreso económico de mujeres y hombres lo que les permite que puedan cubrir en mayor medida no solo sus necesidades básicas si no las necesidades específicas que se derivan de la discapacidad presentada, mejorando así el ejercicio de los derechos sociales de la población.

Población objetivo de la acción transversal

Personas mexicanas con Discapacidad Permanente que residen en el país y que cumplen con alguna de las características siguientes: *Tener de 0 a 29 años de edad cumplidos. *Tener de 30 a 64 años y residir en una entidad federativa con Convenio para la Universalización de la Pensión o en caso de no se residir en estas entidades se deberá residir en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o con alto o muy alto grado de marginación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre del año se han llevado a cabo dos operativos de dispersión de pago de la pensión económica correspondientes a las entregas bimestrales de enero-febrero y marzo-abril, todas las pensiones se otorgaron por transferencias electrónicas de manera directa y sin intermediarios.

Al 31 de marzo se han otorgado pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios mediante transferencias bancarias a 1,606,343 personas con discapacidad permanente.

La entrega de la pensión mejora el ingreso económico de las personas con discapacidad y sus hogares, el acceso a más recursos no solo permite ampliar la satisfacción de necesidades básicas, sino que también permite ampliar las oportunidades de participación en distintos ámbitos de la vida social, productiva y comunitaria de esta población lo que reduce su vulnerabilidad y a su vez contribuye a garantizar una vida digna y más autónoma, aportando así al cumplimiento del Objetivo 1 del Programa Sectorial de Bienestar.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el primer trimestre de 2026 el indicador "Razón por sexo de personas con discapacidad permanente derechohabientes con apoyos económicos entregados" presenta un avance de 0.73 lo que representa un cumplimiento respecto a la meta programada al periodo (0.76) de 97.13%. El avance menor al programado se debe a que se incorporaron al programa a menos mujeres de las esperadas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre el programa ha otorgado pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios a 1,606,343 personas con discapacidad, de las cuales 926,433 son hombres y 679,910 son mujeres que representan el 42.33% de la población atendida.

La incorporación de la perspectiva de género en el programa permite que las mujeres accedan a los beneficios del programa en igualdad de condiciones y con ello se contribuye al ejercicio de sus derechos.

Observaciones

Las personas atendidas con pensiones económicas se reportan de manera acumulada para el periodo enero a marzo y corresponden a los derechohabientes únicos con pensiones pagadas.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 201

Nombre de la UR: Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios

Clave del Pp: S316

Nombre del Pp: Pensión Mujeres Bienestar

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 24. Otorgar pensiones económicas no contributivas bimestrales a mujeres adultas mayores de 60 a 64 años, mediante transferencias directas y sin intermediarios.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción registrada por el programa es otorgar pensiones económicas no contributivas bimestrales a mujeres adultas mayores de 60 a 64 años, mediante transferencias directas y sin intermediarios.

La acción consiste en la entrega bimestral de una pensión económica cuyo monto mensual en 2026 es de 1,550 pesos, ello con el objetivo de contribuir a mejorar el nivel de autonomía económica de toda la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad.

Justificación de la acción trasversal

El trabajo no remunerado doméstico y de cuidados ha recaído históricamente de manera inequitativa en las mujeres, especialmente en las de mayor edad, quienes enfrentaron una división del trabajo por género más marcada. Esto limitó su acceso a la seguridad social y a ingresos propios, afectando su autonomía económica. Por ello, resulta necesario implementar programas que compensen esta desventaja estructural.

Población objetivo de la acción transversal

Toda la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El programa está dirigido exclusivamente a mujeres de 60 a 64 años de edad y tiene como fin mejorar su nivel de autonomía económica al otorgarles un ingreso propio como compensación por el trabajo no remunerado de labores domésticas y de cuidado de las familias, que históricamente y de forma inequitativa recayó sobre ellas a lo largo de su vida.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre del año se han llevado a cabo dos operativos de dispersión de pago de la pensión económica correspondientes a las entregas bimestrales de enero-febrero y marzo-abril, todas las pensiones se otorgaron por transferencias electrónicas de manera directa y sin intermediarios.

Al 31 de marzo se han otorgado pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios mediante transferencias bancarias a 2,755,129 mujeres de 60 a 64 años de edad.

Con la entrega de la pensión no contributiva por parte del programa se mejora la autonomía económica de las mujeres de 60 a 64 años que la reciben y con ello se fortalece su bienestar integral al aumentar su capacidad de decisión sobre los entornos que la rodean, lo que su vez reduce su vulnerabilidad ante situaciones de violencia o dependencia, mejorando su calidad de vida, lo que conlleva a que tengan acceso a una vida digna y autónoma, dando cumplimiento al objetivo 1 del Programa Sectorial de Bienestar.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el primer trimestre de 2026 el indicador "Porcentaje de Cobertura del programa" presenta un avance de 75.1% lo que representa un cumplimiento respecto a la meta programada al periodo (79.52%) de 94.44%. El avance menor al programado se debe a que se incorporaron al programa a menos mujeres de las esperadas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre el programa ha otorgado pensiones no contributivas bimestrales, directas y sin intermediarios a 2,755,129 mujeres de 60 a 64 años de edad.

La entrega de pensiones mejora la autonomía económica de las mujeres derechohabientes.

Observaciones

Las personas atendidas con pensiones económicas se reportan de manera acumulada para el periodo enero a marzo y corresponden a los derechohabientes únicos con pensiones pagadas.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 201

Nombre de la UR: Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios

Clave del Pp: S317

Nombre del Pp: Salud Casa por Casa

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

25. Brindar atención médica domiciliaria a personas derechohabientes de las pensiones para adultos mayores y personas con discapacidades.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción registrada por el programa es otorgar visitas médicas domiciliarias a las personas derechohabientes de los programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente.

Estas visitas son realizadas por personal de salud cualificado denominados personas servidoras de la salud, quienes reciben un apoyo económico para reconocer esta actividad.

Justificación de la acción trasversal

La atención médica se brinda en igualdad de condiciones, lo que mejora el acceso a los servicios de salud de mujeres y hombres beneficiarios del programa y fortalece el ejercicio de sus derechos. Además, el programa beneficia especialmente a las mujeres, en quienes suelen recaer las tareas de cuidado, al llevar servicios médicos a los domicilios de personas adultas mayores y con discapacidad pues así las responsabilidades de cuidado en salud se comparten entre el núcleo familiar y el Estado, lo que reduce la carga para las mujeres cuidadoras.

Población objetivo de la acción transversal

Todas las personas derechohabientes de los programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No corresponde.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre del año se han llevado a cabo tres dispersiones de pago de los apoyos económicos de las personas servidoras de la salud, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, los apoyos se otorgaron por transferencias electrónicas de manera directa y sin intermediarios.

Al 31 de marzo se han incorporado al programa a 639 persona servidoras de la salud y se han realizado visitas médicas domiciliarias a un total de 5,036,350 personas derechohabientes.

Esto ha permitido mejorar la salud de las personas a las que se brinda atención médica en el domicilio, atendiendo problemas de salud prevenibles, dando seguimiento a los planes de salud cuando así lo requieren y brindando atención médica integral en el nivel primario de atención acorde a las necesidades diferenciales de las personas con discapacidad permanente y las personas adultas mayores.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el primer trimestre de 2026 el indicador "Porcentaje de Cobertura de la población objetivo de mujeres" presenta un avance de 33.6% lo que representa un cumplimiento respecto a la meta programada al periodo (30.17%) de 111.37%. El avance es mayor al programado debido a que los servidores de la salud realizaron eficazmente sus actividades lo que permitió visitar a más mujeres derechohabientes de las pensiones.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al primer trimestre el programa ha atendido 2,695,021 mujeres con visitas médicas en sus domicilios.

La visita médica domiciliaria mejora la atención médica de salud en el primer nivel, permite detectar y tratar enfermedades y hospitalizaciones prevenibles, y canalizar a las personas a servicios médicos especializados cuando así lo requieran, además de facilitar el acceso a diagnóstico y tratamiento a las personas con movilidad limitada.

Observaciones

Las personas atendidas se reportan de manera acumulada para el periodo enero a marzo y corresponden a los derechohabientes únicos a quienes se les realizó al menos una visita médica domiciliaria.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: V3A

Nombre de la UR: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Clave del Pp: E048

Nombre del Pp: Servicios a grupos con necesidades especiales

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

19. Ampliar la cobertura del programa a comunidades con mayor grado de vulnerabilidad, mediante criterios de priorización territorial.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Para las mujeres mayores la discriminación sistémica por razones de género implica que no hayan tenido acceso al trabajo (formal o informal) a lo largo de la vida, reduciendo su experiencia laboral e incrementando su dependencia y vulnerabilidad económica.

Justificación de la acción transversal

Para el primer trimestre no se alcanzó la meta planteada debido a una menor participación de la población objetivo, tanto masculina como femenina, en el servicio de vinculación productiva por tal motivo se refleja una menor respuesta de las mujeres mayores.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo son todas las mujeres adultas mayores, es decir, aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Las mujeres adultas mayores han sido parte de los grupos históricamente vulnerables, ya que pasan la mayor parte de sus vidas realizando trabajos de cuidado sin remuneración alguna. Además, cuentan con poco acceso a los sistemas de pensión debido a su participación laboral que suele ser inestable, informal o muchas veces nula debido a que dedicaron gran parte de su ciclo de vida a los cuidados del hogar.

Por lo que se entregaron 1,379 cartas de vinculación productiva a nivel nacional a mujeres adultas mayores.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Para el primer trimestre no se alcanzó la meta planteada debido a una menor participación de la población objetivo, tanto masculina como femenina, en el servicio de vinculación productiva por tal motivo se refleja una menor respuesta de las mujeres mayores.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Por lo que se entregaron 1,379 cartas de vinculación productiva a nivel nacional a mujeres adultas mayores.

Observaciones

Carta de vinculación productiva: es un documento otorgado por el INAPAM a personas adultas mayores que lo soliciten, con la finalidad de informar a las empresas del interés de participar en el proceso de selección del personal, o bien, que les permita incorporarse a realizar una actividad voluntaria de empacador de mercancías, para obtener un ingreso.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 311

Nombre de la UR: Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo

Clave del Pp: S287

Nombre del Pp: Sembrando Vida

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

23. Propiciar un entorno favorable al desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social productores de bienes y servicios, a través de un adecuado marco normativo.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal del programa se enfoca en procesos de capacitación, formación y organización comunitaria con enfoque de género, a través de las Comunidades de Aprendizaje Campesino, promoviendo la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones, el acceso a recursos productivos y el fortalecimiento de su autonomía económica. Asimismo, impulsa la prevención de violencias y la transformación cultural hacia la igualdad sustantiva.

Justificación de la acción trasversal

La acción busca disminuir brechas de desigualdad relacionadas con la limitada participación de las mujeres en la toma de decisiones, el menor acceso a recursos productivos, capacitación y oportunidades económicas, así como la persistencia de estereotipos de género y situaciones de violencia. Se promueve su autonomía económica, liderazgo y acceso equitativo a beneficios del programa.

Población objetivo de la acción transversal

La acción está dirigida a personas beneficiarias del programa que incluye mujeres, incluyendo a indígenas y afromexicanas, así como mujeres en situación de vulnerabilidad. También considera la participación de jóvenes y hombres de las comunidades, con el fin de fomentar la igualdad sustantiva, la inclusión y la sana convivencia en los procesos organizativos y productivos.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se implementan acciones afirmativas como la participación obligatoria de mujeres en los Comités de las CAC, el acceso prioritario a apoyos y capacitación con enfoque de género, así como su inclusión en procesos formativos de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

liderazgo y autonomía económica. Estas medidas buscan fortalecer su participación activa, reducir brechas y garantizar igualdad de oportunidades dentro del programa.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se han implementado acciones en las CAC mediante capacitación práctica, intercambio de experiencias, acompañamiento técnico-social y formación en viveros, parcelas y biofábricas, promoviendo la participación de mujeres y jóvenes. Asimismo, se impulsa la economía social y la vinculación con instituciones como el IPN e INEA para fortalecer capacidades. Estas acciones fomentan la igualdad sustantiva, la autonomía económica y el desarrollo comunitario, en alineación con el PND.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se registrará el avance en de las participaciones en forma semestral del avance de mujeres y jóvenes en las CAC, su integración en procesos de capacitación práctica, intercambio de experiencias y acompañamiento técnico-social. Asimismo, se han fortalecido actividades en viveros, parcelas y biofábricas, así como la vinculación con instituciones, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se ha fortalecido la participación de mujeres en la toma de decisiones dentro de las CAC, así como su acceso a capacitación, acompañamiento técnico y actividades productivas en viveros, parcelas y biofábricas. Se han desarrollado capacidades para la autonomía económica y el liderazgo, además de consolidar la vinculación institucional, generando avances en la inclusión y el desarrollo comunitario.

Observaciones

Los resultados se basan en procesos formativos, organizativos y de acompañamiento técnico-social en las CAC, por lo que su impacto es progresivo. La información reportada corresponde a avances acumulados conforme a la implementación y vinculación institucional del programa.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 800

Nombre de la UR: Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

Clave del Pp: P043

Nombre del Pp: Articulación de la política de turismo

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal:

8. Fomentar la capacitación en el sector turístico con perspectiva de género y protección a los derechos humanos, para contribuir a la detección, prevención y erradicación de la trata de personas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Con motivo de la celebración del Mundial de Fútbol 2026, se establecerán espacios estratégicos que funcionen como centros de información turística, con personal capacitado para la atención integral al visitante y apoyo en situaciones de emergencia con perspectiva de género. Este enfoque permitirá reconocer y atender las necesidades diferenciadas entre mujeres, hombres y personas de la diversidad sexogenérica, contribuyendo a la construcción de entornos seguros, libres de violencia y discriminación.

De igual forma, con la difusión al Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo para que los Prestadores de Servicio Turístico (PST) a nivel nacional lo implementen, con el objetivo de contribuir a la prevención y erradicación de la trata de personas con énfasis en NNA.

Por último, se capacitará en materia de hostigamiento y acoso sexual, e independencia financiera con enfoque de género a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Turismo.

Justificación de la acción trasversal

Población objetivo de la acción transversal

Personas servidoras públicas de la Secretaría de Turismo, así como Prestadores de Servicios Turísticos (PST), niñas, niños y adolescentes, mujeres, y población en general que radican en las comunidades y alrededores de los destinos turísticos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Las actividades realizadas fueron:

Reuniones de logística con las sedes mundialistas para la instalación de quioscos para la atención turística integral con perspectiva de género, la preparación de cursos de capacitación para personas participantes en los mismo, se están desarrollando contenidos para la difusión del Código de Conducta Nacional; la primera sesión del Comité de Igualdad de Género, tres días de activismo entorno al Día internacional de la mujer, y uno entorno al Día internacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, y difusión de 11 infografías; por último se están preparando las capacitaciones que se impartirán en materia de prevención de hostigamiento y acoso sexual, así como independencia financiera con enfoque de género.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador 1: Se realizaron 4 sesiones de logística con las sedes mundialistas de las 10 programadas.
Indicador 2: Se están preparando los cursos de capacitación que se van a impartir para el personal responsable de los quioscos de atención turística integral.
Indicador 3: Se realizaron 11 infografías de las 20 programadas para la difusión del Código de Conducta Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes del Sector de los Viajes y el Turismo
Indicador 4: Se realizaron 16 de las acciones en materia de igualdad de género de las 20 programadas
Indicador 5: Se están preparando los cursos de capacitación que se van a impartir para las personas servidoras públicas en materia prevención de hostigamiento y acoso sexual
Indicador 6: Se están preparando los cursos de capacitación que se van a impartir para las personas servidoras públicas en materia independencia financiera con enfoque de género.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Indicador 1: 40%
Indicador 2: 0%
Indicador 3: 55%
Indicador 4: 20%
Indicador 5: 0%
Indicador 6: 0%



Observaciones
En cuanto a los indicadores 2, 5 y 6 no se tiene aún un porcentaje de avance debido a que las acciones a realizar se tienen programadas para los siguientes trimestres, no obstante, ya se están realizando las gestiones correspondientes para el desarrollo de las mismas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 104

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Comunicación Social

Clave del Pp: R010

Nombre del Pp: Vinculación con la Sociedad

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental

Número y denominación de la acción transversal:

13. Análisis con perspectiva de género e interseccional sobre la cobertura en medios y redes sociales de los procesos electorales federales y locales.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del Instituto Nacional Electoral (INE) analiza con perspectiva de género e interseccional la participación político-electoral de mujeres en los procesos electorales - federales, locales y extraordinarios-, a través de la cobertura que realizan los medios de comunicación y la conversación en redes sociales, detectando desde brechas de género hasta la configuración de hechos de Violencia Política (VP) y de Violencia contra las Mujeres Política en Razón de Género (VPMRG) que afectan el libre ejercicio de sus derechos político-electorales.

Justificación de la acción trasversal

Dentro de la cobertura mediática y la conversación en redes sociales, las mujeres que incursionan en la política enfrentan brechas de género y/o violencias que las invisibilizan, subordinan y cuestionan su capacidad para el acceso y ejercicio a cargos de elección popular; lo que resulta relevante analizar, a fin de contar con información

Justificación de la acción transversal

cuantitativa y cualitativa que coadyuve a la toma de decisiones y permita delimitar estrategias institucionales para acortar tanto las brechas de género como erradicar los casos de violencia de los que son sujetas.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres - candidatas o funcionarias- que participan en los procesos electorales y son retomadas por los medios de comunicación convencionales (prensa, radio, televisión y portales de Internet) y en la conversación de redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube y TikTok), de acuerdo con la relevancia a la que sean sujetas en el ámbito político-electoral.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, se sometieron a aprobación de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND) del Instituto los dos informes, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre los cuales trabajó la CNCS durante 2025, mismos que fueron aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, llevada a cabo el 19 de marzo de 2026. Se anexan los links de ambos documentos:

Informe *Entre el silencio y la revictimización*. Participación político-electoral de mujeres y juventudes durante el Proceso Electoral Local (PEL) 2024-2025: <https://goo.su/Zny3P5V>.

Informe *In-visibility*. Participación político-electoral de mujeres en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025: <https://goo.su/3V6MZ>.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Para 2026, como parte de las actividades para dar cumplimiento al indicador *"Porcentaje de documentos de análisis con perspectivas de género e interseccional realizados"*, con frecuencia de medición anual, la CNCS trabajará en el desarrollo de dos informes a partir del análisis de la cobertura mediática y la conversación pública en el marco de los procesos electorales. El primero *"analizará con perspectiva de género e interseccionalidad la participación político-electoral de las mujeres y juventudes en el PEL 2025-2026 en Coahuila"*, mientras que el segundo, desde una perspectiva de género, permitirá *"estudiar la participación político-electoral de las mujeres candidatas a juezas de distrito federal durante el PEEPJF 2024-2025"*.

En este sentido, durante este trimestre se comenzaron los trabajos para establecer las *queries*, a través de las cuales se recopilará la información de los medios de comunicación convencionales y redes sociales relacionada con el objeto de estudio de cada informe.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Se participó en el Observatorio de Participación Política de Mujeres, celebrado el 24 de febrero de 2026, presentando los principales hallazgos del estudio <i>¿Un espacio ganado? Participación político-electoral de las mujeres en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024</i>, como parte de las acciones que realiza el INE para obtener información a partir de la cual se generen acciones que cierren las brechas de género y erradique la VPMRG, promoviendo de esta forma la participación de mujeres en el ámbito político-electoral. Asimismo, se llevaron a cabo dos eventos de capacitación. El primero dirigido a autoridades que conforman el Grupo de Trabajo 2. Monitoreo de medios de comunicación, del Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres en Chiapas, en la que se reflexionó acerca de la importancia de realizar el monitoreo de los medios de comunicación y las redes sociales para detectar las brechas de género y violencia que, en el ámbito de la comunicación, impiden la participación político-electoral de las mujeres. El segundo evento se dirigió al personal del Instituto de Radio y Televisión del estado de Guerrero, con el fin de comunicar los hallazgos más relevantes obtenidos en los diversos estudios realizados por la CNCS de 2019 a 2025, a fin de informar y concientizar sobre los casos en los que los medios de comunicación pueden incurrir en acciones que afecten la participación libre de violencia y de discriminación de las mujeres en la política.
Observaciones
Es importante señalar que, de acuerdo con las atribuciones de la CNCS, ésta puede incidir de manera preventiva generando información, a partir de la cual se generen acciones de capacitación y concientización que impidan normalizar y reproducir brechas de género y la VPMRG que se dan en el ámbito de la comunicación contra las mujeres que participan en los procesos electorales.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 104

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Comunicación Social

Clave del Pp: R011

Nombre del Pp: Tecnologías de información y comunicaciones

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental

Número y denominación de la acción transversal:

13. Análisis con perspectiva de género e interseccional sobre la cobertura en medios y redes sociales de los procesos electorales federales y locales.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del Instituto Nacional Electoral (INE) analiza, a través del desarrollo y aplicación de una metodología, con perspectiva de género e interseccional la participación político-electoral de mujeres en los procesos electorales -federales, locales y extraordinarios-, a través de la cobertura que realizan los medios de comunicación y la conversación en redes sociales, detectando desde brechas de género hasta la configuración de hechos de Violencia Política (VP) y de Violencia contra las Mujeres Política en Razón de Género (VPMRG) que afectan el libre ejercicio de sus derechos político-electorales.

Justificación de la acción trasversal

Dentro de la cobertura mediática y la conversación en redes sociales, las mujeres que incursionan en la política enfrentan brechas de género y/o violencias que las invisibilizan, subordinan y cuestionan su capacidad para el acceso y ejercicio a cargos de elección popular; lo que resulta relevante analizar metodológicamente distintas variables de la comunicación -*información básica, fuentes informativas, menciones, críticas, ofertas políticas, temas y sentimiento*- presentes en las publicaciones, a fin de contar con información cuantitativa y cualitativa que coadyuve a la toma de decisiones y permita delimitar estrategias institucionales para acortar tanto las brechas de género como erradicar los casos de violencia de los que son sujetas.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres - candidatas o funcionarias- que participan en los procesos electorales y son retomadas por los medios de comunicación convencionales (prensa, radio, televisión y portales de Internet) y en la conversación de redes sociales

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
(X, Facebook, Instagram, YouTube y TikTok), de acuerdo con la relevancia a la que sean sujetas en el ámbito político-electoral.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Como parte de los trabajos para la elaboración de los documentos de análisis de 2026, se desarrollaron y presentaron ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND) del Instituto las metodologías que servirán para la elaboración de los informes sobre la participación político-electoral de mujeres y juventudes durante el PEL 2025-2026, que se llevará a cabo en Coahuila, así como de mujeres juzgadoras de distrito en el PEEPJF 2024-2025. Metodología para la realización del informe con perspectiva de género sobre la participación político-electoral de las mujeres juzgadoras de distrito en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025: un análisis de las publicaciones en medios convencionales y redes sociales: https://goo.su/tX9NK Metodología para la realización del informe con perspectiva de género e interseccionalidad sobre la participación político-electoral de mujeres y juventudes en el Proceso Electoral Local 2025-2026 de Coahuila: un análisis de las publicaciones en medios convencionales y redes sociales: https://goo.su/adCQ2l

Avance de los indicadores en las metas programadas
Para 2026, como parte de las actividades para dar cumplimiento al indicador <i>“Porcentaje de metodologías aplicadas para el análisis de publicaciones provenientes de medios de comunicación convencionales y redes sociales”</i>, con frecuencia de medición anual, la CNCS trabajará en el desarrollo de dos informes a partir del análisis de la cobertura mediática y la conversación pública en el marco de los procesos electorales. El primero “analizará con perspectiva de género e interseccionalidad la participación político-electoral de las mujeres y juventudes en el PEL 2025-2026 en Coahuila”, mientras que el segundo, desde una perspectiva de género, permitirá “estudiar la participación político-electoral de las mujeres candidatas a juezas de distrito federal durante el PEEPJF 2024-2025”. En este sentido, durante este trimestre se comenzaron los trabajos para establecer las <i>queries</i>, a través de las cuales se recopilará la información de los medios de comunicación convencionales y redes sociales relacionada con el objeto de estudio de cada informe, misma que se analizará con la aplicación de las metodologías que se desarrollaron para tal fin, las cuales incluyen criterios rigurosos, basados en las perspectivas de género e



Avance de los indicadores en las metas programadas

interseccional, que permitan desde la identificación de brechas de género hasta la detección de posibles casos de VP y VPMRG.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Durante el primer trimestre, se revisaron y autorizaron por las consejerías electorales integrantes de la CIGyND del INE las metodologías propuestas para el desarrollo de los dos estudios propuestos por la CNCS a realizarse durante 2026.

Observaciones

Es importante señalar que las variables a analizar con base en cada una de las metodologías que se desarrollan y ocupan para el desarrollo de cada estudio se revisan y retroalimentan anualmente, a fin de garantizar su pertinencia con base en los resultados obtenidos en los estudios realizados el año inmediato anterior.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 111

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Clave del Pp: R011

Nombre del Pp: Tecnologías de información y comunicaciones

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal:

14. Acciones para fortalecer la fiscalización con perspectiva de género a los partidos políticos para contribuir con la inclusión y participación política de las mujeres en el ámbito político. Análisis con perspectiva de género e interseccional sobre la cobertura en medios y redes sociales de los procesos electorales federales y locales.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Estas acciones de sensibilización se realizan mediante materiales gráficos digitales orientados a la sensibilización y difusión de los derechos político-electorales y los procesos de credencialización de la ciudadanía contribuyen a erradicar estereotipos de género al visibilizar la diversidad y cuestionar roles y prejuicios que limitan el ejercicio de derechos político-electorales. Asimismo, promueven una transformación cultural hacia la igualdad sustantiva al fortalecer capacidades institucionales para brindar atención incluyente, con perspectiva de género y libre de discriminación.

Justificación de la acción trasversal

Estas acciones buscan cerrar brechas de desigualdad que afectan el acceso al derecho a la identidad y al ejercicio del voto en condiciones de igualdad, particularmente en grupos históricamente discriminados. La falta de

Justificación de la acción transversal

documentación oficial, los obstáculos administrativos, los prejuicios y la ausencia de ajustes razonables han limitado la credencialización de personas en situación de vulnerabilidad, lo que a su vez restringe su participación político-electoral. Al atender estas barreras con perspectiva de género e inclusión, se promueve que todas las personas puedan contar con una identidad reconocida y ejercer su derecho al voto en condiciones equitativas.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones de difusión se dirigen al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en particular al personal que brinda los servicios de credencialización en los Módulos de Atención Ciudadana, así como la ciudadanía que pertenece a un grupo en situación de discriminación histórica que busca obtener por primera vez, renovar o actualizar los datos de su credencial para votar.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el Primer Trimestre de 2026 se llevó a cabo la elaboración de 15 materiales gráficos digitales orientados a la sensibilización y difusión de los derechos político-electorales y los procesos de credencialización de la ciudadanía, incorporando de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Estos materiales abordaron temáticas prioritarias relacionadas con los derechos político-electorales y la atención a personas en situación de discriminación histórica, incluyendo personas con discapacidad, en prisión preventiva, de la diversidad sexual y de género, en situación de calle, personas adultas mayores, así como pueblos y comunidades indígenas y su participación ciudadana.

Por lo que durante el primer trimestre se realizó la difusión interna de las infografías sobre la Política Laboral de Igualdad de Género y No discriminación, el Grupo de Seguimiento al proceso y mantenimiento de la verificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No discriminación, así como de prevención del acoso y hostigamiento laboral y sexual. A través de recursos visuales accesibles y contenidos claros, se buscó fortalecer el conocimiento y la apropiación de estos derechos por parte del personal institucional, contribuyendo a la mejora de la atención incluyente y libre de discriminación en los procesos de credencialización.

En este sentido, el avance se mide a través del indicador denominado "Porcentaje de materiales de sensibilización en materia de igualdad, inclusión y no discriminación generados para el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los Módulos de Atención Ciudadana (PMSI)", cuya frecuencia de medición es trimestral. Al cierre del primer trimestre, se alcanzó el 100% de la meta programada, ya que se cumplió con la elaboración y difusión de los materiales previstos.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se generaron 15 materiales gráficos de conformidad con lo programado que alcanzaron a una población de 1,258 personas servidoras públicas.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Estas acciones contribuyen al cumplimiento de la línea de acción 5.1.1 al difundir, mediante materiales gráficos y estrategias de comunicación accesibles, contenidos que promueven la igualdad sustantiva y la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de credencialización. Al visibilizar los derechos político-electorales de mujeres y de grupos en situación de discriminación, así como las barreras que enfrentan, se fortalecen las campañas institucionales orientadas a prevenir y erradicar prácticas discriminatorias y violencias, fomentando una cultura de respeto, inclusión y garantía de derechos.

Observaciones
No se refieren observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 115

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Clave del Pp: R003

Nombre del Pp: Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 10. Acciones para impulsar proyectos que promuevan la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación e impulsar sus liderazgos, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales o ciudadanía en general.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de OSC (PNIPPM) impulsa la igualdad sustantiva mediante la promoción de los derechos humanos, en particular los derechos político-electorales de las mujeres a través de proyectos con perspectiva de género, interseccional e intercultural, desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que favorezcan la participación política de las mujeres y su incidencia en espacios de toma de decisiones.

La igualdad entre hombres y mujeres ha sido producto de la lucha feminista principalmente, este movimiento se centra en la lucha de las mujeres contra la dominación, explotación, opresión y deshumanización, el cual se ve reflejado en distintos momentos históricos en todo el mundo. En México, desafortunadamente la igualdad entre hombre y mujeres aún tiene pendientes importantes, para ello, es necesaria la consolidación de acciones concretas de corto, mediano y largo plazo.

Actualmente se pueden apreciar diversas reformas y la promulgación de instrumentos normativos cuyo objetivo ha sido visibilizar la urgente necesidad de lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Para la consecución de este propósito, es indispensable dejar de lado aquellas prácticas machistas y patriarcales que han sido características de la sociedad mexicana; por ejemplo, en México se adoptan acciones afirmativas para las mujeres a manera de cuotas con el objetivo de ayudar a superar los obstáculos que les impiden ingresar en la política del mismo modo que a los varones, y así las mujeres pueden ejercer plenamente su liderazgo político, social y económico, esto es, una paridad sustantiva de derechos y oportunidades.

A partir de lo antes planteado, el INE a través del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las OSC (PNIPPM) y otras acciones, se contribuye al fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Las modalidades que se implementan en la edición 2025 del PNIPPM son:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- **Modalidad I.** Proyectos de promoción de los derechos humanos y político-electorales de las mujeres y actividades de difusión innovadoras.
- **Modalidad II.** Desarrollo de agendas de género enfocadas en el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la paridad de género y planes de acción que incidan en políticas públicas de igualdad sustantiva.
- **Modalidad III.** Prevención y atención, a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).
- **Modalidad IV.** Proyectos de Continuidad

El Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política busca brindar a las mujeres herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario.

La Feria del Libro INE tiene como objetivo concientizar, sensibilizar y acercar información a las mujeres y a la ciudadanía en general sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres, desde el reconocimiento de la diversidad, así como sobre la prevención y atención de la VPMRG, con el fin de fortalecer la democracia en México.

El Concurso Nacional “Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas”, busca generar un espacio para promover la reflexión, generación de propuestas y participación de las juventudes en el país en materia de derechos políticos y electorales en México y sobre la prevención de la violencia política contra las mujeres desde los enfoques de género, interseccional e intercultural.

El Proyecto de Promoción de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México busca promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la violencia política en razón de género desde una perspectiva intercultural y un enfoque interseccional, a través de las radios comunitarias presentes en el territorio nacional.

Justificación de la acción trasversal

El PNIPPM promueve la incorporación de las perspectivas de género, interseccional e intercultural como herramientas para abordar los retos y las oportunidades para la participación sustantiva de las mujeres en la política, por lo que el involucramiento de todas las personas, principalmente las mujeres, es fundamental. De igual manera, tiene un enfoque desde lo local, fomentando la atención a problemáticas comunitarias, generación de redes de mujeres y la prevención y atención de conductas asociadas a la VPMRG.

El Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política se planteó como un espacio de educación cívica permanente que promueva la participación y el liderazgo del mayor número de mujeres en la vida política y pública del país con un enfoque interseccional, no solo mediante el acceso a un cargo público, sino a través de la apropiación de los



Justificación de la acción transversal

espacios comunitarios y vecinales o la creación de colectivos u organizaciones, y con ello fortalecer la cultura cívica democrática y los valores de la ciudadanía.

La Feria del Libro INE se planteó como un espacio para visibilizar y difundir las acciones y novedades editoriales sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres en su diversidad, en un contexto caracterizado por la discriminación histórica por diversas razones y la violencia política que se ejerce contra ellas por el hecho de ser mujeres

El Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas se planteó como respuesta a las barreras que afectan o dificultan el acceso y ejercicio de los derechos políticos y electorales de las juventudes, así como debido a un contexto caracterizado por la discriminación histórica por razones de edad, género y un enfoque interseccional, como lo son las juventudes indígenas y afrodescendientes, las juventudes con discapacidad, las juventudes de la diversidad sexual y de género, entre otras.

El proyecto de Promoción de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas se posiciona como una acción estratégica frente a las brechas de desigualdad estructural y los múltiples obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas para ejercer de manera plena sus derechos político-electorales de participación y representación. Estas barreras, atravesadas por la intersección de la identidad étnico-racial y de género, limitan su incidencia en la vida democrática del país.

Población objetivo de la acción transversal

A través del PNIPP, y conforme a los proyectos que se implementan a través de OSC, se atienden a los siguientes grupos poblacionales:

- Población en general.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Mujeres y hombres jóvenes
- Mujeres indígenas y afromexicanas
- Personas de la diversidad
- Mujeres y hombres adultos
- Mujeres cuidadoras
- Mujeres generadoras de contenidos digitales
- Mujeres lideresas, integrantes de organizaciones o de colectivos comunitarios
- Personas servidoras públicas

El Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política se dirige a mujeres que se desenvuelven en el ámbito político y electoral del país, con las siguientes características:

- Mujeres electas a un cargo público en el marco del Proceso Electoral Local 2025-2026 de Coahuila;
- Mujeres electas en el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2026-2027;
- Mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelvan en el ámbito público-electoral; y
- Mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centre en derechos políticos y electorales.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
El Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas se dirige a las personas jóvenes residentes en territorio mexicano que tengan entre 18 y 29 años cumplidos al cierre de la Convocatoria, y que cuenten con su credencial para votar. La Feria del Libro INE se dirige a mujeres y personas jóvenes entre 18 y 29 años de manera prioritaria, así como a la ciudadanía en general. El Proyecto de Promoción de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México se dirige las radios comunitarias, indígenas e indigenistas, a través de sus representantes y personas colaboradoras.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En lo correspondiente al PNIPPM en la edición 2025, de las 56 organizaciones ganadoras, 34 OSC concluyeron actividades en marzo, 21 concluirán en abril y 1 se dio de baja por diferentes asuntos administrativos propios de la organización, por lo que se dio comienzo a la revisión de los informes finales. Respecto del PNIPPM 2026, se realizó la actualización de las Reglas de Operación, Convocatoria y Anexos, de cara a la próxima edición. El 23 de marzo fueron publicados los resultados de la Convocatoria pública dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Internacionales e Instituciones Académicas a participar en el proceso de selección del aliado estratégico para la implementación de diversas Acciones Operativas previstas en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) en los que se informó lo siguiente: El Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. fue seleccionado como aliado estratégico para la implementación del Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política, por ser quien obtuvo el mayor puntaje La organización ACCIONA Transformando caminos para SER y HACER A.C. fue seleccionada como aliado estratégico para la implementación de la Feria del Libro INE, por ser quien obtuvo el mayor puntaje. Ahora, respecto a respecto al Concurso Nacional “Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas”, se informó que se procederá a la elaboración de un Plan de Implementación que se presentará en el mes de abril ante la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica conforme a lo señalado en la Base Décima de la Convocatoria para la Selección de Aliados Estratégicos. Lo anterior, en virtud de que ninguna de las 3 propuestas recibidas cumplió con la totalidad de los requisitos administrativos establecidos en la Base Sexta y en las Reglas de Operación correspondientes.



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

El Plan de implementación 2026 del Proyecto Promoción de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas se presentó el 30 de marzo en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y fue aprobado.

Se procede a elaborar la propuesta de Anexo Técnico del Convenio de colaboración que suscribirá el INE con la aliada estratégica Red de Radios Comunitarias de México, A. C. (AMARC México), en el cual se prevén las siguientes actividades:

1. Diseño de materiales y cápsulas para la estrategia de difusión a partir de los resultados del Segundo Encuentro
2. Tercer Encuentro Nacional de Radios
3. Estrategia de difusión de los materiales y las cápsulas compartidas en el marco del Tercer Encuentro
4. Elaborar el Informe de implementación y evaluación

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador 1. "Porcentaje de población que participa en las iniciativas orientadas a promover la igualdad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales y manifiestan que se fortaleció su confianza en la democracia"

No se reporta avance de la meta debido a que es semestral.

Indicador 2. "Porcentaje de iniciativas impulsadas para fomentar la participación y el ejercicio libre de los derechos humanos y los político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad y paridad de género"

No se reporta avance de la meta debido a que es anual.

Indicador 3. "Porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas radioescuchas de cápsulas orientadas a la promoción de los derechos políticos y electorales y de la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género"

No se reporta avance de la meta debido a que es anual.

Indicador 4. "Porcentaje de radios comunitarias del sistema cultural indígena que participan directamente en la promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, en condiciones de igualdad y paridad de género"

No se reporta avance de la meta debido a que es anual.

Resultados alcanzados con la acción transversal

A través de la implementación de los proyectos por parte de las OSC, se aprecia que las actividades se han llevado a cabo con perspectiva de género, propiciando la participación de las mujeres en asuntos públicos, promoviendo y fortaleciendo el ejercicio de sus derechos político-electorales.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Asimismo, el Plan de implementación 2026 del Proyecto Promoción de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas se presentó el 30 de marzo en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y fue aprobado.
Observaciones
Una de las áreas de oportunidad identificada para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos, es maximizar la difusión de la Convocatoria para la selección de aliados estratégicos de las acciones operativas en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, Reglas de Operación y sus Anexos; a través de los órganos delegacionales del INE y los Organismos Públicos Locales con la finalidad tener mayor alcance, así como, la difusión de la campaña “Nuestras voces cuentan”, a través de la colaboración con los órganos delegacionales del INE y los Organismos Públicos Locales con la finalidad tener un mayor alcance.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 200

Nombre de la UR: Juntas Locales Ejecutivas

Unidad Responsable: Juntas Locales Ejecutivas

Clave del Pp: R003

Nombre del Pp: Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 10. Acciones para impulsar proyectos que promuevan la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación e impulsar sus liderazgos, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales o ciudadanía en general.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En el marco del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (PNIPPM), se implementa un mecanismo de supervisión a las actividades realizadas por las OSC en el desarrollo de sus proyectos, los cuales tienen lugar en distintas entidades federativas del país, con el propósito de verificar que éstas se realicen en los términos establecidos y con la población objetivo-comprometida. En este sentido, las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE, harán visitas in situ, utilizando para ello formatos generados exprofeso para la actividad y recopilando evidencia fotográfica; lo anterior, para documentar que las OSC promueven la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales, en condiciones de igualdad y sin discriminación, impulsando sus liderazgos.

Justificación de la acción trasversal

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, a través de proyectos implementados por Organizaciones de la Sociedad Civil, en cuatro modalidades: I. Proyectos de promoción de los derechos humanos y políticos-electorales de las mujeres y actividades de difusión innovadoras; II. Desarrollo de agendas de género enfocadas en el respecto de los derechos humanos de las mujeres y la paridad de género y planes de acción que incidan en políticas públicas de igualdad sustantiva; III. Prevención y atención, a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género; y, IV. Proyectos de Continuidad.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
Conforme a los proyectos implementados, las OSC atienden a los siguientes grupos poblacionales: • Población en general. • Niñas, niños y adolescentes. • Mujeres y hombres jóvenes • Mujeres indígenas y afromexicanas • Personas de la diversidad • Mujeres y hombres adultos • Mujeres cuidadoras • Mujeres generadoras de contenidos digitales • Mujeres lideresas, integrantes de organizaciones o de colectivos comunitarios • Personas servidoras públicas
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral han realizado, hasta el momento, 80 visitas de verificación in situ, donde se supervisó la ejecución de las actividades que implementan las OSC en el marco del PNIPPM. Las Juntas Locales Ejecutivas del INE han remitido durante el primer semestre de 2026, los formatos de reporte, así como galerías fotográficas, donde se pueden apreciar que las OSC cumplen con la implementación de sus proyectos en las siguientes entidades federativas: 1. Aguascalientes 2. Baja California 3. Baja California Sur 4. Campeche 5. Chiapas 6. Chihuahua 7. Ciudad de México 8. Colima 9. Durango 10. Guerrero 11. Hidalgo 12. Jalisco 13. Estado de México 14. Morelos



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

15. Oaxaca
16. Puebla
17. Querétaro
18. Sinaloa
19. Tamaulipas
20. Tlaxcala
21. Veracruz
22. Yucatán

Mediante la utilización de formatos generados para el registro de la verificación a las actividades de OSC, se recopiló la evidencia fotográfica, y se documenta la promoción de la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación, impulsando sus liderazgos.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador 1 "Porcentaje de visitas de verificación in situ donde se supervisa la ejecución de actividades por parte de las OSC que perciben recursos"

No se reporta avance de la meta debido a que es semestral.

Indicador 2 "Porcentaje de Organizaciones de Sociedad Civil visitadas que realizan actividades con perspectiva de género y promueven la participación de las mujeres en asuntos públicos"

No se reporta avance de la meta debido a que es semestral.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Durante las visitas de verificación, y mediante el llenado de los formatos correspondientes, se observó que las OSC impartieron sus actividades con perspectiva de género, fomentando la participación de las mujeres en asuntos públicos, así como promoviendo y fortaleciendo el ejercicio de sus derechos político-electorales.

En dichos formatos, se registra si el personal encargado de la verificación a las actividades realizadas por las OSC identificó que las personas facilitadoras y/o talleristas abordaron las temáticas con perspectiva de género, además de promover la participación de las mujeres en asuntos públicos.

Observaciones

Se hace la aclaración que, a finales de febrero y derivado de los hechos violentos en el país, algunas OSC tuvieron obstáculos para continuar con la implementación de sus proyectos, dando como resultado la reprogramación de actividades de algunas OSC, las cuales se realizarán en abril de 2026.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 116

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva de Administración

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Gestión Administrativa

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 9. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal programará acciones de sensibilización y capacitación en materia de Igualdad de género y No Discriminación las cuales se promoverán al personal de la Rama Administrativa del Instituto durante el segundo semestre del ejercicio fiscal. Estas acciones tienen la intención y el propósito de minimizar la desigualdad y superar los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y hombres en su ámbito laboral.

Justificación de la acción trasversal

La acción transversal establecida: *capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas*, es de suma importancia y relevancia que se encuentre dentro del Anexo 13, ya que está alineada a las acciones encaminadas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las instituciones.

Población objetivo de la acción transversal

Para este ejercicio fiscal, la población objetivo considerada en las acciones en materia de igualdad de género y no Discriminación, corresponde al personal de la Rama Administrativa de las Oficinas Centrales, es decir un total de 2,770 personas. De los cuales, la meta es cubrir al menos el 80% (1,816), es decir que participen en al menos una acción del Programa de Capacitación Permanente en Materia de Igualdad de Género y No Discriminación de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Con relación a los avances del primer trimestre del ejercicio, se precisa que el **Programa de Capacitación Permanente en Materia de Igualdad de Género y No Discriminación** se encuentra en proceso de integración. Actualmente los ejes temáticos propuestos se revisarán con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto y en cuanto estén revisadas y validadas, así como se apruebe el Programa Anual de Profesionalización 2026 se iniciará la programación de las acciones de capacitación, las cuales se impartirán durante el segundo semestre del año.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Porcentaje del personal de la Rama Administrativa de Oficinas centrales con al menos una acción de capacitación del Programa en materia de Igualdad de Género y No Discriminación impartido por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA). Porcentaje del personal de mando y medio y superior de la Rama Administrativa de Oficinas Centrales que participó y aprobó al menos una acción de capacitación del Programa en materia de Igualdad de Género y No Discriminación impartido por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).
No se reporta avance, ya que la frecuencia de medición es anual.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Observaciones

En el primer trimestre del año se realizaron las actividades de planeación, entre ellas el establecimiento de los indicadores del programa presupuestario Anexo 13, "Erogaciones para la Igualdad de mujeres y hombres". Asimismo, se iniciaron las actividades de planeación del Programa de Capacitación Permanente en Materia de Igualdad de Género y No Discriminación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 120

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Fiscalización

Clave del Pp: R009

Nombre del Pp: Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión.

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 12. Acciones para fortalecer la fiscalización con perspectiva de género a los partidos políticos para contribuir con la inclusión y participación política de las mujeres en el ámbito político.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Unidad Técnica de Fiscalización del INE, realiza la revisión del origen, destino y aplicación de los recursos reportados por los partidos políticos, con especial énfasis en aquellos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Dicha revisión se efectúa mediante un análisis cuantitativo y cualitativo con perspectiva de género de las actividades reportadas en los Programas Anuales de Trabajo emitiendo observaciones y recomendaciones orientadas a optimizar la ejecución de los recursos y a fortalecer una democracia paritaria e inclusiva.

Justificación de la acción trasversal

La UTF ha identificado deficiencias en la planeación y ejecución del gasto; los recursos no se aplican con criterios de impacto, lo que limita su efectividad en el cierre de brechas de género. La información presentada en ejercicios anteriores muestra avances limitados en el enfoque de género. Persisten barreras específicas para mujeres indígenas y de contextos territoriales diferenciados. La ausencia de proyectos con pertinencia cultural y territorial constituye una oportunidad para garantizar una inclusión transversal y efectiva en la participación política de las mujeres.



Población objetivo de la acción transversal

- **Al interior de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF): 308 mujeres y 326 hombres**, entre 22 a 73 años.
- **Al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización:** Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos nacionales, los Comités Ejecutivos Estatales de los partidos políticos nacionales con acreditación en las 32 entidades federativas y los partidos políticos locales.
-

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el trimestre, se impartió, el curso *"Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género 2026"*, el cual tuvo una asistencia de **423** personas (**145** hombres y **278** mujeres). Se atendieron **32** dudas del gasto programado.

Se recibieron **478** PAT y **210** modificaciones, asimismo, se recibieron **192** escritos mediante los cuales informaron de **314** actividades de capacitación y divulgación, la UTF verificó **142**.

El objetivo principal es realizar una fiscalización preventiva, a fin de mejorar la aplicación de los recursos, contribuir al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y promover la participación política. El proyecto contempla las siguientes actividades:

- Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información contenida en los PAT.
- Llevar a cabo visitas de verificación de las actividades reportadas.

Se notificarán a los partidos observaciones orientadas a optimizar la ejecución de los recursos y a fortalecer una democracia paritaria e inclusiva.

El análisis se realizará conforme a los criterios establecidos en la normativa de fiscalización aplicable al financiamiento para el liderazgo político de las mujeres.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador 1: Porcentaje de Programas Anuales de Trabajo (PAT) que con cumplen criterios de fiscalización con perspectiva de género.

El indicador presenta una frecuencia de medición semestral.

Indicador 2: Porcentaje de visitas de verificación con discrepancias en el gasto para la participación política de las mujeres.

En el **primer trimestre**, no se identificaron discrepancias relacionadas con restricciones de gasto o no alineación con los objetivos del rubro respecto al gasto en la promoción de la participación política de las mujeres se ubicó en **100%**.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
Los oficios de recomendaciones se notificarán en el transcurso del segundo trimestre En el primer trimestre, se efectuaron 67 verificaciones correspondientes a actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en las cuales no se identificaron discrepancias relacionadas con la restricción o alineación al objeto del gasto, lo que equivale al 100% de verificaciones sin observaciones.
Observaciones
Cabe destacar que la actividad de análisis cualitativo y cuantitativo se integra con recursos provenientes de dos programas presupuestarios: R009. Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión y R011. Tecnologías de información y comunicaciones - Unidad de Servicios Informáticos. En este sentido, si bien el avance se reportará de manera diferenciada por programa presupuestario, la población beneficiaria y la información cualitativa serán de carácter vinculante entre ambos.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 120

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Fiscalización

Clave del Pp: R011

Nombre del Pp: Tecnologías de información y comunicaciones.

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 14. Acciones para fortalecer la fiscalización con perspectiva de género a los partidos políticos para contribuir con la inclusión y participación política de las mujeres en el ámbito político. Análisis con perspectiva de género e interseccional sobre la cobertura en medios y redes sociales de los procesos electorales federales y locales.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El mantenimiento y la mejora del Sistema de Gasto Programado fortalecerán la participación política de las mujeres mediante el incremento en la transparencia, calidad y oportunidad de la información sobre los recursos destinados a su capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político, asegurando su aplicación conforme a los fines previstos.

Asimismo, el sistema facilitará a los partidos políticos la elaboración de los PAT y de igual forma, permitirá realizar una revisión ágil, sistemática y preventiva, identificar inconsistencias, verificar la congruencia.

Justificación de la acción trasversal

La UTF ha identificado que los PAT presentan problemáticas que limitan la eficacia del gasto ya que los recursos se destinan a actividades sin vinculación directa con el liderazgo y empoderamiento político de las mujeres. Además, existen deficiencias en la planeación y ejecución, lo que reduce su impacto en el cierre de brechas de género. Persisten barreras para mujeres indígenas y de contextos territoriales diversos, evidenciando la ausencia de proyectos con pertinencia cultural y territorial.

Población objetivo de la acción transversal

- **Al interior de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF):** 308 mujeres y 326 hombres, entre 22 a 73 años.
- **Al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización:** Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos nacionales, los Comités Ejecutivos Estatales de los partidos políticos nacionales con acreditación en las 32 entidades federativas y los partidos políticos locales.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se aplican acciones afirmativas

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se impartió, el curso “Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género 2026”, el cual tuvo una asistencia de **423** personas, (**145** hombres y **278** mujeres). Asimismo, se atendieron **32** dudas del gasto programado.

Se recibieron **478** PAT y **210** modificaciones, así como **192** escritos que informaron la realización de **314** actividades de capacitación y divulgación, la UTF verificó **142** actividades.

El proyecto tiene como objetivo llevar a cabo la fiscalización preventiva, a fin de mejorar la aplicación de recursos y contribuir al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres y la cultura política. El proyecto contempla las siguientes actividades:

- Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los PAT.
- Llevar a cabo visitas de verificación de las actividades reportadas.

Se emitirán observaciones orientadas a optimizar la ejecución de los recursos y a fortalecer una democracia paritaria e inclusiva. Las actas de verificación constituyen prueba plena de las actividades realizadas.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador 1: Porcentaje de partidos políticos que cumplen con actividades de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), registradas en el Sistema de Gasto Programado.

Indicador 2: Porcentaje de los proyectos realizadas para la capacitación y formación a mujeres respecto del total de proyectos reportadas en los Programas Anuales de Trabajo en el Sistema de Gasto Programado.

Ambos indicadores presentan una frecuencia de medición anual.

Los Plazos de presentación de PAT varía dependiendo de la fecha en que se aprueban los acuerdos de financiamiento, así mismo los partidos políticos pueden realizar modificaciones a los proyectos reportados en el Programa Anual de Trabajo durante el transcurso del ejercicio y la ejecución del gasto.



Resultados alcanzados con la acción transversal

El Sistema de Gasto Programado ha permitido una revisión eficiente, al facilitar la estandarización de procesos, reducir los tiempos de revisión y notificación de la información, así como generar ahorros en recursos humanos, materiales y financieros

Se promoverá que los partidos integren acciones de prevención, atención y sanción de la violencia política de género, fortaleciendo la participación plena de las mujeres, así como su capacitación, sensibilización y desarrollo en el liderazgo político.

Observaciones

La actividad de análisis cualitativo y cuantitativo se integra con recursos provenientes de dos programas presupuestarios: R009. Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión y R011. Tecnologías de información y comunicaciones - Unidad de Servicios Informáticos. En este sentido, si bien el avance se reportará de manera diferenciada por programa presupuestario, la población beneficiaria y la información cualitativa serán de carácter vinculante entre ambos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 122

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Clave del Pp: R008

Nombre del Pp: Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal:

10. Acciones para impulsar proyectos que promuevan la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación e impulsar sus liderazgos, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales o ciudadanía en general.

11. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas al personal de la rama administrativa del instituto. Acciones coordinadas por la Unidad técnica para la igualdad de género.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Las acciones consisten en procesos integrales de capacitación, sensibilización y generación de conocimiento, orientados a fortalecer la participación política en condiciones de igualdad, prevenir la discriminación y la violencia, y erradicar estereotipos de género. Asimismo, impulsan la transformación cultural e institucional hacia la igualdad sustantiva, mediante estrategias formativas, acciones afirmativas y mecanismos de inclusión y accesibilidad.

Justificación de la acción trasversal

La acción transversal busca reducir brechas persistentes como la subrepresentación de las mujeres en cargos de decisión, la violencia política contra las mujeres en razón de género, la exclusión de grupos en situación de

Justificación de la acción transversal

discriminación histórica y las barreras por falta de diseño universal. Asimismo, atiende desigualdades derivadas de estereotipos de género, barreras institucionales y falta de condiciones para el ejercicio pleno de derechos político-electorales y la igualdad sustantiva.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones están dirigidas a personas servidoras públicas del INE, mujeres integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, personas candidatas a puestos de elección popular, mujeres en situación de violencia, ciudadanía de la diversidad sexual y de género, ciudadanía con discapacidad visual, ciudadanía perteneciente a grupos en situación de discriminación histórica.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Las del periodo contribuyen a la incorporación transversal de la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad en el diseño, implementación y evaluación de programas institucionales, en congruencia con la línea 1.1.4. A través de procesos formativos, redes de mentoría y capacitación especializada (1.2.1), se fortalecen las capacidades institucionales para promover la igualdad sustantiva. Asimismo, mediante la elaboración de diagnósticos, estudios y estrategias (1.3.2, 1.4.3), se genera evidencia para identificar brechas de desigualdad y orientar la toma de decisiones.

De igual forma, estas acciones impulsan la generación y uso de información estadística con enfoque de género (1.4.1), así como la coordinación interinstitucional para medir la participación política de las mujeres (6.2.8). En el ámbito institucional, contribuyen al fortalecimiento de la certificación en igualdad laboral y no discriminación (2.1.3), y promueven medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal (2.1.6), favoreciendo una cultura organizacional más incluyente. Asimismo, se vinculan con el reconocimiento del cuidado como un derecho (2.6.1).

Finalmente, las acciones contemplan estrategias de difusión, campañas y producción editorial (5.1.1, 5.1.3, 5.1.8) orientadas a visibilizar la igualdad sustantiva y erradicar estereotipos de género. A través del impulso a liderazgos de mujeres y redes de apoyo (6.2.1), se fomenta su participación en espacios de toma de decisión, contribuyendo a la construcción de entornos políticos y sociales más equitativos, incluyentes y libres de violencia.

A1. Pláticas de Sensibilización en el marco del Voto Anticipado del PEL Coahuila

Se encuentra en desarrollo la versión final del "Informe: pláticas de sensibilización para visitas domiciliarias del voto anticipado: derechos de las personas con discapacidad, protección de datos, privacidad, trato digno y medidas sanitarias".

A2. Programa de Capacitación en materia de Igualdad de Género y No Discriminación 2026

Se encuentra en proceso de planeación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
A3. Actividades de la Red de Mentoría de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa en 2026 <i>Se presentó el plan de Trabajo de la Red de Mentoría ante la CIGyND. Se llevó a cabo la primera sesión de autocuidado el 24 de marzo de 2026, de manera virtual.</i> A4. Difusión de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación Se llevó a cabo la conferencia “¿Cómo se ve la discriminación en los espacios laborales? Códigos de ética y de conducta, claves para reconocer y actuar ante la discriminación”, el 25 de marzo de 2026. Esta conferencia forma parte del Ciclo de Conferencias en Igualdad de Derechos Laborales. A5. Programa de Trabajo para el mantenimiento de la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral Se presentó la propuesta de Programa en la Sesión Extraordinaria del GT-NMX-INE. A6. Viernes de Consejo Técnico Escolar como medida de corresponsabilidad Se implementó la actividad de viernes de consejo técnico en el mes de febrero. Continúa la planeación de los siguientes meses. A7. Consulta a PcDV para la Accesibilidad del Voto en Elecciones Judiciales Durante el periodo se desarrolló un conjunto integral de acciones orientadas a la organización y fortalecimiento del proceso de consulta. En este sentido, se creó un directorio nacional de organizaciones de la sociedad civil y personas promotoras de derechos humanos, integrando 466 contactos de 30 entidades federativas; asimismo, se elaboró el anteproyecto de bases y el protocolo de consulta. Para garantizar la difusión y sistematización de la información, se habilitó una página web institucional y un repositorio documental en OneDrive, además de establecer un canal de comunicación vía WhatsApp con organizaciones y promotoras. De igual forma, se instaló un Grupo Técnico de Coordinación Institucional para articular esfuerzos entre áreas, y se llevaron a cabo dos mesas de entendimiento para presentar el proceso, sus objetivos y metodología. Adicionalmente, se recibieron y sistematizaron observaciones de organizaciones y personas especialistas mediante la elaboración de una matriz de comentarios, y se realizaron sesiones de trabajo con personas expertas en derechos humanos para fortalecer los instrumentos de la consulta. A8. Balance de resultados del proceso electoral federal y concurrente del poder judicial 2025 La información sobre los resultados del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial ha sido debidamente recopilada y sistematizada conforme a las fuentes institucionales disponibles. Actualmente, se encuentra en desarrollo la etapa de análisis, orientada a identificar hallazgos relevantes, tendencias y áreas de oportunidad. Asimismo, se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con las áreas involucradas como la DERFE Y DEOE, con el propósito de solventar dudas, validar la consistencia de los datos y fortalecer la calidad de la información que integrará el balance final.

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

A9. Identificación de medidas pertinentes para fortalecer la acción afirmativa de la diversidad sexual en el proceso de registro de las candidaturas

En el marco de la actividad para fortalecer las acciones afirmativas de la diversidad sexual, se informa que actualmente se trabaja en la elaboración del anexo técnico correspondiente, así como en la definición de las características de la contratación requerida, con el propósito de establecer con claridad los alcances, entregables y criterios metodológicos del proyecto. Estas acciones permitirán contar con los insumos necesarios para su adecuada implementación, garantizando que el desarrollo de la actividad se realice bajo parámetros técnicos, operativos y normativos sólidos.

A10. Diagnóstico sobre los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a cargos a nivel municipal

Se informa que se elaboró el documento denominado “Análisis cualitativo de los retrocesos de la paridad a nivel municipal”, el cual fue presentado en la 1era sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación el 19 de marzo de 2026. Entre los principales hallazgos, se identifica que, si bien se ha incrementado la postulación de mujeres a presidencias municipales, ello no se ha traducido en un aumento proporcional de mujeres electas, evidenciando retrocesos en diversas entidades. Asimismo, el análisis revela que los obstáculos no operan de manera aislada, sino de forma interrelacionada, destacando factores estructurales y contextuales como la inseguridad y la presencia del crimen organizado; elementos político-institucionales y culturales como la persistencia de una cultura masculinizada del poder y resistencias partidistas; así como barreras derivadas de la división sexual del trabajo, las cargas de cuidado y la violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que en su conjunto configura un entorno adverso para el acceso sustantivo de las mujeres al poder local.

A11. Composición editorial del libro con compendio de infografías de los resultados del Poder Judicial 2025

Actualmente se está realizando el proceso de recopilación y sistematización de la información, la cual servirá como insumo para la elaboración de las infografías. De manera paralela, se avanza en el desarrollo conceptual y gráfico de los contenidos, a fin de garantizar su claridad, accesibilidad y consistencia. Posteriormente, se llevará a cabo el proceso de maquetación editorial, con el propósito de integrar los materiales en un producto final que cumpla con estándares técnicos, editoriales e institucionales.

A12. Implementación de la primera generación de la Red de mujeres en Política

Se está trabajando en el diseño de los Lineamientos para la creación de la Red, los cuales definirán los criterios necesarios para su implementación, también se está diseñando un Programa de Acompañamiento que dará la pauta de la metodología y temáticas base que se deberán abordar en la Red. Una vez que estén los Lineamientos se presentarán ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y el Programa ante el Grupo de Trabajo para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género.

A13. Implementación de una edición del Programa de Re-empoderamiento de las mujeres en la política

Se están ajustando el Programa de Re-empoderamiento y sus lineamientos en términos de su metodología y contenido, a fin de que estén alineados a lo estipulado en los objetivos de la Estrategia para la Prevención y Atención de la Violencia política contra las mujeres en razón de género, para el periodo 2026-2031. Una vez que se tengan dichas versiones se presentará ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para su aprobación, con lo cual se iniciará el proceso administrativo para realizar la implementación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
A14. Implementación de una Edición del Programa de Re-educación para personas violentadoras en materia de VPMRG Se están ajustando el Programa de Re-educación y sus lineamientos en términos de su metodología y contenido, a fin de que estén alineados a lo estipulado en los objetivos de la Estrategia para la Prevención y Atención de la Violencia política contra las mujeres en razón de género, para el periodo 2026-2031. Una vez que se tengan dichas versiones se presentará ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para su aprobación, con lo cual se iniciará el proceso administrativo para realizar la implementación.
A15. Elaboración de un Modelo de Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género Derivado de los acuerdos INE/CG1506/2025 e INE/CG076/2026, por los cuales se aprobaron la Estrategia para la Prevención y Atención de la Violencia política contra las mujeres en razón de género, así como su Ruta de implementación para 2026, el recurso de esta actividad se reorientará para dar atención a la implementación de acciones en 2026, entre estos la realización de los lineamientos metodológicos que serán parte del Modelo de Prevención.
A16. Integración de un Sistema de Seguimiento e Implementación de la Estrategia para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género Se realizó un anexo técnico y están los trámites administrativos para la contratación de una asesoría especializada que de atención a esta actividad.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Los indicadores son anuales, por lo que se reportarán al corte del cuarto trimestre.
Nombre del Indicador 1: Porcentaje de Personas Servidoras Públicas Capacitadas en Igualdad (PPCI) Frecuencia de Medición: Anual
Nombre del Indicador 2: Incremento de Mujeres que participan en las actividades de la Red de Mentoría de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa en 2026 (IMRM) Frecuencia de Medición: Anual
Nombre del Indicador 3: Índice de acciones de Igualdad Laboral y Corresponsabilidad (IAIC) Frecuencia de Medición: Anual
Nombre del Indicador 4: Porcentaje de Procesos de Consulta a PcDV para la Accesibilidad del Voto en Elecciones Judiciales (PPCpDV) Frecuencia de Medición: Anual



Avance de los indicadores en las metas programadas

Nombre del Indicador 5: Índice de documentos de Investigación en Igualdad y No Discriminación (IDIID)

Frecuencia de Medición: Anual

Nombre del Indicador 6: Porcentaje de publicaciones realizadas sobre igualdad de género y no discriminación en el ejercicio de los derechos político-electorales (PPIR)

Frecuencia de Medición: Anual

Nombre del Indicador 7: Índice de Medidas para la Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (IMPVPMRG)

Frecuencia de Medición: Anual

Resultados alcanzados con la acción transversal

El avance de las acciones se refleja en beneficios como el fortalecimiento de capacidades, el acceso a información sobre las medidas de inclusión y nivelación, el acompañamiento especializado y la creación de redes de apoyo, la generación de información estadística, así como de estudios sobre la participación y representación política de las mujeres y grupos en situación de discriminación histórica. Lo anterior, favorece las condiciones para la participación en espacios de toma de decisiones, el acceso al voto en igualdad de condiciones y la identificación de brechas de desigualdad y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Observaciones

No se tienen observaciones

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 123

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales

Clave del Pp: R008 y R011

Nombre del Pp: Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico y Tecnologías de información y comunicaciones

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 10. Acciones para impulsar proyectos que promueven la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación e impulsar sus liderazgos, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales o ciudadanía en general.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
Se convocarán 22 vacantes de consejerías electorales para los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de 15 entidades . De ellas, 19 consejerías deberán ser designadas a más tardar el 2 de noviembre de 2026 en Campeche, Colima, Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala. Además, 2 consejerías concluyen su encargo el 22 de enero de 2027 en Tamaulipas y Veracruz, y 1 consejería concluye el 3 de febrero de 2027 en Oaxaca. Hay 4 vacantes de presidencias en Campeche, Colima, Coahuila y Tamaulipas; las primeras tres provienen de procesos declarados desiertos mediante Acuerdo INE/CG1162/2025 , por lo que se requiere nueva convocatoria. Para la presidencia y 2 consejerías de Tamaulipas, y las consejerías de Durango e Hidalgo, el Consejo General emitió convocatoria exclusiva para mujeres en cumplimiento del principio de paridad y alternancia dinámica.
El Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales (Reglamento de Designación), en su artículo 7, establece que el proceso de selección consiste en una serie de etapas tendentes a la elección de las y los ciudadanos para ocupar estos cargos, que son las siguientes: convocatoria pública, registro de aspirantes, verificación de requisitos



Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

legales, examen de conocimientos y cotejo documental, ensayo y valoración curricular y entrevista. En cada una de las etapas se garantizará la igualdad de género.

Es por lo que, para la designación de los cargos mencionados, deberán llevarse a cabo todas y cada una de las etapas referidas en el Reglamento.

Justificación de la acción trasversal

Desde 2014 el INE ha designado a 555 personas para integrar los máximos órganos de dirección de los Organismos Públicos Locales; 205 mujeres y 250 hombres. En el caso de las mujeres, 37 han sido nombradas presidentas y 268 consejeras electorales, mientras que 34 hombres han sido nombrados presidentes y 216 consejeros electorales.

Designaciones por género y cargo

Consejeras Presidentas	Consejeras Electorales	Total mujeres	Consejeros Presidentes	Consejeros Electorales	Total hombres	Total general
37	268	305	34	216	250	555

Podemos observar que, en la conformación histórica de los Organismos Públicos Locales, un mayor número de mujeres han sido designadas tanto en consejerías como en presidencias.

Conformación actual

Por lo que hace a la conformación actual de los OPL, un 59.3% de las presidencias son ocupadas por mujeres, es decir, 19 consejos generales de estos organismos, considerando las presidencias que se encuentran vacantes.

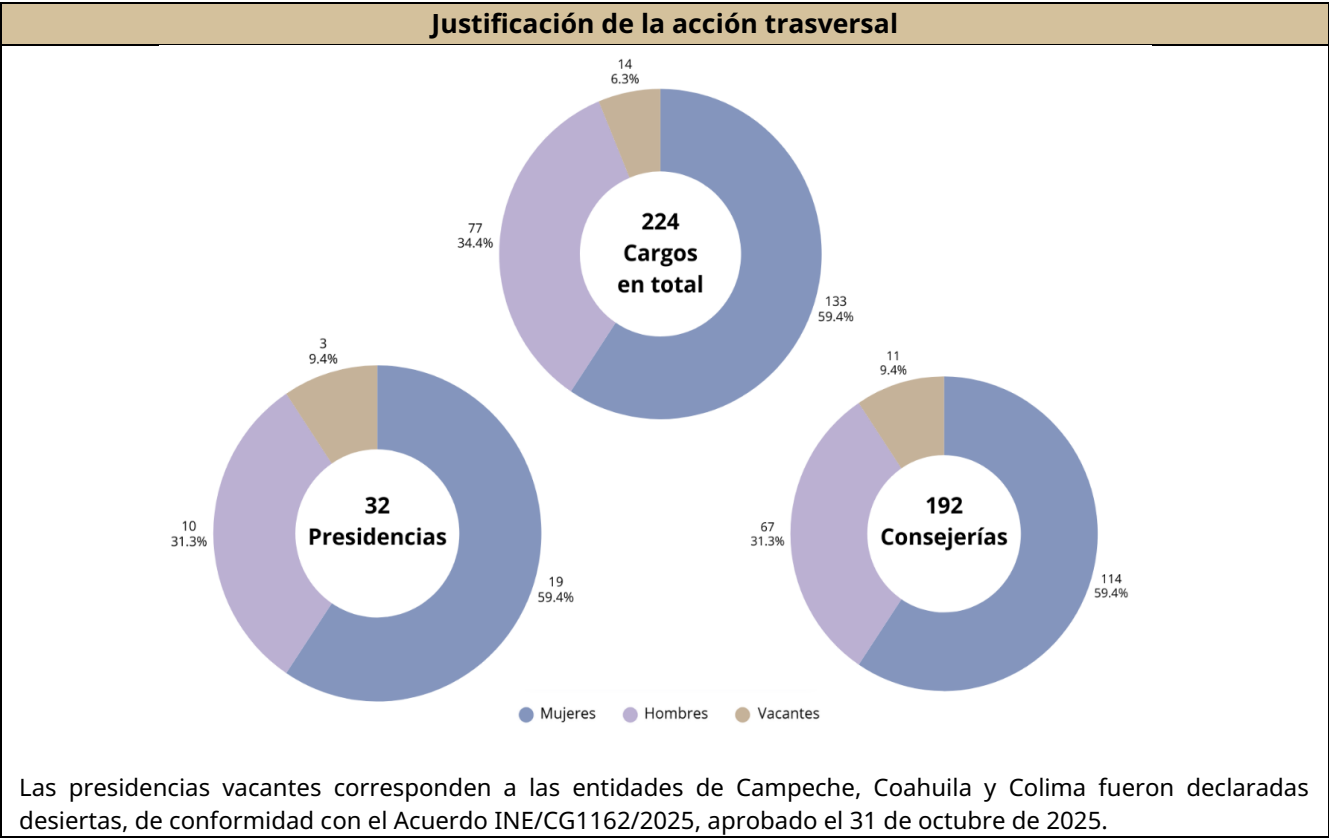
Por lo que hace a las consejerías electorales, 50.8%, es decir, 114 mujeres, ocupan este tipo de cargo a nivel nacional.

En general, los Organismos Públicos Locales están integrados mayoritariamente por mujeres: ocupan con 133 de las 224 plazas (59.3%), mientras que los hombres ocupan 77 cargos (34.3%). Además, hay 22 vacantes en proceso de selección y designación en los OPL de Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, de ellas, 14 provienen de procesos declarados desiertos, que representan 6.2% del total de consejerías a nivel nacional.

Dicha información alimenta al indicador *"Porcentaje de mujeres que ocupan el cargo de consejeras de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales a nivel nacional"*.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA



Población objetivo de la acción transversal

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) dentro de sus atribuciones actuará en cada una de las etapas del Proceso de Selección y Designación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, **observando el principio de paridad de género en cada una de ellas.**

En este sentido, cuando se presente una vacante en alguno de los 32 Organismos Públicos Locales (OPL), **se garantizará la conformación de por lo menos tres personas del mismo género, respecto de la integración total de cada órgano máximo de dirección, que es de 7 integrantes; 1 presidencia y 6 consejerías.**

Desde la primera designación de 2014, el Instituto procuró una integración paritaria de los Consejos Generales de los OPL y a lo largo de las convocatorias subsecuentes, se ha observado un apego irrestricto al



Población objetivo de la acción transversal

principio de paridad de género, emitiendo incluso convocatorias exclusivas para mujeres como una acción afirmativa que conlleve a una mayor participación e igualdad de oportunidades.

Adicionalmente, en junio de 2020, el Consejo General mediante acuerdo INE/CG135/2020, aprobó la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales que, entre otras, incluyó modificaciones a los artículos 22, 24 y 27 **en el sentido de garantizar**, ya no solo procurar, la paridad de género.

De igual forma, en septiembre de 2022, a través del acuerdo INE/CG617/2022, aprobó modificaciones al Reglamento, entre las que se encuentra el establecimiento del criterio de alternancia en la Presidencia de los OPL, bajo el entendido de que el principio de paridad debe entenderse unido al mecanismo de alternancia y por lo tanto ambos son aplicables para la integración de un órgano administrativo electoral local impar.

Es así como, de 2014 a 2025 se puede observar que del universo de **20,001 personas aspirantes inscritas** en los diversos procesos de selección y designación se han registrado **42.1% mujeres, 57.7% hombres y 0.18% personas no binarias**.

Como resultado de los trabajos descritos, **el Consejo General aprobó 39 acuerdos en los que determinó la designación de 555 cargos y la declaratoria desierta de 33 vacantes**.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Convocatoria exclusiva para mujeres

De conformidad con la sentencia de la Sala Superior del Tribunal, dictada dentro de los expedientes SUP-RAP-452/2021, SUP-RAP-453/2021, SUP-JDC-1387/2021, SUP-JDC-1388/2021 y SUP-JDC-1389/2021, ACUMULADOS, se determinó que **el principio de paridad debe entenderse unido al mecanismo de alternancia** y, por lo tanto, ambos son aplicables para la integración de un órgano administrativo electoral local impar; con ello se refuerza el deber de las autoridades de proteger los derechos humanos, específicamente el de igualdad en el acceso a cargos públicos. Así, la Sala Superior del Tribunal señaló que esta interpretación se robustece con la obligación que se encuentra expresamente prevista en artículo 106, numeral 1 de la LGIPE que dispone que en la integración de las autoridades jurisdiccionales electorales locales se deberá observar el principio de paridad, alternando el género mayoritario.

De forma tal que, si existe una obligación expresa respecto de las autoridades jurisdiccionales de los estados, no puede haber distinción en la integración de las autoridades administrativas de las mismas entidades federativas, pues ambas gozan de la misma naturaleza, es decir, son órganos autónomos estatales y en ese sentido, no hay razón para que sean tratados de forma distinta; además, la conformación alternada de mujeres y hombres en cada integración de los órganos electorales, ya sean jurisdiccionales o administrativos, permite dotar de contenido a los principios de paridad e igualdad y atiende a la finalidad de lograr una participación equilibrada de las mujeres dentro de los cargos públicos de todos los niveles.

En ese sentido, del análisis del caso correspondiente al estado de **Tamaulipas**, y atendiendo el sentido a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal en las sentencias previamente referidas, se advierte que, en el periodo inmediato anterior, la Presidencia del OPL fue ejercida por un hombre, y actualmente su integración se compone de 2 Consejeros y 2 Consejeras Electorales.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
Por lo que hace a la integración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, este cuenta con una persona Consejera Presidenta, 4 Consejeros Electorales y una Consejera Electoral, por lo que tanto la vacante generada por la conclusión del encargo como la declarada desierta deberán ser ocupadas por mujeres. En cuanto al estado de Hidalgo, el OPL se encuentra integrado por una Consejera Presidenta, 3 Consejeros Electorales y una Consejera Electoral, resultando necesario la designación de dos mujeres, para dar cumplimiento al principio constitucional de paridad. Aunado a lo anterior, el Consejo General, determinó en el punto de acuerdo noveno del Acuerdo INE/CG1162/2025, que el procedimiento de selección y designación de dos Consejerías Electorales en las entidades de Durango, Hidalgo y Tamaulipas deberá ser exclusivo para mujeres.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En sesión ordinaria llevada a cabo el 26 de marzo de 2026, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG171/2026 por el que se aprueban las Convocatorias para el proceso de selección y designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche, Colima, Coahuila y Tamaulipas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Nombre del Indicador 1: Porcentaje de mujeres designadas en el cargo de consejeras de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales. Frecuencia de Medición: Anual Nombre del Indicador 2: Porcentaje de mujeres que ocupan el cargo de consejeras de los Consejeros Generales de los Organismos Públicos Locales a nivel nacional. Frecuencia de Medición: Anual

Resultados alcanzados con la acción transversal
En 2026 se llevará a cabo un proceso de selección y designación en 15 entidades para cubrir 22 cargos.



Resultados alcanzados con la acción transversal

A continuación, se muestra el listado de entidades con proceso de selección y designación, así como el número y tipo de cargos que deberán ocuparse en cada una.

Entidades con proceso y cargos a elegir

Entidad	No. de cargos	Tipo de cargo
Campeche	1	Presidencia
Chiapas	3	Consejerías Electorales
Coahuila	1	Presidencia
Colima	1	Presidencia
Durango	2	Consejerías Electorales
Guerrero	1	Consejería Electoral
Hidalgo	2	Consejerías Electorales
Nayarit	2	Consejerías Electorales
Oaxaca	1	Consejería Electoral
Puebla	1	Consejería Electoral
Quintana Roo	1	Consejería Electoral
Sinaloa	1	Consejería Electoral
Tamaulipas	3	Presidencia Consejerías Electorales
Tlaxcala	1	Consejería Electoral
Veracruz	1	Consejería Electoral

Convocatoria

El 26 de marzo de 2026, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG171/2026, a través del cual emitió las Convocatorias para dar inicio al proceso de selección y designación en las entidades referidas anteriormente.

En las convocatorias respectivas se establecieron las Bases del proceso y se definieron los periodos para el desarrollo de las actividades.

- Habilitación de formatos, del 26 de marzo al 9 de abril
- Habilitación del Sistema de Registro para la carga de formatos y documentación, del 26 de marzo al 10 de abril
- Publicación de lista de personas aspirantes que cumplen con todos los requisitos legales, a más tardar el 23 de abril
- Aplicación del examen de conocimientos, 2 de mayo
- Publicación de resultados de examen, a más tardar el 7 de mayo
- Cotejo documental, 18 de mayo
- Aplicación de Ensayo, 30 de mayo

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
• Publicación de resultados de ensayo, a más tardar el 9 de julio • Prueba de competencias gerenciales, 25 de julio • Publicación de resultados de la prueba de competencias gerenciales, a más tardar el 28 de julio • Entrevistas, conforme al calendario que apruebe la Comisión de Vinculación • Designación, a más tardar el 2 de noviembre
Observaciones
El Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales prevé en su artículo 31 que la renuncia, el fallecimiento, la incapacidad permanente total y la remoción, son causas por las que se puede generar una vacante del cargo de Presidencia o Consejería Electoral de un OPL, antes de la conclusión del periodo de designación. Ante esta situación, el artículo 33 del Reglamento señala que en todos los casos en los que se genere una vacante, la Comisión de Vinculación, a través de la Unidad de Vinculación, deberá iniciar los trabajos para llevar a cabo un procedimiento de selección y designación. Por otro lado, el artículo 29 especifica que si derivado del proceso de designación, el Consejo General del Instituto no cuenta con el número suficiente de aspirantes para cubrir las vacantes, deberá iniciarse un nuevo procedimiento de selección y designación respecto de las vacantes no cubiertas. El proyecto de selección y designación de consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales está dividido en dos programas presupuestarios: -R008 Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico -R011 Tecnologías de información y comunicaciones Es por lo anterior que la población objetivo, el diagnóstico, la descripción de las acciones afirmativas implementadas, el avance y explicación sobre los resultados alcanzados, los obstáculos y oportunidades durante la operación, así como las metas e indicadores, son iguales en ambos programas. Los obstáculos y oportunidades durante la operación radican en las determinaciones de autoridades jurisdiccionales respecto de las diversas etapas del proceso de selección y designación establecen en buena medida nuevos criterios a considerar. La generación de vacantes adicionales a las planificadas. Lo cual implica la emisión de nuevas convocatorias.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 31. Tribunales Agrarios

Clave de la UR: 200

Nombre de la UR: Tribunales Unitarios Agrarios

Clave del Pp: E052.

Nombre del Pp: Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por uso y usufructo de la tierra.

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 26. Realización de jornadas de justicia itinerante para reconocer a las mujeres como sujetas de derechos agrarios.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Se han establecido programas especialmente dirigidos que dan atención prioritaria a las mujeres, donde se atienden exclusivamente audiencias y reconocen a estas con el fin de contribuir al estado mexicano y adoptar los objetivos y acciones establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, establecido por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, en el que se establecen los objetivos y acciones Nacionales en los próximos años, con la finalidad de transformar al país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, específicamente lo referido en el eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana y 2 ejes transversales:

- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres;
- Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Justificación de la acción trasversal

La justicia itinerante agraria se realiza a través de tribunales móviles que se trasladaran a los Ejidos y Comunidades con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia a las mujeres y, en general, a las y los justiciables que enfrentan barreras geográficas o económicas que les imposibilitan acudir a la sede de un Tribunal Unitario Agrario.

En estas podrán recibir nuevas demandas que reúnan los elementos respectivos, reconocimiento de derechos agrario y corrección de nombres (Fracciones VII, X, y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios), promociones de las partes, desahogar las pruebas correspondientes, oír los alegatos de las partes y, de ser posible, previa valoración de la persona titular de la Magistratura, se dictara sentencia de manera prioritaria en el lugar, solo en caso excepcional, en la sede del Tribunal Agrario, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 123 del Reglamento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
La población objetivo son las mujeres del campo de México; a las que en el ámbito de competencia de los Tribunales Agrarios y que habiten en ejidos o comunidades agrarias o indígenas de alta o muy alta marginación, les serán reconocidos sus derechos agrarios, brindándoles derecho al acceso a la tierra, la seguridad jurídica y la protección de los derechos agrarios.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
Se han establecido programas especialmente dirigidos que dan atención prioritaria a las mujeres, donde se atienden exclusivamente audiencias para otorgar certeza y seguridad jurídica a las mujeres del campo, Contribuyendo con el estado mexicano y adoptando los objetivos y acciones establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En el periodo enero a marzo se han reconocido 2,549 mujeres con derechos agrarios, de las cuales 159 se identifican como mujeres indígenas. De este total 1,724 son ejidatarias, 268 comuneras, 522 posesionarias y 35 avecindadas. Dentro de las acciones llevadas a cabo esta la emisión del Acuerdo General 4/2026 del Honorable pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se da a conocer la celebración de cuatro jornadas nacionales de justicia itinerante de dos mil veintiséis. Lo anterior con el objetivo de incrementar el reconocimiento de derechos agrarios a mujeres y contribuir con el estado mexicano y adopta los objetivos y acciones establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

Avance de los indicadores en las metas programadas
En el periodo enero a marzo se han reconocido 2,549 mujeres con derechos agrarios, lo que representa un avance del 18.60% respecto de la meta establecida.

Resultados alcanzados con la acción transversal
La realización de Jornadas de Justicia Itinerante preferente para mujeres del campo y la celebración de la primera de cuatro jornadas nacionales de justicia itinerante en marzo de dos mil veintiséis apoya el cumplimiento de la meta de la acción transversal. En el periodo enero a marzo se han reconocido 2,549 mujeres con derechos agrarios, esta cifra visibiliza la participación de las mujeres en el acceso a la justicia agraria y el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra.



Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Clave de la UR: 104

Nombre de la UR: Cuarta Visitaduría General

Clave del Pp: E013

Nombre del Pp: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres en razón de género.

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal:

15. Acciones de observancia y promoción del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y Acciones orientadas a la promoción de la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres en razón de género.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La CNDH, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), que es un programa especial de la CNDH, perteneciente a la Cuarta Visitaduría General, se dedica a la protección; la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y la promoción de los derechos a la igualdad, la no discriminación y a una vida libre de violencia para las mujeres. Lo anterior, en cumplimiento a los mandatos que se le asignan a este Organismo Nacional Autónomo de llevar a cabo la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con el artículo 6°, Fracción XIV Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en los artículos 22, 36 fracc. III, 46, 47, 48 y 49 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (LGISMH).

Justificación de la acción trasversal

La igualdad es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverla, respetarla, protegerla y garantizarla. Con respecto a este derecho, la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, reconoce que la igualdad de género debe implicar que mujeres y hombres accedan con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de



Justificación de la acción transversal

decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar. En este sentido, la Política Nacional en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres debe establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida de las personas.

De acuerdo con la información de la Parte 1 de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda, 2025 (ENO 2025) de la CNDH, se identificó que la percepción de la población en torno al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres es que: el 38.5% que es algo respetado, el 29.5% que es poco respetado, el 21.9% de la población opinó que este derecho es muy respetado, el 9% que es nada respetado y el 1.2% no sabe o no contestó. Sobre la misma pregunta, pero en torno al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el 34% de la población opinó que este derecho se respeta algo, el 32.5% consideró que se respeta poco, el 21.8% respondió que se respeta mucho, el 10.5% que no se respeta y el 1.3% no sabe o no contestó.

Con relación a la opinión de la población sobre si consideran que en México hay discriminación por ser hombre o por ser mujer, el 18.2% de la población encuestada opinó que sí hay discriminación por ser hombre y el 64.8% consideró que no hay discriminación en México por ser hombre. Mientras que el 42.7% de la población consideró que sí hay discriminación en México por ser mujer y el 36.8% consideró que no hay discriminación en México por ser mujer.

Esta misma encuesta reveló que, el ámbito económico es en el que consideran que existe más desigualdad entre mujeres y hombres 32.3%, seguido del ámbito social 27.3%, el ámbito político 13.5%, ninguno de los ámbitos 6.7%, el ámbito educativo 5.7%, el ámbito de salud 5.0% y el ámbito cultural y artístico 4.8%.

A través de la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la promoción y la protección que realiza este Programa se coadyuva en una mejor implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, por parte de las autoridades obligadas a su cumplimiento y con ello, en una reducción de las brechas de desigualdad.

Población objetivo de la acción transversal

Los entes obligados a implementar y dar cumplimiento a la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNMIMH), a través de la observancia, el monitoreo y la evaluación. Se consideran entes obligados a todas aquellas instituciones del Estado mexicano que, de conformidad con la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (LGISMH), deben de cumplir con acciones específicas, distribuidas en los ámbitos social, económica, política, saludable, cultural y familiar. Para el año 2026 se pueden distinguir 168 entes obligados.

También se encuentran las instituciones que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las mujeres y hombres que presentan escritos de queja a la CNDH por presuntas violaciones a los Derechos Humanos por razón de género y son ingresadas al PAMIMH*. (El número de esta información es variable ya que depende de los escritos de queja que se reciban).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
La CNDH tiene la atribución de realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Sin embargo, no se alinea a algún programa o eje de acción del PND al ser un Organismo Nacional Autónomo, sino a su Programa Anual de Trabajo. Entre las acciones realizadas para el cumplimiento de sus atribuciones, la CNDH, a través del PAMIMH realiza acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de diversos aspectos relacionados con la igualdad sustantiva, las cuales derivan en estudios, informes y/o diagnósticos en la materia, así como en la actualización del sistema de información que da cuenta sobre la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres, contenida en el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH). Asimismo, realiza acciones de observancia en el seguimiento y participación de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), los cuales se reportan en informes trimestrales sobre la participación de la CNDH en los procedimientos de AVGM. Igualmente, con el objetivo de fortalecer la sensibilización y profesionalización del público objetivo del Programa, se impulsan acciones de promoción y capacitación para fortalecer las capacidades técnicas de las personas servidoras públicas encargadas de implementar la Política Nacional en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante herramientas actualizadas para prevenir la violencia, erradicar prácticas discriminatorias e incorporar transversalmente la igualdad sustantiva en la gestión institucional. A través de la Dirección de Quejas del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DQPAMIMH), desarrolla acciones de defensa a los derechos humanos de las mujeres, atendiendo a la supremacía de la soberanía nacional y la cultura de derechos humanos del Pueblo de México, para la atención de personas víctimas y aquellas en riesgo de violaciones a sus derechos humanos.

Avance de los indicadores en las metas programadas
1 FIN. Meta anual. 2 PROPÓSITO. Meta anual. 3 COMPONENTE A. Meta semestral. 4 COMPONENTE B. Avances: Respecto al periodo que se informa (primer trimestre) de enero a marzo del 2026, se proporcionaron 38 actividades de promoción y capacitación, respecto a las 23 programadas, lo que representa un avance del 165.22% de la meta proyectada. 5 COMPONENTE C. Meta semestral.



Avance de los indicadores en las metas programadas

6 ACTIVIDAD A1. Avances: Para el año 2026 se programó la elaboración de 33 informes sobre el análisis de la observancia en el monitoreo de la política de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, cuya distribución se agendó de la siguiente manera: nueve en el primer trimestre y ocho en cada uno de los tres trimestres siguientes.

Al primer trimestre se elaboraron nueve (**9**) informes sobre el análisis de la observancia en el monitoreo de la política de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, con relación a los 9 programados, por lo que se cumplió la meta del periodo al 100%.

7 ACTIVIDAD A2. Avances: Para el año 2026 se programó la elaboración de cuatro (4) informes trimestrales de seguimiento sobre la participación de la CNDH en los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para la observancia de los derechos humanos. Al primer trimestre de 2026 se elaboró un (**1**) informe trimestral de seguimiento sobre la participación de la CNDH en los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para la observancia de los derechos humanos, por lo que la meta se cumplió al 100%.

8 ACTIVIDAD A3. Meta anual.

9 ACTIVIDAD B1. Avances: Respecto al periodo que se informa (primer trimestre) de enero a marzo del 2026, se proporcionaron 38 actividades de promoción y capacitación, respecto a las 23 programadas, lo que representa un avance del 165.22% de la meta proyectada.

10 ACTIVIDAD B2. Avances: Durante el primer trimestre de 2026 se elaboraron 12 herramientas didácticas y propuestas para el diseño de materiales de promoción y capacitación, respecto de las 12 programadas para el periodo, por lo que al 31 de marzo de 2026 se alcanzó el 100% de la meta proyectada.

11 ACTIVIDAD B3. Avances: Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron 9 vinculaciones con entes obligados, respecto de las 12 programadas para el periodo, por lo que al 31 de marzo de 2026 se alcanzó el 75% de la meta proyectada.

12 ACTIVIDAD C1. Avances: Durante el primer trimestre de 2026 (de enero a marzo) en la Dirección de Quejas sobre Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DQAMIMH) se atendieron (concluyeron) 88 expedientes de queja, inconformidad, orientaciones directas y remisiones en materia de derechos humanos por razón de género; y se solicitaron (recibieron) 154 asuntos (62 expedientes nuevos y 92 que se tenían en trámite de ejercicios anteriores). En ese contexto, para el periodo que se reporta, se tiene un cumplimiento del 57.1 % con relación la fórmula asuntos atendidos / asuntos solicitados.

Resultados alcanzados con la acción transversal

De las acciones realizadas con base en la planeación de actividades realizada para el primer trimestre de 2026, el PAMIMH alcanzó los siguientes resultados de sus indicadores:

COMPONENTE B. Resultados: Con las 38 actividades de promoción y capacitación realizadas en el periodo, fortaleció la difusión de contenidos especializados en derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva, no discriminación y cultura de paz, y se atendieron de manera oportuna las necesidades institucionales surgidas durante el periodo. Con ello, se reforzó el acompañamiento a los entes obligados y se generaron mayores espacios de sensibilización, análisis y profesionalización en la materia, sin afectar la calidad de las actividades realizadas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
ACTIVIDAD A1. Resultados: Con la elaboración de los nueve (9) informes sobre el análisis de la observancia en el monitoreo se logró dar seguimiento, con respecto al año 2025, en el avance del reconocimiento de los principales derechos humanos de las mujeres en materia de igualdad, no violencia y derechos sexuales y reproductivos contenidos en la normativa a nivel nacional en la región norte del país. Específicamente en las entidades Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.
ACTIVIDAD A2. Resultados: En el primer trimestre se informa que, de enero a marzo de 2026, el PAMIMH participó en 18 encuentros, entre sesiones y reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios (GIM) para dar seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género.
ACTIVIDAD B1. Resultados: Con las 38 actividades de promoción y capacitación realizadas en el periodo, fortaleció la difusión de contenidos especializados en derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva, no discriminación y cultura de paz, y se atendieron de manera oportuna las necesidades institucionales surgidas durante el periodo. Con ello, se reforzó el acompañamiento a los entes obligados y se generaron mayores espacios de sensibilización, análisis y profesionalización en la materia, sin afectar la calidad de las actividades realizadas.
ACTIVIDAD B2. Resultados: La elaboración de estas herramientas tuvo un efecto positivo, ya que fortaleció la preparación, desarrollo y apoyo metodológico de las acciones de promoción y capacitación impulsadas en el periodo. Asimismo, permitió contar con materiales e insumos que favorecen una mejor organización de contenidos, mayor claridad en la transmisión de los temas y mejores condiciones para los procesos de sensibilización, análisis y profesionalización.
ACTIVIDAD B3. Resultados: Si bien el resultado alcanzado fue menor al programado para el trimestre, las vinculaciones realizadas permitieron mantener la coordinación institucional con los entes obligados atendidos y dar continuidad a las gestiones necesarias para el desarrollo de acciones de promoción y capacitación. En ese sentido, el avance reportado contribuyó al fortalecimiento de la articulación institucional.
ACTIVIDAD C1. Resultados: Los 88 expedientes concluidos durante el primer trimestre de 2026 en el DQAMIMH, representan el 99.1% de cumplimiento con relación a la fórmula Número de escritos por presuntas violaciones a los derechos humanos por razón de género, concluidos / Número de escritos por presuntas violaciones a los derechos humanos por razón de género solicitados en ese sentido, considerando que el porcentaje de avance programado para el primer trimestre fue del 57.6%, se tiene un cumplimiento de la meta trimestral del 57.1%. A su vez, este 57.1% alcanzado en el cuarto trimestre, representa el 32.5% acumulado con relación a la meta anual del 78% proyectado.
En el caso concreto del cumplimiento de las metas previstas a nivel de la actividad que se informa, se debe remarcar se alcanzó el 57.1% de cumplimiento, respecto del 57.6% programado para el primer trimestre de 2026, existiendo variaciones importantes en las conductas de las variables 1 y 2 de la actividad C., mismas que son impredecibles, pues responden al número de escritos de sobre presuntas violaciones, recursos, remisiones y orientaciones, son recibidos en el PAMIMH por la Dirección General de Quejas y Orientación; otro factor involucrado fue la baja de personal de la plantilla de la DQPAMIMH.



Resultados alcanzados con la acción transversal

Así, debe mencionarse que hubo una variación significativa al número de expedientes de presunta violación recibidos, pues, a modo de comparación, durante el cuarto trimestre de 2025, se recibieron 152 asuntos sobre expedientes de presunta violación, recurso, remisión y orientación, en materia de derechos humanos en razón de género, mientras que, para el primer trimestre de 2026, se recibieron un total de 88 expedientes de las mismas series documentales, lo que implica una disminución del 53.3%.

De esa manera, toda vez que existió una conducta con variaciones importantes y no predecibles en cuanto a la *variable 2*, que corresponde al número de asuntos recibidos, programado para el primer trimestre del 2026, se realizaron las correspondientes para el cumplimiento de la cifra programada en la *variable 1*, que corresponde a expedientes concluidos de queja, inconformidad, orientaciones directas y remisiones en materia de derechos humanos en razón de género; siendo importante visibilizar que la variación en el avance la meta a nivel de la actividad que se informa, se debe exclusivamente a la conducta de la *variable 2*, y no a la falta de cumplimiento per se, toda vez que, como fue referido, se alcanzó el 99.1 por ciento de la meta programada para el primer trimestre, misma que se define con relación a la conducta de las variaciones 1 y 2.

No obstante, lo anterior, toda vez que no se cumplió con los factores programados para el primer trimestre de 2026, siendo estos, de 132 expedientes de presunta violación, recursos, remisiones y orientaciones, concluidos para la variable 1, y de 229 expedientes de las mismas series documentales, recibidos para la variable 2, en su caso se plantearán las modificaciones a la MIR E013-2026, para el resto de los trimestres del 2026.

Observaciones

Población potencial: Las demás instituciones integrantes de la Administración Pública Federal y Estatal, que se pueden ver beneficiadas de los productos de la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, bien sea porque accedan a los documentos de la observancia y/o se les difundan mediante los entes obligados. El total considerado de instituciones de la Administración Pública Federal (APF) y de las Administraciones Públicas estatales (APE), que se contempló como el público potencial para la DOEMP para el año 2025 fueron 2,553 instituciones. Dato que se corresponde con la última información reportada por el INEGI en el año 2025, en el Censo Nacional de Gobierno Federal y Censo Nacional de Gobiernos Estatales. Así como al personal de las instituciones consideradas como autoridades responsables de violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Clave de la UR: 126

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Igualdad de Género

Clave del Pp: M002

Nombre del Pp: Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.

Tipo de acción: 99. No Aplica

Número y denominación de la acción transversal:

16. Acciones de sensibilización y capacitación en materia de Igualdad de género dirigidas a las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Las acciones de sensibilización y capacitación en materia de igualdad de género dirigidas a las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tienen como propósito fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones. A través de talleres, cursos y actividades formativas, se promueve la identificación y prevención de prácticas discriminatorias, la erradicación de la violencia de género y la construcción de entornos laborales inclusivos, contribuyendo al cumplimiento del marco normativo en materia de igualdad y no discriminación.

Justificación de la acción trasversal

Las acciones implementadas buscan reducir brechas de desigualdad relacionadas con estereotipos de género, discriminación y barreras en el acceso a oportunidades y toma de decisiones dentro del ámbito laboral de la CNDH. Asimismo, atienden la persistencia de prácticas y conductas que reproducen desigualdades, así como la falta de sensibilización y capacitación en perspectiva de género, factores que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la construcción de entornos laborales igualitarios.



Población objetivo de la acción transversal

Personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se encuentran distribuidas en las distintas sedes y Oficinas Regionales.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En el contexto actual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no se ha presentado la necesidad de incorporar acciones afirmativas para atender condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, dado que se mantiene una distribución igualitaria e inclusiva en la integración de la plantilla por sexo, así como el tipo de puesto de ésta.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género de la CNDH desarrolló acciones orientadas a la planeación, sensibilización, capacitación y difusión en materia de igualdad de género. Se elaboró el Programa Anual de Trabajo 2026. Asimismo, se impartió el taller de Sensibilización con Perspectiva de Género y se realizaron actividades conmemorativas en el marco del Día Internacional de la Mujer y los Días Naranja, promoviendo la reflexión sobre desigualdades, estereotipos y derechos de las mujeres. De igual forma, se implementaron campañas de difusión institucional.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de capacidades y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito institucional.

Avance de los indicadores en las metas programadas

1. Porcentaje de cumplimiento de Sesiones Ordinarias del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación
Se tienen programadas 4 sesiones para todo el año, pero se empezarán a realizar a partir del segundo semestre.
2. Porcentaje de personas que pertenecen a la CNDH cuenta con servicios de sensibilización y capacitación en materia de género y derechos humanos
Se realizaron 4 sesiones del taller "Sensibilización con perspectiva de género" logrando atender a 157 personas servidoras públicas de las 1429 personas que se atenderán durante este ejercicio 2026.
3. Porcentaje de informes sobre las funciones realizadas trimestralmente por la Unidad Técnica para la Igualdad de Género
Se ha realizado un informe trimestral de los 4 que se realizarán durante el año, lo que significa un avance del 25% con respecto a la meta anual.
4. CA. Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación y/o sensibilización para la implementación de la política de igualdad y no discriminación impartidos
Se impartió el primer curso "Sensibilización con perspectiva de género" de los 11 cursos que se tienen programados lo cual representa un avance del 9% con respecto a la meta anual.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

5. CB. Porcentaje de campañas de sensibilización para la implementación de la política de igualdad y no discriminación

Se implementaron en este primer trimestre las siguientes campañas:

1. Código de Ética
2. Género
3. Corresponsabilidad
4. Lenguaje incluyente no sexista
5. Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Con estas 5 campañas se tiene un avance del 28% en relación a las 18 campañas de sensibilización programadas para este año.

6. AA1. Porcentaje de insumos elaborados para la impartición de talleres de capacitación para la implementación de la política de igualdad y no discriminación

Se realizó un insumo de los 11 que se realizaran este año, lo que representa un avance del 9% con respecto a la meta anual.

7. AB1. Porcentaje de actividades de difusión de las campañas de sensibilización para la implementación de la política de igualdad y no discriminación

Se realizaron 6 actividades de difusión de las 124 que se tienen programadas para este año, lo cual representa un avance del 5% con respecto a la meta anual.

Resultados alcanzados con la acción transversal

PRIMER TRIMESTRE 2025

▪ Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

En este trimestre se realizó el programa anual de trabajo y se consideran 4 sesiones ordinarias del Comité a lo largo del año para informar sobre las problemáticas y acciones implementadas en materia de género a nivel institucional en la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Las sesiones ordinarias comenzarán en el siguiente trimestre.

▪ Actividades de Sensibilización y Capacitación

○ Sensibilización con Perspectiva de Género

Este es un taller introductorio para sensibilizar y acercar a las personas trabajadoras de la CNDH a conceptos relacionados con la perspectiva de género, para que las personas participantes puedan



Resultados alcanzados con la acción transversal

identificar y analizar las desigualdades derivadas de los roles, estereotipos y construcciones sociales de género, así como promover la incorporación de este enfoque en el ámbito institucional.

- **Día Internacional de la Mujer**

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 5 de marzo de 2026 se realizó el evento “El camino de los derechos humanos de las mujeres” durante el cual se llevó a cabo un breve conversatorio y se presentó una exposición con una línea del tiempo que muestra el proceso histórico mediante el cual los derechos humanos de las mujeres han sido conquistados, mostrando también mujeres quienes han sido clave de este proceso en el mundo, pero sobre todo en nuestro país. Además, durante todo el mes de marzo se programaron visitas con las distintas áreas del esta Comisión para que las personas trabajadoras realizaran este recorrido y conocieran estos momentos.

- **Día naranja 25 de febrero**

En el marco del Día Naranja, se implementó la actividad de sensibilización “Adivina quién Mujeres en la historia de México”, dirigida al personal de la institución. La actividad consistió en una dinámica grupal en la que las personas participantes identificaron a diversas mujeres relevantes en la historia del país a partir de pistas relacionadas con sus aportaciones, contextos y trayectorias. A través de esta actividad, se promovió el reconocimiento del papel fundamental que han desempeñado las mujeres en distintos ámbitos sociales, políticos y culturales, así como la reflexión en torno a las desigualdades de género que han enfrentado a lo largo de la historia.

- **Día naranja 25 de marzo**

En el marco del Día Naranja, se llevó a cabo la actividad de sensibilización “Érase una vez...”, dirigida al personal de la institución. La actividad consistió en la elaboración de una historieta en la que las personas participantes construyeron, un escenario ideal en el que se garantizan plenamente los derechos de las mujeres y se promueve la igualdad sustantiva en todos los ámbitos. Mediante este ejercicio creativo, se propició la reflexión sobre las condiciones necesarias para la construcción de una sociedad libre de violencia, así como la identificación de desigualdades, estereotipos y prácticas discriminatorias.

- **Elaboración de insumos**

Para el desarrollo de estas actividades se elaboraron en total los siguientes insumos:

- a) Presentación PPTX “Sensibilización con Perspectiva de Género”

- **Actividades de Difusión**

Se concretaron 6 actividades de difusión consistentes en la difusión por correo masivo de:

1. La ética cotidiana
2. El valor no tiene género
3. Corresponsabilidad y cuidados
4. Ponles lupa a tus vínculos
5. La igualdad se acompaña
6. El lenguaje construye igualdad

Por otro lado, durante este primer trimestre también se realizó el Programa Anual de Trabajo, el cual incluye la programación de las diversas actividades que se realizarán desde esta Unidad Técnica a lo largo del año.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
Es importante señalar que las personas trabajadoras que laboran en esta institución al cierre del primer trimestre son 1427, esta cifra puede variar para los siguientes trimestres. Sin embargo, se realizará una revisión detallada del número de personas servidoras que cuenten con capacitación y sensibilización en temas de perspectiva de género para que al finalizar el año el 100% del personal este cubierto.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana

Clave de la UR: 130

Nombre de la UR: Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Clave del Pp: P047

Nombre del Pp: Articulación de la política en materia de seguridad nacional y pública

Tipo de acción:

3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal:

5. Realizar análisis de información sustantiva mediante la generación de inteligencia operativa para fortalecer el procedimiento penal y poder abatir la comisión de delitos con enfoque de género, diferenciado e intercultural a través de la sistematización de la información.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

1. Implementación de cursos capacitación y sensibilización, talleres y pláticas dirigidos al personal operativo en campo y de inteligencia de la SSPC, orientados a fortalecer sus conocimientos y prácticas en materia de derechos humanos y perspectiva de género, con enfoque diferenciado para que el desarrollo de sus funciones se oriente al respecto de los derechos humanos de la población.

2. Implementación de acciones integrales dirigidas a mujeres privadas de la libertad, que incluyen atención diferenciada e interseccional, en específico atención a la salud física y psicoemocional, mediante jornadas de salud, deportivas y culturales, así como el fomento en capacitación para el trabajo y relaciones con el exterior. De igual forma, se fortalecerá la capacitación y sensibilización para el personal penitenciario, para garantizar los derechos de las PPL y promover de manera integral la reinserción social con perspectiva de género.

Ambas acciones consisten en procesos de capacitación y sensibilización, así como acciones orientadas a la erradicación de estereotipos de género y/o a la transformación cultural hacia la igualdad sustantiva.

Justificación de la acción trasversal

1. La capacitación constante y actualizada refuerza el conocimiento e impacta en el actuar del personal operativo de la SSPC, en ese sentido, del seguimiento a las recomendaciones y quejas atendidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se aprecian áreas de oportunidad en cuanto diversas temáticas, entre ellas la perspectiva de género y enfoque diferencial, por lo que se trabaja en la elaboración de planes de capacitación

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
y sensibilización para el desarrollo de funciones de la personas servidoras públicas, particularmente con esos enfoques. 2. Las mujeres privadas de la libertad enfrentan condiciones específicas de desigualdad, incluyendo acceso limitado a servicios de salud y programas de reinserción, así como impactos diferenciados por razones de género. La acción contribuye a reducir estas brechas mediante atención especializada en salud física y emocional, así como la capacitación del personal penitenciario. Ambas acciones están enfocadas en atender y prevenir las violencias basada en género.

Población objetivo de la acción transversal
1. Personas servidoras públicas, concretamente personal operativo en campo y de inteligencia que realiza funciones que pueden afectar la integridad física y psicológica, así como la, vida privada de otras personas. 2. Mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como personas servidoras públicas encargadas de su atención, con énfasis en quienes participan en procesos de capacitación y fortalecimiento institucional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre del año se ha realizado un diagnóstico de necesidades en temáticas específicas para capacitación y sensibilización, así como necesidades de las mujeres PL, mediante la revisión de informes de expertos, y las quejas y recomendaciones de la CNDH a las que esta Unidad da seguimiento. Lo anterior, contribuye a que los cursos, talleres y atención específica contenga un enfoque de género dirigido a la disminución de las desigualdades y estereotipos basados en género.

Avance de los indicadores en las metas programadas



Resultados alcanzados con la acción transversal

Se elaboró el plan de capacitación anual, así como diagnósticos de necesidades para los cursos y talleres.

Observaciones

El nombre actualizado de la unidad responsable del gasto de acuerdo al Reglamento Interno del 24/06/2025 es Unidad General de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Transparencia

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Clave de la UR: 220

Nombre de la UR: Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

Clave del Pp: S190

Nombre del Pp: Becas de posgrado y apoyos a la calidad

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 27. Impulsar la eliminación progresiva de las causas que limitan el acceso de las mujeres a carreras vinculadas con la investigación científica o humanística, o con el desarrollo tecnológico y la innovación en México, mediante el desarrollo de investigaciones orientadas a disminuir la brecha de género.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

A través de la Convocatoria 2026 Becas Nacionales de Inclusión SECIHTI en la modalidad *Becas de licenciatura para jefas de familia de nacionalidad mexicana*, se tiene el objetivo de otorgar becas para la formación de mujeres de nacionalidad mexicana que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias, que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos y que estén inscritas en Instituciones de Educación Superior Pública (IES) en programas presenciales de licenciatura o técnico superior universitario, con el objetivo de contribuir a la equidad social y a la reducción de las desigualdades sociales, culturales y económicas, en las o a actividades de ciencia, humanidades, tecnología e innovación a través de apoyos económicos y acceso a servicios médicos.

Los rubros que ampara la beca son: a) Apoyo económico mensual de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.); b) Monto anual por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual en los meses de agosto o septiembre de cada año, dependiendo de la fecha de inicio de la beca; c) Apoyo económico por única ocasión para gastos de operación del programa de estudios asociados para cubrir necesidades educativas, tales como inscripción, materiales, transporte, etc, destinados al desarrollo académico del programa de estudios por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).



Justificación de la acción transversal

La maternidad es la función principal que se le ha asignado a las mujeres, históricamente. Hoy por hoy se reconoce que, si bien es una faceta importante en la vida de las mujeres que deciden optar por la maternidad, éstas tienen derecho a desarrollarse en otros ámbitos. El ámbito de la educación superior es uno de ellos y en éste, afortunadamente las mujeres han venido ganando representación durante las últimas décadas. Por ejemplo, durante el ciclo escolar 2000-2001 la ANUIES reportó que el 50% de la matrícula en licenciaturas o educación normal, eran mujeres, cifra que aumentó a 54% en el ciclo escolar 2024-2025. Aunque esas cifras reflejan un cambio favorable para las mujeres en materia de acceso a la educación persisten barreras estructurales, económicas, sociales y culturales que las afectan de manera diferenciada limitando el acceso, permanencia y el desarrollo pleno dentro del sistema educativo y profesional. Por ello, es fundamental analizar estas cifras con una perspectiva más amplia que considere las desigualdades interseccionales.

Una de las diferencias importantes en el contexto educativo para las mujeres está dada por la maternidad, pues combinar las tareas de cuidados y/o laborales con las actividades académicas representa un doble o triple esfuerzo para las mujeres madres, a ello se suma el aumento de responsabilidades y carga económica como jefa del hogar que sostiene todos los aspectos económicos y de cuidados de sus familias. Estos desafíos son multidimensionales ya que no solo el progreso académico de las estudiantes sino también trastocan su vida familiar y bienestar personal (Arroyo et al., 2023).

Al respecto, una encuesta realizada Pérez-Padilla et al. (2021) a estudiantes universitarias de diversos estados de México, reveló que “las mujeres con hijos muestran mayor número de indicadores de riesgo, tales como compaginar escuela y trabajo, cuidar de otros miembros de la familia, tener asignaturas pendientes, invertir más tiempo para llegar a la universidad, así como [...] mayores dificultades económicas, amorosas, de violencia y problemas de salud.

Lo anterior sugiere que las mujeres que son madres y estudian enfrentan presiones adicionales en su trayectoria académica debido a las expectativas culturales en torno a la maternidad, pero también, a condiciones materiales relacionadas con mayores responsabilidades financieras y de cuidados (Pérez-Padilla et al., 2021). Estos aspectos suponen obstáculos para acceder y permanecer en sus estudios de licenciatura lo cual puede traducirse en una discriminación en razón de género, si no se dan las garantías de conciliación entre la vida estudiantil y familiar (Alonso-Sanz, 2018). Además, la deserción universitaria de las mujeres, como mayoría poblacional, no sólo tiene efectos en sus trayectorias personales y en la de sus hogares, sino también, supone una disminución de la población que, potencialmente, puede realizar actividades de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación, en el país.

Población objetivo de la acción transversal

De acuerdo con la Convocatoria 2026 las becas de inclusión están dirigidas a mujeres de nacionalidad mexicana que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias, siempre que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos y que estén inscritas en Instituciones de Educación Superior Pública (IES) en programas presenciales escolarizados de licenciatura o técnico superior universitario; a personas indígenas y a personas con discapacidad beneficiadas por la Secihti con una beca de posgrado nacional.

En los términos de referencia de Becas para Madres Mexicanas jefas de Familia se establece que la población objetivo de esta modalidad son mujeres de nacionalidad mexicana que estén admitidas e inscritas en Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias y que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

A través de la publicación de la convocatoria de Becas de Inclusión y la entrega de becas y apoyos complementarios a Madres mexicanas jefas de familia, se contribuye al fortalecimiento de capacidades en materia de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con un enfoque de inclusión e igualdad sustantiva, permitiendo que más mujeres continúen y concluyan la educación superior.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Para el caso de las Becas a Madres Mexicanas Madres de Familia no se reportan indicadores para el primer trimestre debido a la disponibilidad de información.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Desde la Secihti se reconoce que las trayectorias entre mujeres no son homogéneas y, por tanto, es necesario ahondar en las diferencias que puede existir entre éstas, en materia de acceso de la educación superior de calidad y con vocación para realizar actividades de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Con la finalidad de contribuir a cerrar brechas de desigualdad a favor de las mujeres que estudian y son madres, la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través del programa presupuestario S190 fomenta su continuidad académica mediante la modalidad becas de apoyo a madres mexicanas jefas de familia.

De acuerdo con los datos (ver anexo 1) el total de becas administradas¹ al cierre el primer trimestre 2026 en la modalidad Madres Mexicanas Jefas de Familia es de 3,279 becas². Como se observa en la tabla 1 la distribución por área de conocimiento muestra que existe una mayor participación de mujeres madres jefas de familia en carreras relacionadas con áreas de ciencias sociales, que concentran el 42.95% del total, mientras que, existe una participación baja en áreas STEM (I,II y VII) representando apenas el 14.64%.

¹ Las becas administradas son aquellas que han recibido al menos un pago durante el ejercicio (año) fiscal reportado y cuya fecha de conclusión de vigencia coincide con este.

² Los registros corresponden a becas que iniciaron a partir de 2022 y hasta 2025, con fecha de fin entre 2026 y 2029.



Resultados alcanzados con la acción transversal

Tabla 1. Distribución de becas de la modalidad MMJF por área de conocimiento

ÁREA DE CONOCIMIENTO	TOTAL
I. FISICO MATEMATICAS Y CS. DE LA TIERRA	36
II. BIOLOGIA Y QUIMICA	60
III. MEDICINA Y CS. DE LA SALUD	604
IV. HUMANIDADES Y CS. DE LA CONDUCTA	611
V. CIENCIAS SOCIALES	1474
VI. BIOTECNOLOGIA Y CS. AGROPECUARIAS	110
VII. INGENIERIAS	384
TOTAL GENERAL	3279

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de becas administradas de la DGBYACCH.

Para el cierre del 2026 se espera otorgar 1500 becas nuevas de esta modalidad y que la participación de mujeres en áreas STEM sea mayor, si bien, la convocatoria 2026 ya se publicó el proceso de solicitud comenzará durante junio.

Observaciones

La convocatoria Becas de Inclusión 2026 se publicó el pasado 23 de febrero de 2026, no obstante, de acuerdo con el calendario la apertura de solicitudes será el 29 de junio de 2026 y el cierre de convocatoria el 25 de septiembre de 2026, por lo que, los resultados se verán reflejados hasta el reporte del cuarto trimestre.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Clave de la UR: 220

Nombre de la UR: Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística.

Clave del Pp: S190

Nombre del Pp: Becas de posgrado y apoyos a la calidad.

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 27. Impulsar la eliminación progresiva de las causas que limitan el acceso de las mujeres a carreras vinculadas con la investigación científica o humanística, o con el desarrollo tecnológico y la innovación en México, mediante el desarrollo de investigaciones orientadas a disminuir la brecha de género.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

A través del programa S190 se busca desarrollar y consolidar las capacidades nacionales en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales, fomentando que la comunidad académica concluya sus estudios de posgrado mediante el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel de la comunidad de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, así como para su consolidación.

Justificación de la acción trasversal

Históricamente las mujeres han estado privadas de diversos espacios de la esfera pública y relegadas a las tareas domésticas y de cuidados. Uno de los obstáculos que enfrentaron las mujeres en décadas pasadas fue el del acceso a la educación; por ejemplo, las mujeres sin escolaridad superan en proporción a los hombres a partir de aquellas que, para el año 2020, tenían 35 años y más. Además, de los 50 años en adelante, la mayor proporción de mujeres sin escolaridad, supera la diferencia poblacional entre hombres y mujeres (INEGI, 2020). Asimismo, las mujeres de 50 años en adelante tienen grados de escolaridad inferiores a los de sus pares masculinos. Sin embargo, ambas tendencias se revierten en los grupos de edad más jóvenes.

Esos datos revelan una disminución de brechas género cuantitativas en materia de acceso a la educación, a favor de las mujeres nacidas desde 1980. No obstante, el reto actual es la superación de brechas cualitativas, es decir, de aquellas que fomentan modalidades de exclusión más sutiles como la concentración de las mujeres en ciertas áreas



Justificación de la acción transversal

del conocimiento, de acuerdo con los roles de género que le han sido socialmente asignados (Miranda, 2007). Pero, también la reservación de la educación especializada y con vocación científica, tecnológica o de innovación a los hombres. Por ejemplo, si bien durante el ciclo escolar 2024-2025 el 59% de las personas egresadas de posgrado, fueron mujeres; estas superaron a los hombres que egresaron de posgrados en educación en un 231%. Mientras que, los hombres, destacaron respecto a las mujeres egresadas de posgrados en ingeniería, manufactura y construcción, en un 194% (AUNIES, 2026).

Esos esfuerzos coinciden con los avances en materia de acceso a posgrados, a favor de las mujeres, identificados entre los ciclos escolares el 2000-2001 y el 2024-2025; pues los registros estadísticos de la ANUIES señalan que, en el primer ciclo el 45% de los nuevos ingresos a posgrado eran mujeres, pero para el segundo, éstas representaron el 58%. Asimismo, su permanencia y egreso también supera el 50% para el último período; lo cual indica que, etiquetar recursos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto académico, ha revertido de manera gradual las brechas cuantitativas en la educación superior entre mujeres y hombres, y se espera avanzar en términos de inclusión efectiva a todas las áreas del conocimiento, para disminuir las brechas cualitativas también.

No obstante, estos números no necesariamente se traducen en una mayor equidad, estas diferencias de género también se manifiestan por áreas del conocimiento, en las que se muestra una distribución desigual, por ejemplo, las áreas STEM con menor participación femenina son Ingeniería y desarrollo tecnológico (21.9%) y Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra (24%), mientras que en Ciencias de la conducta y educación (59.4%), Humanidades (50.1%) y Medicina y Ciencias de la Salud (49.9%), la participación de mujeres es similar o incluso superior a la de los hombres. Es decir, las que tienen una mayor conexión directa o indirecta con ocupaciones que se ajustan mejor a los estereotipos de género tradicionales.

Población objetivo de la acción transversal

Las personas de nacionalidad mexicana que cuenten con estudios de licenciatura terminados o en curso que sean estudiantes de posgrado o que colaboren en proyectos y actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación nacionales o extranjeros. Así como las personas de nacionalidad extranjera que realicen estudios de posgrado o colaboren en proyectos y actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

A través del programa S190 se busca desarrollar y consolidar las capacidades nacionales en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales, fomentando que la comunidad académica concluya sus estudios de posgrado mediante el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel de la comunidad de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, así como para su consolidación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

Para el caso de los Becas Nuevas de Posgrado a Mujeres no se reportan indicadores para el primer trimestre debido a la disponibilidad de información.

Resultados alcanzados con la acción transversal

La Secihti a través del programa S190, impulsa a las mujeres para que realicen sus estudios de posgrado, como una acción dirigida a las reducir las brechas de desigualdad y exclusión en los espacios de formación especializada. El total de becas de posgrado administradas³ al cierre del primer trimestre de 2026 es de 58,789 (ver anexo 1) de las cuales el 49.60% son mujeres y el 50.40% hombres. De acuerdo con los datos, la distribución por grado muestra una mayor participación de mujeres en Maestría.

Tabla 1. Distribución por nivel

GRADO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
DOCTORADO	11291	12574	23865
ESPECIALIDAD	1928	1498	3426
MAESTRÍA	15938	15560	31498
TOTAL GENERAL	29157	29632	58789

Por otra parte, la distribución de las becas por áreas de conocimiento muestra que las mujeres tienen una mayor participación en áreas de ciencias sociales y humanidades y, una menor participación en áreas STEM, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. Distribución por área de conocimiento

ÁREA DE CONOCIMIENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
I. FISICO MATEMATICAS Y CS. DE LA TIERRA	1460	2902	4362
II. BIOLOGIA Y QUIMICA	4214	3568	7782
III. MEDICINA Y CS. DE LA SALUD	3631	2489	6120
IV. HUMANIDADES Y CS. DE LA CONDUCTA	6298	4533	10831

³ Las becas administradas son aquellas que han recibido al menos un pago durante el ejercicio (año) fiscal reportado y cuya fecha de conclusión de vigencia coincide con este.



Resultados alcanzados con la acción transversal

IX. INTERDISCIPLINARIA	16	13	29
V. CIENCIAS SOCIALES	5255	4609	9864
V. HUMANIDADES	228	184	412
VI. BIOTECNOLOGIA Y CS. AGROPECUARIAS	3410	2641	6051
VI. CIENCIAS SOCIALES	314	241	555
VII. CIENCIAS DE AGRICULTURA, AGROPECUARIAS, FORESTALES Y DE ECOSISTEMAS	40	34	74
VII. INGENIERIAS	4096	8106	12202
VIII. INGENIERIAS Y DESARROLLO TECNOLOGICO	195	312	507
TOTAL	29157	29632	58789

Si bien los datos revelan que ha habido un avance en la disminución de brechas género cuantitativas en materia de acceso a la educación a nivel posgrado, el reto actual es la superación de brechas cualitativas en materia de educación; es decir, de aquellas que fomentan modalidades de exclusión más sutiles como la concentración de las mujeres en ciertas áreas del conocimiento.

Observaciones

La convocatoria de Becas de Posgrado fue publicada durante el primer trimestre de 2026, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los calendarios específicos, a la fecha, aún no se reportan becas nuevas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 6. Producción y difusión de información estadística y geográfica que contribuye al análisis con perspectiva de género y políticas públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En 2026, el INEGI realiza la sexta edición de la ENDIREH para generar información estadística sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las situaciones de violencia que experimentan en distintos ámbitos las mujeres de 15 años y más en México. Para ello, se implementan acciones para realizar la captación de datos, como la actualización de cuestionarios y materiales de capacitación, desarrollo de software, la selección de personal y la captura de información.

Justificación de la acción trasversal

La violencia contra las mujeres vulnera derechos y limita la igualdad y el desarrollo de las mujeres. Generar y difundir estadísticas sobre sus manifestaciones, causas y efectos es clave para diseñar acciones y políticas públicas. La ENDIREH 2026 se alinea con marcos nacionales e internacionales y contribuye a los ODS, especialmente a la igualdad de género, con el fin de proveer datos confiables para análisis, toma de decisiones y evaluación de estrategias.

Población objetivo de la acción transversal

La edición 2026 de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es un aspecto central para generar datos confiables y actualizados que atienda las necesidades de información del gobierno, especialistas, organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general para analizar la situación, tomar decisiones informadas y formular políticas públicas enfocadas en la prevención, atención, sanción y erradicación de



Población objetivo de la acción transversal

la violencia contra las mujeres. Además, esta información es fundamental para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas y el progreso del país en este tema.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Para el 2026 el INEGI llevará a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2026. Con la cual se proporcionará información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia, para los distintos ámbitos y conforme al vínculo o relación con la(s) persona(s) agresora(s), con el fin de disponer de información que permita estimar la prevalencia, la frecuencia y analizar los factores asociados a la violencia contra las mujeres por razones de género para contribuir al conocimiento del problema, al desarrollo de investigaciones y al diseño de políticas públicas orientadas a atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- Pilotaje de revisión del perfil de nivel 3 (ROE en ENVIPE y Enlace de Capacitación en ENDIREH) en el uso de la aplicación electrónica Móvil, para la captura de reportes de supervisión.
- Se realizaron las gestiones de viabilidad técnica y solicitud de equipo de cómputo, para todas operativas adscritas al proceso de producción del ámbito territorial.
- Se solicitó al área conceptual la revisión de modificaciones de los cuestionarios y fechas de entregas.
- Se inició con la integración de materiales operativos de la capacitación nacional de la edición 2026 de la ENDIREH
- Se inició la actualización del Manual de la entrevistadora
- Se realizó el ajuste presupuestal del escenario 2026 de la ENDIREH
- Se inició con las gestiones correspondientes a la logística y preparación de la capacitación nacional presencial
- Se inició la integración de la agenda de capacitación nacional

Avance de los indicadores en las metas programadas

Denominación	Avance % al periodo
Porcentaje del avance trimestral de las actividades programadas para la captación de la ENDIREH	25.0

Resultados alcanzados con la acción transversal

- Se autorizó el ajuste presupuestal a la plantilla de la ENDIREH 2026, así como la autorización de la capacitación a las figuras de responsable de operativos especiales.
- Avance en los trámites de gestión con el Grupo de coordinación de Tic's, y confirmación de cantidad de equipos y fechas de entregas, confirmadas por la parte operativa y conceptual

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geográfica

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 6. Producción y difusión de información estadística y geográfica que contribuye al análisis con perspectiva de género y políticas públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La información estadística obtenida de la ENOE, permite analizar la brecha de género entre las mujeres y los hombres en aspectos demográficos, económicos y de empleo, para generar y sustentar los programas encaminados a coadyuvar en la equidad de género.

Justificación de la acción trasversal

La ENOE inició su levantamiento en 2005, cuenta con un instrumento de captación para dar cabida a la obtención de información sobre aspectos particulares de la situación de mujeres y hombres, determinada por su condición de género y que permite su posterior utilización y análisis con este, para una mejor comprensión de los fenómenos de incorporación/exclusión en los mercados laborales y sobre la racionalidad en las decisiones de los distintos grupos sociales. La información estadística obtenida y publicada por el INEGI a través de la ENOE, permite a las instituciones analizar la situación de las mujeres en aspectos demográficos, económicos y de empleo, para generar y sustentar los programas encaminados a coadyuvar en la equidad de género.

Población objetivo de la acción transversal

El INEGI a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) dota a las Instituciones de información estadística cuyos indicadores han sido realizados con enfoque de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de proporcionar a los usuarios información estadística útil, oportuna y confiable desglosada por sexo, orientada a medir los progresos realizados en la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y la eficacia de las medidas especiales de carácter temporal, el INEGI ha llevado a cabo acciones para diseñar la desagregación de preguntas, en el ámbito de la información captada por la ENOE, que permiten evidenciar diferencias por sexo; lo que permitirá realizar la evaluación de los programas que implementan las dependencias responsables.

Esta labor también responde los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) atribuibles al INEGI y a todas aquellas Unidades del Estado que tengan a cargo diseñar, producir, integrar y difundir Información de Interés Nacional, recientemente incorporados al marco normativo que rige la producción de estadísticas oficiales en México.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se actualizaron en enero de 2026 una serie de indicadores con enfoque de género, a partir de la información captada en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al cuarto trimestre de 2025, los cuales permiten analizar las diferencias que se presentan entre ambos sexos, y que son: Tasa de participación, Tasa de desocupación, Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1), Tasa de presión general (TPRG), Tasa de trabajo asalariado, Tasa de subocupación, Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO), Tasa de ocupación en el sector informal 1 (TOSI1), Tasa de Ocupación en el Sector Informal 2 (TOSI2), Tasa de Informalidad Laboral 1 (TIL1) y Tasa de Informalidad Laboral 2 (TIL2). Los cuales pueden ser consultados en el sitio siguiente:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Asimismo, se actualizaron un conjunto de Indicadores de género para el cuarto trimestre de 2025, se localizan en la liga siguiente:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

También se publicó la base de datos de la ENOE con la información levantada en el cuarto trimestre de 2025 la cual puede ser consultada en la siguiente ruta:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Los resultados del cuarto trimestre de 2025 de la ENOE tienen carácter definitivo y están ajustados a las proyecciones demográficas oficiales que el INEGI actualizó a partir de la publicación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Actualmente los resultados de la ENOE se actualizan cada trimestre y la serie en estos momentos va del primer trimestre de 2005 al cuarto trimestre de 2025.

Esta encuesta genera y publica resultados cada trimestre lo cual permite hacer un análisis periódico y oportuno de la dinámica del mercado laboral y su evolución para proporcionar con esto la oportunidad de analizar las modificaciones y progresos que en dicho ámbito tienen los programas encaminados a coadyuvar en la equidad de género.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas	
Denominación	Avance % al periodo
Porcentaje de avance en la publicación de los indicadores estratégicos de ocupación y empleo según trimestre.	25.0
Porcentaje de avance en la publicación de la ENOE según trimestre	25.0
Porcentaje de avance en la publicación de los indicadores de ocupación y empleo con perspectiva de género de manera trimestral en la página electrónica del INEGI.	25.0
Resultados alcanzados con la acción transversal	
Observaciones	

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 6. Producción y difusión de información estadística y geográfica que contribuye al análisis con perspectiva de género y políticas públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El trabajo habitual de las encuestas de victimización necesita complementarse con análisis de las manifestaciones de violencia de género contra grupos específicos de población en situación de vulnerabilidad, tales como las niñas, niños y adolescentes. Además, es fundamental realizar estudios que exploren y aprovechen el potencial de estas encuestas para captar y medir estos problemas desde una perspectiva de género y derechos humanos. Con estas acciones, se contribuirá significativamente a reducir las brechas existentes en la comprensión y atención de la violencia de género,

Las encuestas de victimización requieren dirigir una mirada focalizada a las experiencias de violencia y discriminación que enfrentan grupos específicos, como las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, personas adultas mayores, infancia y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Esto se debe a que la atención a estos grupos requiere enfoques diferenciados en la creación de políticas y programas de prevención y atención.

Justificación de la acción trasversal

Por lo anterior, es esencial definir los protocolos para actuar ante casos de violencia identificados durante la entrevista, así como documentar la necesidad de incorporar la interseccionalidad de las condiciones de vulnerabilidad en las encuestas de victimización y violencia. Esto fortalecerá la producción de información sobre violencia de género e integrará de forma más completa estos aspectos en las encuestas.

Población objetivo de la acción transversal

El análisis sobre la incorporación del enfoque interseccional en las diversas manifestaciones de violencia de género a través de las encuestas de victimización permite visibilizar diferencias en el riesgo de experimentar violencia por parte de grupos en situación de vulnerabilidad como personas con discapacidad, personas adultas mayores e infancia, entre otros, a través de encuestas de victimización.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
En específico, persisten desafíos en la recopilación de datos sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes (VCNNA) que puedan dar cuenta de los avances en los compromisos internacionales que México ha asumido para garantizar la protección, el bienestar y asegurar el derecho a una vida libre de violencia de esta población. De ahí la necesidad de desarrollar encuestas especializadas que brinden un panorama integral sobre los distintos tipos de violencia que enfrentan las NNA en México, como la física, psicológica, sexual, la victimización directa e indirecta y la negligencia, además de identificar a las personas agresoras, las circunstancias en las que ocurren los episodios de violencia, sus consecuencias y los mecanismos de protección disponibles. Esto requiere que se establezcan lineamientos metodológicos para actuar ante casos de violencia que se identifiquen durante la aplicación de la encuesta, así como que personas expertas en la materia evalúen de forma objetiva e imparcial y los diversos productos de la encuesta, tales como el cuestionario y manuales de aplicación, con el fin de asegurar la salvaguarda y el cumplimiento de estándares éticos en beneficio del interés superior de la niñez. Estas acciones permitirán sentar las bases para la consolidación de una encuesta nacional en hogares, siguiendo estándares internacionales y aplicando criterios éticos rigurosos en su levantamiento.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
En relación con la población de niñas, niños y adolescentes, durante el primer trimestre de 2026 se concluyó el glosario de la Guía para la Aplicación de los Cuestionarios (GAC) para la Encuesta Nacional sobre la Dinámica Social de Niñas, Niños y Adolescentes (ENDINNA) y el archivo de observaciones a los cuestionarios derivados de la revisión para integrar la GAC. Se revisó la consulta jurídica para definir vías de actuación que reduzcan la incertidumbre sobre el protocolo ético. Se dio seguimiento al plan de trabajo con UNICEF. Para población LGBTI+ se elaboró una propuesta para mejorar la medición de violencia y experiencias adversas en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG).

Avance de los indicadores en las metas programadas	
Denominación	Avance % al periodo
Porcentaje de avance trimestral de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto de Estudios sobre violencias de género, orientados a apoyar la definición de proyectos estadísticos.	25.0



Resultados alcanzados con la acción transversal

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Glosario de la Guía para la Aplicación de los Cuestionarios para la ENDINNA• Archivo de observaciones a los cuestionarios de la ENDINNA• Presentación que sintetiza la respuesta jurídica sobre la ENDINNA• Documento con comentarios de INEGI al Plan de Trabajo con UNICEF 2025• Documento "Observaciones metodológicas para mejorar la medición de violencia en la ENDISEG. |
|--|

Observaciones

Sin observaciones.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 6 Producción y difusión de información estadística y geográfica que contribuye al análisis con perspectiva de género y políticas públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El INEGI mantiene su compromiso de generar información estadística sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres en nuestro país a fin de proporcionar herramientas para el diseño y definición de acciones para prevenir, atender y eliminar la violencia contra las mujeres. Estos esfuerzos han sido acompañados y apoyados por la Secretaría de las Mujeres y de otras instituciones nacionales e internacionales.

La generación de información sobre la violencia contra las mujeres tiene poco más de dos décadas; desde mediados de la década de los noventa el INEGI inició un importante proceso para desarrollar estadísticas de género, y en 1999 realizó la primera encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. En 2003, se llevó a cabo la primera encuesta específica sobre violencia contra las mujeres y a la fecha, se han levantado cinco encuestas (2003, 2006, 2011, 2016 y 2021) con representatividad nacional.

Además de las encuestas, se ha realizado un gran esfuerzo para revisar la información disponible, proveniente de diferentes fuentes, las cuales permiten disponer de información sobre la extensión de la violencia que han vivido las mujeres, por ejemplo los registros administrativos del sector salud, los registros de las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres que acuden a los servicios de orientación, así como la información de los órganos de seguridad pública y procuración de justicia.

Justificación de la acción trasversal

A través del SIESVIM, el INEGI proporciona información estadística sobre la violencia contra las mujeres por razones de género, proveniente de distintas fuentes de información, tanto producidas por el INEGI como de otras



Justificación de la acción transversal

instituciones como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) o Secretaría de las Mujeres⁴, a través del SIESVIM. Esta información es de utilidad para las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes; para el sector académico y de investigación; así como para las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

Población objetivo de la acción transversal

El 6 de noviembre de 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) puso a disposición de la sociedad el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), el cual tiene como objetivo principal poner al alcance del público, en una misma herramienta de consulta y de manera integrada, un conjunto amplio de estadísticas derivadas de las principales fuentes de información del país, que permitan dar cuenta de la violencia ejercida en contra de las mujeres, sobre la magnitud, las formas y manifestaciones en la que ocurre, y que constituye un referente importante para apoyar y sustentar la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres, así como atender y dar cumplimiento a las observaciones emitidas por el Comité de Expertas para el seguimiento y cumplimiento de la CEDAW.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el primer trimestre de 2026 se actualizaron 27 indicadores del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM) y su documentación técnica, junto con precisiones estadísticas y resguardo de vistas; estos corresponden a:

- 2 del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas 2026
- 2 de las Proyecciones de población 2026
- 7 del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2025
- 11 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2013 y 2025)
- 5 del Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública

Asimismo, como parte del análisis para integrar nuevos indicadores, se actualizó la serie de 2011 a 2025 de 2 indicadores de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Complementariamente, se actualizó mensualmente la documentación jurídica, se publicó el calendario de actualización trimestral, se atendieron 3 solicitudes de información y se dio seguimiento al funcionamiento de la plataforma y del sitio web.

⁴ La información que se retoma de la Secretaría de las Mujeres para el SIESVIM son los Boletines, Cuadernillos y Estudios sobre el tema, los cuales se ubican en la Sección: Boletines y Estudios del Menú Principal del SIESVIM. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/boletines.jsf>.

En el caso de CONAVIM, el SIESVIM retoma la información sobre Alertas de Violencia de Género y sobre los Centros de Justicia para las Mujeres, con el cual se construyen dos Indicadores que se presentan en el Módulo sobre Recursos Institucionales, Sección: Medidas del Estado frente a la Violencia: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas	
Denominación	Avance % al periodo
Porcentaje de indicadores actualizados en el trimestre respecto a los programados en el año para el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM).	25.0

Resultados alcanzados con la acción transversal	
- Actualización de 27 indicadores - Actualización de la serie de tiempo de 2 indicadores de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011-2025 - Atención a 3 solicitudes de información	

Observaciones
Sin observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 6. Producción y difusión de información estadística y geográfica que contribuye al análisis con perspectiva de género y políticas públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Como parte de los trabajos para realizar la edición 2026 de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), el INEGI desarrollará la actualización del diseño conceptual. Para ello, en una primera fase, se llevará a cabo un proceso de consulta pública abierta al público en general con el fin de actualizar el marco conceptual de la encuesta y garantizar que refleje las necesidades actuales de información sobre violencia contra las mujeres. Esta consulta es parte de la documentación de necesidades de información ENDIREH 2026. Posteriormente, se implementará una prueba estadística para evaluar los impactos que tienen las actualizaciones del instrumento de recolección de datos en las estimaciones antes de su aplicación a nivel nacional, a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de la información recopilada

Justificación de la acción trasversal

Los resultados obtenidos serán fundamentales para fortalecer la metodología de medición de la ENDIREH 2026, mejorar la calidad de la información y generar indicadores precisos que sirvan como base para el diseño de estrategias y políticas públicas enfocadas en la prevención y erradicación de la violencia de género.

Población objetivo de la acción transversal

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, las actividades se enfocaron en realizar lo siguiente:

- Elaboración de la presentación de resultados y del informe de resultados de la Prueba Estadística 2025 de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (PE 2025 ENDIREH).
- Revisión de la literatura para la actualización del marco conceptual de la ENDIREH 2026.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal	
- Realización del documento «Gestión de la especificación de necesidades», en el que se integran documentan y sistematizan las evidencias que sustentan la identificación de necesidades de información para la ENDIREH 2026. - Análisis para definir ajustes y actualizar los instrumentos de captación que se aplicarán en la ENDIREH 2026. - Actualización de la Guía de autocuidado y Manual de la entrevistadora para la ENDIREH 2026. - Inicio de la actualización de las estrategias de reclutamiento y capacitación del personal operativo e instrumentos electrónicos de valorización para la ENDIREH 2026.	
Avance de los indicadores en las metas programadas	
Denominación	Avance % al periodo
Porcentaje de avance trimestral de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto de Desarrollo y análisis de información sobre violencia contra niñas y mujeres, transversalización de la perspectiva de género.	25.0
Resultados alcanzados con la acción transversal	
- Informe de resultados de la Prueba Estadística 2025 de la ENDIREH - Versión preliminar de los instrumentos de captación actualizados de la ENDIREH 2026 (cuestionario general, A, B y C) - Documento «Gestión de la especificación de necesidades» de la fase I del proceso de producción de información estadística y geográfica para el instituto nacional de estadística y geografía	
Observaciones	
Sin observaciones	

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 6 Producción y difusión de información estadística y geográfica que contribuye al análisis con perspectiva de género y políticas públicas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

A través de la operación y funcionamiento de los CJM se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y a las recomendaciones internacionales en materia de violencia de género de las que México es parte.

Los CJM surgen como un mecanismo para brindar atención gratuita a las mujeres que son víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos. El acceso a la justicia es un derecho reconocido en tratados internacionales que protegen y defienden los derechos humanos de las mujeres; en ellos se reconoce que uno de los principales obstáculos para el avance de las mujeres y para el reconocimiento de la desigualdad, la discriminación y violencia contra ellas, es la falta de información estadística para dar cuenta de su situación, respecto de los hombres, en todas y cada una de las esferas de la vida.

Justificación de la acción trasversal

El INEGI, su trabajo que realiza es fundamental para avanzar en la consolidación de un sistema de información que contenga datos relevantes y homogéneos sobre estadísticas de atención a la violencia.

Población objetivo de la acción transversal

La creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) es una de las políticas públicas que se ha puesto en marcha desde el Gobierno Federal para dar atención a los mandamientos y recomendaciones internacionales y, con ello, garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres que sufren violencia. Por tanto, los CJM adquieren gran relevancia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el país.

En 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo el primer ejercicio exploratorio para recopilar información sobre los CJM con el objetivo de conocer acerca de su operación, coordinación, infraestructura, los servicios que ofrecen, el registro de información que llevan a cabo y la obtención de estadísticas de atención. De esta manera, se obtuvo información sobre los 42 CJM que se encontraban en operación en 27 entidades federativas al 31 de diciembre de 2018. El segundo ejercicio de recopilación de información se realizó en

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
2021; en el cual se hicieron mejoras al proceso de recolección de información y participaron los 55 CJM que se encontraron en operación en 31 entidades federativas al 30 de junio de 2021. En 2023 se llevó a cabo la tercera edición del programa, con el objetivo de recabar información homologada y actualizada de 65 CJM que estaban en operación en 31 entidades federativas al 30 de junio de 2023. Se captó información comparable con las ediciones previas, se amplió la cobertura temática e incorporaron reactivos que permitieron profundizar en la información sobre el personal del CJM, albergue temporal o tránsito de los CJM y Órdenes de Protección.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
En 2026 se llevarán a cabo las siguientes acciones: • Publicar los resultados del programa estadístico Centros de Justicia para las Mujeres edición 2025. • Integrar los productos para documentar el cierre del operativo, elaboración de evidencias y sistematización de bases de datos del programa. • Elaborar el diseño conceptual y propuesta de desarrollo del proyecto estadístico para la recopilación de información en los refugios que atienden a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. • Documentar, revisar y analizar el marco jurídico federal y local relacionado con la operación de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como otras dependencias o instancias públicas del ámbito federal, local y municipal enfocadas a la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre de 2026, se concluyeron los trabajos relacionados con la publicación de resultados del programa Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) 2025, la publicación se llevó a cabo el 26 de marzo de 2026 y se puso a disposición del público en general los siguientes productos: comunicado de prensa, reporte de resultados, presentación nacional de resultados, resultados estatales, conjunto básico de tabulados, base de datos, descriptor de archivo y metadatos. Por otra parte, se inició el proceso de publicación de los Indicadores de Precisión Estadística de la edición 2025, la preparación de un documento con el análisis de los hallazgos obtenidos a partir de la edición 2018, el análisis de la calidad de los datos 2025, la elaboración de las memorias del operativo de captación 2025, la conformación de bases de datos sistematizadas del programa de los CJM, así como la revisión y análisis del marco jurídico federal y local en materia de violencia contra las mujeres.



Avance de los indicadores en las metas programadas	

Denominación	Avance % al periodo
Porcentaje de avance trimestral de las actividades programadas para el desarrollo de diagnósticos de registros administrativos sobre violencia contra las mujeres.	25.0

Resultados alcanzados con la acción transversal

El 26 de marzo de 2026 se publicaron los resultados del programa estadístico Centros de Justicia para las Mujeres edición 2025.

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 47 Entidades no Sectorizadas

Clave de la UR: AYB

Nombre de la UR: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Clave del Pp: S249

Nombre del Pp: Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 30. Promover el fortalecimiento y la enseñanza de la medicina y la partería tradicional a nivel comunitario de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante proyectos, talleres, encuentros de médicos y parteras, así como la difusión de estos conocimientos por diversos medios.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

A través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), para el ejercicio fiscal 2026, mediante la Dirección de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicana, implementarán acciones a través de componente de apoyo a Procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, mediante las modalidades que se describen a continuación:

- Implementación y ejercicio efectivo de los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.
- Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA).
- Atención a mujeres indígenas y afromexicanas y sus familias en situación de desplazamiento forzado interno o por carencia del mínimo vital humano.
- Promotorías de derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas

Las modalidades antes mencionadas están dirigidas a contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; y en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y posesión de la tierra, así como a los demás derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional.

Justificación de la acción transversal

El objetivo del PROBIPI es implementar mecanismos para el ejercicio efectivo de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas, mediante acciones afirmativas y compensatorias.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres indígenas y afromexicanas

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Con el fin de contribuir al objetivo del PROBIPI de Implementar mecanismos para el ejercicio efectivo de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas, mediante acciones afirmativas y compensatorias. Se otorgó apoyo económico a proyectos dirigidos a contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; y en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y posesión de la tierra, así como a los demás derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Con el objetivo de implementar mecanismos para el ejercicio efectivo de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas, mediante acciones afirmativas y compensatorias; mediante el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), para el ejercicio fiscal 2026, a través de la Dirección de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas se recepcionaron solicitudes en la modalidad de Implementación y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se realizó la recepción, revisión, dictaminación y autorización de 6 solicitudes de proyectos, de cuales 3 corresponden al ámbito comunitario y 3 al ámbito regional, beneficiando a los pueblos indígenas Mazahua, Otomí, Nahuatl, Totonaco; correspondiente a las entidades federativas de Hidalgo, México, Puebla, Querétaro y Veracruz. Asimismo, se realizó la ministración de \$2,842,839.20 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.). con el fin de contribuir al indicador de porcentaje de mujeres indígenas y afromexicanas responsables de coordinar, operar y administrar los recursos otorgados mediante el componente de procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, contabilizando un total de 28 mujeres indígenas.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
Al periodo que se reporta no se reportaron obstáculos para la ejecución de las acciones.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 47 Entidades No Sectorizadas

Clave de la UR: AYJ

Nombre de la UR: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Clave del Pp: E060

Nombre del Pp: Servicios de atención a víctimas

Tipo de acción:

3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal:

7. Promover que los servicios de asistencia y atención se otorguen con enfoque diferencial a víctimas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, a través de la unificación de los criterios para la atención inmediata y de primer contacto.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción se enfoca en los servicios de atención y reparación que se les brinda a las víctimas, así como a las acciones de capacitación que se imparten al personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) con enfoques de género, derechos humanos y diferencial especializado.

Las mujeres del mundo disfrutan solamente del 64% de los derechos legales de los hombres y enfrentan más obstáculos para acceder a la justicia, por lo que es esencial contar con personal especializado que promueva y contribuya a proteger los derechos de las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.

Justificación de la acción trasversal

En México, la impunidad en delitos supera el 90%, por lo que el acceso a la justicia sigue siendo un tema pendiente. Los obstáculos que enfrentan las mujeres se producen en un contexto estructural de desigualdad, debido a los estereotipos de género, leyes y procedimientos interseccionales o compuestos de discriminación. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutiva de Seguridad Pública, de las 48,894 víctimas que se registraron de enero a marzo de 2026, 37.3% fueron mujeres y los principales delitos de los que fueron víctimas correspondieron a: rapto, feminicidio y trata de personas.

Población objetivo de la acción transversal

La Ley General de Víctimas (LGV) en su Artículo 4 reconoce a las siguientes víctimas: Directas, Indirectas, Potenciales y los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
Es competencia de la CEAV garantizar los derechos de las víctimas de delitos federales y violaciones a sus derechos humanos por parte de autoridades federales. Conforme a los indicadores comprometidos en la acción 3 y acción transversal 7, las poblaciones objetivo de estos indicadores son: las mujeres en situación de víctima del fuero federal quienes pueden recibir algún servicio de la CEAV, así como el personal que labora en la CEAV.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
La capacitación y profesionalización del personal de la CEAV en materia de perspectiva de género y derechos humanos es fundamental para mejorar su desempeño laboral en la atención integral a las víctimas. En el primer trimestre se impartieron dos acciones de capacitación a instancias integrantes del SNAV y se promovió, internamente, la capacitación del personal en estos temas. Las víctimas tienen derecho a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante. La Dirección General de Atención y Acompañamiento (DGAYA) brinda diversos servicios y apoyos, tales como atención de ayuda inmediata, medidas de atención médica-psicológica y la vinculación con otras instituciones. En materia de hostigamiento y acoso sexual y con el fin de generar un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, se lanzó un nuevo módulo del micrositio en este tema, además se difundió material que promueve la igualdad entre mujeres y hombres. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres (8M), la CEAV trabajó en el tema de brechas de desigualdad de género en tres ámbitos: laboral, de cuidados y en acceso a la justicia y llevó a cabo una actividad colectiva con la participación de las Unidades Administrativas (UA), que consistió en la elaboración de un cartel con una reflexión sobre el tema y una acción institucional. En materia de vinculación interinstitucional, se impartieron las conferencias "Conceptos básicos del feminismo" y "Hablemos de Igualdad entre mujeres y hombres en PEMEX", en colaboración con la Unidad de Género del Senado de la República LXVI Legislatura, el Tecnológico de Monterrey y Petróleos Mexicanos. Y participó en la XLVII Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres.



Avance de los indicadores en las metas programadas

Los indicadores **Porcentaje de personas servidoras públicas de la CEAV capacitadas en materia de atención psicosocial a víctimas de delitos de alto impacto con los enfoques de género, derechos humanos y diferencial especializado, con respecto a las personas servidoras públicas de la CEAV que fueron programadas para la capacitación** y **Porcentaje de personas servidoras públicas de la CEAV capacitadas en materia de atención a víctimas con trato digno, con los enfoques de género, derechos humanos y diferencial especializado, con respecto a las personas servidoras públicas de la CEAV que fueron programadas para la capacitación** tienen una programación anual, no obstante, de enero a marzo de 2026, la CEAV definió ambos proyectos a realizarse con recursos del Anexo 13 y comenzó con las gestiones para la contratación.

Porcentaje de mujeres víctimas que obtuvieron una determinación judicial con garantía de reparación integral del daño. La Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal (DGAJF) proporciona servicios de orientación legal, asesoría jurídica, representación y acompañamiento legal a víctimas. Como parte de la representación legal que lleva a cabo, 758 personas víctimas (237 mujeres) que fueron representadas por la DGAJF, obtuvieron determinaciones judiciales (sentencias condenatorias, suspensiones condicionales a proceso, procedimientos abreviados y acuerdos reparatorios) con garantía de reparación.

Porcentaje de mujeres víctimas que obtuvieron una determinación de reparación integral del daño. La Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la CEAV, responsable de elaborar los proyectos de dictamen de reparación integral previstos en la LGV y su Reglamento, emitió 156 resoluciones: 85 de violaciones a derechos humanos y 71 de compensación subsidiaria, con las que se beneficiaron a 312 víctimas (155 mujeres).

Resultados alcanzados con la acción transversal

Como resultado de las acciones de capacitación a instituciones integrantes del SNAV, se capacitaron a 179 personas (55.9% mujeres); además 49 personas de la CEAV (75.5% mujeres) se capacitaron en género y derechos humanos. De enero a marzo, la DGAYA reporta que 5,010 víctimas (71.3% mujeres) recibieron recursos de ayuda por concepto de alimentación y alojamiento, y 1,792 (71.7% mujeres) por concepto de gastos funerarios y médicos. Referente a las víctimas beneficiadas con alguna vinculación, 118 víctimas (63.6% mujeres) fueron vinculadas por el área de trabajo social, 149 (59.1% mujeres) por la psicológica y 125 (55.2% mujeres) por la médica.

El módulo 4 del micrositio HAS ofrece información sobre las instancias de la CEAV encargadas de orientar y atender las denuncias presentadas en materia de HAS. En materia de difusión, se elaboraron y difundieron siete postales del segmento "Mujeres en la historia", nueve de Efemérides y 15 sobre conceptos relevantes, documentos normativos y recomendaciones de piezas audiovisuales.

Como resultado de la actividad colectiva realizada en el 8M, los carteles de las UA se montaron en forma de mural en el lobby de las oficinas administrativas, con información y estadísticas relevantes sobre las brechas; se elaboraron tres postales y tres videos para difusión interna y, en colaboración con Comunicación Social, se elaboraron y difundieron dos videos en redes sociales de la CEAV.

Observaciones

Ninguna.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 48 Cultura

Clave de la UR: 210

Nombre de la UR: Dirección General del Centro Nacional de las Artes (Sistema Nacional de Fomento Musical)

Clave del Pp: E062

Nombre del Pp: Servicios de Desarrollo Cultural

Tipo de acción: 4. Promover cambios culturales que reviertan comportamientos, normas y creencias machistas, discriminatorias y estereotipadas que excluyen y obstaculizan los derechos, el desarrollo y bienestar de las mujeres

Número y denominación de la acción transversal: 2. Desarrollar contenidos culturales que promuevan la igualdad de género y visibilicen las contribuciones históricas de las mujeres para transformar narrativas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
En el marco de las acciones transversales en materia de género al Anexo 13, el Sistema Nacional de Fomento Musical impulsa el proyecto socioformativo “Agrupaciones Musicales Comunitarias, Semilleros Creativos de Música”, basado en el desarrollo de competencias, con el propósito de formar mejores seres humanos a través de la música, promoviendo la exploración plena de sus capacidades. Este enfoque implica generar condiciones que posibiliten, potencien y consoliden procesos orientados a la humanización de todas las personas involucradas en la labor educativa, bajo principios de inclusión, equidad y respeto. Asimismo, el programa plantea como visión el desarrollo sustentable del proyecto mediante procesos continuos de innovación educativa, que fortalezcan una cultura de mejora permanente y reconocimiento de la diversidad humana. Estas condiciones resultan fundamentales para incidir positivamente en la calidad de vida de las comunidades, particularmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y habitable. En este sentido, se promueve de manera transversal la igualdad de género mediante acciones concretas orientadas a garantizar la permanencia, participación activa y desarrollo integral de niñas y jóvenes mujeres dentro de las agrupaciones musicales comunitarias. Estas acciones buscan no solo eliminar barreras de acceso, sino también

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

fomentar entornos seguros, incluyentes y libres de discriminación, donde se reconozca y fortalezca su papel como agentes creativos y transformadores dentro de sus comunidades.

Justificación de la acción trasversal

El programa “Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias, Semilleros Creativos de Música” tiene como uno de sus ejes fundamentales la promoción de la igualdad de género, poniendo especial atención en garantizar la participación activa, plena y significativa de niñas y jóvenes mujeres. A través de este programa se brinda una opción de esparcimiento integral que no sólo ofrece educación musical, sino que impulsa el desarrollo social y humano, favoreciendo que niñas, niños y jóvenes fortalezcan su identidad y sentido de pertenencia. En este espacio se promueve la construcción de comunidad, así como el desarrollo de valores como la responsabilidad, la disciplina y el trabajo en equipo, contribuyendo de manera decisiva en su formación y en la construcción de sus proyectos de vida, particularmente en el empoderamiento de las niñas y jóvenes mujeres.

En la presente administración, el programa ha establecido como uno de sus principales objetivos incrementar la participación de niñas y jóvenes mujeres dentro de las agrupaciones musicales comunitarias, reconociendo las brechas históricas de acceso y participación en este ámbito. El programa se implementa en zonas de alta marginación y con elevados índices de violencia, donde las niñas enfrentan mayores obstáculos para acceder a actividades culturales. A pesar de ello, se ha logrado mantener y fortalecer una presencia significativa de integrantes mujeres, impulsando un cambio cultural importante en comunidades donde, por usos y costumbres, se limitaba la participación de las niñas, especialmente en la ejecución de ciertos instrumentos tradicionalmente asociados a los hombres o que implican contacto corporal. Este esfuerzo ha contribuido a derribar estereotipos de género y a ampliar las oportunidades para que más niñas y jóvenes mujeres se integren y se desarrollen en el ámbito musical.

Nuestros programas se rigen por un principio de inclusión y equidad, garantizando el acceso abierto a todas las niñas, niños y jóvenes interesados en formar parte de las agrupaciones. Si bien no se establecen mecanismos de selección por género, se trabaja de manera activa para generar condiciones que favorezcan la permanencia, participación y liderazgo de las niñas y jóvenes mujeres. La matrícula puede variar en función del contexto social, económico y regional; sin embargo, se mantiene un compromiso permanente con la promoción de entornos seguros, igualitarios y libres de discriminación, que impulsen el pleno desarrollo de las niñas y mujeres dentro del programa.

Población objetivo de la acción transversal

El Proyecto Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias, beneficia a la población infantil y juvenil entre 7 a 17 años en 24 entidades federativas de la República Mexicana.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

El Programa de las Agrupaciones Musicales Comunitarias, Semilleros creativos de Música en el Primer trimestre de este año 2026 realizó 478 actividades, donde asistieron de manera presencial y virtual 45,242 personas de público en General.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Es importante mencionar que la mayoría de las agrupaciones se conforman para atender a poblaciones con alto riesgo social, hoy por hoy, las condiciones derivadas de los problemas sociales en muchos estados del país no han permitido la creación de más agrupaciones en toda la red que atiende el Programa de Cultura Comunitaria de la Secretaría de Cultura.

Dentro de este primer trimestre del 2026 se llevaron a cabo nueve actividades específicas en materia de género, siendo en su totalidad eventos para conmemorar el 8 de marzo Día de la Mujer con los Semilleros, estados y municipios siguientes:

- El Semillero Coro Comunitario en Movimiento "Ojos de Santa Lucía" realizó una presentación en las instalaciones del centro comunitario San Bernabé para conmemorar el día de la mujer. Territorio 8M, en Nuevo León, Monterrey, el 6 de marzo 2026.
- El Semillero Ensamble Tradicional Comunitario Folklórico Zango Zango organizaron una jornada para conmemorar el 8M con integrantes, docentes y las familias, en la Ciudad de México, alcaldía Iztapalapa en la Utopía Olini el 7 de marzo de 2026.
- El Semillero Banda Sinfónica Comunitaria de San Fernando obtuvo una participación en el Teatro de la Ciudad, en la ciudad de Puebla dónde además de presentarse a modo de concierto, también pudieron disfrutar de convivencia en el marco del día de la mujer. Concierto y convivencia por el día de la mujer, en el Teatro de la Ciudad, Puebla, Puebla el 7 de marzo de 2026.
- El Semillero Banda Sinfónica Comunitaria "Rocío Román Figueroa" ofreció un concierto para conmemorar el día internacional de la mujer, dicho concierto se llevó a cabo en su sede, acompañados con su comunidad, de familias y público, en el Centro Cultural Tinganio, en Tingambato, Michoacán, el 07 de marzo del 2026.
- El Semillero Coro Comunitario en Movimiento de Chilpancingo y el Semillero Coro Comunitario en Movimiento "Monumental de Iguala" se sumaron a la pasarela en las calles con motivo del Carnaval de Iguala, donde compartieron canciones célebres en ocasión de la Feria a la bandera. Y Karla Bustos, becaria del Programa Detección a Talentos, conjuntaron su talento para emitir un video conmemorativo en el 8M. Video conectividad en el día internacional de la mujer en Chilpancingo Guerrero el 8 de marzo del 2026.
- El semillero Banda Sinfónica Comunitaria de Nuevo Laredo realizó un concierto en la Plaza comercial Reforma para conmemorar el Día de la Mujer con temas de Danzones en Tamaulipas, Nuevo Laredo, el 8 de marzo del 2026.
- Integrantes del Semillero Ensamble Tradicional Comunitario de Son Huasteco "Cántaros de sol" se presentaron en el acto conmemorativo por el Día Internacional de la mujer, organizado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Zozocolco, Veracruz, fue un espacio de reflexión en el que se reiteró el mensaje de unión, libertad y respeto hacia todas las mujeres, destacando la importancia de reconocer su valor en la sociedad y promover entornos donde cada mujer sea respetada y valorada, el 9 de marzo del 2026.
- Plática impartida por: Lic. Karen Yamileth Sánchez De La Torre. Promotora de los Derechos de las Mujeres Autonomía y empoderamiento, Lic. Elizabeth Moreno Lara. Consejera Jurídica y Atención de las Violencias, A través del Instituto: Centro Libre para las Mujeres, Venustiano Carranza Chiapas. Evento organizado por la casa de la cultura Prof. Madaín Moreno Ayar, en apoyo con: "Centro Libre para Las Mujeres" Ubicado en Venustiano Carranza, Chiapas; Semilleros Creativos "Provincia de Llanos" V. Carranza, Las integrantes del semillero interpretaron una canción de la compositora Vivir Quintana, titulada; "Canción sin Miedo" el 11 de marzo de 2026.



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- El Semillero Orquesta Sinfónica Comunitaria Centinela participó en el concierto anual FORTISSIMO, concierto de mujeres en conmemoración del Día de la Mujer, en vinculación con las niñas de las agrupaciones Río Nuevo y dos coros femeninos de la región, en Baja California, Ensenada el 13 de marzo del 2026.

Avance de los indicadores en las metas programadas

La meta programada para la población femenina es del 51% del total de niñas y niños inscritas en las Agrupaciones Musicales comunitarias, Semilleros Creativos de Música.

En este trimestre se cumplió la meta ya que tenemos registrados 3,794 mujeres que equivalen el 51% y 3,716 hombres que equivalen el 49%.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Por otra parte, los Semilleros de las Agrupaciones Musicales en el primer trimestre, realizaron **478 actividades públicas**, artísticas y académicas, con **45,242 asistentes de público en general**, de las cuales nueve actividades fueron específicas de género para la Conmemoración del 8 de marzo, en los siguientes estados de la República: Nuevo León, Ciudad de México, Puebla, Michoacán, Guerrero, Tamaulipas, Veracruz, Chiapas y Baja California.

Observaciones

Ninguna

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 48 Cultura

Clave de la UR: E00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Clave del Pp: S303

Nombre del Pp: Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 31. Fortalecer los programas de becas con perspectiva incluyente para garantizar el acceso y la permanencia en la educación artística.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13			
La principal acción transversal consiste en otorgar Becas para estudiantes mujeres o recién egresadas, en las diversas áreas artísticas (Música, Danza, Teatro y Artes Plásticas, Visuales y Diseño).			
El otorgamiento de becas se lleva a cabo mediante convocatoria, misma que se publicó el 3 de febrero del presente año (anual).			
A continuación, se muestran las características de las modalidades de beca convocadas:			
Características de Becas Inbal			
Población Objetivo	Tipo de Becas	Monto o porcentaje	Periodicidad
Personas estudiantes de nacionalidad mexicana en condición académica regular o recién egresadas que soliciten alguna modalidad de beca y que cumplan con los requisitos señalados en las presentes RO*.	Beca de Estímulo para la Educación Artística.	\$ 10,000.00	Anual
	Beca de Apoyo a las personas Estudiantes Mexicanas Foráneas.	\$11,000.00	
	Beca de Desempeño Académico y Artístico Destacado.	\$ 10,000.00	



Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

	Beca de Apoyo para el Proyecto de Titulación	\$ 10,000.00	Anual, dividido en dos pagos (uno 5 meses posterior al primer pago) \$5,000.00

Justificación de la acción trasversal

A través de la acción transversal consistente en el otorgamiento de becas en las diferentes disciplinas artísticas (Música, Danza, Teatro y Artes Plásticas, Visuales y Diseño), se ha logrado disminuir la deserción de manera paulatina, logrando incrementar la permanencia de las mujeres estudiantes de las escuelas Técnicas y Profesionales del INBAL.

A través de estas acciones se asegura la permanencia estudiantil, lo que propicia la inserción de mujeres en el campo de la producción, gestión, investigación divulgación y docencia, en materia de educación artística y como consecuencia de lo anterior, su inserción en el campo laboral/profesional.

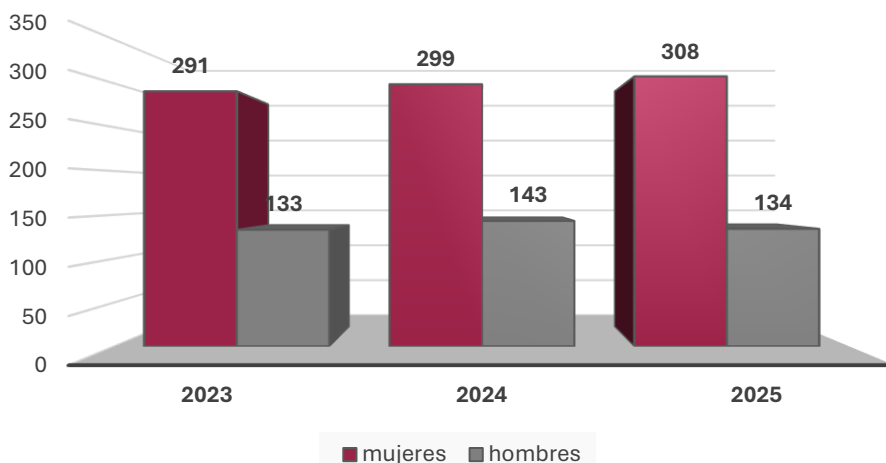
Breve diagnóstico:

En los últimos ejercicios fiscales, hemos podido constatar que la brecha de desigualdad entre hombre y mujeres ha venido acortándose cada vez más, sin que ello signifique que debamos dejar de insistir en la atención prioritariamente para las solicitantes mujeres.

A continuación, se muestra el diagnóstico para cada Ejercicio Fiscal, en el que se puede visualizar el incremento paulatino en la asignación de becas para el género femenino.

Concluyendo que, se contó con un incremento de: **2.7 % más** de becas asignadas entre el año 2023 y 2024 y un incremento del **3 %** entre el ejercicio fiscal 2024 y 2025 y del **5.7%** entre el año 2023 y 2025.

Estadístico de Becas otorgadas





Avance de los indicadores en las metas programadas

Nombre del indicador: **Porcentaje de mujeres estudiantes o recién egresadas de los niveles Técnico y Superior (Licenciatura) que reciben beca**

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Anual

Meta anual programada 2026		
Indicador	Numerador	Denominador
60%	266	444

Desglose trimestral de la meta programada 2026			
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador
1er. trimestre	0%	0	444
2do. trimestre	60%	266	444
3er. trimestre	60%	0	444
4to. trimestre	60%	0	444

Durante el presente trimestre de acuerdo con la programación, no se otorgan becas, es por ello que el avance para este primer trimestre es del cero por ciento.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se desarrollaron las actividades previas preparatorias para la entrega de becas analizando las solicitudes desglosadas en el siguiente cuadro:

Solicitudes recibidas por área artística	
Área Artística	Cantidad
Música	214
Danza	211
Teatro	66
Artes Visuales	127
Artes Plásticas	52
Diseño	21
Total	691

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal															
<table><tr><th colspan="4">Solicitudes recibidas por género</th></tr><tr><th>Mujeres</th><th>Hombres</th><th>No binarios</th><th>Total</th></tr><tr><td>449</td><td>234</td><td>8</td><td>691</td></tr></table>				Solicitudes recibidas por género				Mujeres	Hombres	No binarios	Total	449	234	8	691
Solicitudes recibidas por género															
Mujeres	Hombres	No binarios	Total												
449	234	8	691												
Observaciones															

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 49 Fiscalía General de la República

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Oficina del Fiscal General (Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer)

Clave del Pp: E009

Nombre del Pp: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 8. Servicios especializados de atención a mujeres víctimas de violencia en la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas. Acciones de conciliación (salas de lactancia). Acción de difusión, capacitación y sensibilización en temas de igualdad sustantiva.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Las instituciones públicas, especialmente aquellas que participan en procesos de procuración de justicia, deben garantizar una política institucional de prevención y atención de los actos de violencia o discriminación.

Por ello, la elaboración de un diagnóstico institucional sobre la aplicación de las Directrices de Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) permitirá identificar áreas de oportunidad, así como implementar acciones que garanticen su operación de forma adecuada, eficaz, y apegada a las funciones y atribuciones de la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer (UEGVCVM) de la Fiscalía General de la República (FGR). Esto, contribuirá a la transversalización de la perspectiva de género dentro de la institución, al fomentar la construcción de una cultura de paz, y ayudar a abatir la incidencia de hechos de violencia o discriminación en razón de género.

Asimismo, la elaboración de los lineamientos para la solicitud y emisión de opiniones técnicas en materia de perspectiva de género permitirá realizar intervenciones claras y efectivas en casos complejos que requieran un análisis especializado en materia de género, que puntualicen las rutas de atención o acción, así como los tramos de responsabilidad dentro de las mismas.

Justificación de la acción transversal

Las acciones planteadas así como sus indicadores, se armonizan con las atribuciones de la UEGVCM establecidas en el Estatuto Orgánico de la FGR (artículo 22, fracciones II, VII y X), referentes a la institucionalización y aplicación de la perspectiva de género en la planeación, programación, ejecución, información y evaluación de programas, acciones y actividades relacionadas con los fines de la FGR, así como la prevención y atención de desigualdades a su interior, en materia de erradicación de la violencia en razón de género.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Población objetivo de la acción transversal
Personas servidoras públicas de la FGR.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Las acciones realizadas para la elaboración del Diagnóstico institucional sobre la aplicación de las Directrices HAS, fueron: 1) Revisión documental de casos atendidos por la UEGVCM con base en las Directrices HAS y la Guía correspondiente, a fin de identificar la forma en que se han aplicado los criterios establecidos; 2) Concertación de reuniones de trabajo con áreas involucradas en la atención a posibles hechos de violencia o discriminación en razón de género al interior de la institución; 3) Celebración de las reuniones concertadas, y 4) Una propuesta preliminar para atender a usuarias que se han comunicado con la UEGVCM a partir del pasado 9 de marzo. Para la elaboración de los Lineamientos para la solicitud y emisión de opiniones técnicas en materia de perspectiva de género, las acciones realizadas fueron: 1) Revisión documental de las opiniones elaboradas por la UEGVCM, y, 2) Se encuentra en elaboración el Análisis de los casos en los que las Fiscalías solicitan la opinión técnica de la UEGVCM.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Porcentaje de avance realizado, respecto del avance programado para la elaboración del Diagnóstico institucional sobre la aplicación de las Directrices HAS. El indicador es de periodicidad anual, sin embargo, al cierre del primer trimestre se completó la revisión documental de casos atendidos por la UEGVCM con base en las Directrices HAS y la Guía correspondiente, a fin de identificar la forma en que se han aplicado los criterios establecidos, lo cual corresponde al 30% de avance respecto del total de acciones programadas para este indicador. Porcentaje de avance realizado, respecto del avance programado de las acciones para la elaboración de los Lineamientos para la solicitud y emisión de opiniones técnicas en materia de perspectiva de género. El indicador es de periodicidad anual, sin embargo, al cierre del primer trimestre se completó la revisión documental de las opiniones técnicas elaboradas en años pasados por la UEGVCM, que corresponde al 20% respecto del avance total de las acciones para este indicador.



Resultados alcanzados con la acción transversal

Derivado de las acciones realizadas durante el primer trimestre, la UEGVCM ha alcanzado los siguientes resultados:

- Revisión documental de los casos atendidos por la UEGVCM con base en las Directrices HAS, que ha propiciado la actualización de formatos de atención a casos que permitan articular la atención que brinda el personal de la Unidad y las áreas responsables como es la FEVIMTRA, OIC y FEAI.
- Revisión documental de las opiniones técnicas que elabora la UEGVCM que resulta en la propuesta de una nueva estructura de las opiniones técnicas para atender las que están en trámite y avance en los lineamientos, políticas, modelos, entre otros para la solicitud y elaboración de opiniones técnicas.
- Revisión de las Directrices HAS y la normatividad interna de la FGR que ha permitido proponer a las áreas involucradas la elaboración de un Modelo de Atención Integral para la Prevención y la Atención del Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y otras formas de Violencia o Discriminación basadas en el Género que sustituya las Directrices HAS.

Observaciones

El avance actual, particularmente relacionado con la normatividad de la FGR, permite dilucidar la posibilidad de que las Directrices deban reescribirse, o en su caso, transformarse en un modelo de atención renovado y actualizado a las necesidades de la institución.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 49 Fiscalía General de la República

Clave de la UR: 160

Nombre de la UR: Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas

Clave del Pp: E009

Nombre del Pp: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 8. Servicios especializados de atención a mujeres víctimas de violencia en la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Investigar y perseguir los delitos del orden federal en materia de violencias contra las mujeres, trata de personas, y delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad, además de conducir y supervisar la investigación y persecución de delitos cuyo sujeto activo sea considerado adolescente.

Atender integralmente a las víctimas de violencia de género en contra de las mujeres y trata de personas. Capacitar a las personas servidoras y a la población en general, con el fin de visibilizar, sensibilizar y alentar la denuncia de los delitos competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA).

Difundir alertas y prealertas Alerta AMBER México para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes.

Justificación de la acción trasversal

La FEVIMTRA ofrece servicios especializados de atención a mujeres víctimas de violencia en la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, por tal motivo contribuye con el Anexo Transversal 13.



Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo corresponde a:

- Mujeres que por su condición de género han tenido hechos de violencia, a las niñas, niños, adolescentes o grupos en situación de vulnerabilidad, así como adolescentes considerados como sujetos activos en investigaciones de delitos, de conformidad con las leyes en la materia.
- Víctimas de violencia extrema y de trata de personas a través de servicios de protección: legales, psicología, apoyo emocional, trabajo social, pedagogía, salud, dictámenes, acompañamientos, seguimiento y talleres.
- Personas servidoras públicas de instituciones de los tres órdenes de gobierno y las orientaciones a la población en general.
- Niñas, niños y adolescentes (NNA), cuya desaparición fue atendida mediante el Programa Alerta AMBER México.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Al cierre del mes de marzo se terminaron 98 carpetas de investigación: 3 por acuerdos reparatorios cumplidos, 5 por suspensión condicional del proceso cumplido, 48 por juicio abreviado, 5 por juicio oral, 28 por no ejercicio de la acción penal, 4 por acumulación, 1 por criterio de oportunidad y 4 por incompetencia. Asimismo, se iniciaron 93 carpetas de investigación, por probables delitos competencia de la FEVIMTRA.

Se otorgaron 4,881 servicios a víctimas de violencia de género extrema y trata de personas en el Refugio Especializado, atendiendo a 13 personas (10 mujeres y 3 hombres menores de edad), de las cuales, 3 ingresaron en el periodo que se reporta: 1 mujer víctima directa de trata de personas, 1 mujer víctima directa de delitos relacionados con violencia de género y 1 niño víctima indirecta de violencia de género. A través de la Dirección de Vinculación Institucional (DVI) de la FEVIMTRA fueron atendidas 131 víctimas (100 mujeres y 31 hombres) con 2,092 servicios.

La FEVIMTRA proporcionó 14 actividades de capacitación y de orientación y en 9 de ellas se aplicaron 182 evaluaciones.

La Coordinación Nacional del Programa Nacional Alerta AMBER México, a cargo de la FEVIMTRA, reportó la localización de 32 niñas, niños y adolescentes (26 mujeres y 6 hombres). Durante este periodo se lograron 11 localizaciones correspondientes a activaciones de años anteriores.

Avance de los indicadores en las metas programadas

- **Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios cumplidos, suspensión condicional del proceso cumplido, juicio abreviado, juicio oral, no ejercicio de la acción penal, acumuladas, abstención de investigar e incompetencia, respecto al total de carpetas de investigación en trámite competencia de la FEVIMTRA.**

Se obtuvo el 5.90% de carpetas de investigación terminadas (98), respecto de las 1,661 carpetas de investigación en trámite, 2.41 puntos porcentuales por debajo de la meta programada de 8.31%.

El comportamiento del indicador obedeció a la complejidad de los delitos competencia de la FEVIMTRA y a que a las personas Agentes del Ministerio Público de la Federación les requiere tiempo para allegarse, a través de sus órganos auxiliares, de información que permita llevar la investigación a algún tipo de terminación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas

- **Porcentaje de servicios otorgados por la FEVIMTRA a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y/o trata de personas, respecto a los servicios requeridos.**

Los 6,973 servicios otorgados representaron el 100% respecto de los servicios requeridos para cubrir con la atención integral a las víctimas, cumpliendo con la meta programada al periodo.

Los servicios proporcionados están relacionados con las necesidades específicas de cada una de las personas residentes del Refugio y la atención es acorde a sus demandas.

- **Porcentaje de cuestionarios aplicados con calificación satisfactoria de los servicios otorgados por la FEVIMTRA, respecto del total de cuestionarios aplicados a personas que egresan del Refugio Especializado.**

Se obtuvo una calificación satisfactoria en el 100% de los cuestionarios aplicados a tres mujeres mayores de 12 años que egresaron del Refugio Especializado.

La calificación satisfactoria fue resultado de la atención integral que se brinda a las víctimas, con altos índices de calidad en los servicios y calidez en el trato. Es importante mencionar que el instrumento de evaluación cuenta con un área de observaciones y comentarios en donde las residentes manifestaron haber recibido buen trato, comprensión, respeto, trato digno e igualitario por parte del personal asignado al Refugio Especializado.

- **Porcentaje de evaluaciones aprobadas, respecto del total de evaluaciones aplicadas en las actividades de capacitación y orientación proporcionadas por la FEVIMTRA.**

Se obtuvieron 163 evaluaciones aprobadas (ver Anexo 1 Población Atendida), que representa el 89.56% respecto de las 182 evaluaciones aplicadas, 1.65 puntos porcentuales por encima de la meta programada de 87.91%.

El comportamiento positivo del indicador se debió a que se atendieron las dudas de las personas participantes; se abrieron espacios de participación durante el desarrollo de la exposición; las personas expositoras contaron con el conocimiento especializado en los temas desarrollados; y en cada curso se preparó y envió previamente una ficha técnica a las personas participantes.

- **Porcentaje de niñas, niños y adolescentes localizados, respecto del total de niñas, niños y adolescentes cuya desaparición fue difundida mediante alerta o prealerta AMBER México.**

Al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se localizaron 32 niñas, niños y adolescentes, lo que representó el 96.97% de las 33 alertas activadas.

El comportamiento de este indicador está sujeto a las circunstancias particulares de cada caso.



Resultados alcanzados con la acción transversal

- Se terminaron 98 carpetas de investigación, lo que permite establecer objetivos de priorización de casos a partir de analizar y valorar los expedientes, así como también, aplicar criterios operativos para la depuración y la agilización en la terminación de investigaciones para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.
- La población objetivo recibió 6,973 servicios integrales y especializados con enfoques de género y derechos humanos, garantizando una atención oportuna, trato digno y protección, acordes con las particularidades y el grado de vulnerabilidad de cada víctima.
- Las tres mujeres mayores de 12 años que egresaron del Refugio Especializado otorgaron una calificación satisfactoria a su estancia, lo que incide en su toma de decisiones y proyecto de vida.
- Las personas servidoras públicas de instituciones de los tres órdenes de gobierno y la población en general que participaron en las capacitaciones y orientaciones, respectivamente, recibieron información puntual de los temas expuestos, lo que les permitió aprobar la evaluación de conocimientos que se aplicó.
- La FEVIMTRA realizó acciones de difusión y brindó asesoría a 345 personas (220 mujeres y 125 hombres) que solicitaron información sobre el Programa Nacional Alerta AMBER México, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Observaciones

La estimación proporcionada de las metas trimestrales del indicador "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes localizados, respecto del total de niñas, niños y adolescentes cuya desaparición fue difundida mediante alerta y prealerta AMBER México" se basa en el cálculo y distribución de activaciones proyectadas, considerando los resultados observados en periodos similares de ejercicios anteriores. Aunque el número de activaciones y localizaciones del objetivo planteado es planificable, el número real de activaciones y localizaciones puede variar, por lo que las metas pueden o no ser alcanzadas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 49 Fiscalía General de la República

Clave de la UR: 190

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Penales

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 19. Capacitación para la procuración de justicia con perspectiva género. Conocimiento y la aplicación de la " Guía especializada para la integración del delito del feminicidio de conformidad con el actuar del Ministerio Público de la Federación".

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Existe la necesidad de capacitar a las personas servidoras públicas de perfil ministerial y primer respondiente en la aplicación de la " Guía especializada para la integración del delito del feminicidio de conformidad con el actuar del Ministerio Público de la Federación ".

Justificación de la acción trasversal

En México, persisten brechas significativas de desigualdad entre mujeres y hombres que se reflejan en diversos ámbitos, incluido el acceso a la justicia. A pesar de los avances normativos en materia de derechos humanos y perspectiva de género, la actuación del Ministerio Público de la Federación (MPF) continúa enfrentando importantes desafíos para garantizar una atención efectiva, oportuna y sensible a las necesidades diferenciadas de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan violencia, en este contexto, es necesaria la implementaciones de acciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales mediante la capacitación especializada en la investigación de casos de feminicidio, entre los cuales destacan las siguientes:

1. Desigualdad estructural en el acceso a la justicia con perspectiva de género.
 - Las estadísticas muestran que, aunque las mujeres denuncian, una gran proporción de estos casos no se judicializan o se archivan, derivado de las investigaciones ministeriales que no incorporan de manera sistemática la perspectiva de género ni el principio de debida diligencia reforzada.
2. Ausencia de enfoques de género y mecanismos adecuados en la investigación.



Justificación de la acción transversal

- Se han identificado deficiencias en el resguardo de indicios que podrían funcionar como medios de prueba en casos de feminicidio, desconocimiento sobre los dictámenes periciales adecuados para establecer dinámicas de violencia previa, aunado al uso de mecanismos inadecuados para evitar la revictimización.
 - La falta de aplicación de la perspectiva de género incide en la incorrecta tipificación del delito de feminicidio calificándolo como homicidio doloso, así como en la reproducción de estereotipos que afectan la valoración de las pruebas y restan credibilidad a los testimonios de las víctimas, generando impunidad por una investigación deficiente de los hechos.
3. Capacitación insuficiente del personal ministerial en investigación con perspectiva de género.
- La ausencia de herramientas prácticas para aplicar la perspectiva de género en la investigación ministerial impacta en la calidad de las investigaciones y en el acceso efectivo a la justicia, particularmente en casos de feminicidio.

Población objetivo de la acción transversal

Personas servidoras públicas de perfil ministerial y primer respondiente.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

De enero a marzo de 2026 se realizaron las siguientes actividades:

- Programación académica y calendarización de cinco actividades de capacitación sobre la aplicación de la "Guía especializada para la integración del delito del feminicidio de conformidad con el actuar del Ministerio Público de la Federación", dirigidas a las personas servidoras públicas con perfil ministerial y primer respondiente.

Avance de los indicadores en las metas programadas

- **Porcentaje de personas servidoras públicas acreditadas, respecto al total de personas servidoras públicas inscritas en la capacitación de la aplicación de la "Guía especializada para la integración del delito del feminicidio de conformidad con el actuar del Ministerio Público de la Federación".**

La capacitación para la aplicación de la Guía está programada para iniciar en el segundo trimestre de 2026, sin embargo, se concluyó la validación de los programas académicos y la calendarización para la implementación de las cinco actividades de capacitación.

Este avance constituye un insumo estratégico que permitirá traducir la incidencia institucional en prácticas de investigación ministerial con perspectiva de género, contribuyendo al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de las mujeres y al combate efectivo de la violencia feminicida.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se concluyó la validación de los programas académicos y la calendarización de las actividades de capacitación sobre la "Guía especializada para la integración del delito del feminicidio de conformidad con el actuar del Ministerio Público de la Federación", asegurando que los contenidos visibilizan las brechas de desigualdad.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
Sin observaciones.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 49 Fiscalía General de la República

Clave de la UR: 700

Nombre de la UR: Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral

Tipo de acción: 99. No aplica

Número y denominación de la acción transversal: 20. Capacitación para la investigación de delitos electorales con perspectiva de género

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Con el propósito de impulsar las acciones de divulgación, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL), tiene a cargo, entre otras funciones, elaborar contenido multimedia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y sus mecanismos de denuncia, para su difusión en medios de comunicación como la televisión abierta, medios educativos y gubernamentales federales, emisoras de radio y redes sociales, como parte de las medidas preventivas de los delitos contemplados por la ley.

Justificación de la acción transversal

La falta de difusión en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género vulnera los derechos político-electorales de las mujeres y debilita el desarrollo democrático, inhibiendo la posibilidad de su participación en la vida pública y política del país. Bajo este contexto, el objetivo del servicio de elaboración y difusión de contenido multimedia de esta índole es sensibilizar y concientizar a la ciudadanía en general, a través de diversos medios de comunicación.

Población objetivo de la acción transversal

Población en general y en particular aquella mayor de 18 años.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

No se presenta avance en la realización de contenido multimedia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género al primer trimestre de 2026, debido a que el indicador es de periodicidad semestral.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas
• Porcentaje de avance en la realización de contenido multimedia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. La frecuencia de medición es semestral, por lo que no hay registros de avance al periodo.
Resultados alcanzados con la acción transversal
No se tienen resultados alcanzados por la periodicidad del indicador.
Observaciones
Sin observaciones.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 50 Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de Atención a la Salud

Tipo de acción: 3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal: 9. Fortalecer la vigilancia, monitoreo, análisis y toma de decisiones en prevención y detección del cáncer con la construcción de un modelo gerencial en salud pública, a través del observatorio PrevenIMSS.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La vigilancia prenatal en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Consulta Externa en las Unidades de Medicina Familiar, consiste en una atención médico-preventiva integral con la participación de un equipo de salud interdisciplinario, con enfoque de riesgo y anticipación al daño; atención prenatal que se brinda desde el primer trimestre de la gestación coadyuvando a disminuir las complicaciones que puedan presentarse durante cualquier etapa del embarazo, parto y puerperio; y así contribuir a la disminución de la mortalidad materna.

Justificación de la acción trasversal

El embarazo per se es un estado de vulnerabilidad que pone en riesgo la vida de la mujer, esto provoca una condición de desigualdad ante el hombre. Al mejorar el control prenatal se mejora el estado de salud y se capacita a la mujer, empoderándola para comprender los cambios que sufre y de esta forma cerrar la brecha de desigualdad.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres en edad reproductiva susceptibles de poder embarazarse.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En materia de prevención, se ha logrado identificar tempranamente factores de riesgo y/o complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio; así como brindar oportunamente acciones de comunicación educativa personalizadas y grupales sobre el cuidado de la salud.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el periodo de enero de 2026, para una población atendida de 18,190 que corresponde a el total de consultas prenatales de primera vez en el primer trimestre de gestación de un total de 33,525 mujeres embarazadas, dando como resultado una oportunidad en el inicio de la vigilancia prenatal de 54.3%, se considera con un desempeño esperado con relación a la meta programada.

El promedio de atenciones prenatales por embarazada al mes de enero de 2026 resultó 5.8 con un desempeño medio con respecto a la meta establecida para el primer trimestre de 2026 (6.0). sin embargo, el corte es a enero de 2026 por lo que esperamos se corrija una vez que se tenga la información completa del trimestre.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Con las acciones realizadas se logró iniciar oportunamente la vigilancia prenatal dentro del primer trimestre y para el número de consultas será necesario reforzar las acciones para lograr que las mujeres embarazadas acudan de forma regular a su control del embarazo para dar cumplimiento de las recomendaciones para la vigilancia prenatal emitidas por la OMS. No obstante, el promedio de atenciones prenatales está por arriba de lo que marca la NOM-007-SSA2-2016

Observaciones

Los resultados reportados son al corte de enero del 2026 ya que los sistemas de información presentan un retraso de 2 meses, por lo que esperamos que las metas se logren al conjuntar la información del primer trimestre 2026.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 50 Instituto Mexicano Del Seguro Social

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano Del Seguro Social

Clave del Pp: E070

Nombre del Pp: Servicios de Guardería

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 32. Construir nuevos centros de educación y cuidado infantil de prestación directa, por medio del trabajo colaborativo con estados y municipios para ampliar el acceso y oferta de servicios de cuidado para la primera infancia.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Construir nuevos centros de educación y cuidado infantil de prestación directa, por medio del trabajo colaborativo con estados y municipios para ampliar el acceso y oferta de servicios de cuidado para la primera infancia que garantice que la atención y cuidado de los menores de edad en los núcleos familiares genere desigualdad en el ámbito laboral para las mujeres.

Justificación de la acción trasversal

Avanzar hacia la igualdad sustantiva mediante acciones que permitan asegurar la calidad y el acceso a los servicios de atención y cuidado infantil para la población sin importar su género, privilegiando acciones que permitan que las mujeres trabajadoras continúen desarrollándose laboralmente.

Población objetivo de la acción transversal

El ramo de guarderías cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en el capítulo.

Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.

El servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino y vespertino pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Explicación datos anexo 1 Al cierre del primer trimestre*, las inscripciones fueron 182,589 (87,290 niñas y 95,299 niños), teniendo un incremento de 429 niñas y 46 niños respecto al cuarto trimestre de 2025. La modificación del artículo 201 de la Ley del IMSS implica que el porcentaje de madres trabajadoras disminuya con respecto al cada vez mayor número requerimientos de los trabajadores varones que solicitan el ingreso de sus hijos a las guarderías. Al cierre del primer trimestre*, los padres y madres beneficiarios fueron 171,259 de los cuales 109,456 son mujeres y 61,803 hombres, mostrando un incremento de 455 beneficiarios respecto al cuarto trimestre de 2025. La capacidad instalada al cierre del primer trimestre* fue de 236,902 lugares con una demanda potencial de 1,695,032 niñas y niños de cuyos padres y madres pudieran requerir el servicio teniendo una cobertura del 13.98%, lo que significa un incremento de 0.07 puntos porcentuales respecto a la cobertura reportada en el cuarto trimestre de 2025. Al cierre del primer trimestre*, el total de inscripciones registradas en los centros de atención al mes de reporte fue de 45,594 de los cuales 24,055 corresponden al número de inscripciones a los servicios de guardería gestionados por varones, lo que representa un 52.76% como el desempeño del indicador del porcentaje de inscripciones gestionadas por trabajadores varones en los centros de atención. *Cifras preliminares Acciones realizadas 1er. trimestre de 2026: 1. Simplificación del marco regulatorio del servicio de guardería. • Se brindó asesoría a los Departamentos de Guarderías en materia de salud, alimentación y prevención de brotes de enfermedades transmisibles. • Se actualizaron, con fecha 18 de febrero de 2026, el Procedimiento de alimentación del servicio de guardería del IMSS (3D12-003-001) y el Procedimiento de fomento de la salud en los Centros de Atención de Prestación Directa (3D12-003-002). • Se concluyeron los ajustes a la Norma para la Coordinación entre Centros de Atención y Unidades Médicas • (3000-B01-008) y el 20 de marzo de 2026 se remitió el expediente para Opinión Técnica Favorable.



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- El 11 de marzo de 2026 se emitieron los procedimientos de pedagogía para guarderías de los esquemas Madres
- IMSS, Ordinario y CECI de Prestación Directa.

2. Participación social en guarderías y comunicación con padres.

- De enero a marzo de 2026 se realizaron 360 visitas a guarderías de prestación indirecta. En enero se obtuvo un cumplimiento nacional de 99.79% en la guía de observación, con la participación de 549 padres de familia.
- Se brindó asesoría a los OOAD sobre la normatividad del Mecanismo de Participación Social en Guarderías.
Al cierre del primer trimestre, 346 guarderías (30.3%) realizaron su primera sesión de 2026 y se cuenta con 1,135 Consejos instalados.

3. Alimentación sana, variada y suficiente

- Se actualizaron en el módulo Pla.Ca los catálogos de platillos y mosaicos de menús, conforme a la regionalización establecida en la Guía de Alimentación Saludable y Sostenible.
- **Preescolar.**
El 18 de febrero de 2026 se difundieron a los OOAD los resultados del ciclo escolar 2024-2025 sobre la emisión de boletas de evaluación en guarderías y centros infantiles con autorización para impartir preescolar.

4. Indicadores de desempeño del servicio de guardería.

- Se difundió el periodo de aplicación de la encuesta de satisfacción del primer ejercicio 2026, con una muestra de 86,586 encuestas en 1,251 centros de atención.
- Entre enero y marzo de 2026 se realizaron 1,230 supervisiones ordinarias de 1,259 programadas, equivalente a 97.7% de cumplimiento.
- El indicador nacional de calidad alcanzó 91.78%.

5. Expansión del servicio de guardería.

- En 2026 iniciaron operaciones 4 nuevas guarderías con una capacidad conjunta de 835 lugares, contribuyendo a la ampliación gradual de la cobertura del servicio. Simplificación del marco regulatorio del servicio de guardería.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Porcentaje de atención de la demanda potencial del servicio de guardería

Cálculo: $(\text{Capacidad instalada en el periodo} / \text{Demanda potencial en el periodo}) * 100$

$(236,902 / 1,695,032) * 100 = 13.98$

Meta esperada – 13.93

Meta alcanzada – 13.98

Porcentaje de ocupación en guarderías

Cálculo: $(\text{Número de niños (as) inscritos (as) en las guarderías en el periodo t} / \text{Capacidad instalada en el periodo t}) * 100$

$(182,589 / 236,902) * 100 = 77.07$

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas
Meta esperada – 82.58 Meta alcanzada – 77.07 Porcentaje de madres trabajadoras beneficiarias mediante el servicio de guardería Cálculo: (Sumatoria de las madres trabajadoras beneficiarias en el periodo t / Total de trabajadores beneficiarias en el periodo t) * 100 $(109,456 / 171,259) * 100 = 63.91$ Meta esperada – 68.63 Meta alcanzada – 63.91 Porcentaje de inscripciones gestionadas por trabajadores varones en los Centros de Atención y Cuidado Infantil Cálculo: (Número de inscripciones a los servicios de guardería gestionadas por beneficiarios varones / Total de inscripciones registradas en los centros de atención al mes de reporte) $(24,055 / 45,594) * 100 = 52.76$ Meta esperada – 52.33 Meta alcanzada – 52.76

Resultados alcanzados con la acción transversal
Porcentaje de atención de la demanda potencial del servicio de guardería El cumplimiento del indicador alcanzó 100.30%, la meta alcanzada fue de 13.98%, lo que representa 0.05 puntos porcentuales más que la meta programada, la cual fue de 13.93%. La diferencia del numerador con respecto a lo planeado se deriva principalmente de un incremento en la capacidad instalada solicitado por los centros de atención y cuidado infantil. La diferencia del denominador respecto lo planeado depende de factores externos al servicio de guardería, como los trabajadores asegurados en el régimen ordinario, disminución de la tasa de población infantil, etc. Se mantiene el nivel de atención y servicio en beneficio de las personas trabajadoras aseguradas. Porcentaje de ocupación en guarderías El cumplimiento del indicador alcanzó el 93.33%, la meta alcanzada fue de 77.07%, lo que representa 5.51 puntos porcentuales más con relación a la meta programada de 82.58%. La meta del numerador alcanzó un cumplimiento 92.59% debido a que han disminuido las inscripciones.



Resultados alcanzados con la acción transversal

La diferencia del denominador con respecto a lo planeado se deriva del cierre de guarderías por términos de vigencia de contratos, no continuidad del servicio por parte de los proveedores o incumplimientos de los contratos, así como partidas desiertas en los procesos de licitación, ambos factores influyeron para superar la meta. Al superar el porcentaje de ocupación programado de acuerdo con las cifras reportadas en el mes, da como resultado un mayor número de lugares ocupados, lo que significa que las personas trabajadoras están haciendo uso de los lugares que el Instituto dispone para la atención y cuidado de sus hijas e hijos. Adicionalmente, se muestra una mayor confianza en el cuidado de las niñas y niños.

Porcentaje de madres trabajadoras beneficiarias mediante el servicio de guardería

El indicador alcanzó el 93.12% de cumplimiento, la meta alcanzada fue de 63.91% lo que representa el 4.72 puntos porcentuales menos que la meta planeada de 68.63%, debido a la modificación de la Ley del Seguro Social que indica que el servicio de guardería se debe proporcionar a todas las personas trabajadoras inscritas al Instituto bajo el régimen obligatorio sin distinción de género.

Porcentaje de inscripciones gestionadas por trabajadores varones en los Centros de Atención y Cuidado Infantil

El indicador alcanzó el 100.81% de cumplimiento, la meta alcanzada fue de 52.76% y la meta planeada de 52.33%, al ser el primer ejercicio la meta alcanzada es mayor en 0.43%, debido a la modificación de la Ley del Seguro Social que indica que el servicio de guardería se debe proporcionar a todas las personas trabajadoras inscritas al Instituto bajo el régimen obligatorio sin distinción de género.

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 50 Instituto Mexicano Del Seguro Social

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E072

Nombre del Pp: Servicios de Prevención y Control de Enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales

Número y denominación de la acción transversal: 33. Fortalecer la vigilancia, monitoreo, análisis y toma de decisiones en prevención y detección del cáncer con la construcción de un modelo gerencial en salud pública, a través del observatorio PrevenIMSS.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

En lo que corresponde al Programa de Planificación Familiar, durante la prestación de servicios, las acciones se dirigen a población en edad reproductiva, sea o no derechohabiente del IMSS, tanto en unidades médicas de los tres niveles de atención, en consulta externa y hospitalización, como en área laboral, urbano marginadas y rurales, con el propósito de ampliar la cobertura de usuarias y usuarios de métodos anticonceptivos temporales y definitivos, salvaguardando el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos ante la toma de una decisión libre, voluntaria e informada, previa valoración de los factores de riesgo e identificación de necesidades personales, expectativas reproductivas y condición de salud.

Justificación de la acción trasversal

La prestación del servicio se brinda de forma diferenciada entre hombres y mujeres, reconociendo los derechos sexuales y reproductivos de cada persona y pareja, por lo que se respetan las decisiones tomadas ante el tema la sexualidad y la anticoncepción.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres y Hombres derechohabientes mayores de nueve años que fueron dados de alta en alguna Unidad de Medicina Familiar, asignándoles un consultorio para su atención.



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En Planificación Familiar es necesario fortalecer la competencia técnica del personal médico, de enfermería y trabajo social, para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y de calidad dirigida a la mujer y al hombre en edad reproductiva, en lo que respecta a las acciones de comunicación educativa personalizadas como en el otorgamiento del método anticonceptivo, el cual debe ser previa valoración del riesgo reproductivo y obstétrico, identificando sus expectativas reproductivas, necesidades personales y condición de salud, con la finalidad de que ejerza sus derechos sexuales y reproductivos, aceptando en forma libre, voluntaria e informada, para favorecer la continuidad de uso del mismo.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el primer trimestre de 2026, con información al mes de enero de 2026, para el indicador trimestral de Entrevistas de Planificación Familiar realizadas por Trabajo Social y Enfermería se estableció una meta para el 2026 del 90.0%, del cual se obtuvo un logro al periodo de enero de 2026 de 82.01% con un total de 222,388 entrevistas realizadas. Posterior a realizar el análisis este resultado corresponde sólo al mes de enero por lo que se espera que al tener la información de los tres meses se supere la meta.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al mes de enero de 2026, en cuanto a comunicación educativa se refiere, el personal de salud involucrado realiza estas acciones de manera individualizada realizando de manera conjunta un total de 97,813 entrevistas dirigidas a no embarazadas y no usuarias; 40,607 a puérperas en posparto y posaborto; 62,130 dirigida a varones; 21,838 a las y los adolescentes y 61,344 a las y los usuarios de métodos anticonceptivos. La población atendida es la suma de las entrevistas de planificación familiar por trabajo social y enfermería de no embarazadas, postparto y posaborto, varones (200,500) más la cifra de los adolescentes, (21,838).

Observaciones

La información disponible al mes de enero de 2026.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de atención a la salud

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

34. Diseñar e implementar un plan anual de sensibilización para el personal institucional en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de promover un trato digno y fortalecer la cultura institucional centrada en las personas derechohabientes.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal implementada tiene como propósito contribuir a la promoción de una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante el desarrollo de estrategias de sensibilización en temas vinculados con la prevención de la violencia contra las mujeres, la no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dichas acciones de sensibilización comprenden la realización de conferencias, talleres, pláticas, conversatorios y mesas redondas, las cuales pueden llevarse a cabo de manera presencial o virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, en diversas unidades médicas y administrativas del ISSSTE.

A través de la impartición de estas actividades, se busca proporcionar información y herramientas que contribuyan a la prevención de la violencia de género contra las mujeres, así como fomentar entornos basados en la igualdad de oportunidades, el respeto y la inclusión para todas las personas.

Justificación de la acción transversal

La acción transversal implementada tiene como propósito contribuir a la promoción de una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante el desarrollo de estrategias de sensibilización en temas vinculados con la prevención de la violencia contra las mujeres, la no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones están dirigidas de manera directa al personal trabajador del ISSSTE, así como a la población derechohabiente en general, sin distinción de género, pertenencia a comunidades, edad u otras condiciones.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se llevaron a cabo pláticas, talleres y conversatorios orientados a brindar información sobre los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, los derechos humanos de las mujeres, las masculinidades, los micromachismos, el cuidado de las mujeres en el ámbito laboral, así como la promoción de la igualdad de género, la no discriminación y el liderazgo de las mujeres.

Estas acciones constituyeron espacios de sensibilización y formación dirigidos a las personas trabajadoras y al público participante, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidades para identificar conductas que vulneran su bienestar físico, emocional, económico y sexual, así como para promover entornos laborales libres de violencia y con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, se destaca que la prevención de la violencia en todas sus formas requiere el reconocimiento de la participación de todas las personas en la sociedad —ya sea como personas en situación de violencia, personas generadoras de violencia o personas observadoras—, así como su corresponsabilidad en la construcción de una cultura de paz, respeto e igualdad sustantiva.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador: Porcentaje de acciones de sensibilización de perspectiva de género y los efectos en las mujeres por violencia y discriminación. Se alcanzó un avance del 100% respecto de la meta programada en el primer trimestre debido a que se realizaron 100 actividades de sensibilización en diferentes unidades médicas y administrativas del ISSSTE.

Las actividades se desarrollaron en las siguientes entidades federativas:

Entidad federativa	Actividades realizadas
CDMX	14
Campeche	1
Chihuahua	1
Oaxaca	4

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas		
	Baja California	2
	San Luis Potosí	3
	Puebla	2
	Estado de México	9
	Nuevo León	2
	Sinaloa	1
	Yucatán	2
	Tabasco	1
	Jalisco	2
	Michoacán	3
	Morelos	5
	Aguascalientes	3
	Colima	1
	Zacatecas	10
	Guanajuato	4
	Chiapas	2
	Coahuila	1
	Tamaulipas	7
	Veracruz	20
	Total de actividades	100
Indicador: Porcentaje de personas trabajadoras informadas en materia de derechos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación. Se alcanzó un avance del 100% respecto a la meta programada en el primer trimestre debido a que se brindó información a 1800 participantes. Las personas que recibieron información por entidad federativa se desglosan a continuación:		
	Entidad federativa	Participantes
	CDMX	204
	Campeche	20
	Chihuahua	20
	Oaxaca	80
	Baja California	40



Avance de los indicadores en las metas programadas

San Luis Potosí	60
Puebla	40
Estado de México	180
Nuevo León	30
Sinaloa	20
Yucatán	40
Tabasco	20
Jalisco	40
Michoacán	55
Morelos	90
Aguascalientes	54
Colima	20
Zacatecas	200
Guanajuato	64
Chiapas	35
Coahuila	20
Tamaulipas	140
Veracruz	328
Total de participantes	1800

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se realizaron 100 actividades en diversas unidades médicas y administrativas del ISSSTE y se brindó información a 1800 personas participantes.

Observaciones

Ninguno.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E072

Nombre del Pp: Servicios de Prevención y Control de Enfermedades

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 35. Consolidar la red de centro de detección y diagnóstico en cáncer de mama mediante la expansión de unidades con estudios especializados como mastografía, tomosíntesis, ultrasonido mamario y biopsias guiadas por ultrasonido y estereotaxia con colocación de clip para reducir tiempos de diagnóstico y mejorar detección temprana.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La prevención y detección oportuna del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino es un derecho humano que implica la facultad de las mujeres de acceder a una atención integral, informada y de calidad para el cuidado de su salud. Permitiendo que ejerza el derecho a recibir información, orientación y servicios de detección temprana, diagnóstico y seguimiento oportuno, con el fin de reducir riesgos y mejorar la calidad de vida

Justificación de la acción trasversal

Con la prevención y detección oportuna del cáncer de mama y cáncer cervicouterino

- ✓ Reduce que sean de las principales causas de morbilidad y mortalidad por cáncer en mujeres
- ✓ Se realiza el diagnóstico temprano reduciendo complicaciones, tratamientos invasivos y costos asociados a la atención en etapas avanzadas de la enfermedad.
- ✓ Garantiza el ejercicio del derecho a la salud mediante el acceso equitativo a información, orientación, evaluación clínica y estudios de detección en todos los niveles de atención.



Justificación de la acción transversal

- ✓ Fortalece la atención primaria a la salud al integrar acciones de promoción, prevención, detección, referencia y seguimiento de manera continua e integral.
- ✓ Contribuye a disminuir las desigualdades en salud al acercar servicios preventivos a la población usuaria, particularmente a grupos con mayor riesgo o barreras de acceso

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres mayores de 25 años derechohabientes y no derechohabientes.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Implementación de la estrategia Puertas Rosas en unidades de salud, como acción visible de promoción y sensibilización durante el Mes de la Mujer, permitiendo una referencia oportuna de casos sospechosos a los servicios correspondientes para la realización de mastografía y estudios de tamizaje.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal se realizaron 162,213 pruebas de detección de cáncer de mama y cáncer cervicouterino a mujeres de la población objetivo del ISSSTE, superando la meta trimestral programada de 150,000 detecciones. Este resultado equivale a un avance del 108.1 % respecto a la meta del periodo y representa el 27.03 % de cumplimiento de la meta anual establecida.

Resultados alcanzados con la acción transversal

- ✓ Incremento en la sensibilización de la población usuaria sobre la importancia de la prevención y detección oportuna del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, mediante la difusión de información clara y accesible
- ✓ Fortalecimiento de la cultura de la detección temprana, promoviendo el autocuidado y la identificación de signos y factores de riesgo asociados a ambos padecimientos
- ✓ Mayor acercamiento de los servicios preventivos a las mujeres derechohabientes y no derechohabientes.

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E073

Nombre del Pp: Servicios de Atención a Personas con Discapacidad

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 36. Diseñar e implementar un plan anual de sensibilización para el personal institucional en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de promover un trato digno y fortalecer la cultura institucional centrada en las personas derechohabientes.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El programa presupuestario E073 "Servicios de Atención a Personas con Discapacidad" implementa acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a personas servidoras públicas, orientadas a promover el trato digno, la no discriminación y la inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo, impulsa la eliminación de barreras actitudinales y la transformación cultural institucional para garantizar el acceso equitativo a los servicios.

Justificación de la acción trasversal

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones están dirigidas principalmente a personas servidoras públicas del Instituto, mediante procesos de sensibilización y capacitación en materia de inclusión, no discriminación y derechos de las personas con

Población objetivo de la acción transversal

discapacidad. Beneficiando a la derechohabencia con discapacidad, al fortalecer la calidad y accesibilidad de los servicios institucionales.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el periodo enero a marzo de 2026, se implementaron acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a personas servidoras públicas del ISSSTE, enfocadas en promover el trato digno, la no discriminación y la inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo, se difundieron contenidos informativos sobre derechos, accesibilidad y eliminación de barreras actitudinales. Estas acciones fortalecen las capacidades institucionales para brindar servicios incluyentes y accesibles, contribuyendo con los principios del Plan Nacional de Desarrollo en materia de igualdad, no discriminación e inclusión social.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Porcentaje de pláticas informativas impartidas en materia de derechos de las personas con discapacidad respecto de las programadas para el año:

Se cumplió con el 100% de la meta programada del trimestre, al impartirse 97 pláticas informativas, respecto de las 390 programadas anualmente.

Porcentaje de derechohabientes que recibieron información sobre los derechos de las personas con discapacidad respecto a la población objetivo:

Se alcanzó el 100% de la meta programada del trimestre, al sensibilizar a 1,937 personas derechohabientes, conforme a la meta anual definida de 7,750 personas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Las acciones de sensibilización implementadas durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 fortalecieron las capacidades de las personas servidoras públicas del ISSSTE en materia de inclusión, trato digno y no discriminación, contribuyendo a mejorar la calidad de la atención brindada. De igual forma, se promovió entre la derechohabencia el conocimiento de sus derechos, favoreciendo entornos más accesibles e incluyentes. Estas acciones inciden de manera indirecta en grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las mujeres con discapacidad, al impulsar servicios más equitativos.

Observaciones

El resultado refleja el cumplimiento de las metas trimestrales programadas. El avance anual se consolidará de forma progresiva conforme al calendario de ejecución de las acciones de sensibilización.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E074

Nombre del Pp: Servicios de estancias de bienestar y desarrollo infantil

Tipo de acción:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal:

37. Capacitar, certificar y profesionalizar al personal que atiende a niñas y niños en las estancias para el bienestar y desarrollo infantil, para fortalecer sus habilidades y conocimientos, mediante convenios con instituciones y dependencias

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13
El Pp E074 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil tiene como objetivo central que las madres y padres trabajadores derechohabientes del ISSSTE con hijas e hijos entre 60 días y 6 años de edad cuenten con cuidados profesionales adecuados para sus hijos durante su jornada laboral, sin dejar de cumplir con su papel en la familia y con la confianza de que sus hijos e hijas están en un lugar seguro.
Justificación de la acción trasversal
Población objetivo de la acción transversal
Con las reformas a la Ley del ISSSTE de 1983 y 2007 se buscó promover la inclusión laboral y la protección del ingreso de las mujeres trabajadoras a través de la creación y accesibilidad a servicios de cuidado infantil que promovieran



Población objetivo de la acción transversal

el desarrollo y bienestar de los infantes. Por otra parte, en 2012 se hizo una adecuación al Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que los padres de familia derechohabientes del ISSSTE pudieran disponer del servicio de Estancias Infantiles para sus hijas e hijos, lo que permitió que las mujeres pudieran desempeñarse profesionalmente y laboralmente, sin desatender su rol familiar y dispusieran de un ingreso familiar para satisfacer otras necesidades.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

1. Se realizó la difusión de la información del servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo infantil a través de medios institucionales (correos, carteles, intranet), dirigida a madres y padres trabajadores.
2. Se orientó a madres y padres trabajadores derechohabientes sobre requisitos y beneficios del servicio de estancias infantiles.
3. Se fortaleció el registro de la población atendida con desagregación por sexo para el seguimiento del acceso al servicio.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Para el indicador de Porcentaje de mujeres trabajadoras derechohabientes del Instituto atendidas con el servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, respecto al total de madres o padres trabajadores derechohabientes del Instituto con hijas e hijos entre 60 días y 6 años de edad programados a atender, por ser un indicador de frecuencia anual solo se da seguimiento para ir corroborando que las actividades para llegar a la meta sean las correctas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se fortaleció el registro y seguimiento de la población atendida con desagregación por sexo para el seguimiento del acceso al servicio

Observaciones

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 52 Petróleos Mexicanos

Clave de la UR: TYY

Nombre de la UR: Petróleos Mexicanos

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 21. Capacitación, sensibilización y acciones de difusión en igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención del hostigamiento y acoso sexual y conciliación dirigidas a personas servidoras públicas. Operación de la Unidad de Igualdad de género.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Las acciones transversales que se desarrollarán consisten en diversas acciones de sensibilización y capacitación para contribuir a un cambio cultural hacia la igualdad sustantiva en las trabajadoras y trabajadores de PEMEX, para erradicar los estereotipos de género y para fomentar relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres, con inclusión y libres de discriminación y violencias. Importante es el trabajo de prevención y atención a las violencias laboral y de género, incluidos el acoso y hostigamiento laboral y sexual.

Justificación de la acción trasversal

PEMEX se caracteriza por ser una empresa altamente masculinizada, donde las mujeres representan un 29% de la plantilla laboral y no están representadas en los niveles de toma de decisión; se observa segregación laboral de género vertical y horizontal; se perpetúan roles y estereotipos de género y situaciones de discriminación y violencias hacia las trabajadoras y trabajadores, particularmente violencias de género hacia las mujeres; las jornadas y horarios de trabajo representan dificultades para atender necesidades de cuidado y autocuidado. Por ello, las acciones transversales se enfocarán en fomentar cambios hacia la igualdad sustantiva.

Población objetivo de la acción transversal

La población objetivo son 131,000 trabajadoras y trabajadores de Petróleos Mexicanos, de las cuales 29% son mujeres y 71% hombres que laboran en diferentes centros de trabajo y regiones del país.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En el Centro de Atención y Bienestar Laboral y de Género se dio atención continua y seguimiento a casos de violencias de género y otros tipos de violencias que se presentan en los centros laborales.

Se impartieron talleres para el fomento de la igualdad, inclusión, diversidad y para la prevención, atención y erradicación de la discriminación y las violencias en los centros laborales.

Se realizaron diversas y continuas acciones de sensibilización mediante conferencias sobre igualdad sustantiva, inclusión, diversidad, discriminación y violencias, así como para contribuir al reconocimiento de las mujeres en la historia y en la cultura, con el objetivo de promover cambios culturales hacia la igualdad sustantiva.

Se realizaron actividades de sensibilización mediante conferencias para el fomento de la cultura financiera y la promoción de la protección al salario con enfoque de género.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador 1. Se cumplió con el 100% de nuevos casos de discriminación y violencias atendidos.

Indicador 2. Se superó la meta de 80% de mujeres con acompañamiento integral, del total de las que vivieron situaciones de discriminación o violencias, llegando al 97.5% de mujeres con seguimiento a sus casos.

Indicador 3. El avance fue del 13% de avance de la meta anual (1.8 puntos porcentuales por debajo de la meta programada) se impartieron 7 de los 8 talleres programados para promover un cambio cultural hacia la erradicación de estereotipos de género, respeto a la diversidad y vida laboral libre de discriminación y violencias.

Indicador 4. Se realizaron 18 de las 19 acciones de sensibilización programadas, lo que representa un avance del 15.8% de la meta anual (0.8% por debajo del programado).

Indicador 5. Se realizaron 10 acciones de las 11 programadas de cultura de paz e identidad histórica, que representan un avance del 22.7% de la meta anual programada, es decir, 2.3 puntos porcentuales debajo de la meta trimestral.

Indicador 6. Se logró el 20.6% de avance programado, con la realización de 7 acciones para el fomento de la cultura financiera con enfoque de género en el trimestre.

Indicador 7. Se había fijado como meta un 90% de grado de satisfacción y se obtuvo el 92%. Resultado obtenido de las encuestas de satisfacción aplicadas en los talleres para la igualdad y la promoción de un cambio cultural.

Indicador 8. Sin reporte de avance.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
En el Centro de Atención y Bienestar Laboral y de Género se dio orientación a 71 mujeres y 54 hombres que acudieron por vivir situaciones de discriminación o violencias en sus espacios laborales. De las 71 mujeres que acudieron por orientación, a 68 se les dio seguimiento con acompañamiento integral. Se impartieron 7 talleres para promover un cambio cultural hacia la igualdad sustantiva. Como parte de las acciones de sensibilización para la igualdad y el cambio cultural, así como de cultura paz e identidad histórica y fomento a la inclusión financiera con enfoque de género se realizaron 35 actividades: 3 Jornadas Día Naranja para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en PEMEX 4 Violeta por la Igualdad en PEMEX 2 Multicolor por la inclusión y no discriminación en PEMEX 3 Guinda Pemex es Historia y Memoria 3 Blanca por una cultura de paz 3 ProtecSalario para la inclusión y cultura financiera con enfoque de género 3 sesiones mensuales "Plataforma Literaria" 8 sesiones "Cine Debate Generando consciencia" Una sesión Ordinaria de la Mesa de Inclusión, Igualdad y no discriminación Una ceremonia cívica 4 acciones de fortalecimiento a la economía de las y los trabajadores. Además, se impartieron 63 talleres (no programados) a solicitud de centros de trabajo donde se han detectado situaciones recurrentes o de extrema violencia, como recomendación para la prevención y atención de las violencias.
Observaciones
Sobre el Indicador 8. <i>Porcentaje de trabajadoras y trabajadores que consideran que las jornadas de sensibilización pueden contribuir a generar un cambio en sus percepciones o actitudes personales que repercuta en avanzar hacia la erradicación de actitudes discriminatorias o violentas en el entorno laboral</i>, no se reportan avances, debido a que se integró para atender una de las recomendaciones de la Secretaría de las Mujeres; para su cálculo requirió de agregar una pregunta a las encuestas que se aplican después de las acciones de sensibilización, lo cual se hará a partir del segundo trimestre.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E077

Nombre del Pp: Servicios de operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica.

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 22. Capacitación a las trabajadoras adscritas a la Subdirección de generación en procesos sustantivos o técnicos como acción afirmativa. Solo se brinda a mujeres para contribuir a su permanencia y desarrollo profesional en el sector energético. Instalación de una sala de lactancia e infraestructura para cubrir necesidades básicas de las trabajadoras en una central de generación.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- Instalación de un baño para mujeres en la casa de máquinas en la C.H. Portezuelos I.
- Capacitación técnica para el 50% de mujeres (50 mujeres) que se encuentran adscritas en áreas de campo en la Coordinación Regional de Producción Occidente.
- Instalación de una sala de lactancia en la Coordinación Regional de Producción Occidente.
- Capacitación técnica para el 38 % de las mujeres (43 mujeres) adscritas a Coordinación Regional de Producción Norte.
- Capacitación técnica para 10 mujeres de la Coordinación Regional de Producción Sureste.

Justificación de la acción trasversal

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.
Población objetivo de la acción transversal
Mujeres trabajadoras adscritas a la Subdirección de Generación (Coordinaciones Regionales de Producción Central, Occidente, Norte y Sureste).
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Durante el primer trimestre, la Coordinación Regional de Producción Occidente reportó la capacitación en temas técnicos y/o sustantivos a 4 mujeres, como son: "Introducción a la Ingeniería Química aplicada a la Generación Eléctrica Módulo I" y "Manejo de Residuos Peligrosos en Centrales". Se ejerció un presupuesto de \$5, 425.48 pesos en esta actividad. Las Coordinaciones Regionales de Producción Central, Norte y Sureste no reportaron acciones durante el primer trimestre de 2026, debido a que dichas acciones están programadas para realizarlas en los siguientes trimestres del año.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Respecto a la capacitación técnica para el 50% de mujeres (50 mujeres) que se encuentran adscritas en áreas de campo en la Coordinación Regional de Producción Occidente, se reportó durante el primer trimestre de 2026, la capacitación en temas técnicos y/o sustantivos a 4 mujeres, lo que representa el avance del 8% de la meta anual.



Resultados alcanzados con la acción transversal

La implementación de acciones formativas especializadas contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal femenino, favoreciendo su desempeño profesional y coadyuvando a la reducción de brechas laborales y salariales en los distintos centros de trabajo.

Observaciones

Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E078

Nombre del Pp: Servicios de operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 25. Capacitación a 159 (12%) trabajadoras adscritas a la Subdirección de transmisión en procesos sustantivos o técnicos como una acción afirmativa. Solo se brinda a mujeres para contribuir a su permanencia y desarrollo profesional en el sector energético.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- Capacitación a 159 (12%) trabajadoras adscritas a la Subdirección de transmisión en procesos sustantivos o técnicos como una acción afirmativa.
- Instalación de 8 salas de lactancia en la Subdirección de Transmisión.
- Impresión de material normativo en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres para difundir con 2,600 personas de la Subdirección de Distribución (1,260 mujeres y 1,340 hombres).

Justificación de la acción trasversal

El Consejo de Administración de la CFE aprobó, en abril de 2019, mediante Acuerdo CA-031/2019 la creación de la Unidad de Género e Inclusión (UGI), como el área encargada de la CFE de promover al interior de la Empresa una cultura basada en el respeto a la igualdad sustantiva y en el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia de género; así como impulsar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en toda la Empresa a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad de género en México.



Justificación de la acción transversal

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres de la Subdirección de Transmisión beneficiadas con capacitación técnica y con la instalación de salas de lactancia. Así como mujeres y hombres de la Subdirección de Transmisión alcanzados por la difusión de material normativo en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre, la Subdirección de Transmisión reportó la capacitación en temas técnicos y/o sustantivos a 114 mujeres a nivel Nacional en los siguientes temas: Sistema de Radiocomunicación, Estimación de la Incertidumbre en Métodos de Medición, Equipos de Teleprotección Vía OPLAT, Sistema de Tierras para sitios de Telecomunicaciones, Calibración de Medidor de Energía, Diplomado En IEC 61850 Módulo I para Control, Restablecimiento ante Colapso, Filosofía y Principios Básicos de Protecciones Modulo 1, Conceptos Básicos de Operación de Subestaciones Eléctricas de Potencia, Controles Prioritarios, Fundamentos de Bancos de Baterías, entre otros. Se ejerció un presupuesto de \$ 415,102.46 pesos en esta actividad.

Referente a las salas de lactancia y difusión de material normativo en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, la Subdirección de Transmisión no registró avance para este Trimestre.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas
Capacitación a 159 (12%) trabajadoras adscritas a la Subdirección de transmisión en procesos sustantivos o técnicos como una acción afirmativa anual.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, mediante la profesionalización de las trabajadoras, con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.
Observaciones
Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E079

Nombre del Pp: Servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 26. Capacitación a 456 (5%) de las trabajadoras adscritas a la Subdirección de distribución en procesos sustantivos o técnicos como una acción afirmativa. Solo se brinda a mujeres para contribuir a su permanencia y desarrollo profesional en el sector energético.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Capacitación a 456 (5%) de las trabajadoras adscritas a la Subdirección de distribución en procesos sustantivos o técnicos como una acción afirmativa.

Justificación de la acción trasversal

El Consejo de Administración de la CFE aprobó, en abril de 2019, mediante Acuerdo CA-031/2019 la creación de la Unidad de Género e Inclusión (UGI), como el área encargada de la CFE de promover al interior de la Empresa una cultura basada en el respeto a la igualdad sustantiva y en el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia de género; así como impulsar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en toda la Empresa a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad de género en México.

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.

Población objetivo de la acción transversal

Dirigida a las mujeres adscritas a la Subdirección de Distribución para su capacitación en procesos técnicos.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre, la Subdirección de Distribución reportó la capacitación en temas técnicos y/o sustantivos a 775 mujeres superando en un 70% la meta anual en temas como son: Gestión de licencias, Supervisión de actividades de campo, Análisis de Riesgo en Sitio y Reunión de Inicio de Maniobra (ARS-RIM), Trabajos en Alturas, Actividades que Salvan Vidas y Aislado Sobre Aislado, Administración de tarea para toma de lecturas ordinarias, Técnicas de supervisión, SICOM, Integración de parámetros de tarifas horarias, Medidores de energía I, Trabajos en espacios confinados, Electricidad básica, Procedimientos para el mantenimiento de redes y líneas de baja tensión aéreas, entre otros. La capacitación fue mediante instructores internos y externos. Se ejerció un presupuesto de 667,493.18 pesos en esta actividad.

La alineación con el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030, es la siguiente:

Línea de acción:

7.5.1. Impulsar la implementación de acciones afirmativas que garanticen la participación de mujeres en los programas de capacitación, especialmente en los procesos de generación, transmisión y distribución.



Avance de los indicadores en las metas programadas

Respecto a la capacitación anual para el 5% de mujeres (456 mujeres) que se encuentran adscritas a la Subdirección de Distribución, se reportó durante el primer trimestre de 2026, la capacitación en temas técnicos y/o sustantivos a 775 mujeres, lo que representa el cumplimiento de la meta programada y un excedente de 70%.

Resultados alcanzados con la acción transversal

La implementación de acciones formativas especializadas contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal femenino, favoreciendo su desempeño profesional y coadyuvando a la reducción de brechas laborales y salariales en los distintos centros de trabajo.

Observaciones

Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E080

Nombre del Pp: Servicios de comercialización de energía eléctrica y productos asociados

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 23. Instalación de salas de lactancia.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- Entrega de 7,150 ejemplares de la Cartilla de derechos de las mujeres (30% de las trabajadoras adscritas a la Coordinación Comercial de la Subdirección de Distribución).
- Instalación de 7 salas de lactancia en diferentes edificios de la Coordinación Comercial y de la Subdirección de Distribución.

Justificación de la acción trasversal

El Consejo de Administración de la CFE aprobó, en abril de 2019, mediante Acuerdo CA-031/2019 la creación de la Unidad de Género e Inclusión (UGI), como el área encargada de la CFE de promover al interior de la Empresa una cultura basada en el respeto a la igualdad sustantiva y en el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia de género; así como impulsar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en toda la Empresa a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad de género en México.

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura



Justificación de la acción transversal

institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres trabajadoras de la Subdirección de Distribución, de la Coordinación Comercial.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, la Coordinación Comercial no reportó actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión y entrega de materiales en temas de igualdad de género, así como con la instalación de las salas de lactancia durante los siguientes trimestres de 2026.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre de 2026, la Coordinación Comercial no reportó actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión y entrega de materiales en temas de igualdad de género, así como con la instalación de las salas de lactancia durante los siguientes trimestres de 2026.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se reportarán en los siguientes trimestres de 2026.

Observaciones

Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F030

Nombre del Pp: Coordinación, operación y recarga de la Coordinación Nuclear

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 24. Capacitación a mujeres en procesos sustantivos o técnicos como acción afirmativa. Solo se brinda a mujeres para contribuir a su permanencia y desarrollo profesional en el sector energético. Impresión de material informativo en temas de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres. Mantenimiento de sala de lactancia.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- Impresión y difusión a 256 personas (128 mujeres y 128 hombres) de material informativo en temas de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
- Capacitación al 5% del personal (66 personas: 33 mujeres y 33 hombres) adscrito a la Coordinación Nuclear en temas de igualdad de género o prevención a la violencia en razón de género.
- Instalación de 1 sala de lactancia

Justificación de la acción trasversal

El Consejo de Administración de la CFE aprobó, en abril de 2019, mediante Acuerdo CA-031/2019 la creación de la Unidad de Género e Inclusión (UGI), como el área encargada de la CFE de promover al interior de la Empresa una cultura basada en el respeto a la igualdad sustantiva y en el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia de género; así como impulsar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en toda la Empresa a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad de género en México.



Justificación de la acción transversal

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres y hombres con adscripción a la Coordinación Nuclear, ubicada en Alto Lucero, Veracruz.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, la Coordinación Nuclear no reportó actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión de materiales en temas de igualdad de género, capacitación e instalación de la sala de lactancia durante los siguientes trimestres de 2026.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre de 2026, la Coordinación Nuclear no reportó actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión de materiales en temas de igualdad de género, capacitación e instalación de la sala de lactancia durante los siguientes trimestres de 2026.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se reportarán en los siguientes trimestres de 2026.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Observaciones
Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F032

Nombre del Pp: Operación de infraestructura aplicable a telecomunicaciones

Tipo de acción:

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 27. Impresión de material normativo en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

80% del personal (Difusión a 110 personas: 43 mujeres y 67 hombres) adscrito a la Coordinación TELECOM alcanzado por la campaña de difusión en materia de igualdad de género.

100% de las actividades programadas en materia de igualdad de género para niñas y niños, familiares del personal adscrito a Telecomunicaciones (Concurso de dibujo infantil "Mujeres en el poder").

Difusión en materia de igualdad de género al 50% del personal adscrito a la Dirección de Planeación.

Justificación de la acción trasversal

El Consejo de Administración de la CFE aprobó, en abril de 2019, mediante Acuerdo CA-031/2019 la creación de la Unidad de Género e Inclusión (UGI), como el área encargada de la CFE de promover al interior de la Empresa una cultura basada en el respeto a la igualdad sustantiva y en el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia de género; así como impulsar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en toda la Empresa a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad de género en México.

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal

institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.

Población objetivo de la acción transversal

Personal de la Gerencia TELECOM y sus familias, beneficiadas en actividades en materia de igualdad sustantiva. Así como trabajadoras y trabajadores de la Dirección de Planeación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, la Coordinación TELECOM no reportó actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión y el concurso de dibujo durante los siguientes trimestres de 2026.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Durante el primer trimestre de 2026, la Coordinación TELECOM y la Dirección de Planeación no reportaron actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión y el concurso de dibujo durante los siguientes trimestres de 2026.



Resultados alcanzados con la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, la Coordinación TELECOM y la Dirección de Planeación no reportaron actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión y el concurso de dibujo durante los siguientes trimestres de 2026. Se reportarán en los siguientes trimestres de 2026.

Observaciones

Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 39. Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para algunos centros de trabajo adscritos a la Dirección de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13	
- Realización de 4 cápsulas audiovisuales en materia de igualdad sustantiva programadas por la Dirección de Operación. - 21 % de personal adscrito a la Dirección de Finanzas alcanzado por capacitación en materia de igualdad sustantiva. - Realización de 1 actividad en materia de igualdad sustantiva programada por la Dirección de Administración. - 35% del personal adscrito a la Dirección de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, ubicado en Oficinas Nacionales, alcanzado por el proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. - 20% del personal adscrito a la Dirección de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura alcanzado por la campaña de difusión en materia de igualdad de género, erradicación de la violencia de género y no discriminación por género. - 50% de las mujeres adscritas a Auditoría Interna capacitadas en procesos técnicos. - 3 campañas de difusión sobre igualdad sustantiva y prevención de la violencia de género programadas por la Coordinación de Comunicación. - Difusión de material en temas de igualdad sustantiva para 148 personas (80 mujeres y 68 hombres, aproximadamente) que integran la Dirección Jurídica.	



Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- Capacitación al 40% de las mujeres adscritas a la Dirección de Servicios Especializados y Estrategia Comercial en procesos sustantivos o técnicos.

Justificación de la acción trasversal

El Consejo de Administración de la CFE aprobó, en abril de 2019, mediante Acuerdo CA-031/2019 la creación de la Unidad de Género e Inclusión (UGI), como el área encargada de la CFE de promover al interior de la Empresa una cultura basada en el respeto a la igualdad sustantiva y en el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia de género; así como impulsar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en toda la Empresa a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad de género en México.

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.

Población objetivo de la acción transversal

Trabajadoras y trabajadores de la Dirección de Operación, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, Dirección de Servicios Especializados y Estrategia Comercial, Dirección Jurídica, Coordinación de Comunicación y Auditoría Interna.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026, la Dirección de Operación, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, Dirección de Servicios Especializados y Estrategia Comercial, Dirección Jurídica, Coordinación de Comunicación y Auditoría Interna no reportaron actividades realizadas. Las

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión y entrega de materiales en temas de igualdad de género durante los siguientes trimestres de 2026. Adicionalmente, se presentan las acciones más relevantes realizadas por la CFE en materia de igualdad de género durante el primer trimestre del 2026. Dichas acciones se realizaron con recursos propios y son de incidencia general para todas las áreas de la CFE: Verificación de sala de lactancia El 23 de febrero, la filial CFE Calificados llevó a cabo la instalación de una sala de lactancia, con lo cual este centro de trabajo se convierte en la primera filial de la Comisión Federal de Electricidad en contar con un espacio destinado específicamente para el ejercicio de la lactancia materna en condiciones dignas, seguras e higiénicas. Entrega de resultados y recomendaciones del proceso de Monitoreo de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la CFE El 24 de febrero, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, hizo entrega a la CFE de los resultados y recomendaciones derivadas de su participación en la etapa del monitoreo para la obtención del Distintivo de igualdad entre Mujeres y Hombres que otorga dicha dependencia. Dichos resultados reflejan el nivel de avance institucional en la incorporación de la perspectiva de género en sus procesos y políticas internas. Asimismo, esta retroalimentación permitirá a CFE dar seguimiento puntual a las mejoras sugeridas y avanzar en el cumplimiento de los criterios establecidos para la obtención de dicho distintivo. Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres (8M), se llevaron a cabo dos eventos conmemorativos con el objetivo de generar espacios de reflexión, diálogo y sensibilización en torno a la igualdad de género, la diversidad de experiencias de las mujeres y la importancia de la inclusión en distintos ámbitos. El primer evento denominado “Todas podemos ser lo que queramos”, se llevó a cabo en Valle de Bravo con el objetivo de formalizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de las Mujeres y la Comisión Federal de Electricidad para fortalecer la igualdad sustantiva en el sector energético. El segundo evento se tituló “Pluralidad de voces, igualdad de derechos”, llevado a cabo en la Ciudad de México, tuvo como eje central el reconocimiento de la diversidad que atraviesa a las mujeres, considerando diversos factores como la edad, origen, condición social, identidad y experiencias de vida. Se desarrollaron actividades orientadas a visibilizar distintas perspectivas y promover el diálogo sobre la interseccionalidad como elemento clave para comprender las desigualdades de género. Cadenas humanas En el marco del 8M, se llevaron a cabo cadenas humanas como una acción simbólica orientada a visibilizar la importancia de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando la



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

participación colectiva y la sensibilización del personal. Dichas cadenas se llevaron a cabo en los siguientes centros de trabajo:

- Central Ciclo Combinado Josefa Ortíz Téllez Girón (antes el Sauz) en Querétaro.
- División de Distribución Valle de México Sur, en la Alcaldía Iztapalapa, CDMX.
- Subdirección de Seguridad Física, en la Alcaldía Coyoacán, CDMX.
- Central Hidroeléctrica Manuel Moreno Torres (Chicoasén), Chiapas.

Activación en Escuela Secundaria Técnica No. 25 Manuel M. Cerna Castelazo

Los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026 se llevó a cabo una activación en la escuela secundaria número 25, ubicada en la alcaldía Iztapalapa, con el objetivo de exponer y sensibilizar a la población estudiantil sobre conductas de violencia, sus manifestaciones y consecuencias. A través de una actividad informativa y participativa, se promovió la identificación de estas conductas y la importancia de fomentar relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la sana convivencia.

Acompañamiento en casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual

Durante el primer trimestre de 2026, la UGI brindó orientación, acompañamiento y seguimiento en diversos casos por conductas relacionadas con hostigamiento sexual y/o acoso sexual y violencia por razones de género. Se dio asesoría para la presentación de las denuncias ante las instancias competentes.

La UGI emitió opiniones con perspectiva de género respecto de casos relacionados con hostigamiento sexual y/o acoso sexual, violencia de género o discriminación por razones de género, a petición de las áreas encargadas de resolver dichos casos.

Capacitación

- Curso "Conceptos mínimos de género"

Tiene por objetivo identificar los elementos básicos de la teoría de género, los cuales están contenidos en la normativa en materia de igualdad, reconocida por el Estado mexicano, con la finalidad de generar una cultura institucional igualitaria.

La Unidad de Género e Inclusión de la CFE impartió el referido curso con la participación de 794 personas (350 mujeres y 444 hombres)

- Curso "¿Qué es el hostigamiento sexual y el acoso sexual?"

Tiene por objetivo identificar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual establecidas en la normativa interna, así como los medios y las vías de denuncia, con la finalidad de contribuir en su prevención.

La Unidad de Género e Inclusión de la CFE impartió el referido curso con la participación de 454 personas (196 mujeres y 258 hombres)

Durante el primer trimestre de 2026, la UGI brindó 1,248 espacios de capacitación (546 mujeres y 702 hombres), a través de cursos, conferencias y talleres.

Difusión

- Campañas de difusión en materia de igualdad de género

El 3 de marzo se difundió vía *mailmaster*, una infografía respecto de la cartilla de los Derechos de las Mujeres,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
El 12 de marzo, en el marco conmemorativo del 8 de marzo, se difundió a través del correo electrónico institucional, una postal con información estadística e histórica referente a las barreras estructurales, desafíos y oportunidades para la reivindicación de los derechos de las mujeres. El 26 de marzo, se difundió vía <i>mailmaster</i>, una postal informativa sobre la activista y líder del movimiento sufragista Emmeline Pankhurst. El 27 de marzo, a través del correo electrónico institucional, se difundió una infografía en torno al Día Internacional de la visibilidad Trans (31 de marzo) El 30 de marzo, Día Internacional de las trabajadoras del hogar, se difundió una infografía al respecto para visibilizar el valor del trabajo doméstico. Asimismo, durante el mes de marzo, se realizó la difusión de diversas publicaciones en materia de igualdad sustantiva a través de las redes sociales institucionales, con el objetivo de informar, sensibilizar y promover la reflexión sobre la importancia de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Estas acciones contribuyen a fortalecer la cultura institucional con perspectiva de género y a visibilizar iniciativas y mensajes tanto al interior como al exterior de la empresa. - Continuidad en la campaña “Día Naranja” El 23 de enero y 25 de marzo de 2026 se difundió vía mail master una infografía referente a la visibilización y denuncia de la violencia ejercida hacia mujeres y niñas. Asimismo, se convocó a portar una prenda o distintivo naranja para sumarse a la campaña. El 23 de febrero se difundió a través del correo electrónico institucional, una infografía sobre las vías oficiales para denunciar la violencia de género en la CFE, particularmente el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Avance de los indicadores en las metas programadas
Durante el primer trimestre de 2026, la Dirección de Operación, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, Dirección de Servicios Especializados y Estrategia Comercial, Dirección Jurídica, Coordinación de Comunicación y Auditoría Interna no reportaron actividades realizadas. Las metas programadas son de carácter anual, por lo que se dará inicio con la difusión y entrega de materiales en temas de igualdad de género durante los siguientes trimestres de 2026.

Resultados alcanzados con la acción transversal
Se reportarán en los siguientes trimestres de 2026.



Observaciones
Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: R037

Nombre del Pp: Administración de los contratos de producción independiente de energía CCPEE

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 38. Mujeres capacitadas en procesos sustantivos o técnicos como una acción afirmativa. Solo se brinda a mujeres para contribuir a su permanencia y desarrollo profesional en el sector energético. Impresiones de material normativo en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- Capacitar en procesos sustantivos o técnicos al 64% de las mujeres que laboran en la Coordinación de Contratos de Producción Externa de Energía (CCPEE).
- Entrega al 70% del personal de la CCPEE material de difusión en materia de igualdad de género.

Justificación de la acción trasversal

El Consejo de Administración de la CFE aprobó, en abril de 2019, mediante Acuerdo CA-031/2019 la creación de la Unidad de Género e Inclusión (UGI), como el área encargada de la CFE de promover al interior de la Empresa una cultura basada en el respeto a la igualdad sustantiva y en el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia de género; así como impulsar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en toda la Empresa a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad de género en México.

En 2019, el personal de la CFE estaba integrado por 25% mujeres y 75% hombres, sin embargo, se han impulsado acciones para que más mujeres se integren a las filas laborales de la Comisión, por lo que actualmente, las mujeres representan el 26% y los hombres el 74%.

Justificación de la acción transversal

Derivado de la creación de la UGI, se han impulsado diversas acciones en materia de igualdad de género, entre ellas se encuentran la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos sustantivos de la Empresa; la prevención y atención de la violencia en razón de género y del hostigamiento sexual y acoso sexual; la cultura institucional de igualdad de género; impulsar la participación de mujeres en la CFE; la capacitación en materia de género, y las estrategias de difusión.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030. Este Programa surge como una propuesta integral para consolidar los avances, corregir las brechas existentes y proyectar a la CFE como una empresa pública ejemplar en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Representa una hoja de ruta integral y estratégica, orientada a consolidar una cultura laboral igualitaria en la CFE. Se estructura en seis ejes articuladores y uno transversal, con líneas de acción específicas, objetivos medibles y un enfoque de corresponsabilidad institucional.

Población objetivo de la acción transversal

Personal femenino adscrito a la CCPEE.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de impulsar que más mujeres puedan llegar a puestos de toma de decisión, la CFE tiene como estrategia la profesionalización de las mujeres, es decir, la capacitación técnica en temas especializados con la finalidad de contar con cuadros de mujeres altamente capacitadas en temas tradicionalmente masculinizados.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre, la CCPEE reportó la capacitación en temas técnicos y/o sustantivos a 13 mujeres, conforme los siguientes temas: Elaboración de perfiles, energías renovables y no renovables, formación de mandos medios (comunicación interpersonal), gestión de riesgos en la organización, introducción a la elaboración de SOLCON y ordenes menores, introducción a la plataforma SAP, introducción a Outlook 365, licencias internas de centrales generadoras, mejora continua del SIG-CFE aplicando la ISO 9004:2018, rescate y primeros auxilios y taller Activo Fijo sistema SAP. Se ejerció un presupuesto de \$69,513.42 en esta actividad.

La alineación con el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2025-2030, es la siguiente:

Línea de acción:

7.5.1. Impulsar la implementación de acciones afirmativas que garanticen la participación de mujeres en los programas de capacitación, especialmente en los procesos de generación, transmisión y distribución.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Capacitación anual en procesos sustantivos o técnicos al 64% de las mujeres que laboran en la Coordinación de Contratos de Producción Externa de Energía (CCPEE); y entrega al 70% del personal de la CCPEE material de difusión en materia de igualdad de género.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
La implementación de acciones formativas especializadas contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal femenino, favoreciendo su desempeño profesional y coadyuvando a la reducción de brechas laborales y salariales en los distintos centros de trabajo.
Observaciones
Los obstáculos a los que se podría enfrentar la CFE son a la complejidad de los trámites administrativos internos y la oportunidad que se tiene es que los recursos con los que se ejerce el Anexo 13 son recursos de la Empresa.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 54 Mujeres

Clave de la UR: 200

Nombre de la UR: Subsecretaría de Igualdad Sustantiva

Clave del Pp: P059

Nombre del Pp: Política de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 29. Coordinar el funcionamiento y seguimiento del Sistema Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres a fin de promover la Política Nacional de igualdad entre mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La Estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual, el embarazo adolescente, uniones tempranas y cohabitación forzada: Niñas y Adolescentes Libres y Seguras, del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2026, busca erradicar las condiciones que afectan el pleno desarrollo y bienestar de las niñas y las adolescentes en México, mediante acciones territoriales de prevención y atención, y el impulso de la construcción de entornos seguros para ellas.

Justificación de la acción trasversal

La Secretaría de las Mujeres reconoce que las uniones tempranas, la cohabitación forzada y el embarazo adolescente, son indicativos de que en el país prevalecen condiciones de profunda desigualdad y violencia, que afectan a mujeres, niñas y adolescentes más empobrecidas, indígenas o afromexicanas, por ello, a través del FOBAM se atenderán estas problemáticas desde un enfoque comunitario e integral, en la que se trabajen sus causas de forma coordinada con los tres niveles de gobierno.

Población objetivo de la acción transversal

Niñas, niños y adolescentes.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

En febrero se publicaron los Criterios y posteriormente se llevaron a cabo 2 reuniones con las 19 IMEF participantes, con el objetivo de brindar información sustantiva para la implementación. Asimismo, se gestionó el envío de los instrumentos jurídicos para revisión y validación. Al 31 de marzo se remitieron los 19 Convenios y Contratos en su versión final para gestionar rúbricas y firmas correspondientes y posteriormente realizar el envío digital y físico de dichos instrumentos.

Avance de los indicadores en las metas programadas

El avance programado en la meta del indicador: Porcentaje de Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que reciben recursos públicos para el implementar la Estrategia: Niñas y Adolescentes Libres y Seguras del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres es de 0%.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Al 31 de marzo los resultados están enfocados en la publicación de los Criterios para la ejecución del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2026, *Niñas y Adolescentes Libres y Seguras*, y el avance en el envío de los Contratos y Convenios por parte de las IMEF para la radicación de los recursos.

Observaciones

Sin observaciones.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 54 Mujeres

Clave de la UR: 300

Nombre de la UR: Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias

Clave del Pp: P059

Nombre del Pp: Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 300. Coordinar el funcionamiento y seguimiento del Sistema Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres a fin de promover la Política Nacional de igualdad entre mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Recibir y atender con perspectiva de género las peticiones de la ciudadanía relacionadas con el acceso pleno de las mujeres a sus derechos. Dependiendo de la naturaleza y complejidad de cada caso, la atención puede ser de dos tipos: 1) Atención puntual o de única instancia, cuando se trata de consultas simples en las que se brinda orientación inmediata sin necesidad de seguimiento ni canalización o 2) Atención con valoración técnica, cuando se requiere una revisión más profunda para evaluar el alcance, viabilidad y pertinencia de una intervención institucional dentro del marco de atribuciones de la Secretaría.

Justificación de la acción trasversal

Contribuir a la orientación y, en su caso, a la canalización a otras dependencias del ámbito federal o local de peticiones relacionadas con la atención a víctimas de los distintos tipos y modalidades de violencia, de conformidad con la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencias, garantizando el acceso pleno a sus derechos.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres que viven o transitan por el País, como aquellas mujeres mexicanas que puedan encontrarse en el exterior.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Se han diseñado herramientas para el registro y resguardo de las peticiones atendidas, así como la sistematización de su proceso de atención y seguimiento mediante la elaboración de un modelo de atención primaria.
Avance de los indicadores en las metas programadas
De la meta proyectada para 2026, correspondiente al indicador: porcentaje de bitácoras elaboradas para establecer el proceso de atención y coordinación con otras instancias públicas, al primer trimestre se ha alcanzado el 16.94 % de la meta anual, equivalente a 647 peticiones de un total estimado anual de 3,820.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Orientación a las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos, mediante la provisión de información necesaria para la atención de sus solicitudes, así como la vinculación con otras entidades públicas para su atención integral.
Observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 54 Mujeres

Clave de la UR: 300

Nombre de la UR: Subsecretaría del Derecho a una vida libre de violencias

Clave del Pp: U012

Nombre del Pp: Programa para la prevención y detección de las violencias feminicidas y la atención a las causas

Tipo de acción: 3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Impulsar acciones estratégicas que fortalezcan los centros de justicia para las mujeres mediante políticas públicas que garanticen la protección a través de medidas, atención integral especializada y acceso a la justicia para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

- Impulsar acciones estratégicas que fortalezcan los centros de justicia para las mujeres mediante políticas públicas que garanticen la protección a través de medidas, atención integral especializada y acceso a la justicia para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.
- Distribución del subsidio para la creación, fortalecimiento y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres

Justificación de la acción trasversal

- Que las mujeres en situación de violencia ejerzan plenamente su derecho a una vida libre de violencia, a través de las acciones que llevan a cabo autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil orientadas a la prevención; atención integral y especializada; y todas aquellas que contribuyan a la erradicación de la violencia feminicida y a promover el acceso a la justicia para las mujeres, sus hijas e hijos.
- Coadyuvar en la creación, fortalecimiento y operación de los CJM que son espacios que brindan servicios especializados, integrales e interinstitucionales de atención, protección y acceso a la justicia para mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencias;

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia que han buscado apoyo, atención o han realizado una denuncia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

El programa opera bajo un conjunto de criterios de prioridad que se aplican en el diseño de acciones, procedimientos, análisis y toma de decisiones de éste, con el propósito de favorecer a las comunidades con mayor necesidad y garantizar la inclusión de dichos grupos poblacionales en los objetivos del programa. A través de su cumplimiento, se busca contribuir en la operación de los Programas Transversales, siendo principios de prioridad los siguientes:

- I. Incorporar la perspectiva intercultural y de promoción a los derechos humanos de las mujeres indígenas y afromexicanas de manera transversal.
- II. Promover que las acciones de cada componente impacten en la promoción del reconocimiento, la reducción y la redistribución de los cuidados, así como impulsar acciones institucionales orientadas al cuidado de mujeres, sus hijas e hijos.
- III. Incorporar de forma transversal en el diseño, operación, administración y análisis de las acciones de cada componente la perspectiva de género y de derechos humanos, con la finalidad de visibilizar las necesidades diferenciadas de la población joven y de los grupos de atención prioritaria.
- IV. Incorporar acciones y estrategias para coadyuvar con la prevención del delito, el combate a las adicciones, el rescate de los espacios públicos y la promoción de proyectos productivos para las mujeres, sus hijas e hijos, que son atendidas en este programa por vivir alguna forma de violencia de género.

Para la implementación del subsidio para la Creación, Fortalecimiento y Operación a Centros de Justicia en el ejercicio fiscal 2026 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Publicación de Convocatoria y Subsidio 2026, en la página oficial de la Secretaría de las Mujeres <https://www.gob.mx/mujeres/documentos/1-convocatorias-de-los-componentes-de-los-lineamientos-del-programa-para-la-prevencion-y-deteccion-de-las-violencias-feminicidas>
- Sesión del Comité de Evaluación de Subsidios
- Publicación de resultados en la página oficial de la Secretaría de Mujeres el 18 de marzo de 2026 <https://www.gob.mx/mujeres/documentos/resultados-de-los-subsidios-para-la-creacion-fortalecimiento-y-operacion-de-los-centros-de-justicia-para-las-mujeres>
- Se apoyaron 44 proyectos de Centros de Justicia para las Mujeres en 20 entidades federativas que son:
 - 1) CJM Aguascalientes, Aguascalientes
 - 2) CJM Mexicali, Baja California
 - 3) CJM Tijuana, Baja California
 - 4) CJM San Quintín, Baja California
 - 5) CJM San Francisco, Campeche
 - 6) CJM Ciudad del Carmen, Campeche



Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

- 7) CJM Escárcega, Campeche
- 8) CJM Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
- 9) CJM Tapachula, Chiapas
- 10) CJM Palenque, Chiapas
- 11) CJM Tonalá, Chiapas
- 12) CJM Torreón, Coahuila
- 13) CJM Acuña, Coahuila
- 14) CJM Manzanillo, Colima
- 15) CJM Colima, Colima
- 16) CJM Amecameca, Estado de México
- 17) CJM Cuautitlán Izcalli, Estado de México
- 18) CJM Ecatepec, Estado de México
- 19) CJM Toluca, Estado de México
- 20) CJM Chilpancingo, Guerrero
- 21) CJM Nuevo León
- 22) CJM Oaxaca, Oaxaca
- 23) CJM Juchitán, Oaxaca
- 24) CJM Jojutla, Morelos,
- 25) CJM Acatlán de Osorio, Puebla
- 26) CJM Tehuacán, Puebla (2 modalidades)
- 27) CJM Othón P. Blanco, Quintana Roo
- 28) CJM Benito Juárez, Quintana Roo
- 29) CJM Río Verde, San Luis Potosí (2 modalidades)
- 30) CJM San Luis Potosí, San Luis Potosí
- 31) CJM Matlapa, San Luis Potosí (2 modalidades)
- 32) CJM Matehuala, San Luis Potosí
- 33) CJM Culiacán, Sinaloa
- 34) CJM Cajeme, Sonora
- 35) CJM Hermosillo, Sonora
- 36) CJM San Luis Río Colorado, Sonora
- 37) CJM Nogales, Sonora
- 38) CJM Tabasco Centro
- 39) CJM Veracruz
- 40) CJM Tizimín, Yucatán
- 41) CJM Zacatecas

Avance de los indicadores en las metas programadas

Indicador: Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres apoyados por el programa, es de frecuencia semestral, por lo que no se reportan mujeres atendidas en este periodo.

Se cumple con la primera fase del programa relacionada con la distribución del recurso asignado a los CJM y se comienza la formalización del instrumento jurídico y las obligaciones relacionadas con éste, mediante mecanismos de control.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Resultados alcanzados con la acción transversal
En el periodo que se informa se vieron beneficiados 44 proyectos de Centros de Justicia para las Mujeres en 20 entidades federativas con la distribución de \$122,163,539.49 millones de pesos.

Observaciones
- El Programa U012 cuenta con 3 componentes, Centros de Justicia es el componente A. La partida presupuestal, su verificación de implementación y seguimiento en los informes consecuentes solo contemplarán el componente correspondiente. - Los datos reportados sobre personas atendidas y beneficiadas corresponden su registro al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIDM).

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 54 Mujeres

Clave de la UR: 300

Nombre de la UR: Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias

Clave del Pp: U012

Nombre del Pp: Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas Componente C: “Apoyo para Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos” Ejercicio Fiscal 2026.

Tipo de acción: 3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Número y denominación de la acción transversal: 11. Impulsar acciones estratégicas que fortalezcan los centros de justicia para las mujeres mediante políticas públicas que garanticen la protección a través de medidas, atención integral especializada y acceso a la justicia para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

La acción transversal tiene como objetivo fortalecer los servicios de Atención a Mujeres en situación de Violencia Feminicida, por lo que está dirigida a cerrar brechas de género y desigualdad que enfrentan las mujeres al acceder a servicios integrales y especializados de atención a la violencia, principalmente se busca la prevención y detección oportuna de riesgos feminicidas o eventos que pongan en riesgo su vida e integridad, así como la promoción de sus derechos a una vida libre de violencia y al acceso a la justicia.

Justificación de la acción trasversal

Las mujeres en México, así como sus hijas e hijos, enfrentan limitantes para acceder a mecanismos de prevención, atención, protección y acceso a la justicia ante la violencia por razones de género, esta problemática estructural, compleja y multifactorial vulnera gravemente los derechos humanos, limita el ejercicio pleno de la ciudadanía y perpetúa la desigualdad social.

A pesar de los avances normativos e institucionales alcanzados en las últimas décadas, persisten desafíos significativos en la cobertura, calidad, coordinación y eficacia de los servicios que conforman la política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres. Las respuestas del Estado mexicano han sido fragmentadas, con poca articulación interinstitucional, lo que genera obstáculos en el acceso efectivo y oportuno a los servicios de atención y justicia, particularmente para mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad (CONAVIM, 2022; CONEVAL, 2016).

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Justificación de la acción transversal
Este problema abarca tanto las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres (física, sexual, emocional, económica, patrimonial, institucional, entre otras), como las consecuencias que estas violencias generan en sus vidas y en las de sus hijas e hijos. Estas consecuencias incluyen daños físicos y psicológicos, pérdida de autonomía, afectaciones económicas, reproducción de ciclos intergeneracionales de violencia, debilitamiento del tejido social y profundización de la desigualdad estructural.
Población objetivo de la acción transversal
La población objetivo del Programa en su componente C son los Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos, tratándose de Refugios Integrales (Refugio con su Centro externo de Atención), Refugios, Casas de Emergencia y Casas de Transición. Las mujeres en situación de violencia, que requieran atención especializada y un lugar seguro donde puedan resguardarse para proteger su integridad, su vida y en su caso la de sus hijas e hijos, pueden acceder a los servicios especializados, gratuitos y confidenciales que se brindan en los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos tras la previa valoración y/o referencia de sus Centros Externos de Atención (CEA). El Programa cuenta con cobertura nacional. La atención prioritaria del programa considera zonas de población mayoritariamente indígena y afrodescendiente, en zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
El pasado 31 de diciembre de 2025 a través del Diario Oficial de la Federación se emitió el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas para el Ejercicio Fiscal 2026, dicho Programa es una acción afirmativa en donde se destinan recursos Federales que permiten fortalecer y articular las políticas Públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias como parte de las acciones que abonan a la Coordinación Interinstitucional y la consolidación de una red de servicios de atención y protección a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencias. El Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas que integra los programas sustantivos que, a lo largo de las últimas dos décadas, han fortalecido las acciones orientadas a garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias, mediante la provisión de servicios y acciones de atención integral. Las intervenciones que se implementan contribuyen a la detección y atención temprana de las violencias y fortalecen la corresponsabilidad entre el Estado mexicano y las organizaciones de la sociedad civil para avanzar en la erradicación de las violencias en sus distintas modalidades, considerando las interseccionalidades y condiciones de vulnerabilidad de las mujeres.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

El Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas se incorpora para el ejercicio Fiscal 2026 en su componente: **C: “Apoyo para Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”**; mismos que tiene como objetivo el fortalecimiento de Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, espacios que forman parte de una política pública integral con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, y tiene por objeto brindar protección y atención integral y especializada, mediante Refugios y sus Centros Externos de Atención, así como Casas de Transición y Casas de Emergencia, como parte de la protección ante la violencias de alto riesgo y feminicidas que viven las mujeres sus hijas e hijos y que no cuentan con redes de apoyo familiares y comunitarias; en ese sentido, este componente, es una respuesta específica del Gobierno Federal para el fortalecimiento de Espacios de Refugio como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género.

El 06 de enero de 2026 fue publicada en la página Oficial de la Secretaría de las Mujeres, la Guía Operativa del Componente C: “Apoyo para Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, mismas que a la par de los citados Lineamientos establecen las pautas y criterios para la participación, ejecución y seguimiento de las Instancias Ejecutoras Participantes en el Componente.

El 30 de enero de 2026 se emitió la Convocatoria en la Página Oficial de la Secretaría de las Mujeres con la finalidad de invitar a participar en el Componente C: “Apoyo para Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos” a las Instancias Ejecutoras Incluidos Entes Públicos Estatales y Municipales, Fiscalías así como Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenta con Espacios de Refugios (Refugios Integrales, Refugios, Casa de Transito Y/o Transición y Casas de Emergencia) que se encontraran en operación a participar en el Componente a fin de fortalecer dichos Espacios en los Rubros de: Recursos Humanos, Operación, Mantenimiento, Equipamiento, Asesorías, Inserción Laboral, Profesionalización, Contención Emocional y Seguridad el periodo de inscripción fue del 30 de enero al 09 de febrero, registrándose un total de 93 proyectos participantes que realizaron la carga de la información y presentaron su documentación a través de la plataforma <https://programas.mujeres.gob.mx/>

El pasado 17,18 y 19 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación de Proyectos del Componente “C” mismos que fueron evaluados y dictaminados un total de 93 Proyectos de los cuales participaron 61 proyectos de Entes Públicos y 32 proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobándose por Comité un total de 87 Proyectos, asignándose un total de recursos de \$ 495,401,332.62 millones de pesos, correspondientes a 37 Refugios Integrales, 36 Refugios, 12 Casas de Emergencia y 02 Casa de Transición correspondientes a 57 proyectos de Entes Públicos y 38 Organizaciones de la Sociedad Civil de 29 estados del País (Excepto Hidalgo, Tabasco y Jalisco). Los resultados fueron publicados el 27 de febrero de 2026 en la página oficial de la Secretaría de las Mujeres.

Adicionalmente como parte del seguimiento del Programa se han realizado dos sesiones Extraordinaria del Comité de Evaluación los días 25 de febrero (1º Sesión extraordinaria) y 14 de abril (2º Sesión Extraordinaria), en la última se acordó la Emisión para el mes de abril de una segunda Convocatoria por el contrario con disponibilidad presupuestaria.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de los indicadores en las metas programadas
Para el primer trimestre del ejercicio fiscal y derivado de que durante el periodo se llevó a cabo los Procesos de Convocatoria, Selección y Dictaminación de los Proyectos, así como de suscripción de los instrumentos jurídicos para la entrega del recurso, no se cuenta con avance en las metas Cualitativas programadas, respecto a mujeres atendidas en Espacios de Refugio, así como de los servicios proporcionados en el marco del Componente.
Resultados alcanzados con la acción transversal
Durante el primer trimestre se logró la aprobación y suscripción de 87 Convenios de Coordinación y Adhesión en el caso de Entes Públicos y Convenios de Concertación de Acciones y Adhesión para el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil que permitirán el Fortalecimientos de Espacios de Protección Integral para Mujeres en situación de Violencias sus hijas e hijos.
Observaciones

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 54 Mujeres

Clave de la UR: 400

Nombre de la UR: Secretaría de las Mujeres

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.

Número y denominación de la acción transversal: 28. Diseñar estrategias, criterios y lineamientos para promover la inclusión de la perspectiva de género, los enfoques de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad en las políticas públicas que implementan las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Proceso de capacitación a nivel diplomado dirigido a 50 personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres, enfocado en el diseño de políticas públicas con perspectiva de género. La capacitación fue impartida por un Centro Público de Investigación y busca dotar de herramientas técnicas para integrar este enfoque en el trabajo cotidiano de la dependencia.

Justificación de la acción trasversal

Contar con personas servidoras públicas con formación en perspectiva de género en el desarrollo de políticas públicas para incorporar dicho enfoque transversal en las acciones, programas y políticas de la Secretaría de las Mujeres y fomentar la profesionalización en materia de igualdad sustantiva en el servicio público.

Población objetivo de la acción transversal

50 personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres, seleccionadas a través de convocatoria abierta, priorizando perfiles vinculados al diseño, implementación o seguimiento de programas y políticas públicas.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se concluyó el proceso de capacitación a nivel diplomado mediante la aplicación de una evaluación final a las personas servidoras públicas participantes, así como la elaboración o análisis de propuestas de política pública con perspectiva de género. Estas actividades permitieron valorar la apropiación de los contenidos y su aplicación práctica en el diseño de intervenciones públicas.

Lo anterior contribuye a que el personal incorpore de manera efectiva la perspectiva de género en el desarrollo de políticas públicas, en alineación con el Eje Transversal 1 "Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres" del Plan Nacional de Desarrollo, 2025 – 2030.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Se registra un avance en el indicador: *Porcentaje de personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres capacitadas* mediante la capacitación de 50 personas servidoras públicas durante el periodo, lo que contribuye al cumplimiento de la meta semestral programada. Este resultado aporta al incremento acumulado de personal capacitado en la Secretaría de las Mujeres. El resultado se reflejará en el cierre semestral, una vez que se hayan expedido los diplomas correspondientes.

Resultados alcanzados con la acción transversal

Se capacitó a 50 personas servidoras públicas en el diseño de políticas públicas con perspectiva de género mediante un diplomado, quienes participaron en la evaluación final y en la elaboración de propuestas aplicadas a su ámbito de trabajo.

Observaciones

A la fecha del reporte, no se cuenta aún con la expedición de las constancias correspondientes por parte del Centro Público de Investigación, por lo que la acreditación formal de las personas participantes se verá reflejada en el siguiente corte semestral.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 54 Mujeres

Clave de la UR: 120

Nombre de la UR: Dirección General de Comunicación Social

Clave del Pp: P059

Nombre del Pp: Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Tipo de acción: 2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental

Número y denominación de la acción transversal: 29. Coordinar el funcionamiento y seguimiento del Sistema Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres a fin de promover la Política Nacional de igualdad entre mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Realizar y difundir contenidos comunicacionales en el marco de la campaña "Todas podemos ser lo que queramos" que conmemoren el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, visibilizando la participación de las mujeres en todas las profesiones y roles que coadyuvan en el desarrollo nacional.

Difundir la creación, programas y actividades de la Secretaría de las Mujeres entre mujeres hablantes de lenguas indígenas, a través de distintos materiales comunicacionales.

Difundir entre la ciudadanía las acciones que realiza la Secretaría de las Mujeres para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, elaborando materiales informativos para que identifiquen y participen activamente en la eliminación de todos los tipos y modalidades de las violencias que viven las mujeres, sus consecuencias y efectos.

Justificación de la acción trasversal

Población objetivo de la acción transversal

Población en general, y de manera específica las mujeres, adolescentes y niñas que habitan el territorio nacional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal
Debido a que la programación de las metas es de frecuencia semestral, en este periodo no se reportan actividades.
Avance de los indicadores en las metas programadas
Indicador: <i>Porcentaje de estrategias de comunicación digital difundidas para generar cambios culturales</i> , con frecuencia de medición semestral por lo que en este primer trimestre no se reportan avances.
Resultados alcanzados con la acción transversal
No Aplica.
Observaciones
No Aplica.

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar

Clave de la UR: AYO

Nombre de la UR: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Clave del Pp: E031

Nombre del Pp: Servicios de Atención a la Salud

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 41. Promover la salud materna de mujeres en situación de vulnerabilidad mediante programas educativos que fomenten la prevención de la violencia y fortalezcan su bienestar integral.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

Para contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR otorgan atención en salud sexual y reproductiva equitativos y con calidad durante la línea de vida, con énfasis en población adolescente y mujeres en edad fértil, abarcando la etapa pregestacional, el embarazo, parto y puerperio e incorporando acciones de atención oportuna a la violencia sexual y de género.

Las acciones realizadas promueven de manera prioritaria la salud materna y contribuyen a lograr mejores condiciones de salud y de desarrollo social de las mujeres, priorizando a los sectores marginados, reduciendo brechas de desigualdad, y generando oportunidades para los grupos de población con mayor vulnerabilidad.

Justificación de la acción trasversal

Mediante la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva, de calidad, libres de violencia y discriminación dirigidos a prioritariamente a adolescentes, mujeres y a población en situación de vulnerabilidad, se contribuye a fortalecer sus capacidades para decidir sobre sus cuerpos, salud y vida, desde un enfoque de derechos, género, interculturalidad e interseccionalidad. Simultáneamente, se coadyuva a reducir las brechas de atención a la salud que afectan a las mujeres.

Población objetivo de la acción transversal

Las acciones en materia de información y salud sexual y reproductiva, para favorecer la salud materna planeada, protegida y respetada, están orientadas a adolescentes y mujeres en edad fértil de la población sin acceso a la seguridad social en las 23 entidades federativas concurrentes, misma que de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), asciende en 2026 a 22.6 millones de personas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron las siguientes acciones en el IMSS-BIENESTAR:

- Se registraron 110,939 aceptantes de anticonceptivos, de las cuales 26.1% son adolescentes menores de 20 años, por lo que el total de usuarias activas en planificación familiar ascendió a 2,890,296
- Se atendieron 111,279 embarazadas, de las cuales el 40.6% recibió control prenatal durante el primer trimestre de gestación.
- Se atendieron 100,959 eventos obstétricos, de los cuales 46.5% fueron partos; 38.4%, cesáreas y 15.2%, abortos. En total, hubo 71,050 aceptantes de anticonceptivos, por lo que la cobertura de Anticoncepción Post Evento Obstétrico (APEO) ascendió a 70.37%
- Se proporcionaron 5,323 atenciones de aborto seguro, a quienes se les respetó su autonomía y su derecho a libre decisión.
- En estricto apego a la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, se atendieron 133 abortos.
- Para favorecer la paternidad responsable, se realizaron 5,475 vasectomías.

Avance de los indicadores en las metas programadas

En el PAT 2026 de la Unidad de Atención a la Salud, se estableció la meta de alcanzar al menos el 37.71% de oportunidad en el control prenatal durante el periodo enero-marzo de 2026. Los resultados a la fecha señalan que dicha meta se superó, en virtud de que el porcentaje de embarazadas que recibió control prenatal durante el primer trimestre de gestación ascendió a 40.6%. Por su parte, la cobertura de APEO ascendió a 70.37%, superando la meta establecida para el primer trimestre (65.0%).

Resultados alcanzados con la acción transversal

Mediante las acciones llevadas a cabo durante el primer trimestre de 2026 se favorece el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en estricta sintonía con la estrategia 6.4 del Programa Sectorial de la Salud, 2025-20230, orientada a contribuir a la igualdad sustantiva en salud, brindando servicios de salud sexual y reproductiva equitativos y con calidad durante la línea de vida, abarcando la etapa pregestacional, el embarazo, parto y puerperio; incluyendo atención oportuna a la violencia sexual y de género.



Observaciones
Es importante aclarar que, en materia de salud sexual y reproductiva, y de manera particular, en el tema de salud materna, se requiere de la corresponsabilidad de la pareja. Por esta razón, para favorecer la salud materna de la población se han implementado estrategias para otorgar información, orientación y servicios de salud sexual y reproductiva dirigidos a hombres en edad reproductiva, incluyendo adolescentes. Estas acciones contribuyen de manera importante en la prevención de embarazos no planeados y favorecen la paternidad responsable. Los resultados que se presentan corresponden a los datos preliminares registrados en los sistemas oficiales de información (SINBA/SIS/SAEH: Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud/ Subsistema de Información de Servicios/Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios) con fecha de consulta 14 de abril de 2026.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

SECCIÓN I. Datos Generales

Ramo: 56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar

Clave de la UR: AYO

Nombre de la UR: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Clave del Pp: U200

Nombre del Pp: Fortalecimiento a la atención médica

Tipo de acción: 1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

Número y denominación de la acción transversal: 41 Promover la salud materna de mujeres en situación de vulnerabilidad mediante programas educativos que fomenten la prevención de la violencia y fortalezcan su bienestar integral.

Sección II. Descripción de la acción transversal

Breve explicación de la acción transversal al Anexo 13

El Programa U200 Fortalecimiento a la atención médica transfiere recursos presupuestarios y asigna recursos humanos y Unidades Médicas Móviles a las entidades federativas, para brindar servicios de primer nivel de atención en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, promoviendo el derecho a la protección de la salud de la población sin seguridad social.

Justificación de la acción trasversal

El indicador del Programa presupuestario (Pp) vinculado con el Anexo Transversal-13 contribuye a la provisión de asistencia a mujeres en situación de vulnerabilidad, mediante el acceso efectivo a servicios de salud.

Asimismo, dicho indicador se orienta a la promoción de la salud materna, al favorecer la identificación oportuna de riesgos durante el embarazo, el parto y el puerperio. La detección temprana de estos riesgos permite incidir de manera preventiva en la reducción de la mortalidad y morbilidad materna, problemática que constituye una de las desigualdades de género más críticas en el ejercicio de los derechos sociales.



Justificación de la acción transversal

En este sentido, el indicador representa un elemento clave para fortalecer la atención integral en salud materna y contribuir al cierre de brechas en el acceso a servicios de salud para mujeres en contextos de vulnerabilidad.

Población objetivo de la acción transversal

Mujeres embarazadas que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Sección III. Avance y resultados alcanzados al periodo (1 de enero al 31 de marzo).

Avance de las actividades realizadas para llevar a cabo la acción transversal

Se llevó a cabo el control y seguimiento prenatal de 298 mujeres con diagnóstico de embarazo de alto riesgo, con el objetivo de identificar de manera oportuna los factores de riesgo que pueden impactar su salud.

Avance de los indicadores en las metas programadas

Al cierre del periodo de referencia, el indicador reporta 298 mujeres con diagnóstico de embarazo de alto riesgo, en relación con las 1,587 que se esperan atender en el trimestre, lo que representa un avance del 18.7 % respecto a lo programado en el periodo. Lo anterior, derivado de que actualmente no se cuenta con la plantilla de personal médico completo para continuar con el seguimiento y el diagnóstico oportuno de embarazo de alto riesgo que se otorga a las mujeres embarazadas.

Resultados alcanzados con la acción transversal

El resultado respecto a las acciones realizadas por el programa continúa acercando los servicios de salud y la atención integral en el primer nivel de atención a las localidades marginadas, contribuyendo a disminuir las complicaciones en el embarazo con la atención y seguimiento oportuno.

Observaciones